



DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO
28.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 30

5 de octubre de 2016

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA;
de la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana SAPAG, y
del vicepresidente 2.^o, diputado Javier César BERTOLDI

SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián⁽¹⁾
CAPARROZ, Maximiliano José
DOMÍNGUEZ, Claudio
DU PLESSIS, María Laura
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián
LOZANO, Encarnación
MENQUINEZ, Lucía Corel
PILATTI, Mario Alberto
SAPAG, Alma Liliana
SAPAG, Luis Felipe
SIFUENTES, Gloria Beatriz
SOTO, Ramón Ángel

NUEVO COMPROMISO

NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco
QUIROGA, María Ayelen

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo
VIDAL, Alejandro Carlos

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César
CARNAGHI, Guillermo Oscar
GUTIÉRREZ, María Ayelén
PARRILLI, Nanci María Agustina

FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio⁽¹⁾
MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, Teresa

PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto
RAMBEAUD, María Carolina

NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis
PODESTÁ, Raúl Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	4682
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 - RI)	4682
I - Comunicaciones oficiales	4682
II - Despachos de Comisión	4683
III - Comunicaciones particulares	4685
IV - Proyectos presentados	4686
V - Solicitud de licencia	4694
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 18:23)	4696
I - Asuntos reservados en Presidencia	4696
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-727/16 - Proyecto 10.087 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Maria Ayelen Quiroga. Se aprueba.	4696
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-729/16 - Proyecto 10.089 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Pablo Fabián Bongiovani. Se aprueba.	4697
3 - Moción de sobre tablas Expte.D-732/16 - Proyecto 10.092 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Ramón Ángel Soto. Se aprueba.	4697
4 - Moción de preferencia Expte.D-734/16 - Proyecto 10.094 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	4697
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-740/16 - Proyecto 10.099 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada María Ayelén Gutiérrez. Se aprueba.	4698
6 - Moción de sobre tablas Expte.D-741/16 - Proyecto 10.100 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba.	4699

- 7 - Moción de sobre tablas
Expte.D-745/16 - Proyecto 10.105
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Carlos Damián Koopmann Irizar. Se aprueba. 4699
- 8 - Moción de sobre tablas
Expte.D-746/16 - Proyecto 10.106
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Carlos Damián Koopmann Irizar. Se aprueba. 4700
- 9 - Moción de sobre tablas
Expte.D-747/16 - Proyecto 10.107
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Carlos Damián Koopmann Irizar. Se aprueba. 4700
- 10 - Moción de preferencia
Expte.D-748/16 - Proyecto 10.108
(Art.132 - RI)
Efectuada por el diputado Pablo Fabián Bongiovani. Se aprueba. 4700
- 11 - Moción de sobre tablas
Expte.D-751/16 - Proyecto 10.111
(Art.137 - RI)
Efectuada por la diputada Teresa Rioseco. Se aprueba. 4701
- 12 - Moción de sobre tablas
Expte.D-752/16 - Proyecto 10.112
(Art.137 - RI)
Efectuada por la diputada Teresa Rioseco. Se aprueba. 4702
- 13 - Moción de preferencia
Expte.D-756/16 - Proyecto 10.116
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 4702
- 14 - Moción de preferencia
Expte.D-755/16 - Proyecto 10.115
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento. 4703
- 15 - Moción de preferencia
Expte.D-757/16 - Proyecto 10.117
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Nanci María Agustina Parrilli. Se aprueba. 4704
- 16 - Moción de sobre tablas
Expte.D-759/16 - Proyecto 10.120
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado Raúl Alberto Podestá. Se aprueba. 4704

17 - Moción de sobre tablas Expte.D-760/16 - Proyecto 10.121 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Damián Roberto Canuto. Se aprueba.	4705
18 - Moción de preferencia Expte.D-279/16 - Proyecto 9651 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	4705
19 - Moción de sobre tablas Expte.D-773/16 - Proyecto 10.134 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba.	4706
20 - Moción de preferencia Expte.D-754/16 - Proyecto 10.114 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	4707
II - Homenajes	4707
1 - A Aldo Mástice, creador del Escudo y la Bandera Provincial	4707
2 - A los quince años del nacimiento del Movimiento de Trabajadores Desocupados	4708
3 - Participación de neuquinos en el Rally Latinoamericano de Innovación	4708
4 - A la actriz Alicia Fernández Rego por su fallecimiento	4709
5 - Tarifa diferencial de gas para la Provincia	4709
6 - A Abuelas de Plaza de Mayo por haber recuperado el nieto 121	4711
7 - A Soledad Arriagada por su fallecimiento	4712
4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	4712
8 - A quince años de la lucha de los obreros de Cerámica Zanon	4712
9 - Adhesión a los homenajes a Alicia Fernández Rego y a Aldo Mástice	4714
10 - Reconocimiento a la lucha del pueblo mapuche	4715
11 - Adhesión a los homenajes a Alicia Fernández Rego y a Aldo Mástice	4715
12 - Reconocimiento a los obreros de Zanon	4715
13 - Adhesión a la lucha por una tarifa diferencial para la Patagonia	4715
5 - PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE ALDO MÁSTICE, CREADOR DEL ESCUDO Y LA BANDERA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (Expte.D-773/16 - Proyecto 10.134)	4716
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4716
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1963.	4717

- 6 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
(Art.178 - RI)
Efectuada por el diputado Claudio Domínguez. Se aprueba. 4717
- 7 - ACCIONES REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN PODEROSA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-198/16 - Proyecto 9565)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. 4718
- I - Lectura de informe
(Art.156 - RI)
Efectuada por el diputado Carlos Enrique Sánchez. Se aprueba. 4718
- Se sanciona como Declaración 1964.
- 8 - ADHESIÓN A LA LEY 27.260 — RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL—**
(Expte.D-719/16 - Proyecto 10.080 y agregado Expte.D-639/16 - Proyecto 10.004)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría. Se aprueba. 4720
- 9 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
(Art.178 - RI)
Efectuada por la diputada Lucía Corel Menquinez. Se aprueba. 4729
- 10 - 94.º ANIVERSARIO DE CENTENARIO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-577/16 - Proyecto 9942 y agregado Expte.D-677/16 - Proyecto 10.037)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1965. 4730
- 11 - MANTENIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA LEY 27.209**
(Exención establecida en la Ley 23.966)
(Expte.D-662/16 - Proyecto 10.023 y agregados Expte.D-665/16 - Proyecto 10.026, Expte.D-681/16 - Proyecto 10.040, Expte.D-682/16 - Proyecto 10.041, Expte.D-683/16 Proyecto 10.042 y Expte.D-696/16 - Proyecto 10.056)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 52. 4734
- 12 - ACTUACIONES REALIZADAS POR LA RED PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-674/16 - Proyecto 10.034)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1966. 4739

- 13 - 16.ª MARCHA “YA ES HORA... DE LOS CHICOS Y LAS CHICAS CON LA 2302”**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-698/16 - Proyecto 10.058 y agregados Expte.D-705/16 - Proyecto 10.065 y Expte.P-052/16)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1967. 4741
- 14 - VISITA DEL CAMPEÓN MUNDIAL DE KARATE TOSHIHITO KOKUBUM**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-702/16 - Proyecto 10.062)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1968. 4742
- 15 - INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO Y AL PLIEGO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE ÍTEM PARA SENDERO ASFÁLTICO PEATONAL Y BICISENDA**
(Expte.D-335/15 - Proyecto 9305)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9305. Se sanciona como Ley 3022. 4743
- 16 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.759 DE COOPERADORAS ESCOLARES**
(Expte.D-575/16 - Proyecto 9940 y agregado Expte.D-283/16 - Proyecto 9654)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 9940 y agregado Proyecto 9654. Se sanciona como Ley 3023. 4744
- 17 - DESIGNACIÓN DEL FISCAL DEL CASO DE RINCÓN DE LOS SAUCES**
(Dr. Fabián Alexis Flores)
(Expte.O-141/16)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. 4745
- I - Permiso para abstenerse de votar
(Art.201 - RI)
Solicitado por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba. 4746
- II - Solicitud de votación nominal
(Art.197 - RI)
Efectuada por la diputada Pamela Laura Mucci. Se aprueba. 4746
- Se presta acuerdo legislativo.
- 18 - INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y EL ESTADO DE MATADEROS Y PLANTAS DE FAENA**
(Expte.D-517/16 - Proyecto 9886)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 937. 4749

- 19 - DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR FRUTÍCOLA PROVINCIAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-619/16 - Proyecto 9984)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1969. 4750
- 20 - SOLICITUD AL CONGRESO DE LA NACIÓN**
(Cumplimiento de la Ley 27.217)
(Expte.D-628/16 - Proyecto 9993)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1970. 4751
- 21 - INCLUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL PARA LA ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE AUTOPARTES Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD**
(Expte.D-590/16 - Proyecto 9956)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 53. 4752
- 22 - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REFERIDOS AL PATO DE LOS TORRENTES Y AL VISÓN AMERICANO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-610/16 - Proyecto 9974)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1971. 4754
- 23 - PARTICIPACIÓN DEL PROFESOR ENZO GAUNA EN EL 22.º CAMPEONATO MUNDIAL DE PISTA Y CAMPO 2016**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-520/16 - Proyecto 9889 y agregado Expte.D-716/16 - Proyecto 10.077)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1972. 4755
- 24 - EVENTO DEPORTIVO “ZAPATILLADA 2016”**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-727/16 - Proyecto 10.087) 4756
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 4756
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1973. 4757
- 25 - 18.º CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-729/16 - Proyecto 10.089) 4758
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 4758

- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1974. 4759
- 26 - 101.º ANIVERSARIO DE AÑELO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-732/16 - Proyecto 10.092) 4759
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 4759
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1975. 4761
- 27 - ENCUENTROS DE JUEGO URBANO DE LA ESCUELA N.º 345 DE
CHOS MALAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-740/16 - Proyecto 10.099) 4761
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 4761
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1976. 4762
- 28 - PREOCUPACIÓN POR LA MERMA EN LA ACTIVIDAD DE LA
INDUSTRIA PETROLERA**
(Expte.D-741/16 - Proyecto 10.100) 4762
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 4763
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1977. 4765
- 29 - CARRERA TRAIL DEL VIENTO EN ANDACOLLO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-745/16 - Proyecto 10.105) 4766
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI) 4766
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable
Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1978. 4767

30 - 101.º ANIVERSARIO DE ALUMINÉ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-746/16 - Proyecto 10.106)	4767
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4767
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1979.	4769
31 - 101.º ANIVERSARIO DE LONCOPUÉ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-747/16 - Proyecto 10.107)	4769
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4769
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1980.	4770
32 - 45.º ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN Y CUERPO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUTRAL CÓ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-751/16 - Proyecto 10.111)	4770
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4771
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1981.	4771
33 - 83.º ANIVERSARIO DE CUTRAL CÓ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-752/16 - Proyecto 10.112 y agregado Expte.D-772/16 - Proyecto 10.133)	4772
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	4772
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1982.	4775
34 - LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (Art.180 - RI)	4775

ANEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-773/16 - Proyecto 10.134
- Expte.D-198/16 - Proyecto 9565
- Expte.D-719/16 - Proyecto 10.080
y agregado
Expte.D-639/16 - 10.004
- Expte.D-577/16 - Proyecto 9942
y agregado
Expte.D-677/16 - Proyecto 10.037
- Expte.D-662/16 - Proyecto 10.023
y agregados
Expte.D-665/16 - Proyecto 10.026,
Expte.D-681/16 - Proyecto 10.040,
Expte.D-682/16 - Proyecto 10.041,
Expte.D-683/16 - Proyecto 10.042,
Expte.D-696/16 - Proyecto 10.056
- Expte.D-674/16 - Proyecto 10.034
- Expte.D-698/16 - Proyecto 10.058
y agregados
Expte.D-705/16 - Proyecto 10.065,
Expte.P-052/16
- Expte.D-702/16 - Proyecto 10.062
- Expte.O-141/16
- Expte.D-517/16 - Proyecto 9886
Expte.D-619/16 - Proyecto 9984
Expte.D-628/16 - Proyecto 9993
- Expte.D-590/16 - Proyecto 9956
- Expte.D-610/16 - Proyecto 9974
- Expte.D-520/16 - Proyecto 9889
y agregado
Expte.D-716/16 - Proyecto 10.077
- Expte.D-727/16 - Proyecto 10.087
- Expte.D-729/16 - Proyecto 10.089
- Expte.D-732/16 - Proyecto 10.092
- Expte.D-740/16 - Proyecto 10.099
- Expte.D-741/16 - Proyecto 10.100
- Expte.D-745/16 - Proyecto 10.105
- Expte.D-746/16 - Proyecto 10.106
- Expte.D-747/16 - Proyecto 10.107
- Expte.D-751/16 - Proyecto 10.111
- Expte.D-752/16 - Proyecto 10.112
y agregado
Expte.D-772/16 - Proyecto 10.133

Proyectos presentados

- 10.085, de Resolución
- 10.086, de Ley
- 10.087, de Declaración
- 10.088, de Resolución
- 10.089, de Declaración
- 10.090, de Ley
- 10.091, de Declaración
- 10.092, de Declaración
- 10.093, de Ley
- 10.094, de Ley
- 10.095, de Resolución
- 10.096, de Resolución
- 10.097, de Resolución
- 10.098, de Ley
- 10.099, de Declaración
- 10.100, de Declaración
- 10.101, de Ley
- 10.102, de Declaración
- 10.103, de Declaración
- 10.104, de Ley
- 10.105, de Declaración
- 10.106, de Declaración
- 10.107, de Declaración
- 10.108, de Declaración
- 10.109, de Ley
- 10.110, de Resolución
- 10.111, de Declaración
- 10.112, de Declaración
- 10.113, de Comunicación
- 10.114, de Declaración
- 10.115, de Declaración
- 10.116, de Declaración
- 10.117, de Comunicación
- 10.120, de Declaración
- 10.121, de Declaración
- 10.122, de Ley
- 10.123, de Ley
- 10.124, de Ley
- 10.130, de Ley
- 10.133, de Declaración
- 10.134, de Declaración

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 1963
- Declaración 1964
- Declaración 1965
- Comunicación 52
- Declaración 1966
- Declaración 1967
- Declaración 1968
- Ley 3022
- Ley 3023
- Resolución 937
- Declaración 1969
- Declaración 1970
- Comunicación 53
- Declaración 1971
- Declaración 1972
- Declaración 1973
- Declaración 1974
- Declaración 1975
- Declaración 1976
- Declaración 1977
- Declaración 1978
- Declaración 1979
- Declaración 1980
- Declaración 1981
- Declaración 1982

Planillas de votación electrónica

- Expte.D-719/16 - Proyecto 10.080
y agregado
Expte.D-639/16 - Proyecto 10.004

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cinco días de septiembre de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:51 horas, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muy buenas tardes a los señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 30, del 5 de octubre de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista de los diputados presentes a los fines de establecer el quórum legal. Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Menquinez, Monteiro, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de treinta y tres señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a las diputadas Mucci y Rambeaud a izar —a media asta— las Banderas Nacional y Provincial; y a los demás señores legisladores y público en general, a ponernos de pie. A media asta en adhesión al Decreto provincial 1387. Permanecerán a media asta en honor a la memoria del señor Aldo Mástice (*Así se hace. Aplausos*).

Bueno, en reconocimiento al creador de nuestros símbolos provinciales, los invito a los señores legisladores a permanecer de pie para homenajear y recordar con un minuto de silencio al señor Aldo Mástice que, por otro lado, su hija es trabajadora de la Casa (*Así se hace*).

Muchas gracias a los señores diputados y público presente.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts.173 y 174 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-187, 188, 189, 193, 194, 195 y 196/16).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Marcela Fabiana Robeda y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como titular de la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-191/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén remite copia de la Declaración 066/2016, mediante la cual se declara de interés municipal la conmemoración del 30.º Aniversario del Parque Central de la ciudad de Neuquén, a celebrarse el 20 de diciembre de 2016 (Expte.O-192/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Ente Provincial de Agua y Saneamiento remite —en respuesta a la Resolución 930 de esta Honorable Cámara— información sobre las previsiones consideradas sobre el recurso hídrico (Expte.O-197/16).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- El concejal Nicolás Ayala —Bloque Frente y la Participación Neuquina— del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite documentación que avala la construcción del edificio propio de la Escuela Superior de Música de esa localidad, para ser incluido en el Presupuesto del año 2017 (Expte.O-198/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Un segundo.

Como norma de la Casa tenemos, invito al público presente a silenciar, por favor, sus teléfonos celulares —salvo, por supuesto, que tengan alguna emergencia— para poder desarrollar la sesión de manera ordenada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El Expediente O-198/16 va a Comisión “B”.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial solicita anuencia legislativa (Expte.O-190/16) (*Concedida. Pasa al Archivo*).
- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-044/16) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.) habilitara el cobro de las tarjetas de crédito, emitidas por esa institución, en las entidades privadas autorizadas para percibir pagos de impuestos, bienes y servicios, a efectos de agilizar el trámite referido (Expte.D-565/16 - Proyecto 9931).
 - Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado la realización de un proyecto ejecutivo para construir un nuevo puente carretero que una las ciudades de Neuquén y Cipolletti (Expte.D-611/16 - Proyecto 9975).
 - Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el primer trasplante con órgano incompatible realizado en el Hospital de Pediatría Profesor Doctor Juan Pedro Garrahan, el 11 de julio de 2016 (Expte.D-489/16 - Proyecto 9858).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconseja el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Carlos Alberto Pérez a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor oficial, titular de la Defensoría Civil N.º 1 de la I Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la localidad de Rincón de los Sauces (Expte.O-156/16).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 25 de octubre como Día Provincial de la Prevención de la Espina Bífida y la Hidrocefalia, en concordancia con lo dispuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (Expte.D-549/16 - Proyecto 9916).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor José Carlos Pusterla a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia, con competencia en lo Procesal Administrativo, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial (Expte.O-172/16).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el V Encuentro CEAPEDI Comahue y el III Encuentro Internacional del Centro de Estudios y Actualización en Pensamiento Político, Decolonialidad e Interculturalidad, a realizarse del 12 al 14 de octubre de 2016 en la ciudad de San Martín de los Andes (Expte.D-627/16 - Proyecto 9992).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Concurso Nacional de Asadores, a realizarse en marzo, en el marco de la Fiesta Nacional del Pionero en la ciudad de Centenario (Expte.O-080/16 - Proyecto 10.118).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Congreso de la Nación se aboque al análisis de mejoras para unificar y simplificar la regulación en materia de protección de derechos de autor, establecidos por la Ley nacional 11.723 (Expte.P-038/16 - Proyecto 9986).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable —por mayoría—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 5 de junio de cada año como Día Provincial del Ambiente, en consonancia con lo establecido por Resolución General de las Naciones Unidas (Expte.D-247/16 - Proyecto 9613).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora María Cecilia Gómez a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia, con competencia en lo Procesal Administrativo, con asiento de funciones en la I Circunscripción Judicial (Expte.O-173/16).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Matías Eduardo Nicolini a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia, con competencia en lo Procesal Administrativo, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, para la II, III, IV y V Circunscripción Judicial (Expte.O-174/16).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Segundo Concurso de Vinos de la Patagonia, a desarrollarse el 20 de octubre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-704/16 - Proyecto 10.064).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Primer Encuentro de Convivencia Familiar, denominado “Vos tenés el poder para cambiar el futuro de tu familia”, a realizarse el 11 de noviembre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-040/16 - Proyecto 9894).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- Los señores Elio Morales Mogollón —productores de yacón patagónicos— y Amaru Martínez Zeballos —Cooperativa COPAC Limitada—. Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo el emprendimiento denominado Cultivo del Yacón (Expte.P-055/16).

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- La abogada Yanina Pellichero. Remite varios Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.P-056, 057, 058, 059 y 060/16).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El señor Juan Eduardo Montt y otros trabajadores de diferentes refinerías de Plaza Huincul y Cutral Có. Expresan preocupación por la situación que atraviesan las empresas Petrolera Argentina S.A., Refinadora Neuquina S.A., Admine S.A. y Maikop S.A., todas integrantes del grupo Más Energía (Expte.P-062/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

IV

Proyectos presentados

- 10.085, de Resolución. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Alejandro Vidal, Juan Monteiro y Sergio Gallia. Por el cual se modifica el artículo 175 del Reglamento Interno, en relación al tiempo que contarán los diputados para su intervención en la denominada Hora de Asuntos Varios (Expte.D-725/16).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 10.086, de Ley. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhiere el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Por el cual se establece la participación política igualitaria entre los géneros para todos los cargos representativos y partidarios en la Provincia, modifica la Ley 165 —Régimen Electoral de la Provincia del Neuquén— y el artículo 36 de la Ley 716, que establece derechos, obligaciones y funciones para los partidos políticos en la Provincia (Expte.D-726/16).
 - Se gira a la Comisión Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 10.087, de Declaración. Iniciado por los diputados Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Damián Canuto y Carolina Rambeaud —Bloque PRO—. Adhieren los diputados Alejandro Vidal, Juan Monteiro y Gabriel Romero. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento deportivo para alumnos de escuelas primarias, denominado Zapatillada 2016, a realizarse el 13 de octubre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-727/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, señor presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

Honorable Legislatura del Neuquén

- 10.088, de Resolución. Iniciado por el diputado Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Plottier, informe sobre la situación actual de la terminal de ómnibus de esa localidad (Expte.D-728/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 10.089, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del 18.º Campeonato Nacional de Atletismo —categoría U16—, organizado por la Federación Atlética Neuquina, a llevarse a cabo el 15 y 16 de octubre de 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-729/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Señor presidente, es para pedir la reserva, por favor.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.090, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.643, de Turismo Accesible (Expte.D-730/16).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.091, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo, la realización de las Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía (AAC) y el Congreso Norpatagónico de Cirugía, que se llevarán a cabo del 5 al 8 de abril de 2017 en la localidad de Villa La Angostura (Expte.D-731/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.092, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino y los diputados Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Añelo, a celebrarse el 20 de octubre de 2016 (Expte.D-732/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Señor presidente, es para pedir la reserva del proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.093, de Ley. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se modifica el artículo 58 —segundo párrafo—, el artículo 59 y se sustituye el segundo párrafo del artículo 146 de la Ley 165 —Régimen Electoral de la Provincia—. Establece el 50% de mujeres, como mínimo, en las listas de candidatos (Expte.D-733/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.094, de Ley. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Adhieren los diputados Guillermo Carnaghi, Raúl Podestá, Jesús Escobar, Juan Monteiro, Ayelen Quiroga, Raúl Godoy y Nanci Parrilli. Por el cual se declara la emergencia ambiental, sanitaria e hídrica de la localidad de Picún Leufú. Crea —asimismo— la Comisión de Control y Seguimiento, a los fines de fiscalizar, decidir, proponer y controlar los efectos de la medida adoptada (Expte.D-734/16 y agregado Corresponde 1).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.095, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a la Dirección de Tierras Fiscales y a la Municipalidad de Villa La Angostura informen sobre la situación de tierras fiscales dentro del ejido de esa localidad y zonas lindantes (Expte.D-735/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Presidente, es referente al Proyecto 10.090, de Ley... no...

No, tuve una confusión. Disculpe.

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 10.096, de Resolución. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se solicita al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia informe sobre el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal (Expte.D-736/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.097, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se crea una Comisión Investigadora Legislativa que controle las actuaciones judiciales que se llevarán a cabo por el hecho ocurrido el 21 de septiembre de 2016, donde un efectivo de la Policía de la Provincia disparó con arma de fuego a un trabajador en el marco de una manifestación (Expte.D-738/16).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.098, de Ley. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Pamela Mucci, Raúl Podestá, María Ayelén Gutiérrez, Javier Bertoldi, Guillermo Carnaghi y Nanci Parrilli. Por el cual se modifica la Ley 2222, Programa de Salud Sexual y Reproductiva de Mujeres y Hombres de la Provincia (Expte.D-739/16).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 10.099, de Declaración. Iniciado por la diputada María Ayelén Gutiérrez —Bloque Frente para la Victoria—. Adhieren los diputados Guillermo Carnaghi, Nanci Parrilli, Javier Bertoldi, Raúl Podestá y Eduardo Fuentes. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los denominados Encuentros de Juego Urbano, que realiza la Escuela N.º 345, en el barrio Cordillera del Viento de Chos Malal (Expte.D-740/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (MPN).— Solicitamos reserva en Presidencia de este expediente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.100, de Declaración. Iniciado por los diputados Luis Sapag, Lucía Menquinez, Maximiliano Caparroz y María Laura du Plessis —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria—, Pamela Mucci, Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE— y Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se expresa preocupación ante la merma en la actividad de la industria petrolera que afecta gravemente a las pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios, en particular la empresa Texey (Expte.D-741/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Es para pedir la reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.101, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se establece la nulidad —en los términos del artículo 37 de la Ley nacional 24.240, de Defensa al Consumidor— de la eximición de responsabilidad que se informa mediante la leyenda: “La empresa no se responsabiliza por los daños, robos o hurtos que pudieran sufrir los vehículos” o similares y que se visualiza en las playas de estacionamiento vehicular de carácter público y privado de acceso público, situadas en la Provincia, sean gratuitas o tarifadas (Expte.D-742/16).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.102, de Declaración. Iniciado por los señores Carlos y Lucio Agúndez. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Segunda Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Plottier (Expte.P-061/16).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.103, de Declaración. Iniciado por los diputados Ayelen Quiroga, Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Damián Canuto y Carolina Rambeaud —Bloque PRO—. Adhieren los diputados Pablo Bongiovani, Alejandro Vidal, Javier Bertoldi y María Ayelén Gutiérrez. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del quinto ciclo musical, denominado Capital Acústica, que se realiza en la ciudad de Neuquén, desde el mes de abril a noviembre de cada año (Expte.D-743/16).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 10.104, de Ley. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se modifica el artículo 58 de la Ley 165 —Régimen Electoral provincial—. Incorpora establecer una declaración jurada de compromiso con lo fijado en la plataforma electoral y establece incorporar el 50% de mujeres como mínimo en las listas de candidatos (Expte.D-744/16).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.105, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a celebrarse el 9 de octubre de 2016, en la localidad de Andacollo (Expte.D-745/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.106, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Aluminé, a celebrarse el 20 de octubre de 2016 (Expte.D-746/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

También, como el proyecto anterior, es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.107, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Loncopué, a celebrarse el 20 de octubre de 2016 (Expte.D-747/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— En el mismo sentido, para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.108, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 17.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas, a realizarse del 26 al 30 de octubre de 2016, en la localidad de Villa La Angostura (Expte.D-748/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se había acordado en Labor Parlamentaria que se iba a pedir la reserva en Presidencia. (*Dialogan varios diputados*).

Perfecto. A Comisión...

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Yo voy a hacer reserva de este proyecto, si me permiten los autores, porque ya comenzó este Encuentro de Teatro.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.109, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se establece la obligatoriedad de la consulta previa antes de cualquier medida que pueda afectar los intereses y/o derechos de los miembros de los pueblos originarios (Expte.D-749/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Presidente, ¿el Proyecto era el 279/16?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El 749/16.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ¡Ah!, disculpe la confusión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está bien.

Entonces, rectifico: se gira a las Comisiones “A”, “F” y “B”.

- 10.110, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informe respecto de la participación de la Provincia del Neuquén en la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para el Abastecimiento de Energía Eléctrica, a partir de fuentes renovables (Expte.D-750/16).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 10.111, de Declaración. Iniciado por la diputada Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 45.º Aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral C6, a realizarse el 22 de octubre de 2016 (Expte.D-751/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPVPROV).— Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia, este y el siguiente, también.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.112, de Declaración. Iniciado por la diputada Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 83.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre de 2016 (Expte.D-752/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPVPROV).— Lo mismo; para hacer reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia.

- 10.113, de Comunicación. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que retire de manera inmediata y definitiva a todo el personal militar y policial que se encuentra en Haití, como parte de la llamada Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en ese país (Expte.D-753/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 10.114, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhiere el diputado Raúl Podestá. Por el cual se repudian los reiterados ataques a jueces y funcionarios del Poder Judicial de la Nación, por constituir un intento de disciplinamiento de este Poder del Estado (Expte.D-754/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes, no sé, habíamos acordado en Labor que se hacía la reserva en Presidencia...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Pido la reserva en Presidencia.

Perdóneme, presidente.

VARIOS DIPUTADOS.— No, no.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿No? Es lo que tenemos nosotros registrado en Labor. (*Dialogan varios diputados*). Como ustedes digan...

Bueno, ¿pide la reserva el diputado?

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Pido la reserva, presidente.

Veremos después.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia.

- 10.115, de Declaración. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudia el accionar de la señora Nora Fuentes, juez de Paz de Picún Leufú, quien efectúa una persecución a los integrantes de la Asamblea Ambiental (Expte.D-755/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Es para hacer reserva.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se reserva en Presidencia.

- 10.116, de Declaración. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el seminario “Violencia de Género y Opresión de la Mujer”, a realizarse el 11 y 12 de noviembre de 2016 en la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-756/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Es para hacer reserva, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 10.117, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria. Adhiere el diputado Eduardo Fuentes. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios para que sean entregados a los hospitales del Sistema Público de Salud los kits existentes del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido Qunita (Expte.D-757/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGUI (FPVPROV).— Es para solicitar reserva en Presidencia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.120, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Feria Regional de la Cultura Popular y el Libro I Edición de la ciudad de Zapala, a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2016 y las actividades que se realizarán en el marco de dicho festejo (Expte.D-759/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Es para solicitar la reserva en Presidencia, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.121, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se expresa beneplácito por el concurso realizado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, titulado Maestros Argentinos, y por el reconocimiento al CPEM N.º 49 de la ciudad de Neuquén y al CPEM N.º 55 de la ciudad de Plottier, quienes fueron premiados por los proyectos presentados (Expte.D-760/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Solicito la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 10.122, de Ley. Iniciado por el diputado Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—. Adhiere el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Por el cual se regula que todo comercio o empresa que utilice la mecánica de invitar al consumidor a realizar donación de dinero en efectivo, en favor de entidades de caridad, deberá destinar lo recaudado a los hospitales o nosocomios de carácter público de la Provincia del Neuquén (Expte.D-761/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.123, de Ley. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Carlos Sánchez, Francisco Rols, Santiago Nogueira, Mario Pilatti, Alejandro Vidal, Mariano Mansilla, Juan Monteiro, Damián Canuto, Raúl Podestá y Ramón Soto. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.159, de regulación de un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público, a fin de reducir la morbilidad súbita de origen cardiovascular (Expte.D-762/16).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.124, de Ley. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Carlos Sánchez, Santiago Nogueira, Mario Pilatti, Alejandro Vidal, Mariano Mansilla, Juan Monteiro, Raúl Podestá, Jesús Escobar, Claudio Domínguez, Gloria Sifuentes y Ayelen Quiroga. Por el cual se establece la obligatoriedad de incorporar en la carta de bebidas, menú o documento de similar naturaleza de bares, restaurantes, cantinas, confiterías y en general establecimientos comerciales en los que se consuman bebidas alcohólicas “Si va a conducir, no tome alcohol” (Expte.D-763/16).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— No, es posterior, presidente.

Le pido disculpas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perdón.

Sr. GALLIA (PADEN).— Sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A Comisiones “C”, “A”, “B”.

V

Solicitud de licencia

- Tramitada mediante Expte.D-737/16.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Ahora sí, presidente.

Gracias.

Es para que tome estado parlamentario el proyecto ingresado en el día de la fecha 10.130, Expediente D-768/16.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Previamente, la solicitud de licencia de los señores diputados, artículo 173, apartado 5, del Reglamento Interno. (*Concedida. Pasa al Archivo*).

Y ahora sí, diputado Gallia.

Entonces, está a consideración de los señores diputados otorgarle estado parlamentario al Proyecto 10.130, solicitado por el diputado Gallia.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

¿También pide la reserva, diputado, o no? ¡No!

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto de Declaración 10.133, Expediente D-772, pedir la reserva y que se una al Proyecto de Declaración 10.112.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Un segundito, diputado, por favor.

Lo propuesto por el diputado Gallia, que fue aprobado recién por los señores diputados, va a las Comisiones “E”, “A”, “B”. Reitero, por si quedó alguna duda: el proyecto incorporado para que tome estado parlamentario, solicitado por el diputado Gallia, el 10.130, Expediente D 768/2016, va a las Comisiones “E”, “A” y “B”.

Ya vamos a estar distribuyendo en las bancas los proyectos, si quiere, diputado. El proyecto del diputado Caparroz es el 10 133, Expediente D-772/16. ¿Pide la reserva en Presidencia, diputado?

Sr. CAPARROZ (MPN).— Reserva y que se una con el Proyecto de Declaración 10.112, Expediente D-752/16.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Hacemos la reserva en Presidencia del expediente.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia del Proyecto de Resolución 9651, que corre bajo el Expediente D-279/16, que en Labor Parlamentaria se había acordado incluirlo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El expediente que está en Comisión solicita al Ministerio de Trabajo, Seguridad y Ambiente, a la Subsecretaría de Tierras y a la Comisión de Fomento de Villa Nahueve, informe a esta Honorable Legislatura Provincial, aspectos vinculados al proyecto de desarrollo de Los Carrizos.

Entonces, está a consideración de los señores diputados el retiro del expediente de la Comisión.

Por favor, está reñida la votación, así que si levantan bien la mano, vamos a poder contar.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, se retira de la Comisión y viene al Recinto. ¿También hace la reserva en Presidencia?

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Y se reserva en Presidencia el expediente.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

También acordaron en Labor Parlamentaria que el Proyecto 9404, Expediente D-049/16, sea también retirado de la Comisión “A”. Hago reserva para su paso a la Comisión “G”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Voy a poner a reconsideración el expediente que... y el procedimiento que solicita la diputada Jure, de acuerdo al artículo 138.

Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, se remite a Comisión “G”.

¿Quiere hablar sobre el tema, algún tema... *(El diputado Domínguez habla sin tener el micrófono habilitado)*. ¿Cómo?

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Los dos tercios se necesitaba... no, para sacarlo de Comisión y para traerlo al Recinto se necesitan los veintitrés votos. *(Dialogan varios diputados)*. Es una reconsideración... igual va a pedir tratamiento sobre tablas, vamos a necesitar veintitrés...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pero, a ver... La de recién fue una reconsideración solicitada, que se votó, por eso se requería dos tercios, de acuerdo al artículo 138.

El anterior expediente lo resolvimos en función del artículo 125, en el cual se requiere una mayoría simple. De todas maneras, después se ha hecho la reserva en Presidencia, haremos el tratamiento que usted está mencionando, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto 10.134, Expediente D-773/16. Es una Declaración muy escueta, referida al fallecimiento del señor Mario Aldo Mástice. Tiene la firma de como veintisiete —si no me falló la cuenta— diputados. Nos pareció que, como el Ejecutivo sacó el Decreto y se declaró el duelo provincial, no estaba de más que la Legislatura hiciera lo propio con una Declaración.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados, que tome estado parlamentario.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado y se reserva en Presidencia.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 18:23)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

Expte.D-727/16 - Proyecto 10.087

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.087, Expediente D-727/16: establece de interés del Poder Legislativo el evento deportivo para alumnos de escuelas primarias, denominado “Zapatillada 2016”, a realizarse el 13 de octubre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Quería pedir el tratamiento sobre tablas sobre este Proyecto de Declaración, ya que se realiza el día 13 de octubre, y estamos muy próximos a la fecha.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

Moción de sobre tablas

Expte.D-729/16 - Proyecto 10.089

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.089, Expediente D-729/16: establece de interés del Poder Legislativo la realización del 18.º Campeonato Nacional de Atletismo, organizado por la Federación Atlética Neuquina, a llevarse a cabo el 15 y 16 de octubre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— El motivo es justamente la fecha, que es el 15 y el 16 de octubre este campeonato. Por eso estamos pidiendo la reserva en Presidencia.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

Moción de sobre tablas

Expte.D-732/16 - Proyecto 10.092

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.092, Expediente D-732/16: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Añelo, a celebrarse el 20 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Señor presidente, es para solicitar el tratamiento con motivo de la proximidad del aniversario de la localidad de Añelo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

Moción de preferencia

Expte.D-734/16 - Proyecto 10.094

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Ley 10.094, Expediente D-734/16: declara la emergencia ambiental, sanitaria e hídrica de la localidad de Picún Leufú.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Quiero fundamentar esta moción de preferencia porque ya se está haciendo fila, teniendo en cuenta que se tiene que debatir próximamente el Presupuesto 2017. Aquí están vecinos y vecinas de la Asamblea Ambientalista de Picún Leufú, a quienes les agradezco la presencia.

Este proyecto ha sido presentado con la firma de varios Bloques, e incluso hubo, después, una adhesión posterior a la presentación.

Es muy importante porque es un Proyecto de Ley que intenta dar una salida definitiva con cuatro obras fundamentales de agua, cloacas, ampliación del Hospital y del basurero local, a una problemática que ya hace varios meses estamos tratando en la Comisión "H".

La buena noticia que el diputado Domínguez me ha dado antes de comenzar, es que esta moción de preferencia y de tratamiento de este proyecto ya está siendo considerada por parte del presidente y de los diputados que esta mañana, en la Comisión "H", se han reunido; así que simplemente quiero que, si esta es la orientación y la voluntad política para darle una salida a la problemática de los vecinos de Picún Leufú, que con esta Comisión ambiental que han presentado con quinientas cincuenta y ocho firmas, incluso entre sus firmas está el propio intendente de la localidad, para que estas obras se hagan, estaríamos dando un paso muy importante y definitivo en esta problemática que hemos podido comprobar, pero que los vecinos padecen cotidianamente en la localidad de Picún Leufú.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Le damos la bienvenida a la Asamblea Ambientalista de Picún Leufú. Muchas gracias por acompañarnos en esta sesión.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Justamente, para eso. Para aclarar que vamos a acompañar y ya la Comisión hoy, en el día de hoy, más allá de que iba a entrar hoy el pedido, entre todos los diputados por unanimidad decidimos ponerlo en el primer orden del día del próximo miércoles.

Más allá, después, del debate si sale positivo o negativo, todos los diputados dijimos ponerlo en primer orden del día.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, está a consideración la moción de preferencia solicitada por los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Recordemos que es un expediente que pasa por las Comisiones "H", "A" y "B".

5

Moción de sobre tablas

Expte.D-740/16 - Proyecto 10.099

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.099, Expediente D-740/16: establece de interés del Poder Legislativo los denominados Encuentros de Juego Urbano, que realiza la Escuela N.º 345, en el barrio Cordillera del Viento de Chos Malal.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Es simplemente por el mismo motivo que los demás pedidos de reserva: una cuestión de fecha. Los juegos se van a realizar el viernes 7 de octubre, así que por esto pedimos el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

6

Moción de sobre tablas

Expte.D-741/16 - Proyecto 10.100

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.100, Expediente D-741/16: expresa preocupación ante la merma en la actividad de la industria petrolera que afecta gravemente a las pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios; en particular, la empresa Texey.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Señor presidente, motiva la urgencia para tratar este tema una situación de extrema gravedad que está pasando esta empresa, y —como pudimos ver en los asuntos ingresados hoy—, quizás esto se repique en otras empresas. Por lo tanto, creo que es un tema urgente para tratar.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

7

Moción de sobre tablas

Expte.D-745/16 - Proyecto 10.105

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.105, Expediente D-745/16: establece de interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a llevarse a cabo el 9 de octubre del año 2016, en la localidad de Andacollo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Por la proximidad de la fecha —se va a realizar este fin de semana largo—, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

8

Moción de sobre tablas

Expte.D-746/16 - Proyecto 10.106

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.106, Expediente D-746/16: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Aluminé, a celebrarse el 20 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Por la proximidad de la fecha del aniversario, que va a ser ahora el 20 de octubre y no llegamos a la próxima sesión, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora en el Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

9

Moción de sobre tablas

Expte.D-747/16 - Proyecto 10.107

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.107, Expediente D-747/16: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Loncopué, a celebrarse el 20 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMAN IRIZAR (MPN).— Gracias, presidente.

En el mismo sentido, por la proximidad de la fecha, pido el tratamiento.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora en el Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

10

Moción de preferencia

Expte.D-748/16 - Proyecto 10.108

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.108, Expediente D-748/16: establece de interés del Poder Legislativo el 17.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas, a realizarse del 26 al 30 de octubre del año 2016, en la localidad de Villa La Angostura.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— En realidad, era para pedir la preferencia para tratar mañana en la Comisión de Educación.

Pero, bueno, la diputada había pedido el tratamiento hoy; igual estamos en fecha, estamos bien. (*Dialogan varios diputados*)... ¡Claro!, es del 26 al 30 de octubre. Por eso nos queda... llegamos bien si lo tratamos mañana.

Sería (*dialogan varios diputados*)... entonces sería, si podemos pedir moción de preferencia para la Comisión de mañana, de Educación y Cultura.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Bongiovani.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa, por supuesto, previamente por la Comisión "D".

11

Moción de sobre tablas

Expte.D-751/16 - Proyecto 10.111

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.111, Expediente D-751/16: establece de interés del Poder Legislativo el 45.º Aniversario de la creación de la Comisión y Cuerpo Activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral C6, a celebrarse el 22 de octubre del a1o 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Estaba en otra cosa, ¡perd6n!

¿Qu6, es la de los bomberos, verdad? Bomberos Voluntarios.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— SÍ.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Para tratarlo sobre tablas... No sé, si se puede, hoy; si no, en el día de mañana, está bien también.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— En realidad, el tratamiento sobre tablas sería en el día de hoy; si no, moción de preferencia para que pase por la Comisión y para que... No sé si... ¿la Comisión se reúne mañana?

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— SÍ.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— También, puede ser la moción de preferencia para mañana.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— No, sobre tablas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día del día de la fecha.

12

Moción de sobre tablas

Expte.D-752/16 - Proyecto 10.112

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.112, Expediente D-752/16: establece de interés del Poder Legislativo el 83.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Cutral C6, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Presidente, lo mismo que el anterior: sobre tablas en el día de hoy.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

13

Moción de preferencia

Expte.D-756/16 - Proyecto 10.116

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.114, Expediente D-744/16: establece de interés del Poder Legislativo el Seminario Violencia de Género y Opresión de la Mujer, a realizarse el 11 y el 12 de noviembre del año 2016 en la Universidad Nacional del Comahue. (*No se corresponde la numeración con el contenido enunciado*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Quiero solicitar que me acompañen en una moción de preferencia para poder ser incorporado en la Comisión que le corresponde, teniendo en cuenta que estamos alrededor de fechas muy importantes: es el Encuentro Nacional de Mujeres; el 25 de noviembre es una Jornada de Lucha Latinoamericana contra Todo Tipo de Violencia hacia las Mujeres. Así que este Seminario, que se hace de manera gratuita en la Universidad, en los fundamentos todos los señores y señoras diputadas pueden tener allí las referencias, incluso de la profesora que está, que podamos tener el tiempo para llegar con un poquito de anticipación a poder aprobarlo; y ya cuenta con el aval de la Universidad Nacional de Comahue.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Por supuesto, pasa previamente por la Comisión "A".

VARIOS DIPUTADOS.— "C".

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por la Comisión "C".

Moción de preferencia

Expte.D-755/16 - Proyecto 10.115

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.115, Expediente D-755/16: repudia el accionar de la señora Nora Fuentes, jueza de Paz de Picún Leufú, quien efectúa una persecución a los integrantes de la Asamblea Ambientalista.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Bueno, esta no es tan simpática (*risas*)... esta moción de preferencia que quiero solicitar para la Comisión que está designada, que es la Comisión "G".

Están, aquí, presentes vecinos y vecinas que han sido parte de esta persecución por parte de la jueza Nora Fuentes. A seis vecinos de esta Asamblea se les ha imputado infracciones basadas en denuncias que consideramos arbitrarias, que están desprovistas de elementos probatorios, multas e, incluso, la posibilidad de días de arresto con una medida que la jueza, abiertamente, toma porque coinciden todos participantes de la Asamblea Ambientalista que hace meses vienen luchando en Picún Leufú. La jueza está sancionando a quienes defienden a Picún Leufú, al medioambiente, las obras, la necesidad de que se pueda salir de esta situación.

No existe el delito de opinión. Los vecinos pueden opinar lo que consideren de las gestiones, de las políticas que se han llevado adelante. Las citaciones han tenido un carácter interrogatorio, y ha estado ausente todo tipo de consulta sobre las cuestiones concretas de la denuncia.

No se ha tenido en cuenta la voz de estos vecinos. Y esto es un avance, una persecución política concreta a una Asamblea que está ganando una autoridad muy importante, a pesar de todos los obstáculos que se le han colocado durante todo este tiempo. Porque, además, es una actividad positiva, educativa. Realmente, los basamentos, las investigaciones que han hecho han sido muy importantes y han permitido algo que es, para nosotros, esperable: que intervengan activamente los vecinos.

Quiero decir que esta jueza es confesa militante del MPN y es exconcejal de la localidad; o sea que está ejerciendo ahora como jueza su poder a favor de su partido y del Gobierno local que está siendo cuestionado en este debate.

Considero que tenemos que ponerlo a debate en este momento en donde la situación está muy activa, porque no podemos permitir que se utilice el poder de esta manera; además, con un tratamiento desigual a quienes han sido denunciados y son vecinos que están hoy aquí.

Y ustedes, quienes han acompañado esta lucha, a los diputados y diputadas que han ido a Picún Leufú, saben cómo están actuando. Así que les pido que podamos tener un tratamiento preferencial en la Comisión "G" en la próxima reunión.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Jure.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No se reúnen los votos necesarios.

Pasa a la Comisión "G".

Moción de preferencia

Expte.D-757/16 - Proyecto 10.117

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Comunicación 10.117, Expediente D-757/16: solicita al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios para que sean entregados a los hospitales del Sistema Público de Salud los kits existentes del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido, Qunita.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Pedí la palabra antes, presidente...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡Ah! Perdón. Discúlpeme.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— ... porque el 10.114, si bien en forma desordenada, acordamos reserva en Presidencia, y fue omitido en la secuencia de proyectos. Para que lo incorporen en...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¡No, no, pero está! Lo íbamos a tratar después de lo que habíamos acordado en Labor... se incorporan los que tenemos que acomodar internamente como para...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Bueno.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Referente al Proyecto 10.117. Nosotros vamos a pedir una moción de preferencia para que se trate en la Comisión a la que se le ha sido asignado, dadas las repercusiones que ha tenido este Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y el Recién Nacido, Qunita; y viendo los resultados buenos que ha habido en el país, pero, también, en nuestra Provincia. Así que lo que estamos solicitando es que se trate con preferencia en la Comisión a la que se le asigna.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por la diputada Parrilli.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se aprueba la moción de preferencia, previa aprobación por la Comisión "C".

Moción de sobre tablas

Expte.D-759/16 - Proyecto 10.120

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.120, Expediente D-759/16: establece de interés del Poder Legislativo la Feria Regional de la Cultura Popular y el Libro de la ciudad de Zapala, a realizarse del 13 al 15 de octubre del año 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— El pedido de tratamiento sobre tablas, señor presidente, es por la fecha. Estamos ya sobre la fecha, va a ser la semana que viene la Feria.

Así que solicito nos acompañen en este pedido.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

17

Moción de sobre tablas

Expte.D-760/16 - Proyecto 10.121

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.121, Expediente D-760/16: expresa beneplácito por el concurso realizado por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, titulado Maestros Argentinos, y por el reconocimiento al CPEM 49 de la ciudad de Neuquén y al CPEM 55 de la ciudad de Plottier, quienes fueron premiados por los proyectos presentados

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidente.

El motivo de solicitar el tratamiento, quiero solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, porque es una Declaración de beneplácito, y entendemos que es válida y útil en tanto sea simultánea con la mención que ya se ha hecho a nivel nacional para estos equipos docentes, dos de los cuales son de nuestra Provincia de un grupo reducido de diez, seleccionados de entre doscientos ochenta proyectos.

Me parece que, tratándose de una mención que ha reconocido el mérito y el trabajo de equipos docentes de la Provincia, sería perfectamente justo que nosotros también acompañemos, aunque más no sea con la Declaración de beneplácito. Por lo tanto, solicito que sea ahora cuando lo podamos discutir y emitir.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se aprueba. Y pasa a formar parte del Orden del Día de la sesión del día de la fecha.

18

Moción de preferencia

Expte.D-279/16 - Proyecto 9651

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Resolución 9651, Expediente D-279/16, por el cual se solicita al Ministerio de Trabajo, Seguridad y Ambiente, a la Subsecretaría de Tierras y a la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve, informe a esta Honorable Legislatura Provincial aspectos vinculados al proyecto de Desarrollo Turístico del paraje Los Carrizos, Departamento Minas, Provincia del Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Mansilla, ¿va a fundamentar su pedido sobre tablas?

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ¿Es el de Nahueve?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El de Villa del Nahueve.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— ¡Ah! Discúlpeme que estaba distraído.

Es muy sencillo. Lo que voy a solicitar es el tratamiento en la próxima sesión con moción de preferencia del presente proyecto; o sea, que lo encuadro en la moción de preferencia y lo aclaro para la composición de la mayoría que es necesaria y no haya discusión sobre el tema.

La urgencia —es un proyecto que estaba en una Comisión de esta Legislatura— tiene que ver con la gravedad institucional que tiene este hecho que tramita, por un lado, en el Tribunal Superior

de Justicia de nuestra Provincia, que ha suspendido este loteo vip, de alguna manera, como lo hemos denominado; y también en la Justicia Penal de la Provincia del Neuquén que ha avanzado con esta investigación.

Brevemente, en Villa del Nahueve, en el ingreso, en ese tan anunciado puente que se realizó y esta perla turística que iba a ser Villa del Nahueve —que esperemos sea— del norte neuquino, que decíamos la San Martín de los Andes del norte del Neuquén o la nueva Villa Pehuenia, finalmente, en un proceso muy oscuro, un grupo de funcionarios provinciales...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado, tiene que fundamentar la moción de preferencia.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Bueno, en resumen, esto tiene la gravedad que amerita que la Cámara tome conocimiento real. Yo tengo el expediente, esto tiene un giro muy importante porque el actual presidente de la Comisión de Fomento ha ido a la Justicia con toda la documentación, así que esto le da una relevancia importante. Y lo que planteo es que le demos tratamiento, no lo digo en esta sesión sino que votemos la moción de preferencia, que lo discutamos en Comisión para que los diputados puedan acceder a la información, poder ver en detalle qué está ocurriendo y, por supuesto, hacer nuestro aporte a la transparencia, a la claridad en una situación tan grave como la que se está viviendo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia solicitada por el diputado Mansilla.

- Se rechaza.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No está aprobada la moción de preferencia.

Por supuesto, continúa en estudio en la Comisión “A”.

Un segundo, por favor, que le voy a pedir a la diputada Sapag que me releve unos minutos en la Presidencia.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

19

Moción de sobre tablas

Expte.D-773/16 - Proyecto 10.134

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.134, Expediente D-773/16, por el cual se expresa pesar por el fallecimiento del señor Aldo Mástice, quien fuera el creador del Escudo y la Bandera del Neuquén.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Es para pedir el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Moción de preferencia

Expte.D-754/16 - Proyecto 10.114

(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.114, Expediente D-754/16, por el cual se expresa repudio a los reiterados ataques a jueces y funcionarios del Poder Judicial de la Nación, por constituir un intento avieso de disciplinamiento de este Poder del Estado y un daño al sistema republicano de Gobierno.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Como lo anuncia el proyecto, estamos muy preocupados por lo que entendemos es un ataque a la Justicia en términos del Poder Judicial nacional con pretendido amedrentamiento de la misma, disciplinamiento de la misma desde el Ejecutivo nacional. Y nos parece que este es un tema de debate del año en curso, de este momento de la historia argentina y no posponerlo para las ordinarias del año que viene, en tanto y en cuanto los tiempos están corriendo.

Propongo una moción de preferencia para la primera sesión de noviembre para tratar este tema en Cámara.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No alcanzan los votos.

Pasa a Comisión "A".

Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Una duda, presidenta. Es por el Proyecto 10.133. No sé si se quedó unificado con... ¿Quedó? Bien.

II

Homenajes

1

A Aldo Mástice creador del Escudo y la Bandera Provincial

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Homenajes, sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Homenaje.

Sr. SAPAG (MPN).— Tengo tres homenajes.

El primero, obviamente, es para nuestro querido amigo Aldo Mástice, que falleció recientemente.

No es necesario hacer una biografía, todos lo conocemos, los veintisiete diputados que firmamos el proyecto que vamos a tratar sobre tablas. Además, esta Legislatura hace poco lo declaró personaje ilustre de la Provincia. Todos sabemos que fue eximio piloto de TAN; funcionario que propició la creación de los nueve aeropuertos con categoría nacional e internacional que tiene la Provincia; que fue creador, por concurso, ganándole a ciento veintiocho diseñadores de todo el país en el año 1958, del Escudo de la Provincia; luego, de la Bandera, inspirado en los mismos elementos del Escudo. Pero todo eso lo conocemos, lo recordamos, lo admiramos.

A mí me interesa destacar su personalidad.

Nació el 30 de abril de 1935 en Chile. Su familia se radica en 1943 en Neuquén, donde empezó a cursar el secundario en lo que hoy es la Escuela San Martín, en aquel momento era la Escuela, el Bachillerato. Perdió a su padre al año siguiente, con catorce años. Sin embargo, aun estudiando en la secundaria pudo salir adelante trabajando en la misma Escuela. Había aprendido dibujo y diseño en su anterior radicación, en la Provincia de Santa Cruz, en un colegio salesiano.

Así que es un hombre que se hizo, un hombre que se hizo solo, *self made man* dicen los norteamericanos. Y, bueno, quiero rendir —en nombre de mi Bloque— el homenaje a su persona. Y acercar nuestro pésame a su familia.

2

**A los quince años del nacimiento del
Movimiento de Trabajadores Desocupados**

El segundo homenaje que quiero hacer es a la organización, al movimiento social, Movimiento Techo Digno, que el día de ayer cumplió quince años de actividad.

Nació con el liderazgo de Heriberto Chureo, bajo el nombre y la consigna Movimiento de Trabajadores Desocupados que rápidamente, gracias al carisma y al idealismo de sus dirigentes, creció. Bueno, todos nos acordamos las disputas, las discusiones durante los primeros años con el gobierno de Jorge Sobisch. Todavía tenemos el olor a goma quemada del MTD fundacional, en sus reclamos. Con la llegada de Jorge Sapag al gobierno se da un giro en el tratamiento, no de este Movimiento sino de otros similares, y se demuestra que los conflictos se pueden resolver positivamente. Tal es así que ya, habiendo modificado su orientación a Movimiento Techo Digno, tal es así que los integrantes de esta organización se empoderaron, se capacitaron, gestionaron, crearon una cooperativa, obtuvieron terrenos y llevan ya construidas 1200 viviendas en lo que es el barrio Z-1. Dentro de unos días se inauguran sesenta y siete casas más. Así que no podemos menos que alabar esta trayectoria, que es una trayectoria de lucha. Nunca bajaron las banderas. Cuando tienen algo que decir lo dicen, por todos los medios; en la calle —como dice el compañero Godoy cuando hace falta manifestar algo—. Así que va mi saludo al MTD.

3

**Participación de neuquinos en el
Rally Latinoamericano de Innovación**

Por último, quiero hacer un homenaje a cuatro grupos de alumnos de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad del Neuquén, que participaron del Rally de Innovación Internacional 2016. Este Rally consiste en una vinculación vía Internet, vía videoconferencia de varios países latinoamericanos. Participaron: Argentina, Uruguay, Brasil, Paraguay, Perú; tres mil alumnos de distintas universidades. En la Argentina: la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de La Plata, la Universidad de Santa Fe, la Universidad de Córdoba, la Universidad General Sarmiento, casi todas las que tienen carreras de Ingeniería y, por supuesto, la mayoría de las veintinueve facultades de la Universidad Tecnológica Nacional, nuestra pequeña Facultad. Y, todo esto que digo, lo digo también en nombre de la compañera Pamela Mucci, que fue... es profesora, es profesora de la Facultad desde su fundación (hace ya treinta años), se cumplen treinta años este año, en marzo se cumplieron treinta años del primer curso de Ingeniería dado en esa Facultad.

Se presentaron cuatro grupos, cada grupo tiene: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete integrantes. El grupo que se llama Braian Storming, porque uno de los estudiantes se llama Braian San Martín, también Erice, Pablo; González, Juan; Lamilla, Guillermo —sobrino de nuestro asesor, Juan Lamilla—; Solorzano, Lucas; Vallejos, Javier y Vallejos, Walter, presentaron una idea y ¡ah!...

El Rally consiste en veintiocho horas sin parar, presentando un problema, un problema tecnológico social a resolver. En las veintiocho horas se tiene que elaborar un anteproyecto, se tiene que defender y tiene que ser discutido por un jurado internacional.

El proyecto que presentó este grupo se refiere a pérdidas de agua en cañerías de ciudades como Neuquén y la ejemplificaron con la ciudad de Neuquén, también la de Cutral Có. Y prediseñaron un robot que evita tener que andar haciendo excavaciones en búsqueda de pérdidas de agua. A veces, cuando hay una pérdida de agua, hay que excavar cuarenta o cincuenta metros, o cien metros hasta encontrar el lugar. Este robot que funciona mediante pilas y detecta, a través de radiaciones electromagnéticas, las fallas —detectaría, es un proyecto, todavía no está construido— Bueno, tenemos el orgullo de decir que frente a más de cincuenta universidades de distintos lugares de Latinoamérica, este grupo ganó el premio más importante, que es la categoría Innovación. Y otro grupo salió segundo en la categoría Difusión, otro grupo de la misma Facultad. Lo cual demuestra que, más allá del tamaño, nuestra Facultad —digo nuestra, soy miembro de la misma— tiene, no llega a mil alumnos, está entre novecientos y mil alumnos entre las carreras de Ingeniería y las carreras de tecnicaturas, pero la mayoría de los profesores hace actividades de investigación y, muchos de los alumnos, como estos alumnos, se inscriben en los programas, tienen becas, el sistema ofrece becas —no todos las tienen—, pero todos participan de alguna actividad de investigación.

Así que va mi homenaje a estos chicos.

Muchas gracias.

4

A la actriz Alicia Fernández Rego por su fallecimiento

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Sapag.

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, presidenta.

Mi homenaje en este momento es para Alicia Fernández Rego, quien nos dejó el sábado pasado también a la mañana.

Alicia, fue la llamada “dama del teatro neuquino”, fue quien impulsó y coordinó durante mucho tiempo la Dirección del Teatro aquí en esta zona. Ella era nacida en General Roca, se capacitó en Buenos Aires y volvió aquí, a Neuquén, donde hizo una larga carrera con grupos de teatro y fue una de las creadoras de la Escuela de Bellas Artes. Viajó por el mundo con sus grupos e incluso armó grupos de teatro en toda América, en Europa, en Asia, y volvió y se instaló nuevamente aquí en Neuquén, donde muchos también la conocimos en su librería, en Siringa Libros. Me pareció un lindo homenaje escucharla a ella misma.

Quiero solicitar el permiso para pasar una grabación que traje, que está tomada en el año 2006, o sea, hace diez años atrás, cuando ella tenía 78 años y ya estaba en los finales de su carrera, aunque seguía activa y dando clases en la Sala que hoy lleva su nombre, que ya llevaba su nombre ahí. Y, bueno, quisiera, si nos permite, poder escuchar esa grabación, escucharla a ella misma contando anécdotas y algunas cuestiones que tienen que ver con los sueños.

Gracias. *(Se reproduce el video. Aplausos)*.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

5

Tarifa diferencial de gas para la Provincia

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

¿Cómo le va, buenas tardes?

En primer lugar, quiero decir: gracias.

Gracias al pueblo del Neuquén, gracias a todos los Bloques y diputados y diputadas que nos acompañaron en este pedido, en esta propuesta que hicimos al Gobierno nacional de que exista una tarifa diferencial de gas para la Provincia del Neuquén. Y también un gracias muy particular al

presidente de esta Casa, al vicegovernador Rolando Figueroa por, también, haber acompañado el pedido, la propuesta que hemos hecho.

Como es de público conocimiento, esto que fuimos trabajando, que fuimos construyendo entre distintos sectores, nos llevó hasta la audiencia pública en Buenos Aires, nos llevó a emitir una declaración conjunta de esta Legislatura. Y, el lunes pasado, fui recibido por el secretario de Recursos Hidrocarburíferos de la Nación, el ingeniero José Luis Sureda. En esta reunión, Sureda aseguró que, en el próximo esquema tarifario, Neuquén tendría una tarifa diferencial y también lo tendría la Patagonia.

Y, como digo, fuimos por uno, pero si fuimos por uno también valía ir por dos. También le adelantamos que estamos trabajando en proponer que se mantenga el descuento que tiene nuestra región en los combustibles líquidos.

También aseguró Sureda que este descuento —que desde hace un año y pico o dos goza nuestra Provincia y también una parte de la Provincia de Mendoza, junto con el conjunto de las regiones que están bajo el paralelo 42— se va a mantener.

Entonces, por eso el gracias. Gracias a todos y todas. Gracias a aquellos que acompañaron nuestra propuesta. Gracias, también, al gobernador Omar Gutiérrez que, en cuanto le dijimos que íbamos a ir a Buenos Aires y que nos parecía que teníamos que ir como una sola voz a llevar adelante esta iniciativa, puso a disposición su equipo de ministros para tener una mirada común en este tema de la tarifa diferencial.

Muchísimas gracias a todos los que han acompañado esta iniciativa.

Me parece muy importante, dicho esto, lo que significa esta unidad lograda. Nos parece que, en un tiempo de contracción de la economía, los neuquinos tenemos que defendernos. Hay que defender Neuquén. Tenemos que defender los intereses del Neuquén y tenemos que defender los intereses de los neuquinos y de las neuquinas.

Lo decíamos en la sesión pasada: creo que vienen por lo nuestro. Nosotros promovemos el desarrollo industrial de esta Provincia, necesitamos que se invierta en esta Provincia. Ahora, no podemos avalar el saqueo, no podemos permitir que se nos quite un beneficio tan pequeño, como es el de, en una economía de enclave como la nuestra, solicitar tener una tarifa diferencial de gas. No podemos permitir que el —ya bajo— nivel de regalías que se les paga a las provincias productoras, se baje aún más. Ustedes sabrán que, desde algunos sectores, se intenta plantear que las regalías de los no convencionales pasen de los doce puntos que tenemos hoy, a los ocho puntos. Creo que en esta etapa es muy importante defender Neuquén. Y eso debe ser un primer paso a otra etapa, que creo que todos estamos esperando, que tiene que ver cuando suba el precio del petróleo, cuando se comience a desarrollar Vaca Muerta y ahí, nuevamente, tenemos que poner en pie esta bandera que desde hace tiempo sostenemos desde Libres del Sur y es que Neuquén tiene que tener una mayor participación en la renta petrolera que queda en esta Provincia, una mayor porción de esa renta extraordinaria tiene que quedar en nuestra Provincia.

Por otro lado, me parece que el planteo que nosotros hemos hecho por la positiva, planteando tarifa diferencial, nosotros decimos: tarifa diferencial por región, tarifa diferencial por sector, que se proteja a las pymes, que se proteja al pequeño y mediano comercio, tarifa diferencial por ingreso, hay que proteger a los que menos tienen en esto del gas, tanto en el precio del gas de red, como en la garrafa, que es la que llega a los que menos tienen.

Y, en realidad, lo que está en discusión acá, el nudo gordiano de lo que está en discusión es ¿quién paga esto? Yo creo que desde el Gobierno nacional se proponen que lo paguen los argentinos y las argentinas.

Nosotros, cuando decimos tarifa diferencial, lo que estamos diciendo es que el Estado debe intervenir, como intervienen los Estados de los que se denominan países del primer mundo. En los países denominados del primer mundo, el Estado aporta para que los ciudadanos y para que determinados sectores, los que debe proteger el Estado, reciban aportes para poder no recibir tan fuerte la dureza de un precio o el valor de una energía o para poder desarrollarse. De eso es de lo que estamos hablando y de eso, creo que es de lo que se desprende en nuestra propuesta de tarifa diferencial.

Mucha gente nos dijo cuando nosotros planteábamos: el Estado debe aportar a determinados sectores como los más débiles, como los sectores de las pymes o por regiones como las que consumen más gas o que consumen más energía por su clima; y nos dicen: ¿Por qué el Estado tiene que poner plata? Ya lo dije, en todos los países desarrollados o denominados desarrollados, el Estado aporta para esos sectores. Pero, además, lo decimos y decimos de dónde podrían salir los recursos que el Estado tiene que poner ahí. Le recomiendo que vean una nota que salió en *Clarín* este domingo, que se denomina: «Sueldos, cuánto se come la AFIP», allí dice —como conclusión— “... que aunque ganen muchísimo menos, quienes ocupan los escalones inferiores de la pirámide salarial pagan proporcionalmente muchísimo más en impuestos que aquellos ubicados en los pisos superiores”.

En nuestro país, señora presidenta, los pobres, los que menos tienen, pagan muchísimo más impuesto que los que más tienen. Si nosotros vamos a un esquema impositivo progresivo, de allí pueden salir los recursos para sostener el desarrollo de nuestro país, para proteger a los débiles, para impulsar a las pequeñas y medianas industrias, al pequeño y mediano comercio que dan empleo a más del 80% de los trabajadores en nuestro país. Y también, para proteger algo que se debe convertir en una política pública, como, por ejemplo, proteger y desarrollar determinadas regiones. Proteger y desarrollar la Patagonia debe ser una política de Estado. Eso es, entre otras cosas, lo que se desprende de nuestra propuesta de tarifa diferencial.

Nosotros estamos diciendo que queremos desarrollar nuestro país, que queremos impulsar y ser el motor energético de este país, pero nuestro país lo integramos los 40 millones y, en particular, tenemos que tener una especial sensibilidad por los que menos tienen y por los que le ponen el hombro para el desarrollo de nuestro país: los trabajadores, la pequeña y mediana industria y regiones que le han puesto el hombro al país en las condiciones más duras que tiene nuestro territorio, como lo es la Patagonia. ¡Viva Neuquén!

Gracias a todos aquellos que apoyaron esta iniciativa. Valió la pena.

Gracias, señora presidenta. Valió la alegría.

Sra. SAPAG (Presidenta).— De nada, de la Comisión.

Muchas gracias. (*El diputado Sapag pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— También, un agradecimiento al presidente de la Comisión, ¡tiene razón! Tiene razón y a toda la Comisión “J”.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Diputada Gutiérrez.

6

A Abuelas de Plaza de Mayo por haber recuperado el nieto 121

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

Desde el Bloque del Frente para la Victoria, queríamos homenajear, nuevamente, a Abuelas de Plaza de Mayo en vista de que, bueno, apareció el nieto número 121 que fue informado mediante el comunicado por la Comisión Nacional del Derecho a la Identidad del Nieto. Y hoy —bueno, ayer, en realidad— se confirmó que se trata del hijo de los militantes del PRT, Ana María Lanzillotto y Domingo Menna, quienes fueron secuestrados el 19 de julio de 1976, en Villa Martelli.

Este joven, bueno, recuperó su identidad. Nació en cautiverio, nació durante el cautiverio de su madre en Campo de Mayo y empezó a recuperar ahora su identidad. Se está reencontrando con su familia, con hermanos, con tíos, todos con una enorme participación política. Y él se sometió voluntariamente a lo que era el análisis que hace el Banco Nacional de Datos Genéticos.

Así que, bueno, la verdad es que es una noticia que nos pone muy contentos.

Queremos reivindicar este trabajo que viene haciendo Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo, porque en un contexto en donde, a veces, se bastardean los Derechos Humanos, entendemos que estas noticias hay que reivindicarlas.

Eso por un lado.

A Soledad Arriagada por su fallecimiento

Y por el otro lado, quiero hacer un homenaje a quien fuera en vida la directora general de Cultura de la Municipalidad de Chos Malal y acompañar a los familiares y amigos de Soledad Arriagada, que lamentamos su fallecimiento a tan corta edad, apenas pasados los cincuenta años.

Soledad es una reconocida participante de la cultura de Chos Malal, falleció hace unos días y realmente fue muy sorpresivo.

Fue madre de cinco hijos. Ella se encargó básicamente de su madre, de sus hermanos. Adoptó también al folklore como una filosofía de vida. Fue la directora de la peña folklórica Corral Amarillo, donde contuvo a una cantidad enorme de chicos y chicas que iban a bailar ahí, y a quienes también les transmitió estos valores y esta filosofía.

Últimamente ella había estado participando en lo que era la organización de distintos eventos, y era la directora del *Ballet* Municipal de Chos Malal; de hecho, estuvo hace poco en la Legislatura cuando se realizó la presentación de la Fiesta del Chivito. Y, bueno, ante el fallecimiento, inclusive, están proponiendo que el nombre del *Ballet* Municipal sea el de Soledad Arriagada.

Para nosotros, bueno, queda un trabajo enorme que ella hizo, un desarrollo de la cultura, la contención de los jóvenes, el empuje que tenía Soledad con un montón de cosas porque, realmente, llevaba adelante su trabajo desde un lugar muy personal, muy sentido y fue completamente sorpresivo su fallecimiento. Siempre estuvo a disposición, siempre estuvo con mucha sonrisa, con muchas ganas, con mucha predisposición. De hecho, bueno, yo asistí a una de estas peñas y, a pesar de que estábamos en espacios diferentes, ella siempre siempre mostraba su solidaridad, siempre estaba ahí predispuesta a ayudar, a colaborar con todo lo que fuera fomentar la cultura y el folklore.

Así que, realmente, lamentamos mucho su partida y queríamos homenajearla también porque son estas personas también las que hacen a la cultura de Chos Malal y de toda la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias.

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Gutiérrez.

Tenemos que ampliar el horario, quedan cuatro oradores. Cerramos la lista de oradores, ¿no sé si hay alguien más? Y son todos de Homenajes. A cinco minutos, si les parece.

Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Diputado Godoy.

A quince años de la lucha de los obreros de Cerámica Zanon

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

En esta Hora de Homenajes quiero rendir homenaje a una lucha que ha cumplido, en estos días, quince años. Me refiero a la lucha de los obreros ceramistas, sobre todo, a los compañeros y compañeras que han persistido, durante todos estos años, con enorme sacrificio, con un esfuerzo grande, sosteniendo una fábrica —en el Parque Industrial— abierta, remando contra viento y marea.

Recordar que Cerámica Zanon fue fundada en el año 79, están las fotos y las grabaciones y documentos históricos que muestran a la plana mayor del Ejército neuquino junto con el gobernador de facto de ese momento, inaugurando la planta. Hay documentos que están documentados en un documental que se llama FaSinPat, donde hay un discurso del señor Zanon, Luigi Zanon, hombre italiano que, saludando al gobierno militar decía: ahora, que tenemos un gobierno serio, un gobierno que ha venido a poner orden en nuestro país, vamos a invertir dinero en esta Provincia, como Neuquén.

Pero hablaba... mientras decía esto era favorecido por créditos, con los cuales instalaba Zanon acá, en nuestra Provincia. Tenía el acceso a las arcillas, tenía el puerto de Chile bastante cerca y tenía, digamos, todas las facilidades que se le daban en el Parque Industrial de Neuquén, fundándose —en esos años— a todas las industrias; es decir: créditos baratos, los terrenos, prácticamente, regalados y el negocio todo para hacer. Y como bien decía Zanon, con una Provincia en orden que, en realidad, quería decir que nadie podía levantar la cabeza y decir algo en contrario. Entonces, durante años armó una fábrica bien estilo dictadura militar, con un régimen interno donde estaban prohibidas las agrupaciones, prohibido pensar diferente y, desde ya, todo atisbo de reclamo era sancionado —como mínimo— con la expulsión.

Para ingresar a Zanon, el día que citaban al trabajador para hacer la revisión médica, caía un personal extraño, esencialmente, eran comisarios retirados o gente del Ejército retirada que trabajaba en la seguridad, entre comillas, en el personal de seguridad de la fábrica y, entonces, visitaba tu casa, visitaba a la casa que uno daba como domicilio y, entonces, hacía lo que en la jerga policial se llama una ambiental; es decir, preguntaba a los vecinos qué clase de persona era. Entonces, esa era la cantidad de filtros que hacían, obviamente, para tener un control policial dentro de la fábrica.

Por eso, la pelea por organizar a los trabajadores y trabajadoras con los años subsiguientes fue difícil, fueron compañeros y compañeras que se animaron, en forma muy valiente, a dar esta pelea.

Y, bueno, pasaron muchos años, pero el régimen intentó mantenerse igual; se hacían elecciones y demás, se hablaba de democracia afuera, pero en la fábrica seguía reinando la dictadura, y con una persecución muy importante hacia todos los trabajadores.

Pero llegó, llegaron los aires del «cutralcazo», cuando hubo los primeros «cultralcazos», digamos, de los trabajadores desocupados cuando empezaron a pelear, empezó a haber una simpatía dentro de la fábrica y eso permitió, también, cambiar el ánimo dentro de la fábrica y a ver que había que empezar a resistir.

Por eso, fuimos parte de ese proceso del inicio, y en el año 2000 y 2001, cuando devino la crisis que implicó el cierre de más de dos mil fábricas, en Zanon pudimos organizar la resistencia; habíamos recuperado el Sindicato recién y pudimos pelear nuestros puestos de trabajo.

No todos los trabajadores y trabajadoras que estaban en Zanon pensaban de la misma manera, obviamente; es decir, hubo muchos compañeros y compañeras con distinto pensamiento político, religioso y social, pero lo que nos aunó y lo que nos permitió trabajar en unidad durante todos esos años fue la asamblea, con diferencias, ganando mociones, perdiéndolas, pero respetándonos mutuamente en las posiciones, y eso nos hizo crecer muchísimo y nos hizo avanzar. Y eso nos hizo dar una pelea enorme.

Ahora, de aquellos años, del 2001, cuando nos llegaron los telegramas de despido a la totalidad de los trabajadores, a esta parte, pasaron quince años en los que sufrimos persecución, sufrimos represiones, causas judiciales. Yo mismo tengo diecisiete causas judiciales. Pero no soy el único. Mi homenaje no es a mí mismo, sino a los trabajadores que han persistido todos estos años y que merecen, se han ganado el lugar, el puesto de trabajo, y lo siguen peleando aún hoy, digamos, con el reclamo de créditos para poder renovar tecnología.

Lo que están peleando los obreros de Zanon es tener herramientas y maquinarias para trabajar en mejores condiciones y han dicho, una y mil veces, que no queremos más subsidios, parches o cuestiones parciales; queremos las herramientas para trabajar y poder generar, nosotros mismos, digamos, no sólo nuestro trabajo.

Y una pelea que la instalamos como bandera, tanto acá en la Provincia como a nivel nacional, que es la estatización bajo gestión obrera de esta fábrica y con una administración obrera hacer dedicar la producción a los planes de obras públicas.

En el ínterin vamos peleando por cada una de las condiciones. Estamos peleando el acceso a créditos —y ya redondeo y termino—, estamos peleando cada uno de los puestos de trabajo. Ahora, una delegación de mujeres va al Encuentro Nacional de Mujeres y para nosotros es un orgullo que así sea, y la estamos peleando acá.

Y por la referencia que se hacía a otros compañeros, digamos, hubo otra gente que acompañaron en el camino y que consiguió otro trabajo, que fue parte, luego, del Gobierno e integró la fila del Gobierno tanto provincial como nacionalmente; siguieron otro camino, pero no renegamos de ninguna de las peleas que dimos en común.

Parafraseando a Bertolt Brecht: Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay hombres que luchan un año y son muy buenos. Hay hombres que luchan muchos años y son mejores. Pero hay hombres que luchan toda la vida y esos son los imprescindibles.

Y nuestro homenaje es a los imprescindibles de Zanon que siguen en la lucha.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Smoljan, tiene la palabra.

9

Adhesión a los homenajes a Alicia Fernández Rego y a Aldo Mástice

Sr. SMOLJAN (UCR).— Presidenta, en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical, sumarnos al homenaje a estas dos personalidades importantes de la cultura del Neuquén, que desaparecieron hace pocas horas: a Alicia Fernández Rego, por supuesto, la contribución que hizo al desarrollo del teatro en nuestra región y por los argumentos que ella misma dio en su video que pudimos apreciar.

Y a Aldo Mástice que, a mi criterio, fue una persona fundamental, sobre todo, bueno, por las razones que todos conocemos, por supuesto, la creación del Escudo de la Provincia, del Escudo de la ciudad de Neuquén y la Bandera de nuestra Provincia.

Una cuestión que tiene que ver con la simbología que él —como nadie— pudo plasmar por su condición de artista sensible; una gran capacidad para el diseño y, sobre todo, por su propia profesión de piloto, que le permitía —me parece a mí— tener una visión más universal, porque la desarrollaba en otro punto y podía tomar la distancia y ver nuestra región desde otra perspectiva.

Y yo quiero reivindicar dos aspectos: uno, el personal, porque él era una persona, sobre todo, que —en la relación que yo tenía con él— demostró en el año 83, con la recuperación de la democracia, un profundo sentido democrático y participativo en todas las cuestiones de urgencias sociales que se desarrollaron en ese tiempo, siempre dispuesto a colaborar y toda su familia, con ese mismo criterio.

Y la segunda cuestión que quería señalar es cuando a mí me tocó participar como jurado en la elección de la Bandera de la ciudad de Neuquén, que yo tenía como algún temor porque el Escudo de la Provincia está diseñado en función de una realidad donde, bueno, está el Lanín, las manos, los laureles, el sol; son símbolos que nos identifican, que tienen que ver con las particularidades de nuestra Provincia. Pero la ciudad de Neuquén es como que tiene un espíritu distinto. Y todos los proyectos que se habían presentado se podían dividir en dos grandes sectores: los que hacían alusión a la representación formal —como es el caso del Escudo— y aquellos que tenían más que ver con la abstracción. Pero para sorpresa mía y me recuerdo de... de la arquitecta Búffolo, que también participaba, todos coincidimos en lo que es la Bandera de la ciudad que puede parecer como una abstracción, pero que es el resultado —que eso surgió después, lo elegimos sin saber el autor ni que... ni el significado—..., pero esas dos cintas que convergen en un punto, es el cauce de los ríos Limay y Neuquén, cuando uno entra en Google y pone la representación de los ríos. Y la verdad que él demostró, por lo menos a mí, que tenía esa capacidad de adaptarse al verdadero espíritu de lo que estaba analizando. Y esa es una condición que, según pensamos, tienen muy pocas personas, que Aldo pudo desarrollar y nos deja un legado extraordinario, sobre todo desde lo simbólico, y su presencia continuará en el tiempo porque sus aportes son sustanciales en ese sentido.

Así que nuestro homenaje a Aldo Mástice y a Alicia Fernández Rego.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Smoljan.
Diputado Carnaghi.

10

Reconocimiento a la lucha del pueblo mapuche

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

En vísperas a un nuevo 12 de octubre, queríamos hacer un homenaje, un reconocimiento a la lucha del pueblo mapuche, que por años reclamó —con justa razón— en contra de la conmemoración de lo que nosotros hacíamos un día festivo: el Día de la Raza. Justamente, el Día de la Raza vinculado al inicio del 12 de octubre de 1492, de la conquista de América, con los resultados nefastos que sabemos para los pueblos originarios.

Finalmente, después de muchos años de luchas y de reclamos, un 3 de noviembre del 2010, por un Decreto firmado por la anterior presidenta Cristina Fernández de Kirchner, modifica el llamado Día de la Raza y lo declara como el Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Entre otras cosas decía: "... se modifica la denominación del feriado del día 12 de octubre, dotando a dicha fecha, de un significado acorde al valor que asigna nuestra Constitución Nacional —también la Constitución Provincial— y diversos tratados y declaraciones de Derechos Humanos a la diversidad étnica y cultural de todos los pueblos".

Entendíamos necesario este homenaje, este reconocimiento a su lucha, y sobre todo porque suenan todavía en nuestros oídos, lo que entendemos nosotros, las desafortunadas declaraciones del actual ministro de Educación, llamando a una nueva conquista del desierto sin espada.

Así que dentro de ese marco, dentro del reconocimiento a nuestro... a los pueblos originarios, un homenaje por haber logrado modificar el sentido de esta fecha.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Carnaghi.
Diputado Fuentes.

11

**Adhesión a los homenajes a Alicia Fernández Rego
y a Aldo Mástice**

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Es para adherir desde nuestro Bloque al homenaje sentido y respetuoso y, por sobre todas las cosas, fundado a Alicia y a Aldo en su trascendente aporte a la cultura y a la historia de la Provincia del Neuquén.

12

Reconocimiento a los obreros de Zanon

También el homenaje a los obreros de Zanon. Creo que han marcado una historia, han marcado un momento del país y continúan forjando, forjándolo todos los días.

13

**Adhesión a la lucha por una tarifa diferencial
para la Patagonia**

Y adherir también al homenaje a la lucha común... común, unida de todos en función de una tarifa diferencial para la Patagonia, en este caso, para la Provincia del Neuquén. Y hacer un complemento a las palabras del diputado preopinante, que seguramente sin intencionalidad ha

omitido la tarea denodada de las multisectoriales patagónicas que fueron reconocidas en los distintos medios de prensa nacionales, como generadoras de conciencia colectiva que imponía la audiencia pública en función de una tarifa diferencial para la Patagonia. En la ciudad de Neuquén, en la Provincia del Neuquén, esta multisectorial se inicia con una gestión de la Universidad del Comahue —en particular, su vicerrector—, que convocó a una reunión para deliberar sobre este tema y de ahí surge, luego, la iniciativa que nos contó como parte de los integrantes.

Así que mi reconocimiento dentro de ese todo, a la multisectorial. Y hago esta mención porque hizo mucho hincapié el diputado preopinante en la fortaleza del consenso y la unidad que se logró en esta lucha, y recordé palabras de autores latinoamericanos en términos de planificación estratégica. Tanto Mario Testa, como Matus, particularizaban especialmente en cuidar mucho en la búsqueda de los consensos y las construcciones colectivas, que no se sopesaran mal los protagonismos y que no se excluyeran o se olvidaran de incluir sectores relevantes en la tarea. Como el diputado preopinante se cuidó mucho de no sopesar y de no cargar ningún protagonismo, pongo énfasis en la inclusión de las multisectoriales que han quedado afuera.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Fuentes.

Bueno, ingresamos en la Hora de Otros Asuntos, era Homenajes. (*Dialogan varios diputados*).

Terminamos, entonces.

Comenzamos con el Orden del Día.

- Reasume la Presidencia su titular, contador Rolando Figueroa.

5

PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE ALDO MÁSTICE, CREADOR DEL ESCUDO Y LA BANDERA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN (Expte.D-773/16 - Proyecto 10.134)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa pesar por el fallecimiento del señor Aldo Mástice, quien fuera el creador del Escudo y la Bandera de la Provincia del Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El presente proyecto no cuenta con Despacho de Comisión. Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muy brevemente.

Creo que ya se ha hablado de este acontecimiento que nos enluta. Es acompañar el duelo provincial que ya ha dispuesto el Ejecutivo; y, en todo caso, una referencia que tal vez queda por hacer, es que tenemos un proyecto de logo de la Legislatura provincial, que fue creado y propuesto por Mario Aldo Mástice, que en algún momento tendríamos que evaluar si lo adoptamos como el logo institucional. Pero, de alguna manera, hay un legado, una herencia más de todo el trabajo y

toda la ofrenda de esta persona que con 23 años, hacía la cuenta, ganó el concurso del Escudo provincial, allá por el 58, y después reincidió con el diseño de nuestra Bandera ya avanzado o finalizando casi el siglo pasado.

No nos vamos a extender. Pedir a todos que acompañemos esta iniciativa que tiene como objetivo sumarnos y hacerle llegar a la familia de Mario Aldo Mástice la Declaración legislativa del pesar por su fallecimiento.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. Su más profundo pesar por el fallecimiento del señor Aldo Mástice, quien fuera el creador del Escudo y la Bandera del Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia y a los familiares del señor Mástice.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Se irán nominando los artículos por Secretaría.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1963.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

- Al mencionarse el punto dos del Orden del Día, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Domínguez.

6

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (Art.178 - RI)

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Era para... justo vino Carlos Sánchez y como están atrás las integrantes de la Organización PodeRosa arriba, para que no esperen hasta el punto número diez, si se puede tratar en este momento. Está en el número diez y si se puede tratar ahora.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados el cambio del Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, pasamos al tratamiento del punto número diez.

Por supuesto, dándole la bienvenida, en primer lugar, al grupo PodeRosa que nos está acompañando con su grata presencia en la sesión del día de la fecha.

7

**ACCIONES REALIZADAS
POR LA ORGANIZACIÓN PODEROSA**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-198/16 - Proyecto 9565)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las acciones llevadas a cabo por la Organización PodeRosa, para mejorar la calidad de vida de las mujeres sobrevivientes del cáncer de mama, a través de la práctica del remo en bote dragón.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Buenas tardes.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Bienvenidas a las PodeRosa. Disculpas por la demora.

Este proyecto que fue aprobado por unanimidad en las Comisiones, tiene un significado bastante especial porque en el caso mío conozco, conozco sobre la actividad que llevan adelante y voy a pedir autorización para leer una... algunos datos.

I

Lectura de informe
(Art.156 - RI)

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— El cáncer de mama es uno de los más frecuentes en las mujeres y se estima que una de cada ocho mujeres puede contraer esta enfermedad.

Una organización con sede en varias partes del mundo, como en Canadá, Brasil, Italia y Argentina, se ha propuesto, a través de la actividad física, darle batalla a este problema del cáncer de mama.

PodeRosa está conformada por voluntarias que acompañan desde diferentes roles y, fundamentalmente, por mujeres con cáncer, con cáncer de mama; todas en riesgo de padecer linfedema, linfedema, perdón, de extremidades, como efecto secundario en la disección axilar y/o radioterapia.

Las PodeRosa desarrollan esta actividad y este deporte vigoroso y vital, y transforman la enfermedad en pasión alrededor del mundo.

Abreast In A Boat se inició en Vancouver (Canadá), en 1996, a raíz de un trabajo de investigación del doctor Donald McKenzie —en la Universidad de British (Columbia)—, no soy muy bueno para el dialecto en inglés. Voy a poner a prueba a ver quién lo pronuncia mejor acá (*risas*)...

Este doctor, no voy a repetir el nombre porque ya lo saben (*risas*)... quien demostró la importancia del ejercicio del torso y los brazos en la recuperación después del tratamiento de este tipo de cáncer. Para esto, creó un grupo de remo de veinticuatro mujeres que padecieron esta enfermedad.

Antes de comenzar esta apasionante etapa, se debe aplicar primariamente un programa de entrenamiento de tres fases, desarrollado por este doctor McKenzie y su equipo de fisioterapeutas.

Las PodeRosa han recibido el asesoramiento de Adriana Bartoli, una ingeniera valletana residente en Vancouver (en Canadá), sobreviviente de cáncer de mama e integrante del equipo *Abreast In A Boat*,... voy a esperar las risas (*risas*)...

Las PodeRosa, que así se llama la agrupación, tienen su comienzo en noviembre del 2014; ocasión en que la ingeniera Bartoli arribó a la Argentina, y más específicamente al Neuquén, con el fin de instalar programas de remo de bote dragón para sobrevivientes de cáncer de mama.

Es así que, desde entonces, ha logrado cumplir con uno de sus grandes compromisos asumidos: la difusión y la creación de nuevos grupos, tanto a nivel regional como a nivel nacional; en Bariloche, Cinco Saltos, General Roca, Villa Regina y otros en formación como, por ejemplo, próximamente en Chos Malal.

El bote tiene capacidad para veinte palistas, un capitán o tamborillero y el timonel. El bote pesa doscientos setenta kilogramos y mide trece metros. Y es utilizado por todas las personas que quieran practicar la actividad.

El cáncer no tiene fronteras. Cualquier persona con historia de cáncer de mama puede practicar la actividad en forma libre y gratuita, presentando el certificado médico y realizando el ejercicio previo de tres meses en tierra.

Dicha embarcación —llamada bote dragón— fue adquirida por las PodeRosa, siendo importada de China, con esfuerzo propio, *sponsors* solidarios y autofinanciamiento. Es una de las cinco unidades que existen en nuestro país, siendo solamente dos las que se utilizan con este fin terapéutico.

Las PodeRosa entre los fines de semana, entrenan, perdón, los fines de semana en la Villa El Chocón; donde tienen su bote, y proyectan adquirir una nueva unidad, en un futuro cercano, debido a la permanente incorporación de sobrevivientes de cáncer de mama.

En noviembre del año pasado se realizó el primer encuentro nacional de equipos de remo de sobrevivientes de cáncer de mama. Evento organizado por el equipo neuquino, en el cual asistieron mujeres de La Pampa, Buenos Aires, La Plata y Río Negro. Organizando actualmente la segunda edición que será en diciembre de este año.

En febrero, participaron en Tigre de un encuentro dictado por un equipo canadiense, lugar en el que surgió este programa. En un par de semanas viajarán a Santos (Brasil) para participar de un encuentro internacional, previo al mundial de remo en bote dragón de sobrevivientes de cáncer de mama, que se realizará en Florencia (Italia).

Originado en China, el remo en bote dragón es un deporte que forma parte de las ricas tradiciones folklóricas asiáticas. Remar en un bote dragón no es lo mismo que remar en canoa. Esta actividad deportiva consiste en que, entre veinte y veintidós tripulantes, se sientan de a dos, remando codo a codo con un mismo fin.

Si bien la actividad puede hacerse en forma recreativa, se hacen competencias a nivel mundial y encuentros de más de dos mil mujeres con una misma misión, remar cinco mil metros a máxima velocidad.

Para finalizar, señor presidente, cabe destacar que la actividad que realizan las PodeRosa, tanto la entrenadora como las voluntarias, es totalmente gratuita.

Con lo cual queda garantizada la gratuidad de este programa.

Así que, bueno, por lo expuesto y conociendo de esta noble actividad que realizan las PodeRosa, permitiéndome antes de solicitar a mis compañeros el acompañamiento, felicitarlas —tanto a las entrenadoras como a las voluntarias, repito— por esta noble actividad; porque conozco el esfuerzo que realizan.

Les pido a mis compañeros el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada, Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

En nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino es para adherir a esta Declaración. Y, realmente, valorar el trabajo que hacen las integrantes de la Asociación PodeRosa. Porque sabemos que realmente esta actividad les permite reactivar parte de su cuerpo que ha sido afectado por esta enfermedad.

Y, justamente, el bote dragón tiene este fin. Una tripulación de veinte a veinticuatro personas que van de a dos y que permite hacer el ejercicio con el brazo afectado por el tratamiento oncológico.

Realmente aplaudimos este trabajo que llevan adelante las integrantes de las PodeRosa, porque genera también el entusiasmo a veces de compartir una actividad después de salvar alguna situación personal. Y que no sólo está destinada esta actividad para las mujeres, sino también para hombres que han padecido el problema del cáncer de mama.

Así que es para acompañar esta Declaración.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de la presente Declaración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está aprobada por unanimidad, en general.

Pasamos a su tratamiento en particular, nominado cada uno de sus artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada (*aplausos desde la barra*)... la Declaración 1964.

Y, por supuesto, agradeciéndoles la presencia y admirando su lucha y la posibilidad que han tenido, hoy, de expresarnos, a través de los diputados, parte de su experiencia y parte de su lucha. Por supuesto, estamos sumamente agradecidos.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

8

ADHESIÓN A LA LEY 27.260 —RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO FISCAL—

(Expte.D-719/16 - Proyecto 10.080
y agregado Expte.D-639/16 - Proyecto 10.004)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se adhiere al sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, de acuerdo a lo establecido en el Título I del Libro II —Régimen de sinceramiento fiscal— de la Ley nacional 27.260, de conformidad con su artículo 49.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver sus textos en el Anexo*).
- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

Este proyecto, que hemos podido despachar en las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y en la de Asuntos Constitucionales, tiene como objetivo acompañar el Régimen de sinceramiento fiscal o, más estrictamente, el Sistema voluntario excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera, y demás bienes en el país y en el exterior, que es el Título I del Libro II de la Ley 27.260, conocida como Ley ómnibus y sancionada el 29 de junio pasado.

Ya hemos tenido varias discusiones vinculadas a esta Ley ómnibus, que se llama así porque, justamente, tiene de todo un poco. Hemos trabajado ya sobre la devolución del 15% que se retenía para financiar a la ANSES a las Provincias, temas que están en los artículos 24 a 26 de esta Ley. Hemos trabajado y discutido, aquí, la cuestión de la armonización previsional, que está en el artículo 27 de esta Ley. Y, ahora, estamos con este sistema de declaración, un blanqueo que está en los artículos 36 a 51 de la Ley 27.260.

Esto es un acompañamiento —como decía recién—, no es un blanqueo provincial. En la medida que un contribuyente se presenta y se encuadra dentro del blanqueo dispuesto por esta Ley, lo que está haciendo esta norma, este proyecto, es plantear que la Provincia va a acompañar resignando su posible pretensión tributaria, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

El proyecto tiene sus complejidades porque, si una persona declara bienes o divisas en el exterior, estos no son la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos grava el volumen bruto de las operaciones, de las ventas, de manera que, en función de ¡qué sé yo!, si una persona exterioriza que tiene 10.000 dólares en un banco de Nueva York, hay que buscar algún mecanismo para presumir que ese monto se originó en el territorio provincial y que estuvo vinculado a operaciones por un monto determinado, ¿no? Eso se hace en esta Ley y se hace de una manera simple, que es utilizando el mismo criterio que se usa a nivel nacional para presumir una base imponible del IVA, que eso está en el artículo 46 de la Ley.

Fundamentalmente se trata de eso, darle la garantía al contribuyente que exterioriza estos bienes de que la Provincia no lo va a ir a perseguir por un monto acotado que se puede, que se asocia o se presume que sería la base imponible del Ingreso Bruto, ¿no?

Todo está sujeto o aplica esto única y exclusivamente para aquellos contribuyentes que se presenten en el marco de esta Ley nacional y se adhieran al blanqueo y estén dispuestos a exteriorizar bienes o dinero, y pagar el impuesto especial correspondiente —que también está especificado en esta Ley— que es del 10% inicialmente y sube al 15% en los últimos meses.

La operatoria esta tiene vigencia hasta el 31 de marzo del 2017, o sea del año que viene. Y se trata, fundamentalmente de eso, de dar la garantía que es lo que pidió el Gobierno nacional, pidió el Congreso de la Nación en el artículo 49, que las provincias adhiramos en este sentido, digamos, que no espantemos a los potenciales blanqueadores con la amenaza de que las provincias iban a intentar cobrar impuestos provinciales sobre los fondos que se exterioricen.

El otro beneficio o los otros dos beneficios que hay es condonar todos los recargos vinculados al Impuesto de Sellos, si es que en la exteriorización, sobre todo de bienes, aparecen instrumentos que no se habían declarado y que, por tanto, no habían pagado este impuesto. En principio, el proyecto no condona el impuesto, sino que condona todas las multas y recargos por no haberlo presentado en término.

Y la otra ventaja que tiene, en el artículo 9º, es que cuando el ingreso de los fondos se haga a través de cuentas que se requiere que estén inmovilizados estos fondos por seis meses, la Provincia no va a aplicar retenciones o percepciones sobre estos depósitos que están vinculados exclusivamente a este tipo de operaciones.

Creemos que con este proyecto se da respuesta a la solicitud del Gobierno federal, del Congreso, expresado en el artículo 49 de esta Ley. No es un blanqueo —vuelvo a repetir— provincial, sino es un acompañamiento al blanqueo nacional resignando la Provincia la pretensión tributaria por los fondos que se exterioricen en esto.

El objetivo de estos regímenes, de este como los que hubo en las últimas décadas en la Argentina, es que fondos que estaban fuera de los circuitos formales se formalicen, se integren en la

actividad económica y permitan potenciar la actividad económica y, por tanto, la recaudación de los impuestos habituales de aquí en adelante.

Así que creemos que estamos dando un paso que había que dar, complementario a la sanción por parte del Congreso de la Nación de este Régimen de sinceramiento fiscal que se aprobó a fin de junio. Por eso, le solicitamos al resto de los diputados el acompañamiento para la sanción de esta Ley.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Pilatti.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenas tardes.

Muchas gracias, señora presidenta.

Desde nuestro Bloque y desde el interbloque que conformamos, presentamos en su oportunidad, también, un proyecto referido a esta adhesión, el Proyecto 10.004 que se anexa a este expediente, y básicamente la idea es que la Provincia adhiera al régimen de sinceramiento fiscal, a fin de que todos aquellos contribuyentes con domicilio en la Provincia del Neuquén que adhieran al régimen nacional no se encuentren gravados por tributos con retroactividad a la vigencia de esta Ley, con tributos provinciales.

La diferencia entre uno y otro proyecto, básicamente, es que el universo al cual nosotros apuntábamos era a la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones provinciales; y en el Despacho que se firmó en la Comisión estamos hablando solamente —como bien dijo el diputado preopinante— del Impuesto a los Ingresos Brutos y la liberación del pago de los recargos del Impuesto de Sellos.

Nosotros, si bien adherimos y votaremos a favor del tratamiento, de la Ley en general, en el día de mañana propondremos alguna modificación sobre algunos artículos o incorporación para que sea sometido a votación.

A mí me gustaría ahondar un poquito en cómo está la situación a hoy porque el diputado preopinante clarificó muy bien todas las cuestiones técnicas y legales en la Ley nacional.

El blanqueo al día de hoy, si bien hay algunas versiones de que el movimiento de sinceramiento y de exteriorización de bienes es incipiente, se espera un flujo importante en los próximos días de exteriorización, porque aquellos que hemos dedicado gran parte de nuestra vida laboral a liquidar impuestos sabemos que todo este tipo de herramientas que tienen que ver con moratorias fiscales o blanqueos, generalmente se juegan en el último minuto, y los contadores sufren las consecuencias los últimos días porque, en general, cuando está por vencer el plazo es cuando hay más interés por exteriorizarlo y por adherirse a estas herramientas.

De acuerdo a las informaciones del día de hoy, estarían... ya habrían abierto en el Sistema Financiero Argentino, aproximadamente 13.000 cuentas especiales —esto es información de los siete bancos que representan aproximadamente el 55% del sector— por un monto captado, hasta ahora, de aproximadamente 400 millones de dólares que se encuentran distribuidos de la siguiente manera: aproximadamente 500.000 pesos es el monto promedio que, hasta ahora, han blanqueado personas físicas en las cuentas en pesos; y, aproximadamente, 80.000 dólares es el monto promedio blanqueado por persona en cuentas en dólares.

Quizás, aquí haya habido cierta incertidumbre y alguna dificultad desde las entidades bancarias que tenían y que habían puesto algunas trabas y los procedimientos eran bastante engorrosos; entonces, la gente que iba a consultar a las instituciones se encontraba con, la verdad, con una complicación para poder hacer el trámite. Esto se ha superado a partir de una reunión que han tenido las Asociaciones de Bancos con el Banco Central de la República Argentina, que les ha sugerido al resto de los bancos del circuito que sigan un poco el modelo o el manual de procedimientos —que es bastante más amigable— que ha implementado el Banco de la Nación Argentina, que es quien ha captado la mayoría de los depósitos hasta la fecha.

Como bien se explicó antes, los contribuyentes tienen la posibilidad de depositar esos fondos e inmovilizarlos durante seis meses en cuentas a la vista o plazos fijos. Otra posibilidad es invertirlos en bonos soberanos o de las provincias. La tercera posibilidad es invertirlos en un fondo común de inversión con destino a actividad inmobiliaria o a actividad agropecuaria, inmovilizándolos durante cinco años.

Como bien también se dijo antes, la idea justamente es motorizar el mercado de capitales y el circuito financiero de nuestro país a fin de que esos fondos se vuelquen a la actividad económica para motorizar también el empleo y las inversiones.

Si los montos o los bienes exteriorizados superan los 800.000 pesos, el contribuyente debería estar pagando un impuesto especial de un 10%; si los montos exteriorizados van entre 305.000 y 800.000 pesos, el impuesto especial es del 5%, y si es menor a 305.000 pesos, no se paga impuesto especial.

En el día de hoy, también, se han conocido algunas manifestaciones de quien es el titular de la UIF, de la Unidad de Investigación Financiera —el señor Mariano Federica—, quien también manifestó en relación a esta cuestión —que también se ha objetado y mucho y con razón— del origen de esos fondos, el tema de si son fondos provenientes de actividades ilícitas o lícitas. Y me parece importante leerles lo que él manifestaba esta mañana en relación a que el foco de la UIF va a estar puesto en proteger al sistema de aquellos que, siendo o narcotraficantes o corruptos, pretendan aprovecharse de este sistema para entrar por la ventana y ganar con las ventajas que este blanqueo propone. Pero para nada, que la gente en ese sentido esté tranquila, quien vaya a hacer una manifestación o una exteriorización de bienes, tengan nada que temer en relación a algún tipo de persecución cuando los fondos han sido obtenidos de manera lícita y que sólo mantienen una situación irregular con el fisco. Qué bueno, esto es, justamente, lo que se está compensando a través de este impuesto especial.

¿Qué más decir? Que, bueno, también, como se marcó antes, la idea es incentivar a la adhesión porque, justamente, también esta dificultad tanto de parte de las entidades bancarias como la lenta adhesión que ha ido teniendo en las distintas legislaturas provinciales, ha demorado el proceso del blanqueo en sí. Entonces, poder tramitar y poder sancionar esta Ley ayudará también a que esto se motorice y, si bien el vencimiento más próximo es el del 31 de octubre —que es cuando vence la posibilidad de exteriorizar moneda extranjera o nacional—, hay tiempo hasta el 31 de marzo del 2017 para exteriorizar el resto de los bienes.

Solicito también al resto de la Cámara el acompañamiento en la sanción de la Ley en general.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Rambeaud.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Gracias, señora presidenta.

En nombre del interbloque que conformamos con el Frente Grande-Nuevo Encuentro y el Frente para la Victoria, queremos dejar clara nuestra posición negativa, el voto negativo a la presente Ley. Esto es en línea con lo que hemos..., la postura que venimos llevando adelante en los tres, en los dos temas anteriores que se trató en esta Ley ómnibus. Uno fue el acuerdo Nación-Provincia por el 15% de la Coparticipación y a la posibilidad de endeudamiento de la Provincia. Otro fue la llamada armonización de los Sistemas Previsionales. Y ahora también el tema de esta situación del blanqueo en esto que, bueno, se llama Ley ómnibus. Para nosotros es más un tren fantasma, por todo lo que contiene y por las consecuencias que va a tener, o que está teniendo la aplicación de esta Ley.

En línea con lo que han votado nuestros diputados nacionales, la objeción central que hacemos al blanqueo es un tema que para nosotros es central, que es lo que establece el artículo 38 de la Ley ómnibus, en el inciso a) que dice que quienes declaren tenencia de moneda o títulos valores en el exterior no estarán obligados a ingresarlos al país. Tema que, bueno, que marca una diferencia central con lo que fue el blanqueo del 2013 porque, bueno, si uno genera estos regímenes especiales de blanqueo de dineros o bienes no declarados, se entiende que es para que estos tengan, ingresen al país y puedan ser utilizados para fines productivos que, bueno, el país los está necesitando.

Por todas estas razones y en nombre de los Bloques reitero nuestro voto negativo a esta iniciativa.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Carnaghi.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

En continuidad con la línea argumental del diputado preopinante, y haciendo algunas analogías, también, que parecen, a veces, graficar. Esta parte de la Ley se ha dado en llamar de sinceramiento

fiscal, ¿no? y —con todo respeto a quienes aprueban y apoyan— a mí me parece que se ajusta más a la Ley de patente de corso.

El proceso por el cual se ha legislado este pretendido blanqueo tiene un montón de diferencias con blanqueos anteriores y en sí mismo, vale destacar la del artículo 38, que recientemente hacía mención el diputado Carnaghi con claridad total, pero algunas otras que vale la pena tener en cuenta. El artículo 83 de la Ley habilita dentro del blanqueo a parientes de primer grado como, por ejemplo, hermanos, a entrar adentro de esta posibilidad de blanqueo, o sea, no quedaron afuera, quedaron adentro, pueden blanquear, con lo que significa esto en las estructuras de evasión familiares, que son mayoritariamente las que han estado más en evidencia en el transcurso de estos últimos meses en las distintas puestas en escena, de pretendida, despojarse de las responsabilidades, pero que es cada vez más evidente la cantidad de cuentas offshore de muchísimos funcionarios argentinos. El 83 mantiene, solamente excluye a cónyuge, padre, hijo emancipado; no, a los hermanos. El 84 deja abierta la puerta, claramente, para que dentro de las estructuras societarias, donde funcionarios que están excluidos, que están excluidos de blanquear, donde funcionarios sean parte, los demás miembros de la sociedad pueden acceder al blanqueo, o sea, habilitando estructuras de blanqueo que, de alguna manera, comprende al funcionario que estaría inhabilitado de blanquear, de acuerdo a esta Ley.

Además, aparece el famoso 86, que es un artículo que realmente llama poderosamente la atención, y voy a leer algunas informaciones periodísticas sobre este artículo que le quita responsabilidades que son concernientes a la Ley 23.771, la Ley Penal Tributaria y Previsional, y a la Ley 24.769, Régimen Penal Tributario. O sea, no están comprendidos dentro de estas leyes los blanqueadores. Estas leyes establecen penas que van de seis años en caso de delitos de evasión simple, hasta nueve años por delitos de evasión agravada. En la misma fórmula del artículo referido, exime al Banco Central de la obligación de sustanciar los sumarios penales cambiarios y formular denuncias penales respecto a los delitos previstos en la Ley 19.359, en el Régimen Penal Cambiario. Estas razones que pretendieron flexibilizar de tal manera a los blanqueadores, a los que están en este momento evadiendo, a todas las familias empresariales argentinas que no pueden asegurar —como decía una diputada preopinante— que no entre plata negra del narcotráfico y cualquier tipo de plata sucia dentro de este blanqueo, más sucia de la plata actual, ha hecho que los bancos sean los principales reticentes a abrir las puertas de este blanqueo, y ha generado declaraciones del propio ministro Prat Gay, ministro de Hacienda, donde cuestionó con dureza a los bancos por poner trabas al blanqueo de capitales, aunque aclaró que están dialogando, que nos informaba recién la diputada preopinante que posiblemente ese diálogo llegó a buen puerto. Estaban dialogando para tratar de sacar esas trabas.

El ministro reconoció que el Gobierno estaba teniendo dificultades visibles con los bancos, que ponen reparos a la hora de aceptar sumas de dinero por temor a que provengan del narcotráfico, de financiamiento de terroristas. O sea, la banca es más responsable que la propia estructura normativa del Gobierno argentino, actualmente en relación a este tema del blanqueo. Somos conscientes de que no hay cooperación por parte de los bancos —dice el ministro—, afirmó y agregó que las entidades bancarias piden papeles que nadie les pide, nadie les pide a ellas, aunque reconoció que hay temor de que algún día alguien vaya a investigar más allá. Por eso Prat Gay le pidió a quienes conducen los bancos, que lean bien la Ley, o sea, especialmente el artículo 86 de la Ley, que indica que no va a haber problema, no hay delito en este tipo de blanqueo, está totalmente saldada la deuda con el fisco y con la Justicia. Concretamente, esta estructura pirata que viene robándole a la Argentina, naturalmente, ahora adquiere patente de corso. Pueden robar, pero con documentación habilitante otorgada por la corona, sin ningún tipo de problemas; ellos, los socios o los familiares directos no tienen problemas de acuerdo al 86, no tienen problemas para blanquear, de acuerdo al 83 y el 84.

Por estas razones, más las que ha dado el diputado preopinante, no vamos a acompañar, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Fuentes.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Desde esta banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, queremos dejar explícita también nuestra oposición a este Proyecto de Ley y a esta Ley que no tiene otro objetivo, que es el mismo que tuvo a nivel nacional, a través de la Ley ómnibus, que es casi un premio a los que han evadido impuestos y los que han llevado sus capitales afuera de nuestro país y, en este sinceramiento —en este blanqueo, mejor dicho— de capitales, justamente se les otorgan ventajas a quienes, durante todos estos años, no solamente explotaron nuestros recursos y se los llevaron afuera, sino que, de una manera u otra, han hecho grandes negocios evadiendo el fisco y demás. Se les da un gran premio ahora para que blanqueen, y la condición no puede ser de: si ahora traen la plata, invierten en una obra pública. Porque, verdaderamente, son saqueadores. Es decir, acá a lo que se está premiando es a los que han evadido y han hecho fraude fiscal con el país. Y se da en un contexto, justamente, cuando hay acusaciones y hay causas abiertas, tanto de personal político del Gobierno anterior, como es el caso de López revoleando valijas con millones de dólares a un convento, como las del propio presidente y su entorno con las causas de los Panamá *papers*, esos fondos en paraísos fiscales que no tienen ningún objetivo patriótico, por decirlo de alguna manera, sino que, más bien, han ocultado durante años y ahora empieza a descubrirse y a blanquearse, producto de que se han ventilado estas causas, no porque han venido a plantearlo abiertamente, sino porque ha sido de una forma escandalosa. Y ahora se intenta, con una Ley, darle una cobertura y hacer legal lo que es verdaderamente un fraude ante todo el pueblo trabajador.

Se ha hecho público, también, la existencia de más de 4040 cuentas en Suiza, en las cuales están involucrados; por ejemplo, uno de los involucrados en ser gestor de uno de estos capitales es el mismísimo Prat Gay, que administraba los fondos de Amalita Lacroze de Fortabat.

Es decir que esto es un escándalo, a todas luces, y entiendo que el Gobierno provincial, el oficialismo, hoy, acá, lo que está haciendo es una devolución de favores con el Gobierno nacional por los anticipos y por esa teórica devolución de Coparticipación. Entonces, es un cierto “toma y daca” que, para nosotros, es vergonzoso y vamos a denunciar. Y queremos dejar explícita la denuncia porque nos parece increíble que se intente pasar como un hecho positivo y favorable que se legalice lo que es, a todas luces, una estafa al pueblo trabajador. A un trabajador que no paga la luz o el gas se lo cortan en un mes, dos meses. A estos empresarios que han saqueado, que mantienen capitales ocultos y escondidos en paraísos fiscales, ahora les dan un premio.

Por eso, desde ya, nos oponemos, como lo hemos expuesto. Incluso, acá también nos llama la atención que esto surja, blanqueo de capitales, después de las denuncias que ha habido alrededor del IADEP, de créditos que se han otorgado que no han sido pagados jamás. Después de muchas denuncias que se han hecho de empresas petroleras y de funcionarios que tienen testafierros en empresas petroleras y que hay muchas causas, hay muchas denuncias dando vueltas y ahora aparece una Ley de blanqueo como para que todo el mundo pueda decir: bueno, ahora traigo a la Provincia, traigo al país mis fondos, como si fueran grandes patriotas. En realidad, son patriotas de su negocio, de su propio negocio y ha sido a costa del pueblo trabajador.

Por eso, desde ya, no vamos a acompañar este proyecto y queremos dejar explícita nuestra oposición con estos fundamentos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Godoy.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidente.

A mí me contaron que José López se puso así de loco porque como la Ley esta se votó después de que él tirara los bolsos al convento, dijo: bueno, la Ley llegó tarde y no me hubiese pasado esto.

Esta es una coalición de evasores y la Provincia del Neuquén necesita adherir a la coalición de los evasores *offshore*. Todos los empresarios, “los empresarios *offshore* todos unidos triunfaremos”, sería, o zafaremos. Porque hay una coalición, si no, alguien me debería explicar si el presidente Macri tiene mayoría en el Congreso de la Nación para poder haber conseguido esta Ley, y Macri no tiene la mayoría con sus propias bancas para poder lograr la votación de esta Ley. La consiguió, sin embargo, con el compromiso de muchos gobernadores peronistas, además del gobernador de la Provincia del Neuquén, del Movimiento Popular Neuquino.

Y es una amnistía, abierta amnistía a los fondos mal habidos, no solamente con el negocio de la trata, del narcotráfico, de las coimas que se han cobrado, que involucra a funcionarios, sino también con la evasión. Y es un premio al delito porque se los exime del Impuesto a los Sellos y de Ingresos Brutos. Un tratamiento completamente desigual con el Impuesto al salario sobre los trabajadores, que ni el gobierno de Cristina ni el gobierno de Macri han eliminado de la confiscación sobre los magros salarios de los trabajadores en todo el país.

La amnistía lo premia, además, a este delito, con la imposibilidad de tener alguna acción penal sobre esto que, insisto, es una actividad ilícita, porque la única manera de sincerar esto es decir que son chorros de guante blanco que se han llevado 500.000 millones de dólares del país; 500.000 millones de dólares. No es un vueltito. Y no está incluso —y hay que aclararlo— destinado —para sincerar, digo—, no está destinado a la inversión productiva, no va a estar destinado a obras necesarias, no está destinado a la Educación, no está destinado a la industrialización. Está destinado, y por eso va a tener un gran premio, si ingresa al circuito de la bicicleta financiera en lo que significa la compra de títulos públicos con un jugoso 5% en dólares. Esto hay que sincerar, y no se ha dicho en los informes.

Se intentó vender esta Ley planteando que era la Ley de reparación histórica a los jubilados y jubiladas. Finalmente, acá tuvimos que votar, hace unos días, todos desesperados, que a los trabajadores se les decía que no iba a haber armonización de la jubilación.

Bueno, cuando hubo que salir a decir eso y algunos dijeron: por ahora no, por ahora no voy a armonizar la Caja del Instituto porque es muy jugosa y todavía la voy a usar, por ahora no vamos a armonizar. Pero tenía que ver con este paquete de esta Ley *offshore*, que es la Ley del blanqueo. Y, además, los periodistas tienen prohibido publicar los listados de los dueños o de los apropiadores de este capital que no lo hicieron trabajando, que lo hicieron robando.

- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sra. JURE (FITPROV).— Algo que, fíjense qué ilustrativo que es este debate que la Comisión que lo tenía que tratar, por el orden temporal de las Comisiones, fue necesario adelantar la Comisión “B” al día lunes, algo que no está en la agenda de la Legislatura, para que, rápidamente, la Comisión “A” llegue a poder tratarlo y hoy, acá, haya Despacho para su votación. Fíjense qué situación crítica, que no podía esperar hasta dentro de quince días, ya era una tarea bastante atrasada. Pero el mismo día no se blanqueó, no se decidió votar a favor de blanquear a los empresarios y funcionarios que en la Provincia del Neuquén se quedaron con créditos que les otorgó el Banco Provincia, no los pagaron, se transformaron en los tóxicos créditos que se transfirieron al IADEP antes de transformar al Banco Provincia del Neuquén en una sociedad anónima. Se mandó una notita, pero acá se hacen todos los deberes como corresponde. Acá los que se fugaron la plata del país blanquean con secreto de Estado. Nadie se va a enterar quién es ni nadie va a blanquear diciendo que esta es la plata que me traigo de la trata, de la coima, que por tal Ley que voté o tal cosa. No lo van a decir. Es el sinceramiento en donde se le otorgan todos estos beneficios.

Por estas cuestiones es que, por supuesto, no vamos a votar a favor.

Pero, por otra parte, aquellos que plantean que con esto viene una lluvia de inversiones al país y que cree que algunas de esas gotas van a caer en la Provincia del Neuquén, hay que señalar que, durante el primer cuatrimestre, la fuga de capitales ascendió 3700 millones de dólares, O sea, que la cosa sigue, y luego se los premia.

Que tomen nota los trabajadores, porque el Impuesto al salario solamente se va a conseguir luchando. Sin embargo, los empresarios *offshore* tienen Congresos y Legislaturas que les votan el blanqueo. Las jubilaciones siguen siendo un problema de peligro que está atado a esta Ley. Los tarifazos, los despidos y las suspensiones que no han obtenido el rápido voto favorable para defender a los trabajadores frente a este ajuste que se descarga, nos llama a que es necesario poner en pie una profunda movilización política, una profunda movilización hacia un paro nacional y un paro general que tire abajo a los *offshore*, a los Macri y sus socios que en el Congreso y en esta Legislatura están blanqueando el delito de evasión y de dinero mal habido con la trata, el narcotráfico y las coimas, entre otras cosas.

Nuestro voto es negativo.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Es para manifestar la oposición del Bloque, de nuestro Bloque FPN-UNE a este proyecto. No estamos de acuerdo ahora y no estuvimos de acuerdo con la Ley anterior. Tienen diferencias cosméticas, formales, pero ambas componen un pacto de impunidad y de blanqueo de dinero mal habido en nuestro país.

Por supuesto que ahora —como bien dijo la diputada Patricia—, la esposa de López podría haberse adherido y en la Ley, no, pero en la Ley anterior el primo de López podría y el secretario de López podría haberlo hecho. Así que son cuestiones irrelevantes en las que difieren estos dos proyectos.

Por supuesto que es muy doloroso que esto ocurra, porque es un acuerdo global que arrastra a los neuquinos. Y a mí me gustaría, o a nuestro Bloque nos gustaría que Neuquén diga no a eso, que Neuquén diga no. Que podamos hacer un acuerdo de todos los sectores políticos para oponernos con firmeza a algo que es insostenible. Por supuesto que respetamos todas las posiciones y entiendo la disciplina partidaria de los proyectos políticos de quienes hoy los apoyan y de quienes apoyaron en la vez anterior, el apoyo a medidas del Gobierno, globales. Pero no hay ningún argumento que hayamos escuchado que esto favorezca a nuestro país o que tenga un mínimo del patriotismo necesario.

Creo que de menos a más, muchos de nosotros tiene algún amigo que viene y te dice: No, esta campera la compré en Miami; me salió el 30% menos. Que eso lo escuchábamos antes, por ahí, de ciudades grandes o de algunas personas. Ahora, hay vecinos nuestros que van a Chile, compran ropa y te dicen ¡guauu! ¿Y qué ganaste con eso, que pagaste un 30% menos? No hay un mínimo amor por la Provincia o por el país que te ponés contento y lo publicás. Yo lo he visto en Facebook eso, diciendo que consiguieron una rebaja del 20% comprando en otro lado, en lugar de comprar en tu país.

Y creo que en el fondo de este tema, nuestro país está lejos de eso, porque no hay una exaltación contraria en todo el país con respecto a esta Ley que se pretende hacer, porque esta no es la jubilada que tenía miedo y se llevó 5000 dólares al Uruguay o a España, porque esta Ley no es una Ley dirigida al exterior, sino que es una Ley para el dinero en negro y capital negro de Argentina. Eso que se... es una desviación periodística, decir que esto tiene que ver con el que tiene el dinero afuera lo va a traer o no. Por eso, es irrelevante que se plantee que lo pueden mantener afuera.

Acá, quienes robaron en nuestro país, quienes se llevaron ganancias en forma ilegal, evadiendo y no pudiendo justificar, porque quien obtuvo el dinero correctamente lo puede justificar, lo puede explicar y habría otra manera de, en todo caso, salvar impositivamente la aparición de ese dinero o de ese capital. En este caso, se pretende, directamente, blanquear dinero mal habido de personas y de grandes corporaciones, porque en Neuquén ¿adónde miramos? A los bancos, las petroleras, quiénes son los que pueden tener grandes acumulaciones y a quienes vamos a favorecer.

Creo que es una mancha triste en la historia de nuestro país. Lo fue en el gobierno anterior y lo es en este. Es el privilegio de aquellos que no cumplen con las normas, que no cumplen con la Ley, que no quieren a su país, porque son capaces de robarle a su país. No, no se trata de un vecino que dijo: bueno, pago un poquito menos, no sé... o me enganqué. Esto se trata de alguien que sabe que le produce un daño económico de miles de millones al país y, aun así, lo han sostenido durante años. Y con esta legislación estamos convalidándolo.

Neuquén tendría que decir que no, aunque sea por nuestros pequeños, el Impuesto de Sellos para nuestros impuestos locales. Pero Neuquén tendría que decir que no.

Y por eso es que votamos en forma negativa al Proyecto de Ley que hoy se propone.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para adelantar nuestro voto negativo a este proyecto. Estamos en contra de esta y las anteriores políticas de blanqueo. No estamos de acuerdo en términos políticos y morales con este

tipo de blanqueos. Pero también hay que tener en cuenta que todas estas políticas de blanqueo han fracasado históricamente, por lo menos, en relación a los objetivos explícitos, quizá no así a los implícitos o a los que no se mencionan o no se ponen encima de la mesa; pero en relación a eso, han todos demostrado su fracaso.

No estamos de acuerdo en que haya que premiar a aquellos que han evadido impuestos, a aquellos que han fugado capitales, a aquellos que han obtenido ganancias de manera mal habida. Creemos que es una pésima señal este tipo de premios. Y, y además, no estamos de acuerdo porque implica, efectivamente, una transferencia de recursos importantes a los sectores más ricos de la población a los cuales estamos eximiendo del pago de impuestos, impuestos que han evadido y que ahora los vamos, además, a condonar. Y eso implica menos presupuesto para Educación, menos presupuesto para Salud. Es decir, menos beneficios para el conjunto de los argentinos.

Y, por otro lado, en un sentido estrictamente práctico, no le vemos objetivamente qué beneficio le reporta esto a la Provincia del Neuquén. Es decir, en las intervenciones que he escuchado y quienes defienden la adhesión de nuestra Provincia a esto, no hemos podido hoy escuchar ningún, ninguna ventaja más que la de emitir, entendemos nosotros, una pésima señal.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo a este proyecto.

En el Congreso de la Nación el Bloque del Frente Renovador, junto con otros Bloques, como el Bloque Justicialista, como el... después, el sector de senadores nacionales del Bloque del Frente para la Victoria, acompañamos la sanción de esta Ley omnibus, como se llama. Y esta parte, particularmente la del blanqueo —más allá de que ya lo hemos expresado en otros momentos— tenemos algunas disidencias con algunos aspectos de esta Ley. Particularmente, este capítulo del blanqueo o del sinceramiento fiscal no nos gusta, porque no nos gusta este y no nos gustó nunca ninguno. Pero, ¿por qué lo acompañamos en el Congreso de la Nación y por qué lo vamos a acompañar acá? Porque más allá de fantasiosos relatos, nos dejaron el país fundido, señor presidente. Porque desde el 2001 hasta ahora, desde el 2001 hasta ahora ha acrecentado en los últimos doce años, miles de argentinos llevaron la plata afuera, conformando estos más de 500.000 millones de dólares de dinero de argentinos que está en el exterior, producto, lógicamente, de salir espantados por las políticas erráticas y poco serias del Gobierno que gobernó la Argentina los últimos doce años. Primero, con la crisis del 2001, y después, con el Gobierno que gobernó la Argentina los últimos doce años. Y es por eso que no nos gusta. Pero creemos que hay que aprobar este blanqueo, que uno diría, ojalá que sea por última vez; pero se ha dicho tantas veces eso en la Argentina, para que miles de argentinos vuelvan a traer esta plata al país para volcarla a la producción y al trabajo en el país, y si no la traen, como se dijo, por ahí, por lo menos, que ese dinero tribute aquí, en la Argentina.

Señor presidente, brevemente, y con esto termino: esto no implica —a nuestro juicio— ningún tipo de parate en la persecución penal a aquellos que, lógicamente, han conseguido estos dineros de forma ilícita, como se dijo bien aquí: el narcotráfico, la trata, la corrupción. En esto no ingresan los dineros guardados en dragones, en valijas, en monasterios; la persecución penal seguirá adelante.

Y creo que aparte de necesitar los argentinos que mucho de ese dinero vuelva al país, como decía antes, para volcarlo al sistema productivo, es absolutamente necesario e imprescindible que este sinceramiento tenga éxito para que se pueda, más allá de que se defenestran los discursos, se pueda saldar, definitivamente, la deuda con nuestros jubilados y se puedan pagar los juicios que cientos de miles de jubilados están llevando contra el Estado argentino y que el gobierno anterior se negó, permanentemente, a pagarlos.

Y se pretende y pretendemos que no se tenga que utilizar o no se tenga que echar mano al fondo de sustentabilidad de la ANSES para poder cumplir con este compromiso de todos los actores políticos de la Argentina, del actual presidente y de quienes comprometimos, en la campaña electoral del año pasado, que esta deuda con los jubilados se iba a saldar.

Creemos que estamos en camino de hacerlo, creemos que hay partes de esta Ley ómnibus que son —a pesar, reitero, de que no nos gustan— necesarias, de ser aprobadas y puestas en vigencia.

Y, por eso, también, creemos que la Provincia del Neuquén tiene que adherir a esta Ley nacional, más allá de que, como bien explicó la diputada Rambeaud —disculpe que la mencione—, tenemos algunas disidencias en particular, pero que, bueno, seguramente, lo trataremos a esto el día de mañana.

Por lo expuesto, adelanto, desde ya, el voto positivo del Bloque del Frente Renovador a la adhesión a este Proyecto de Ley.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

No habiendo más oradores, vamos a someter a votación bajo el sistema de votación electrónica.

Recordemos que el botón dos es el voto afirmativo y el botón tres es el voto negativo.

Está a consideración de los señores diputados.

Primero tienen que marcar la presencia, por supuesto, con la huella dactilar, el botón número uno, ¿no?

Recuerden, por favor, registrar la presencia con el botón número uno. *(Se registran inconvenientes con el sistema electrónico de votación. Dialogan varios diputados).*

Aún faltan cuatro diputados dar el presente.

Diputado Bongiovani, dé el presente con el uno y después vote.

Bueno. Entonces, vamos a considerar los votos.

El diputado Fuentes, si es tan amable, lo puede decir a viva voz el...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Negativo.

- Se aprueba *(Las planillas de votación electrónica figuran en el Anexo).*

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda la votación con treinta y tres diputados presentes: veintidós votos afirmativos, once negativos.

Queda así aprobado, en general, el Proyecto de Ley, pasando su tratamiento en particular al día de mañana.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

- Al mencionarse el punto cuatro del Orden del Día, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Un segundo, por favor.

Diputada Menquinez.

9

SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para pedir autorización, si podemos tratar el punto 14, el Proyecto 9942, por el Aniversario de la ciudad de Centenario, porque se encuentran presentes funcionarios y artistas de la localidad.

Así que me gustaría poder tratarlo ahora y poder liberarlos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el cambio del Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Diputado Smoljan, ¿usted está de acuerdo o no? Diputado Smoljan, ¿vota afirmativamente o no?

Sr. SMOLJAN (UCR).— Sí, sí.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está por ser declarada persona no grata en Centenario, diputado Smoljan (*risas*).

Por unanimidad, entonces, se aprueba el cambio de orden.

Comenzamos el tratamiento.

10

94.º ANIVERSARIO DE CENTENARIO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-577/16 - Proyecto 9942 y agregado
Expte.D-677/16 - Proyecto 10.037)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 94.º Aniversario de la ciudad de Centenario, a celebrarse el 11 de octubre del año 2016.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

La verdad que como ciudadana de Centenario me siento muy orgullosa de poder ser miembro informante de este proyecto, el cual tiene por objeto declarar de interés la conmemoración del Aniversario número 94 de nuestra ciudad.

La historia de Centenario se sitúa, el origen, su origen se sitúa al finalizar la Campaña al Desierto, cuando el general Roca solicitó la reserva de las tierras no enajenadas sobre el río Neuquén por considerarlas estratégicas, desde el punto de vista militar.

Ello fue cumplido y, al poco tiempo de otorgárselas, comenzaron a asentarse en el lugar, que en ese momento se denominaba Colonia Sayhueque, campesinos que se dedicaron a la cría de ganado vacuno y ovino y al cultivo de hortalizas, mediante el riego con agua de pozo.

Los sistemas productivos de esa primera etapa se vieron limitados por la ineficacia de las redes de riego y las periódicas crecidas del río que destruían los pueblos y sembradíos.

Es así que con la finalidad de regular esas crecidas hídricas, comenzó en el año 1910 la construcción del dique Ingeniero Ballester, el cual fue terminado seis años después. Esta obra fue fundamental para la zona porque, además de disminuir las inundaciones en los valles inferiores, posibilitó la creación de una amplia red de riego que permitió a la región dedicarse a la agricultura intensiva. A su vez, las mejoras en estos sistemas de riego, produjeron la creciente calidad de los cultivos que comenzaron a diversificarse. Entonces, se inició un largo proceso de transformación de cultivos anuales hacia la fruticultura, horticultura y vitivinicultura que, con el tiempo, se convertirían en los pilares del desarrollo. De esa manera, los colonos produjeron una gran evolución en la zona, transformando el desierto en tierras aptas para la producción, lo cual motivó que solicitaran al presidente Hipólito Yrigoyen que sean reconocidos como colonia agrícola.

Es así que el 11 de octubre de 1922, el Poder Ejecutivo nacional decretó la creación de la Colonia. Sin embargo, fue dos años más tarde de aquel Decreto, el 26 de febrero de 1924, que recibió el nombre de Colonia Centenario en homenaje al centésimo Aniversario de la Independencia de nuestro país.

Rápidamente, se instalaron los primeros servicios: en 1930, se asentó el primer destacamento policial; en 1933, se instaló la primera estafeta postal; en 1934, se inauguró la primera escuela; en 1939, se creó la Comisión de Fomento; en 1940, el Registro Civil; en 1944, el Juzgado de Paz y en 1963, el doctor Natalio Burd, que era un ucraniano radicado en Centenario, desde el año 1944, inauguró el Hospital.

En la actualidad, Centenario continúa su constante desarrollo, no sólo a través de un enorme crecimiento demográfico, sino también por la incorporación a su economía de industrias dedicadas al petróleo, al gas, a la construcción y al transporte.

Por toda esa historia de progreso y esfuerzo y como nieta de pioneros de la localidad, es para mí muy emotivo (*visiblemente emocionada*) conmemorar hoy el aniversario de mi ciudad.

Así que, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, queremos agradecer a los pioneros, a los habitantes de la localidad y homenajearlos también en el marco de este proyecto, solicitando a mis pares que acompañen a esta Declaración con su voto.

También quiero agradecer la presencia de funcionarios de la localidad, de la ciudad, ya no es localidad. Se encuentran presentes el secretario de Cultura y Turismo; Pablo Agüero; el secretario de Transporte, Inspección y Comercio; Francisco Guzmán; el director general de Comunicación; Joaquín Volcán; el secretario de Desarrollo Social; Juan Cimolai; no sé si está por ahí el intendente de la ciudad Esteban Cimolai; el presidente del Concejo; Osvaldo Arancibia y algunos de los concejales que se encuentran presentes, como la señora Daniela Stagnaro y el señor Marcelo López. Si hay algo que tiene de lindo Centenario es la gente.

Por eso, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, quisimos hacer un pequeño homenaje, y le voy a pedir autorización al presidente para pasar un video que es una canción que la escribió y la compuso el señor Mauro Mauad, que se encuentra presente también en la Cámara, con algunos artistas de la localidad, a los que les agradezco que hayan creado esta canción. La verdad que tiene muy buena aceptación en la ciudad y a todo el mundo le gusta porque describe lo que sentimos muchos. Y también les agradezco que hayan venido a presenciar este pequeño homenaje sencillo, pero está bueno que... que pudieran venir a hacerlo.

En el video, en esta canción participaron: Daniel Hormaechea, Carlos Álvarez, Verónica Arévalo Schiavo, César Cabezas, Piré Rayén, Carlos Tejada, Marcelo Raimán, Samy Salas, Pablo Ianni, Osvaldo Tonn, Lucía Ranieri, Pablo Albornoz, Carlos Basso, Mauro Mauad, Camila Alfonso, Sergio Ianni, Sergio Panero, Aldana Barra, Valentina Barra, Mariel Mülbayer, Mariana Mauad, Azucena Fernández y Ana Dinolfo. A través de ellos, también, aprovecho a saludar a todos los artistas de la localidad que no están en este video, pero supongo que se van a sentir orgullosos de estar representados por el trabajo que hicieron sus colegas.

Así que solicito si se puede pasar el video.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados la solicitud de la diputada Menquinez.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces.

Muchas gracias, diputada.

Ponemos el video, por favor. (*Se reproduce el video. Aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Nada más que para agradecer a la diputada Menquinez, realmente estuvo muy lindo. Y agradecer a la gente que vino de Centenario. Ese señor que estaba de sombrero ahí en el video, el señor Mauad, es un señor de la localidad de Centenario que tiene un gran éxito en México. Es un gran artista y compositor. Así que un agradecimiento a todos ellos que han venido, a todos los cantantes.

Y decirle a la Cámara que tenemos muy buenos artistas en Centenario. Así que nada más que eso.

Y, bueno, agradecerle a toda la gente y a los funcionarios que (*aplausos*)... que han venido, lo hemos vivido varios años, así que un agradecimiento a todos ellos.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado. (*Aplausos*).

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Es para sumarme al saludo. En Centenario el que no es artista, se hace el artista a veces.

Quería saludar y saludar también a los obreros rurales, a los obreros de las chacras, a los peones que son los que han construido también y han hecho grande, son los que mueven la economía de nuestra región; a los obreros de la UOCRA, a los de la construcción; a los obreros ceramistas que pueblan el Parque Industrial; y bueno, esa gente anónima que son los que hacen andar todos los días no sólo a la ciudad, sino a la Provincia y al país.

Hago un homenaje también como nacido y criado en Centenario; varios de los artistas tenemos una profunda amistad como el compañero, ahí, César Cabezas, con Sergio Panero hicimos toda la secundaria juntos; bueno, y tenemos una trayectoria también de pelea en común y demás.

Así que saludar a esa gente, a la gente que... a la gente laburante, a la gente que muchas veces aparece poco, ¿no?, pero que son los que verdaderamente mueven.

Así que, también, como nacido y criado en Centenario, mi homenaje a la clase trabajadora de Centenario, que ha dado mucho que hablar y que tiene mucho también para hacer por delante. Porque es parte de los que movemos esta Provincia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado. (*Aplausos*).

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, presidente.

También adherir a este homenaje a la localidad, al pueblo de Centenario. Realmente, como decía Lucía, vecinos sinceros, trabajadores. Y viendo la imagen del video reconozco el rostro de muchos de ellos, y me quedo con el rostro de Osvaldo Tonn.

Osvaldo fue trabajador de esta Casa, en el período 73-76, y cuando sufrimos las consecuencias del golpe militar Osvaldo se quedó sin trabajo. Y en el año 83, cuando vuelve la democracia, que a través de un Decreto provincial, el gobernador Felipe Sapag, le daba la posibilidad de volver a reincorporarse en esta Honorable Legislatura, él optó por quedarse en Centenario y seguir trabajando la chacra de su familia, de sus padres.

Por eso digo la sinceridad, la fortaleza y el amor que le tienen a su tierra. Reivindico realmente la actitud de los ciudadanos de Centenario.

Y, también, pude ver a los hermanos Ianni. Los hermanos Ianni que en algún momento uno piensa qué pueden hacer los hijos, ¿no? Y yo veía a mis hijos que cuando llegaba había dos que le daban a la guitarra; entonces, le pedimos a los hermanos Ianni que les viniera a dar curso de guitarra, a nuestro domicilio; de Centenario venían a Neuquén. Y pasaron tres meses y no pasaba nada. O sea, no tenían voluntad los pibes de seguir tocando la guitarra. Y un día, uno de los hermanos Ianni nos dice: ¿Les puedo aconsejar algo? —dice— porque no quiero que sigan pagándome por alguien que realmente no va a hacer uso de la guitarra. (*Risas*). Y con mucha sinceridad nos dijeron que, bueno, que los chicos no, no querían aprender. Que usaban la guitarra nada más que para entretenerse, pero, que no tenían futuro en ella.

Entonces, creo que lo que habla Lucía de este pueblo generoso, sincero, trabajador, están puestos los rostros de las personas que hoy están en este Recinto y de tantos otros que representan al pueblo de Centenario. A todos los que han hecho historia y hoy Centenario es lo que es, justamente, por el esfuerzo y el trabajo de sus pobladores.

Así que adhiriendo a este festejo hermoso que nos trajeron en este lugar donde a veces convivimos, no es cierto, con la discusión; fue placentero compartir este hermoso festejo.

Un saludo para todos ellos.

Muchísimas gracias (*aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Menquinez.

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Simplemente, para agradecer al diputado Bertoldi, que también me acompaña siempre en las cosas de Centenario —que somos varios para tirar para Centenario—, en la Cámara, y al diputado Godoy por sus palabras. Y también al chico que nos ayudó a hacer el video, Luquitas Badano y por ahí veo a la diputada, mandato cumplido, Cristina Garrido, que también siempre está ayudando en las actividades de Centenario. No me quiero olvidar de nadie porque en Centenario son celosos, también. Así que nada, agradecer mucho a los artistas.

La verdad que estuvo muy emotivo y, también, contarles que la última foto del video, del cajón de manzanas, es mi abuelo, que es pionero de la localidad y falleció este año, en febrero, a sus 88 años, pero hasta un mes antes de fallecer estuvo laburando en la chacra; todos laburamos ahí, con mi mamá ahora. Así que nada, sé que es de mala educación referenciarse, pero para mí es emotivo que él esté acá y contarles la historia.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada (*aplausos*).

Diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Cortito, señor presidente.

No puedo, no puedo dejar pasar la oportunidad para saludar a todos los artistas que están aquí arriba, los que participaron en el video que son todos amigos; felicitarlos por la producción de este video. Que la verdad que no es fácil hacer lo que hicieron: hay que compaginar, hay que trabajar, hay que ensayar. Así que felicitarlos.

Y a vos, Mauro Mauad, nunca me olvido cuando hace veinticinco años eras alumno mío de saxo, y tenías estos sueños de irte del país a cantar afuera y llevar...

La verdad que aprovecho para felicitarte por tu carrera espléndida y por hacer quedar al Neuquén en lo más alto.

Así que muchas gracias a todos los artistas que están ahí arriba y a seguir laburando.

Gracias (*aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Muchas gracias, presidente.

Es para unirnos a este festejo desde nuestro Bloque y destacar la calidad artística; el hermoso tema que hemos escuchado, la producción indudable. Felicitarlos por haber exigido que se muestre el video en su plenitud porque tomó mucha más dimensión cuando aparece. Y, además, hacer una breve reseña que, me parece, muestra la pluralidad cultural de nuestra Provincia y el verdadero crisol de pueblo que integran nuestro pueblo. Porque este hermoso tema tiene como base musical una base de chamamé, que es una expresión del litoral argentino, que se ha venido a plasmar con muchísima fuerza en nuestro territorio. Así que la integración de los pueblos aparece con muchísima fuerza en esta música, tan plural, tan argentina y tan bella que hemos escuchado hoy.

Muchas gracias, presidente (*aplausos*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, por unanimidad (*aplausos*).

Ahora nominaremos cada uno de sus artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1965.

Agradeciendo la presencia de las autoridades; del pueblo, en general, de Centenario; de numerosos artistas que nos hicieron deleitar con este video. Agradecerles de aquella Colonia Sayhueque a la, hoy, Colonia Centenario, que se ha transformado este pueblo en 50% chacarero, 50% petrolero, pero, sin lugar a dudas, 100% pionero. Muchísimas gracias por acompañarnos. (*Aplausos desde la barra*).

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

MANTENIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA LEY 27.209

(Exención establecida en la Ley 23.966)

(Expte.D-662/16 - Proyecto 10.023

y agregados Expte.D-665/16 - Proyecto 10.026,

Expte.D-681/16 - Proyecto 10.040, Expte.D-682/16 - Proyecto 10.041,

Expte.D-683/16 - Proyecto 10.042 y Expte.D-696/16 - Proyecto 10.056)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se manifiesta al Congreso de la Nación que vería con agrado que se mantuviera la vigencia de la Ley 27.209 para preservar la exención establecida en la Ley nacional 23.966, respecto de las transferencias de combustible para consumo en las provincias patagónicas, el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza y el Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

La Ley 27.209 es el fruto de muchísimos años de porfía de los distintos representantes de los distintos partidos políticos en el Congreso Nacional. Muchos años los neuquinos, junto con los rionegrinos y La Pampa, peleamos para que un beneficio, que ya tenían otras regiones de nuestra Patagonia y disfrutaban, llegara también a esta zona.

La verdad que este cuestionamiento hecho por los estacioneros de la zona sur de la Provincia de Buenos Aires pretendiendo quitarnos un beneficio importantísimo para el desarrollo a partir de una cuestión muy particular y muy relacionada con una cuestión empresarial: quitarnos a estas provincias, provincias patagónicas que durante muchísimos años hemos colaborado con el desarrollo de nuestro país a partir de la generación de hidrocarburos, a partir de un precio del gas en boca de pozo muy bajo a los efectos de favorecer a todo el resto del país. La verdad que toda la Patagonia, pero, en particular, la Provincia del Neuquén ha sido hartamente generosa con todo el resto del país en su consideración y en la discusión, siempre, de los precios en boca de pozo de los hidrocarburos que —salvo en esta circunstancia tan particular del petróleo o de todo el sistema energético a nivel mundial— siempre, el precio de los hidrocarburos, en nuestra Provincia, estuvo por debajo de los precios internacionales; y nuestra Provincia aceptó esa condición en función del resto de los argentinos.

Cuando, una vez, nos toca al revés; cuando, una vez, tenemos nosotros una condición mejor que el resto, a partir de esta generosidad anterior, encontramos que se cuestiona esta situación. Por eso, creo que todos los neuquinos estamos de acuerdo en alzar nuestra voz y decir que queremos que se mantenga esta quita de los impuestos, que no es —como dijo algún diputado, desgraciadamente nuestro, o sea, de la Provincia del Neuquén— un privilegio que tenían algunos ricos que se iban a esquiar en sus cuatro por cuatro. La verdad que es un desconocimiento absoluto de lo que significa para una Provincia patagónica tener los precios de los combustibles más bajos porque esto no solamente equilibra en parte el costo de vida —porque ni siquiera lo equilibra de manera total. El costo de vida en la zona patagónica es mucho mayor que en el resto del país—, sino que, también, genera condiciones de desarrollo para el turismo, para la producción y todo lo demás que necesitamos para tener esta Provincia.

Por lo tanto, creo, señor presidente, y solicito al resto de los compañeros diputados que votemos este Proyecto de Declaración para dejar clara nuestra voz respecto de un tema muy sentido para los neuquinos.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, en atención a la hora y a la cantidad de temas que nos restan, adhiriendo en un todo a la exposición del diputado preopinante, quisiera solamente agregar que esta exención lograda a raíz de una gran lucha en el Congreso de la Nación hace apenas un año, lucha que emprendieron y encabezaron los senadores nacionales Guillermo Pereyra y Miguel Ángel Pichetto, es considerada una verdadera conquista patagónica. De modo que consideramos que mantenerla, que el Congreso de la Nación no derogue esta exención es un estricto acto de justicia.

Debemos recordar que lo justo no es sólo tratar en forma igual situaciones iguales, sino, también, tratar en forma desigual situaciones desiguales. Y, en ese sentido, por las razones que se han expuesto, por las razones que están expuestas, también, en los diversos proyectos que se han presentado en esta Cámara, consideramos que los habitantes de la Patagonia y, en especial, los habitantes del Neuquén presentamos una situación diferenciada con respecto al resto de los habitantes. Por eso, consideramos justo que se mantenga esta exención. Queremos hacer expresa, a través de esta Comunicación, la voluntad del pueblo neuquino para que llegue, así, en forma escrita, al Congreso de la Nación.

Y, también, quiero destacar la unanimidad en la Comisión al tratar esta Comunicación. Eso habla de un amplio consenso en el tratamiento de estos temas que, más allá de la identificación política de cada Bloque, nos unen y nos alientan a trabajar en conjunto. Es una señal la cantidad de miembros informantes que hay: cuatro. Creo que es la primera vez que en un proyecto hay tantos. Más allá de todo lo que podamos decir, era una señal del gran consenso que tenemos. Por eso les pido a mis compañeros diputados que nos acompañen en esta Comunicación.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

Para abonar lo que, bueno, me tocó ser miembro informante porque soy autor de uno de los tantos proyectos. Y en referencia a lo que decía la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, creo que es saludable y es bueno que todos los neuquinos reaccionemos ante una situación de estas características porque ya tenemos antecedentes de que, y no me voy a cansar de decirlo, porque pareciera que cada vez que hay que ajustar, quien se sienta en la Casa Rosada mira para la Patagonia. Saquémosle a los patagónicos, ajustemos por la Patagonia, por los neuquinos. Yo lo he dicho en varias oportunidades. Neuquén, como decía el diputado —permítame que lo mencione— Raúl Podestá, históricamente ha sido solidaria con el resto del país, pero no solamente por lo que producimos, por lo que generamos, sino también hemos visto una merma y un quite discrecional en el momento del reparto de la Coparticipación o de ningunearnos con el valor del precio de los hidrocarburos, y ahora tenemos... y dolorosamente tenemos que soportar que un representante elegido por el pueblo de la Provincia del Neuquén, encandilado por las luces de la Capital Federal, pareciera que está dispuesto a entregar todos los votos que ha recibido por los vecinos del Neuquén, diciendo que no nos merecemos pagar ni siquiera, ni siquiera, señor presidente, ni siquiera un subsidio, porque no es un subsidio, es un beneficio impositivo generado por esta modificación de la Ley 27.209. Entonces, me parece que lo menos que tenemos que hacer los neuquinos es reaccionar cada vez que nos quieren perjudicar. Nos merecemos esto y muchas cosas más. Merecemos que los gobiernos centrales empiecen a mirar a la Patagonia de otra manera por los altos costos de vida que tenemos los neuquinos y, más allá de lo que decían los diputados preopinantes, por los altos costos que significa generar el combustible, los hidrocarburos —perdón— aquí en la Patagonia.

Así que, acompañar. Festejo y agradezco que se hayan podido unificar todos estos criterios. Y pedirle, señor presidente, al diputado, a nuestro diputado nacional, uno de los diputados nacionales que tiene Neuquén, el diputado nacional Leandro López, que recapacite, que baje a la Provincia nuevamente y que empiece a caminar en la Provincia y que, de una vez por todas, conozca la realidad de todos los neuquinos.

Por lo expuesto y por lo que expusieron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, le pido al resto de mis pares que acompañe este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

¿Cómo le va?

Como dije en Hora de Otros Asuntos, el lunes me reuní con el secretario de Recursos Hidrocarburíferos de Nación, José Luis Sureda, y ahí le expresé no sólo la necesidad de que Neuquén contara con una tarifa diferencial de gas, sino también que se mantuviera esta exención en los combustibles líquidos. Afortunadamente, a ambas cosas respondió que Neuquén iba a tener una tarifa diferenciada (estamos hablando de los combustibles líquidos). E intervengo sobre la segunda parte, vamos a tener, vamos a mantener esta tarifa diferenciada. ¡Qué buena noticia! Ahora, esa tarifa, ese beneficio lo tenemos que cuidar, lo tenemos que defender entre todos los neuquinos, con la más amplia unidad porque estamos hablando del bolsillo de 600.000 comprovincianos, ni más ni menos. Por eso, celebro la actitud que los distintos Bloques, los distintos diputados y diputadas han tenido cuando se emitió este Despacho, que es una síntesis por la positiva de varios de los proyectos que existían.

Y, para cerrar, planteo o propongo una cosa como argumento para sostener esto que es importante que mantengamos aun cuando supiéramos que se va a mantener, pero también —como dije hoy— esto lo vamos a tener que tener como bandera permanente porque vienen por nosotros, vienen por los recursos de la Provincia del Neuquén, vienen por los pesitos que tenemos en nuestra Provincia.

En esta reunión, el ingeniero Sureda —que es de Santa Fe, que vivió en Neuquén— me planteó también que, muchas veces, nosotros tenemos un beneficio importante como es en el caso del gas, como es en el caso de las naftas, y sacamos a relucir la comparación que había hecho Aranguren en la audiencia pública, donde dijo que a igual metraje de gas en Santa Fe, un santafesino pagaba ciento ochenta pesos y un neuquino pagaba diez pesos. Hizo una trampita Aranguren porque lo que no dijo fue que de esa tarifa, el promedio de los santafesinos gasta menos metros cúbicos, y que de esa comparación los neuquinos gastamos más metros cúbicos porque acá hace más frío porque se consume más gas. Ergo, ¿qué es lo que quiero decir? Muchas veces, desde Capital Federal, parece que Bariloche queda a veinte kilómetros de Neuquén, y a veces parece que aquí, en la Confluencia, están las montañas. Tenemos bardas. Las montañas están a 350 kilómetros al oeste. Entonces, es muy importante que los que transitamos acá defendamos nuestra Provincia porque también, como le dije a Sureda, 10.000 pesos en Santa Fe no valen lo mismo que 10.000 pesos en Neuquén. Un monoambiente en Santa Fe sale entre 3000 a 4000 pesos, un monoambiente en Neuquén capital sale entre 7500 y 8000 pesos. Pero no sólo en Neuquén capital. Sale lo mismo en Loncopué, en Las Coloradas, en Chos Malal. Usted lo sabe, todos nuestros pueblos tienen un déficit habitacional y los alquileres están por las nubes. Entonces, ese pesito que nosotros estamos pidiendo que el neuquino tenga la posibilidad de ahorrar al tener esta exención en las naftas, es un peso muy importante porque el resto que le queda a aquel que tiene la suerte de tener 10.000 pesos es muy poquito respecto de las situaciones del resto del país. Valga esta comparación como argumento para decir que los neuquinos tenemos sobrada legitimidad por cómo estiramos nuestro bolsillo todos los meses para pedir que se mantenga esta exención.

Gracias, señor presidente.

Y le pido al resto de los compañeros y compañeras diputadas que apruebe este proyecto que ha venido por unanimidad de la Comisión “J”.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a dejar claro que voy a votar a favor, pero voy a explicar por qué. Y no quiero dejar de señalar algunas consideraciones al respecto.

Voy a votar a favor porque redundo en un beneficio concreto; sino, estaríamos ante un nuevo tarifazo, un tarifazo extra sobre la población. Pero quiero señalar que esta Ley, que muy bien aquí se ha planteado la identidad de sus autores: Pichetto y Pereyra, en su momento lo hicieron como un taparrabos de los tarifazos que se estaban ejecutando y de los tarifazos por venir. Fue una Ley que

avaló los aumentos que aplicó Kicillof y los aumentos de Aranguren porque en muy poco tiempo, recuerdo las noticias de los medios, decían que a pocos meses de haberse logrado que en la Patagonia se pagara el combustible más barato, ya los aumentos habían superado lo que supuestamente era un beneficio.

Pero hay un problema de fondo que no quiero dejar de mencionar. Acá se planteó el tema de la unidad. El tema es con quién se une uno para lograr un derecho, una conquista. No nos vamos a poder unir con los responsables del ocultamiento del costo de producción. Por eso, en la audiencia pública, defendimos la necesidad de la apertura de los libros, la necesidad del conocimiento de la población de cuáles son los costos reales de la producción. Un número que no está contemplado a la hora de establecer una tarifa que, teniendo en cuenta lo que se paga en cualquier punto de este país, estamos hablando de uno de los precios más caros del mundo. Entonces, todos los que viven en la República Argentina deberían pagar un combustible muchísimo más barato del que estamos pagando, todos, en Chaco, en Misiones, en Salta, en Córdoba, en Tucumán, en San Juan, en todos lados. Porque los costos reales de la producción indican que incluso, esta Ley, o este maquillaje, o este taparrabos que Pereyra y Pichetto plantearon en su momento, oculta eso que nadie quiere que se sepa, y solamente los trabajadores estamos planteando que se publique, que son los verdaderos costos. Obviamente que rechazamos todos los aumentos a futuro con este piso o con este supuesto beneficio que reciben los usuarios. Ahora, una cosa que no se puede soslayar es que el mismo autor de este proyecto, Pereyra, en la audiencia pública que pasó, defendió los tarifazos. El que venía como una hada madrina a decir que la Patagonia iba a tener un precio diferencial, defendió los tarifazos sin ningún problema acá y en cualquier rincón del país.

Así que vamos a votar a favor y a no aflojar en la lucha contra la aplicación de los tarifazos; los beneficios a las empresas petroleras, a las refinerías que en esta Provincia, en este momento están en el tapete frente a los despidos, las suspensiones, los dineros que no rinden de los subsidios que han recibido, estamos hablando de una situación acá tan reciente, en Plaza Huincul y en Cutral Có, con la empresa Petrolera Argentina. Entonces, nuestro voto es en función de que redunde en un beneficio y no se profundice un tarifazo que, seguramente, va a necesitar la lucha decidida de los trabajadores para poder enfrentarlos en esta coalición de tarifazos que gobierna la Argentina junto a Macri y todos los gobernadores.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, señor presidente.

Voy a adherir a las palabras de los miembros informantes, en lo que tiene relación exclusiva al tema, y no a los dichos por algunos diputados que han criticado al diputado nacional que ha hecho alguna referencia a este tema.

Si bien compartimos que la Patagonia debe seguir teniendo este impuesto diferencial a la transferencia de los combustibles, allá por, hace, creo que quince o veinte días, cuando leía un titular de un diario que decía: «Bonaerenses quieren derogar la rebaja de naftas en la Patagonia», y se lo voy a hacer en cabeza del presidente de la Federación de Expendedores de Combustibles, que es Juan Carlos Basílico, que fue quien le envió la nota a la vicepresidenta de la Nación, explicándole la problemática que tenían en la zona por este beneficio impositivo que tenía la Patagonia. Puedo entender la problemática que tienen, lo que no voy a permitir es que tengan esta actitud mezquina, al hablar de que tenemos un subsidio, un privilegio en las provincias patagónicas. Esta es una Provincia productora como tantas otras que hay en la Patagonia. Y el Congreso no ha hecho ni más ni menos que restituirnos algo que habíamos perdido en alguna época, que algunos se deben acordar bien (este precio diferenciado que teníamos en los combustibles como zona productora); pero también que nos ha beneficiado en el turismo. Las cámaras de turismo han pronunciado al respecto que, en el caso de que esto volviese para atrás, iban a verse netamente perjudicadas. Ha favorecido también al desarrollo productivo y, sobre todo, a las grandes distancias que tenemos en la Provincia del Neuquén para abastecerlo. Esta es una Provincia que en el 90, 95%, se utiliza vía terrestre para trabajar y para autoabastecerse. Esto es, directamente, una puja

distributiva de intereses en la cual, si nos quieren meter, nos vamos a meter porque si en algo hemos coincidido todos acá, entre todos los Bloques, es defender lo nuestro, es defender lo que tenemos los neuquinos. Y si nos pusiéramos, si fuéramos un poco más allá y tomáramos esta misma actitud mezquina que tuvieron ellos, no tendrían ningún problema en pedir que se le vuelva a cobrar el 5% que le sacó este gobierno, en lo que hace a las retenciones.

Quería dejar esto y, obviamente, vamos a estar apoyando este proyecto.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Voy a ser breve, pero queremos dejar fundamentado nuestro voto.

Nosotros venimos cuestionando y cuestionamos desde siempre, desde el Frente de Izquierda, todo el esquema de producción, de exploración y distribución capitalista que tienen nuestros recursos naturales, y no sólo capitalista, sino de saqueo imperialista, vale decirlo, y aunque parezca, como muchas veces se ha dicho, palabras anacrónicas, es la cruda realidad. Digamos, la explotación de nuestros recursos en manos de multinacionales —en este caso la Chevron y múltiples empresas que explotan nuestro país—, son los que verdaderamente reciben el subsidio central, aparte de la explotación de los recursos. Son empresas absolutamente subsidiadas. Y esto pareciera un contrasentido porque, cuando a nivel internacional, caía, se derrumbaba el precio del petróleo en todo el mundo, acá la nafta aumentaba. El precio del petróleo caía, el precio del barril caía a 85,45 dólares internacionales y acá la nafta aumentaba. Es decir, ¿y por qué? Digamos, en realidad, justamente lo que aumentaba ese aumento, que paga directamente el consumidor, no es ni más ni menos que los subsidios que reciben las empresas, el precio del barril subsidiado, del cual se benefician esencialmente los empresarios.

Obviamente, que este gobierno actual, con este intento de derogar una Ley limitada y parcial, y hecha también con otros intereses, tal vez, es peor el remedio que la enfermedad, por eso vamos a votar positivamente en esto, pero en forma muy crítica porque entendemos que esta Ley, la anterior, no significa ningún resguardo real para la población acá, sino que verdaderamente los que se ven beneficiados con esto, esencialmente, son las grandes empresas.

Por eso, para nosotros es un voto crítico, y es un voto que apuesta, justamente, a plantear que nosotros vamos a seguir reivindicándola de fondo, que es la nacionalización de toda la industria hidrocarburífera para que esté verdaderamente al servicio del pueblo trabajador y terminar con el saqueo del que somos víctimas, todo el pueblo, por parte de estas empresas multinacionales que se enriquecen a costa de la explotación directa y, por otro lado, con subsidios que se han mantenido y nadie ha cambiado esta matriz energética en todos estos años. Digamos que, así como lo planteamos también en las audiencias públicas, volvemos a plantearlo hoy porque no queremos ser, o hacernos los distraídos respecto a estas discusiones. Esta Declaración marca que no queremos empeorar la situación y no queremos más saqueos acá; pero, sí, queremos mantener nuestra bandera de seguir peleando por una salida de fondo que, verdaderamente, vaya hacia la soberanía energética, y esto es con la nacionalización de todos los hidrocarburos y toda la industria hidrocarburífera de nuestro país.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de la presente Comunicación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular, nominando cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada, por unanimidad, la Comunicación 52. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

12

**ACTUACIONES REALIZADAS POR LA
RED PROVINCIAL DE ALCOHOLISMO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-674/16 - Proyecto 10.034)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, las acciones y actuaciones realizadas por la Red Provincial de Alcoholismo, correspondientes al protocolo para el abordaje integral del consumo problemático del alcohol.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Es realmente un gusto estar tratando en el día de hoy esta Declaración que no es, ni más ni menos, que el producto del trabajo sostenido de los equipos de Salud, en particular de las áreas rurales.

Este es un abordaje bastante histórico en distintos lugares del país, pero en particular en la Provincia del Neuquén. Tuve la suerte de llegar a esta Provincia como médico en el año 82 y ya había experiencias al respecto del abordaje a la problemática de las adicciones en alcohol, tanto en el Hospital Castro Rendón, con el doctor Bonorino, como en la zona sur, en San Martín de los Andes, con el doctor Willie Arrue. Esas experiencias fueron tomando forma, capacitando gente, generando, digamos, semillas que fueron germinando en los distintos hospitales del interior y llegaron a constituirse numerosos equipos de trabajo que se dieron en llamar Grupos Guía, grupos institucionales en alcoholismo y estaban esparcidos por la Provincia y no estaban todavía reconocidos como una tarea institucional fuerte dentro de los programas provinciales. Y era una lucha difícil porque cada vez que había necesidades de traslado, de dedicación horaria, de asistencia, de fortalecimiento de equipos, había que pelearla bastante. Tuve la suerte, siendo director del Hospital de Zapala en el año 2008, de ser anfitrión de la primera juntada que hicieron estos grupos y, a partir de ahí, se empezaron a juntar con mayor frecuencia y constituyeron lo que dio en llamarse la Red de Abordaje de Alcoholismo de la Provincia del Neuquén. Bueno, esta lucha se tornó fructífera en términos institucionales porque el 2 de diciembre del 2015, el gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Salud, reconoce a esta red, la institucionaliza y la incorpora como uno de los programas de abordaje de alcoholismo en el territorio provincial.

Esto está sobre la base de una situación, obviamente, de evidencia científica, pero como una construcción muy artesanal del tratamiento de este tema, que hace que casi todos los casos en particular sean casos diferentes, que casi todas las familias tengan elementos para considerar en forma distinta. Por eso decimos artesanal, porque no hay una herramienta para abordarla en forma, como si fuera una receta.

Entonces, lo más fuerte que tienen, en realidad, estos equipos, es la experiencia acumulada. Eso es lo más importante y la Provincia tiene mucha experiencia y está abordando esto con mucha idoneidad, mucha profesionalidad, con equipos cada vez más fuertes y más expertos.

Que, dicho sea de paso, si se aprueba este proyecto, señor presidente, con su consenso y con su compañía, nos aventuraríamos a invitar a la Red a que venga a contarles su trabajo que documenta muy mucho la forma en la que los equipos de Salud todavía están vigentes en nuestra organización sanitaria en todo el territorio provincial.

Cuando digo equipo, especialmente en estos equipos está el chofer, el enfermero, el agente sanitario, el médico. Son estructuras plurales en el abordaje del problema.

Así que, bueno, por estas razones, hemos considerado que era valioso declararlo de interés legislativo en reconocimiento a este trabajo histórico, y solicitamos la compañía de los demás miembros de la Cámara.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidente.

Es para adherir a las palabras del diputado preopinante.

La verdad que nuestro Bloque también quiere reconocer el trabajo, primero de los grupos guía que... los grupos institucionales de cada hospital que hoy ya están esparcidos en casi los veintinueve hospitales de la Provincia y que, más allá de haber conformado la Red y que, como bien dijo el diputado Fuentes —y disculpe que lo nombre—, está reconocido hoy por la Subsecretaría de Salud, a través del Ministerio de Salud y Desarrollo; también el trabajo que se hace en cada hospital y en cada localidad, trabajando en redes con las distintas instituciones, escuelas, municipios y toda aquella institución que quiera formar parte de estas redes en donde se aborda esta problemática. También tenemos que decir que es la primera adicción, no solamente en nuestro país sino en el mundo y que conlleva a otros problemas la asociación con esta adicción; no solamente la enfermedad en sí misma, sino asociada a violencia, asociada a accidentes de tránsito, asociada al consumo de otras drogas, que es la gran puerta de entrada, hoy, al resto de las adicciones.

También, siendo director del Hospital de Cutral C6 y Plaza Huinul, tuve la oportunidad de ser anfitri6n del encuentro anual que se hace todos los a6os y que va rotando en cada una de las localidades, en donde se ponen en com6n las distintas estrategias y se tiende a lo que se ha logrado, ya, poder lograr este protocolo de acci6n, en donde somos una Provincia m6s, yo creo que con una alta calidad y con un alto nivel de evidencia cient6fica en poder abordar este tema con responsabilidad.

As6 que, agradecer a toda la gente de Salud y a la que no pertenece a Salud, que forma estas redes, por el abordaje de este tema de esta forma tan importante, tan abarcativa, inclusiva, que va a traer, seguramente pr6ximamente, grandes resultados para la Provincia y, seguramente, seremos una de las provincias con mejores 6ndices, como lo hacemos en el resto de los programas que mantiene Salud P6blica.

As6 que, bueno, tambi6n acompa6ar y pedirles a nuestros compa6eros diputados que acompa6en esta Declaraci6n.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Est6 a consideraci6n el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Para su aprobaci6n en particular, se nominar6 cada art6culo.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los art6culos 16 y 26.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces as6, aprobada la Declaraci6n 1966.

16.ª MARCHA “YA ES HORA... DE LOS CHICOS Y LAS CHICAS CON LA 2302”
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-698/16 - Proyecto 10.058 y
agregados Expte.D-705/16 - Proyecto 10.065 y
Expte.P-052/16)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 16.ª marcha “Ya es hora... de los chicos y las chicas con la 2302”, a realizarse el 18 de noviembre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

“Ya es hora... de los chicos y chicas con la 2302”. Ese es el lema que tiene este año la tradicional, ya, marcha por los derechos de niñas, niños y adolescentes que todos los noviembre, y siempre bajo un sol muy grande, transita las calles de Neuquén capital, pero también es observada en toda la Provincia.

Este proyecto busca declarar de interés esta marcha que en años anteriores también ha tenido esta mención por parte de nuestra Legislatura. Y tan importante es ya este evento que el Consejo Provincial de Educación, desde el año 2008, autoriza a... ha incorporado dentro del calendario escolar, por lo tanto, aquellas escuelas que deseen participar lo pueden hacer sin que corran las faltas.

¿Qué más agregar, señor presidente? La 2302, diría yo, que ya es parte de la idiosincrasia de buena parte de los neuquinos, como lo es a veces el pehuén, el Lanín, o nuestra Bandera. Realmente, cuando se crea esta norma de avanzada en Latinoamérica y en Argentina, producto de un amplísimo consenso de todas las fuerzas políticas de aquel momento, fue eso, fue un hito. Hoy, hablar de los derechos de niños, niñas y adolescentes es común en todos los estamentos legislativos de este país o en lo jurídico. Ahora, en aquel momento, no. Y luego recibió un embate muy fuerte, allá por el 2004 —si no me equivoco—, y diría yo que el conjunto de la sociedad neuquina salió a defender este instrumento que tiene como elemento central el decir, el establecer que un niño, niña, adolescente es un sujeto de derecho. Hoy, esto nadie lo desconoce. Ahora, hasta aquel momento, un niño, al que se le decía menor, era un objeto.

Esto lo cambió todo. Hoy, ya la 2302 es muy nuestra y esta marcha que surgió, precisamente, en la defensa del texto de esta Ley todos los años nos pone de relevancia que somos una Provincia que es muy progresista en sus derechos y que no tenemos que perder esa condición y que permanentemente nos tenemos que recordar que para hacer realidad esos derechos, hay que destinar recursos.

Esta es una de las menciones centrales que a nosotros como sociedad y a nosotros como dirigencia nos recuerda, año a año, la marcha en defensa de los derechos del niño, niña y adolescente.

Por esto, señor presidente, les pido a mis compañeros y compañeras diputadas que aprobemos el presente Proyecto de Declaración.

Muchísimas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, por unanimidad.

Para su consideración en particular, nominaremos cada artículo.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1967.

14

**VISITA DEL CAMPEÓN MUNDIAL
DE KARATE TOSHIHITO KOKUBUM**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-702/16 - Proyecto 10.062)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la visita a la Provincia del campeón mundial de karate Toshihito Kokubum, a realizarse el 9 de octubre del año 2016.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— El próximo domingo 9 de octubre nos visitará Toshihito Kokubum, campeón mundial de karate durante los años 1997, 1998 y 2000, especialista en técnicas de kumite.

Kumite es un combate con algunas técnicas específicas y se aplica en un enfrentamiento con un oponente real (*risas*), pero sin contacto, por supuesto. Y requiere de mucha habilidad física y de mucha concentración mental.

Este deportista ha sido invitado por la Asociación Nor-Confluencia Patagónica y, realmente, estas jornadas nos van a permitir que a Neuquén vengan karatecas de todo el país, a presenciar charlas donde él va a transmitir los nuevos conocimientos y tendencias en esta disciplina. Más aún, donde el karate ha sido declarado deporte olímpico para incorporarlo en las competencias del 2020.

Quiero destacar, señor presidente, que este karateca formó realmente a muchísimos alumnos y es el gran maestro y, realmente, quienes practican deportes en distintas disciplinas, realmente, necesitan la presencia de sus grandes maestros.

Por eso Neuquén, el 9 de octubre, va a recibir a este deportista que la Asociación buscó recursos en todas las asociaciones para poder contar con la presencia de él.

Y también quiero mencionar que en julio de este año, en Sudáfrica, Argentina participó de este encuentro y logró el tercer puesto y en esa delegación formó parte un neuquino. Y ese neuquino, Carlos Ferreira, que es cinturón negro, 1.º dan en la selección argentina, va a estar acompañando a este deportista internacional.

Realmente, entiendo que al Neuquén, esta Declaración le permite darle la bienvenida a todos los karatecas del país y que le permita al Neuquén posicionarse como se ha posicionado siempre en el ámbito deportivo. Y para nosotros —como Cámara— las declaraciones son una caricia para todos los que organizan eventos y que ponen de importancia alguna fecha especial y más que nada cuando se acercan a Neuquén capital y mueven figuras tan importantes como es este deportista japonés.

Así que le agradezco a la Cámara, porque esta Declaración salió por unanimidad y realmente fortalece los lazos de todos estos deportistas de todo el país, más que nada con la presencia de este karateca. Así que les agradezco, realmente, el acompañamiento y a acompañar, no es cierto, el próximo domingo 9.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Mientras hablaba, trataba de vincularla por qué usted es miembro informante de este proyecto. La vinculación con el karateca.

Sra. SIFUENTES (MPN).— No soy deportista, pero...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pero tiene lengua karateca (*risas*)...

Sra. SIFUENTES (MPN).— ... realmente me interesa poder tener técnicas de defensa porque en este Recinto a veces se necesita. (*Risas*). Y porque acompaño a mi familia y a mis hijos en todo el ámbito deportivo, y me siento orgullosa de que, realmente, aquí a la Provincia vengan personajes tan importantes como el karateca. No quiero nombrarlo por las dudas que me equivoque. (*Risas*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1968.

15

INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO Y AL PLIEGO DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DE ÍTEM PARA SENDERO ASFÁLTICO PEATONAL Y BICISENDA

(Expte.D-335/15 - Proyecto 9305)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se establece incorporar al presupuesto y pliego de ejecución de toda obra pública vial que atraviesa localidades de la Provincia de más de 1500 habitantes, un ítem obligatorio que determine la ejecución de un sendero asfáltico peatonal y bicisenda, con un mínimo de 2 kilómetros de extensión.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 1º.
- Al mencionarse el artículo 2º, dice el:

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

Yo no sé cuál es el momento, pero en la Comisión surgió que por una cuestión de orden era conveniente desplazar el artículo 5º, el que comienza: “Las características técnicas de la cinta asfáltica...”, y pasarlo al tercer lugar, porque estaba mezclado, ahí. Los últimos artículos son: la autoridad de aplicación, la reestructura presupuestaria. Y quedaba en el medio una cuestión técnica.

Sin cambiar la redacción, lo que se habló en la Comisión, no me acuerdo si en la... en la “A” debe haber sido, es de pasar el artículo 5º al tercer lugar; que ordenaba mejor el texto.

Por eso, no sé en qué momento plantearlo, por eso, lo estoy diciendo ahora, antes de que llegue el momento...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— En este momento.

Primero, vamos a poner a consideración el artículo 2°.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Ponemos a consideración el pase del artículo 5° como artículo 3°.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración el artículo 4°, que viene a ser exartículo 3° hasta hace veinte segundos.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 5°, 6° y 7°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Ley 3022.

16

**ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.759
DE COOPERADORAS ESCOLARES**

(Expte.D-575/16 - Proyecto 9940 y agregado
Expte.D-283/16 - Proyecto 9654)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.759, de Cooperadoras Escolares.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti. ¿No?

Bueno, hay un...

Sr. PILATTI (MPN).— En el 5° y en el 8°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No sé si están consensuadas las modificaciones...

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Cuando tratamos en general habíamos hecho reserva, el diputado Pilatti había pedido la palabra en su momento, y se está haciendo circular por las bancas las dos modificaciones.

Una es muy sencilla: habla de “promover”, en vez de “dictar”. Es en el artículo 5°. Es el cambio de un término.

Y el otro es el artículo 8°, que cada uno tiene en sus bancas que, por favor, cotejen el artículo cómo venía en general y cómo se propone en particular.

Si es leído por Secretaría, para mayor claridad, mejor.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Perfecto.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, vamos a nominar los artículos para ir votándolos, excepto el artículo 5° y el artículo 8°, el cual se leerá en detalle lo que se ha sugerido por el diputado Gallia.

Comenzamos con su tratamiento en particular, nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Al artículo 5° lo vamos a leer, cuál sería la nueva redacción sugerida.

Sra. CORROZA (Secretaria).— ¿Leo como está y la sugerida o sólo la sugerida?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— No, la sugerida.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Sólo la sugerida.

Artículo 5°. La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Consejo Provincial de Educación, el que debe crear un área específica y promover la correspondiente reglamentación.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados el artículo 5°.

- Se aprueba a mano alzada.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 6° y 7°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El artículo 8° se leerá de acuerdo a la nueva redacción.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Provincia del Neuquén exime del pago de impuestos, tasas y derechos provinciales a las cooperadoras escolares en los actos y gestiones que realicen para la... para las instituciones educativas, en consonancia con lo dispuesto en la Ley nacional 14.613.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vale aclarar: “para las instituciones educativas”, le corregiríamos eso a la redacción que tiene cada uno de los diputados sobre la mesa.

Entonces, queda así, a consideración el nuevo texto del artículo 8°.

- Se menciona y aprueba, a mano alzada, el artículo 8°.
- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 9°, 10° y 11.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Ley 3023.

Siguiente punto del Orden del Día.

17

DESIGNACIÓN DEL FISCAL DEL CASO DE RINCÓN DE LOS SAUCES

(Dr. Fabián Alexis Flores)

(Expte.O-141/16)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Fabián Alexis Flores, a fin de prestar el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como fiscal del Caso con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Jure.

I

Permiso para abstenerse de votar

(Art.201 - RI)

Sra. JURE (FITPROV).— ¡Ay, señor presidente...! Sólo porque estoy obligada, tengo que pedir formalmente permiso para abstenerme.

Pero quisiera evitar la situación de la vez pasada, en donde se me ha denegado un derecho democrático, que es al tener una posición en el caso de la abstención.

Así que lo voy a hacer, en este caso, creo que es el único caso, hoy, de este tipo de votaciones; creo que hay otro más, pero, bueno.

Solicito, formalmente, la abstención.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputada Mucci.

II

Solicitud de votación nominal

(Art.197 - RI)

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Es para pedir la votación nominal del presente Despacho.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPVPROV).— Presidente, creo que quedó claro en las sesiones anteriores, ¿no? Porque es muy fácil largar para todos lados y después pedir autorización para abstenerse.

Así que, por supuesto, que yo no voy a votar.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Es para pedir la votación nominal y, más allá de que el chico sea... que entrevistamos, sea del Frente para la Victoria, nosotros hemos visto que el chico fue muy sólido en la Comisión "A", el doctor.

Y lo vamos a acompañar, más allá de que lo hicimos sufrir a Carnaghi hasta último momento.

Muchas gracias (*risas*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Dos consideraciones.

Nosotros, cuando se votan autorización, siempre votamos por la negativa, en el sentido de que estamos en contra de la forma en que se eligen las autoridades y parte de un aparato judicial. Lo hemos explicado, no vamos a reiterar.

Pero lo que sí, un llamado al... y más allá de quién sea, y más allá de las valoraciones personales que tengamos sobre cada uno de los que se presentan. Algunos que se presentan, sí, hay más claridad y fundamentamos el por qué no, como han sido casos puntuales, ¿no?, para nombrar alguno: el del fiscal Di Maggio. Pero en otros no tenemos consideraciones personales, ni a favor ni en contra de plantearlos, pero estamos en contra del método de elección.

Lo que sí, yo hago un llamado a esta Cámara, incluso, por lo que planteó la diputada anteriormente, que la abstención es un derecho; es un derecho, es un derecho democrático básico, mínimo. No se nos puede forzar por sí o por no a diputados.

Yo, en este caso, voy a votar y anticipo mi voto negativo, porque es mi... pero si hay alguien que quiere abstener sobre este, o sobre otro, yo, también, estoy en contra; incluso, es un problema reglamentario, ni siquiera es personal con el presidente, con quien preside hoy la sesión. No es un problema personal con él; es un problema de Reglamento. Eso entendemos que es así.

Pero, también, queremos emitir, políticamente, esta posición, esto que compartimos con la compañera Patricia Jure, de que estamos absolutamente en contra de que se limite a un problema de

conciencia a que el resto nos diga lo que tenemos que votar o dejar de votar, por sí o por no. No puede ser. Hay más opciones, y la abstención es una opción.

Entonces, yo insto al conjunto de los diputados y diputadas a que respeten las posiciones de cada uno, así como nosotros somos respetuosos, aunque no compartimos muchas veces, de acompañar las abstenciones ya por norma, porque es el derecho democrático mínimo, como así, también, para los tratamientos sobre tablas. Es decir, lo hacemos con un carácter democrático, más allá de compartir o no los proyectos concretos que se están discutiendo. Entonces, yo insto a los diputados en este sentido, porque nos ha pasado, ya creo que es la segunda vez. Esta vez fue un incidente con la compañera Jure, en el anterior mandato fue un incidente conmigo, también respecto de lo mismo. Teníamos votación de una asamblea, de un gremio, pidiéndonos una cosa y la votación de una asamblea del otro gremio, pidiéndonos la otra y solicitamos la abstención y dijeron: no, vos tenés que votar sí o no, a favor y ¿por qué? Es decir, no, no consideramos y eso en el Reglamento está mal, hay que cambiar el Reglamento, habrá que cambiar el Reglamento, pero mínimamente tener los códigos y el respeto mínimo que merecemos de hacer valer nuestra opinión, digamos, porque no... no... Y si no, tenemos que hacer una careteada de salir, ir al baño, escondernos. ¡No! ¿Por qué? Queremos decir a viva voz cuando nos queremos abstener y queremos decir a viva voz cuando votamos a favor o en contra. Es un derecho mínimo democrático que nos merecemos.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Es para expresar mi opinión personal a favor de la posibilidad de que un diputado se pueda abstener. Lo hemos hecho durante el período pasado. Yo alguna vez también pedí lo mismo. Entonces, voy a votar a favor del pedido de abstención de los diputados: la diputada Jure y el diputado Godoy.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Pongo a consideración de los señores diputados el pedido de abstención de la diputada Jure.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada la abstención de la diputada.

Entonces, pasamos... bueno, a consideración de los señores diputados —necesito el apoyo de otro diputado más— la votación nominal mediante lista, de acuerdo al artículo 197.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a nominar mediante lista.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Aprobado.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bongiovani. (*No está en el Recinto*).

Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Positivo.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Escobar. (*No está en el Recinto*).

Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Gallia.
Sr. GALLIA (PADEN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Godoy.
Sr. GODOY (PTS-FIT).— Negativo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Gutiérrez.
Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Koopmann Irizar.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Lozano.
Sra. LOZANO (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Mansilla. (*No está en el Recinto*).
Menquinez.
Sra. MENQUINEZ (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Monteiro.
Sr. MONTEIRO (NCN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Mucci.
Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Nogueira.
Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Parrilli.
Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Pilatti.
Sr. PILATTI (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Podestá.
Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Quiroga.
Sra. QUIROGA (NCN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rambeaud.
Sra. RAMBEAUD (PRO).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rioseco.
Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Rols.
Sr. ROLS (FRIN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Romero.
Sr. ROMERO (FR).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sánchez.
Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Alma.
Sra. SAPAG (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sapag, Luis.
Sr. SAPAG (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Sifuentes.
Sra. SIFUENTES (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Smoljan.
Sr. SMOLJAN (UCR).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Soto.
Sr. SOTO (MPN).— Positivo.
Sra. CORROZA (Secretaria).— Vidal.
Sr. VIDAL (UCR).— Positivo.
Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por favor, le pido que le pida el voto al diputado que recién ingresó al Recinto, ya está en su banca, el diputado Bongiovani. (*Se dirige a la secretaria Corroza*).

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Positivo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con la presencia de treinta y dos diputados: un voto negativo, treinta y un votos afirmativos.

Queda así, entonces... ¡Ah! Perdón, sí, y una abstención. Disculpen: una abstención, un voto negativo y treinta votos positivos, se presta el acuerdo legislativo para la designación del doctor Fabián Alexis Flores para su designación como fiscal con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces.

Siguiente punto del Orden del Día.

18

**INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y EL ESTADO DE
MATADEROS Y PLANTAS DE FAENA**
(Expte.D-517/16 - Proyecto 9886)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a los ministros de Producción y Turismo; de Seguridad, Trabajo y Ambiente; y de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales informen sobre la existencia y estado de los mataderos y plantas de faena situados en la Provincia.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Con este pedido de informe, en realidad, estamos buscando conocer la existencia y el estado de situación general de los mataderos y plantas de faena que tiene la Provincia del Neuquén y también poder conocer cómo se está gestionando el tratamiento de los residuos de estos establecimientos.

Estos establecimientos son muy importantes para la economía neuquina, ya que nos permiten abastecer de carne a la población y, de esta forma, también asegurar su calidad, inocuidad, colaborando con el mantenimiento de la Salud Pública.

La actividad de estos establecimientos, como todas las actividades, genera un impacto ambiental y tenemos que tener en cuenta que no es sencillo el tratamiento de los residuos generados por la actividad. No es sencillo porque los efluentes líquidos de la actividad no pueden ser vertidos en los cursos de agua y los efluentes sólidos no pueden ser depositados sobre el suelo, sin un tratamiento previo. Si bien los residuos generados son orgánicos, estos demandan tratamientos biológicos eficientes, ya que las cargas orgánicas suelen desequilibrar el medioambiente.

Bueno, así que es por todo esto que solicitamos el acompañamiento del conjunto de la Cámara en este pedido de informe para esta actividad que es tan importante para la Provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

Breve, vamos a acompañar el proyecto. Y quería llamar la atención sobre una situación de preocupación grande por una situación delicada que están pasando los trabajadores del matadero de Centenario. Hace un tiempo atrás, planteamos la preocupación porque se les termina la concesión que tiene la cooperativa. El matadero de Centenario es de la Municipalidad, es decir, y está concesionado a una cooperativa. Y el tema es que los trabajadores están trabajando, en primer lugar, en malas condiciones y no tienen la certeza de poder trabajar; ahora están recibiendo un... un salario mínimo por debajo del cupo porque están en una situación complicada, no tienen las habilitaciones. Es decir, hay

mucha preocupación, son más de cuarenta familias con honda preocupación en este tema. Entonces, yo desde ya, respaldo este proyecto, pero también llamo la atención para que se tomen cartas en el asunto sobre la situación del matadero de Centenario para que se regularice, por un lado, todo lo que hace a lo medioambiental y, por otro lado, los puestos de trabajo, siendo un matadero que tiene una importancia grande en nuestra Provincia porque tiene licencia para faenar nacionalmente. Es decir, no todos los mataderos tienen esta posibilidad y tienen esa licencia. Entonces, esa licencia es la que tienen que renovar y, bueno, insto a que se tomen cartas en el asunto para salvar los puestos de trabajo y se trabaje en todas las condiciones que son requeridas también en este informe, pero prestando especial atención al matadero de Centenario que está hoy atravesando una situación crítica.

Gracias.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Esperen que me pongo a tiro.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Resolución 937.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

19

DESARROLLO DE LA CADENA DE VALOR FRUTÍCOLA PROVINCIAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-619/16 - Proyecto 9984)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo de la cadena de valor frutícola provincial mediante la elaboración de jugos exprimidos pasteurizados de manzanas verdes y rojas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Producción, Industria y Comercio (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Se trata de poner en valor este emprendimiento de tres jóvenes neuquinos, cuya empresa o pequeña empresa ha comenzado, hace poco tiempo. Y la verdad que ha dado un valor agregado al consumo de manzanas, en esta forma del consumo, que es la realización del jugo; en donde la verdad que tiene un plus ¿no? porque tiene varias características que le ponen un gran valor a esta cadena productiva.

Primero, usan manzanas de primera calidad. Estamos acostumbrados que en esta industria, hace tiempo, se usaba la manzana de descarte. Actualmente, no hay, no hay otras empresas que puedan realizar estos jugos, y esta es la primera empresa —que de unos años a la fecha— que lo desarrolla, en donde no solamente usan la materia prima de calidad, sino que a toda la cadena de producción le imprimen esta calidad, que aparte está certificada por distintas instituciones y que llegan a una característica fundamental, que es la pasteurización. Es la primera fábrica de jugos del país que hace jugos pasteurizados de manzana.

Esto viene a dar también una posible solución o una solución a futuro, en cuanto al consumo de esta fruta que ha caído considerablemente en estos últimos veinte años, casi al 50%. Se consumían alrededor de doce kilos de manzana por persona, por año. Ahora estamos entre los seis y los siete kilos. Y esta empresa, uno de los objetivos es, a través de sus jugos, poder aumentar el consumo de estas manzanas.

También hay que decir que la empresa funciona gracias a sus dueños, que manejan ellos mismos sus máquinas y que está produciendo, actualmente, unos 70.000 litros mensuales y con una capacidad operativa, que esperan llegar, próximamente, a los dos millones de litros por año.

Esta empresa neuquina que está ubicada en Centenario, en el camino que va hacia Cinco Saltos, ha recibido premios nacionales de la Cámara de Negocios IADE y del Banco Macro, y también está certificada para producir estos jugos a nivel provincial, a nivel nacional y para poder trabajarlos en todo el Mercosur.

Creemos que es importante darle valor a este emprendimiento de gente joven, gente del Neuquén que pone un valor o un producto que es...; hablamos siempre de la reconversión productiva y de cambio de la matriz, que es donde esto vendría a apoyar también a nuestros productores para tener una línea, aparte del consumo habitual, y que esta Declaración pueda estimularlos a que den trabajo neuquino hacia un desarrollo de la industria neuquina. Y que no dejen de ser un ejemplo para el resto de los emprendedores del Neuquén.

Por ello, pedimos a nuestros compañeros que nos acompañen en esta Declaración.
Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Declaración 1969.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

20

SOLICITUD AL CONGRESO DE LA NACIÓN

(Cumplimiento de la Ley 27.217)

(Expte.D-628/16 - Proyecto 9993)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se solicita al Congreso de la Nación, dé cumplimiento con lo dispuesto por la Ley nacional 27.217 —Creación de la Comisión Bicameral de la Verdad, la Memoria, la Justicia, la Reparación y el Fortalecimiento de las Instituciones de la Democracia—.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Con este proyecto estamos buscando destacar la importancia de que el Congreso de la Nación dé cumplimiento, a la mayor brevedad posible, a lo establecido en la Ley 27.217, que esta Ley lo que hace es crear una Comisión Bicameral denominada: de Identificación de las Complicidades Económicas y Financieras de la última dictadura militar.

Tiene un objetivo que es el establecimiento y el desarrollo de un informe, esta Comisión Bicameral, que busca básicamente dos aspectos: por un lado, una descripción detallada de los aspectos más salientes y las consecuencias de las políticas económicas, monetarias e industrial, comercial y financiera adoptados durante la última dictadura. Y, por otro lado, la identificación de los actores económicos y técnicos que contribuyeron y/o se beneficiaron con esta dictadura militar, aportando apoyo económico, técnico, político y logísticos o de otra naturaleza.

Lo que busca es profundizar sobre la búsqueda de la verdad, y la construcción de la memoria de lo acaecido en esa década tan nefasta en nuestro país.

Es por eso que solicitamos el acompañamiento, recogiendo también, en este proyecto, la inquietud que nos acercaron el señor Reynoso y el señor Lombardo, miembros de la Cooperativa de Periodistas; que desde hace años vienen, incansablemente, luchando por la recuperación de los departamentos que fueron apropiados por la última dictadura militar en la Torre de Periodistas.

Es por esto que solicitamos al conjunto de la Cámara, nos acompañe en el voto de este proyecto.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Nogueira.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Declaración 1970.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

21

INCLUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL PARA LA ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE AUTOPARTES Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD

(Expte.D-590/16 - Proyecto 9956)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita al Ministerio de Producción de la Nación que, a través de la Secretaría de Industria y Servicios, se incluyan en el Anexo I de la Resolución N.º 91/2001 —Autopartes y/o Elementos de Seguridad— a los Sistemas de Retención Infantil (S.R.I) de fabricación nacional, para que acrediten el Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elemento de Seguridad (C.H.A.S.).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Producción, Industria y Comercio (*Ver su texto en el Anexo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

La Ley 24.449 y el Decreto 779 del 95 protegen la seguridad de los consumidores y designan a la Secretaría de Industria para establecer un Sistema de Certificación de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad de los Automotores. A su vez, la Subsecretaría de Industria dictó la Resolución 91 en el año 2001 que regula el mercado de reposición de autopartes y elementos de seguridad automotores y, a su vez, establece que sea la Dirección Nacional de Industria la que debe realizar la emisión de los C.H.A.S. . Los C.H.A.S. son los Certificados de Homologación de Autopartes y/o Elementos de Seguridad para todos los vehículos de fabricación nacional.

En estos momentos, en el marco de esta Resolución, se busca la homologación para entregar estos certificados de algunas autopartes como, por ejemplo, los neumáticos, los cascos de protección para uso vehicular, los cinturones de seguridad, las pastillas de freno, los vidrios de seguridad para automotores, los matafuegos, apoyacabezas, asientos y demás.

Nosotros estamos solicitando, con esta Comunicación, en caso de aprobarse, que se incorporen a este listado de autopartes los sistemas de retención infantil, habida cuenta de que, por ejemplo, para citar un ejemplo, se aprobó en el año 2015 una Ley en la ciudad de Buenos Aires que dicta la obligatoriedad del uso de los sistemas de retención infantil cuando se trasladan menores de doce años; algo que quiero agregar que hemos presentado, también, aquí, en la Legislatura del Neuquén, que todavía no ha tenido tratamiento. Pero decía: en la ciudad de Buenos Aires se pudo comprobar que sólo cuatro de cada diez sistemas de retención infantil están homologados y cumplen las normas de seguridad que tendrían que cumplir en la República Argentina por medio de las normas IRAM y aprobados por estos C.H.A.S. de la Secretaría de Industria de la Nación.

Muy brevemente y para no hacerlo muy largo, más de quinientos niños, por año en el país, son víctimas de accidentes de tránsito, algunos... muchos de ellos fatales; y, otros, por supuesto, con heridas. Y de acuerdo al informe elaborado por un pediatra, el doctor Luis Arturo Agote, plantea que, con estos elementos de seguridad homologados, se evita el 54% de las muertes en colisiones entre el primero y los seis años de vida de menores.

Por lo tanto, consideramos, y sin abundar en más argumentos, que estas sillas o estos elementos del sistema de retención infantil —así denominados— tienen que exigirse para su posterior puesta a la venta y puesta a disposición de los usuarios, exigirse que tengan estos C.H.A.S. y que tengan la homologación de la Secretaría de Industria de la Nación.

Por eso, pedimos con esta Comunicación que se incorpore en el Anexo I de la Resolución 91 del 2001.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Romero.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Comunicación 53.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

¿Le puedo pedir, diputado Bertoldi, si me reemplaza? (*Así lo hace*).

- Se retira la vicepresidenta 1.^a, diputada Alma Liliana Sapag y asume la Presidencia el vicepresidente 2.^o, diputado Javier César Bertoldi.

22

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REFERIDOS
AL PATO DE LOS TORRENTES Y AL VISÓN AMERICANO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-610/16 - Proyecto 9974)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo de los proyectos de investigación llevados a cabo por el doctor Gerardo Cerón —en áreas de monitoreo definidas dentro de los Parques provinciales Domuyo y Tromen— referidos al comportamiento reproductivo del pato de los torrentes ante el cambio climático global y efectos del visón americano sobre el pato de los torrentes.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Tiene la palabra, diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).— Gracias, presidente.

Nos preocupamos mucho por el medioambiente, nos preocupamos mucho por la naturaleza, nos preocupamos más sobre lo que hace el hombre y, a veces, realmente, no tenemos un conocimiento acabado de cómo actúa esa naturaleza.

Los patos de los torrentes son aves fuertemente territoriales que defienden un estrecho de río entre uno y dos kilómetros de largo durante todo el año, el cual sólo abandonan en casos de sequías o inundaciones. Se alimentan principalmente de insectos acuáticos del lecho del río. Ambos padres participan activamente en la crianza de los pichones, enseñándoles a dominar las fuertes corrientes. Luego de los cuarenta y cuatro días de incubación se lanzan al torrente en su primer día de nacidos, pero ya, nunca más, van a retornar al nido. Poseen dos características únicas en el mundo: es el ave adaptada para nadar y soportar las fuertes corrientes de las aguas rápidas y, a la vez, es el único capaz de bucear en aguas termales soportando hasta 50°C; prácticamente, es un caso extremo de evolución. Y su cuerpo se encuentra tan adaptado al ambiente en el que vive que los científicos no tienen en claro con qué otros patos se encuentran emparentados. Esta especie ha sido poco estudiada, y, aún, se desconocen aspectos básicos de su ecología, tamaño poblacional e, incluso, taxonomía.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza considera al estado de conservación de la especie como de preocupación menor debido a su amplia distribución. Sin embargo, la entidad reconoce que sus poblaciones están disminuyendo. En Argentina, la especie es considerada amenazada de extinción y, en la Provincia del Neuquén, es considerada en peligro de extinción, Resolución 545 del 2012, del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén.

Las principales amenazas que enfrenta son: el cambio climático, la deforestación, las actividades recreativas humanas y la introducción de especies exóticas. Por ello, el segundo eje de investigación se encuentra centrado en estudiar el efecto sobre el pato de los torrentes del visón americano, un depredador que ha sido introducido en Argentina en los años 60 y que se ha expandido por toda la Patagonia cordillerana afectando negativamente las poblaciones de aves acuáticas a su paso. Así, esta especie podría ser clave en el estudio del cambio climático global, ya que se ve afectada negativamente por las crecidas en los ríos causadas por el derretimiento acelerado de los glaciares y las lluvias intensas localizadas, así como la falta de agua en ríos de montaña por escasez de nieve durante el invierno. Por esto, estudiando cómo afectan estos inventos y procesos, el pato de los

torrentes podremos comprender cómo el cambio climático afectará nuestros ríos de montaña y a las especies que habitan en ellos y proyectar panoramas futuros a nuestro planeta.

Por otro lado, se pretenden utilizar esta especie carismática como emblema de los ríos de montaña de aguas rápidas para concientizar a la población cordillerana de la importancia de conservar los ambientes donde habitan los patos de los torrentes. De esta manera, se espera reducir la contaminación y la deforestación de las nacientes de importantes cuencas hídricas, protegiendo grandes fuentes de agua potable y disminuyendo el efecto de las riadas que causan enormes pérdidas económicas y sociales cada año.

En tanto, el doctor Gerardo Cerón lleva adelante las investigaciones que motivan el presente Proyecto y es becario posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el Conicet, principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología de nuestro país.

El investigador ha seleccionado, entre otras áreas de monitoreo, distintos cursos de agua que forman parte los parques provinciales Domuyo y Tromen. En el primero de ellos es donde se ha evidenciado capacidad de la especie de bucear en aguas termales de hasta 50°. En el caso del Parque Provincial Tromen, resulta de gran relevancia el hecho de estudiar el comportamiento de la especie en unos principales afluentes de la laguna Tromen, uno de los dos humedales de la Provincia definido como Sitio Ramsar, el arroyo Chapua.

Cabe destacar que la investigación cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Vinculación del Centro Regional Bariloche, de la UNCo, de la Universidad Nacional del Comahue, institución en la cual el doctor Gerardo Cerón se desempeña como responsable del Laboratorio de Zoología.

Por esto, y teniendo en cuenta que en el año 2012 esta Cámara sancionó la Declaración 1319 por la cual se solicitó al Poder Ejecutivo nacional que a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, realice en forma urgente un inventario nacional de glaciares, estableciendo como prioridad a las provincias patagónicas, solicitamos desde el Bloque y desde la Comisión donde ha sido aprobado, que se le dé sanción a la presente Declaración.

Muchas gracias.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Aprobada, por unanimidad, la Declaración 1971.

23

**PARTICIPACIÓN DEL PROFESOR ENZO GAUNA
EN EL 22.º CAMPEONATO MUNDIAL DE PISTA Y CAMPO 2016**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-520/16 - Proyecto 9889 y agregado

Expte.D-716/16 - Proyecto 10.077)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del profesor Enzo Darío Gauna, como representante de la Provincia, en el 22.º Campeonato Mundial de Pista y Campo 2016, a realizarse del 26 de octubre al 6 de noviembre del año 2016, en Australia.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Diputada Quiroga.

Srta. QUIROGA (NCN).— Muchas gracias, presidente.

Enzo Gauna es un atleta neuquino, específicamente de Buta Ranquil, de 42 años, que integra la delegación argentina de atletas master. Este deportista nos va a representar no sólo a los neuquinos, bueno, a los argentinos, obviamente, en el Campeonato Mundial de Pista y Campo 2016 que se va a realizar del 26 de octubre al 6 de noviembre en la ciudad Perth, en Australia.

Enzo es un profesor de Educación Física, actualmente director del Centro de Educación Física N.º 15, en Buta Ranquil y, además, representa al Círculo de Atletas Veteranos del Neuquén.

Este deportista en la categoría que va a participar en el Mundial es en *cross country* de 5000 y 10.000 llanos. Para los que no saben, *cross country* es una carrera a... —¿cómo se dice?— a campo abierto —perdón—.

Bueno, sabemos el esfuerzo que realizan estos deportistas, no sólo físico sino, además, económico para participar y poder representar a todos los neuquinos en estos mundiales tan importantes.

Así que, por eso, pido hoy el acompañamiento de la Cámara.

Gracias.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 1972.

24

EVENTO DEPORTIVO “ZAPATILLADA 2016”

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-727/16 - Proyecto 10.087)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento deportivo para alumnos de escuelas primarias, denominado “Zapatillada 2016”, a realizarse el 13 de octubre de 2016 en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Señores diputados, este Proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión. Se ratifican...

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Maria Ayelen Quiroga.

Sra. QUIROGA (NCN).— Gracias, presidente.

Bueno, la Zapatillada 2016 es un evento deportivo que realiza la Municipalidad de Neuquén, que está orientada a estudiantes de 6.º y 7.º grado de todos los colegios de la ciudad de Neuquén.

Este evento se va a realizar en el Paseo de la Costa el día 13 de octubre.

El objetivo de esta actividad es fomentar en los jóvenes, tanto del primario como del secundario, la realización de la actividad física y, además, fomentar los hábitos saludables. Una de las problemáticas —nosotros sabemos— que tienen los jóvenes es estar tanto tiempo ocupados con medios tecnológicos donde muchas veces tienen un estilo de vida sedentario.

Que se declare esta actividad de interés legislativo sirve para que más colegios se adhieran y se unan a realizar este tipo de actividades.

Así que, por eso mismo, pido el acompañamiento de la Cámara.

Gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la realización del evento deportivo “Zapatillada 2016” para alumnos de escuelas primarias, el día 13 de octubre en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Está en consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. BERTOLDI (Presidente).— Por unanimidad, se sanciona la Declaración 1973.

- Reasume la Presidencia la vicepresidenta 1.ª, diputada Alma Liliana Sapag.

18.º CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-729/16 - Proyecto 10.089)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la realización del 18.º Campeonato Nacional de Atletismo, organizado por la Federación Atlética Neuquina, a llevarse a cabo el 15 y 16 de octubre del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.
Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Bongiovani.

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, presidenta.

Este proyecto tiene como finalidad declarar de interés de este Poder Legislativo, la realización del 18.º Campeonato Nacional de Atletismo, Categoría U16, que se va a realizar aquí en Neuquén y que está organizando la Federación Atlética Neuquina. Esto se va a llevar adelante los días 15 y 16 de octubre de este año.

Por primera vez en la historia, la Confederación Argentina de Atletismo ha designado a la Federación Atlética Neuquina como organizadora de este Campeonato Nacional de Atletismo en esta categoría. Esta designación surge a raíz de la voluntad manifestada por la Confederación Argentina de acompañar a Neuquén en su política en materia de Deporte, y poner en valor la voluntad de instalar en la capital neuquina, en realidad, poner en valor que ya está instalada en la capital neuquina una pista de solado sintético homologada por la Asociación Internacional de Atletismo como nivel dos. Es esta pista que se inauguró hace muy poco tiempo en la Ciudad Deportiva, y está apta para competencias a nivel sudamericano. Es la tercera pista de este tipo que existe en la Patagonia. Una está en Comodoro Rivadavia; y otra, en Santa Rosa (La Pampa).

Este Campeonato Nacional es la competencia más importante en la historia del atletismo neuquino, y está previsto que participen del mismo alrededor de quinientas personas de todo el país, entre atletas, equipos, jueces, fiscalizadores, delegados. Y en esta competencia, bueno, van a participar chicos de ambos sexos, de entre 14 y 15 años, de todas las provincias del país. Además, está previsto también un dispositivo que se va a instalar... en realidad, ya está instalado y lo están calibrando. Es un dispositivo que se llama foto *finish*, que es el que veíamos hace pocos días en los Juegos Olímpicos, que mide exactamente la llegada de los atletas a la meta.

Así que, bueno, esto va a suceder aquí en la ciudad de Neuquén, en la Ciudad Deportiva, el 15 y el 16 de octubre. Creo que... creemos desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino que esto es un evento muy importante que por eso amerita declararlo en esta Cámara, y es el evento más importante en la historia del atletismo de aquí, de esta Provincia. Así que solicitamos el acompañamiento a este proyecto.

Gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Bongiovani.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo, la realización del 18.º Campeonato Nacional de Atletismo, categoría U16, organizado por la Federación Atlética Neuquina, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén durante los días 15 y 16 de octubre del año 2016.

Artículo 2°. Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia y a la Federación Atlética Neuquina.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Pasamos a considerar el mismo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Queda sancionada la Declaración 1974.

26

101.º ANIVERSARIO DE AÑELO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-732/16 - Proyecto 10.092)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Añelo, a celebrarse el 20 de octubre del año 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Soto.

Sr. SOTO (MPN).— Gracias, presidenta.

El motivo del pedido de tratamiento sobre tablas es celebrar y destacar el aniversario número 101 de la localidad de Añelo. Una localidad que, si bien su trayectoria ya supera un siglo, ha sido

reconocida en estos últimos años a partir del destacado protagonismo que ha tenido la exploración de hidrocarburos en su nueva dimensión.

El nombre de Añelo proviene de la lengua mapuche, que significa “ciénaga extensa”, o “amenaza”. Cualquiera de los dos símbolos determina su origen.

Añelo fue creada antes de que la Provincia del Neuquén fuera reconocida como Provincia. Esto fue hecho a través de un reconocimiento que hizo en el año 1915 el entonces Gobierno nacional, donde a partir de un Decreto-Ley, determinaba la distribución geográfica del territorio nacional de Neuquén en departamentos. A esos departamentos se les asignaba y se les determinaba formalmente el nombre e implicaba, también, el nombramiento de una capital, capital del departamento que, en este caso, tomó el nombre del departamento al igual que el paraje que en ese momento se utilizaba por la línea de fortines. De ahí, el nombre de Añelo queda consolidado en un Decreto-Ley nacional que no significó la fundación del pueblo, sino que el reconocimiento a un lugar más antiguo que databa de cerca de 1900, adonde se constituyó en la línea de fortines una estafeta postal, donde hacía de nexo entre todo el circuito hasta llegar a Chos Malal.

La localidad de Añelo fue reconocida como Comisión de Fomento por el gobernador Felipe Sapag, quien el 11 de septiembre del 73, mediante el Decreto número 110, reconoce el asentamiento poblacional y determina la creación de la Comisión de Fomento. A partir de ese momento, Añelo comienza a organizarse en su vida social, política y económica, respetando sus orígenes que eran la base de los crianceros y toda la extensión del territorio que les permitía llevar adelante su economía.

En los últimos años, gracias a las riquezas y a la abundancia que tiene en recursos naturales esta Provincia, ha tomado el protagonismo que lo posiciona en la situación de hoy.

Añelo celebra sus ciento un años y lo hace bajo un gran desafío de posicionar la Provincia, de posicionar una localidad que, sin duda, ha sufrido los embates de un desarrollo vertiginoso, pero que también ha significado ampliar el campo de recursos, por cuanto nuestra Provincia, inicialmente, había concentrado sus explotaciones en Cutral C6, Plaza Huincul y también en Rinc6n de los Sauces.

- Reasume la Presidencia su titular, contador Rolando Figueroa.

Añelo vino a representar una nueva expectativa que, sin duda, falta mucho para desarrollar y mucho para trabajar, pero tiene, hoy, la posibilidad de poder organizarse y de poder, a partir de una mejor asignaci6n de recursos, tambi6n contemplar un crecimiento que se pueda sustentar en su riqueza productiva y tambi6n en los valores de sus fundadores, que han sido los genuinos pobladores que han dado vida a esa localidad.

Por todo esto, y en el marco de lo que esta Legislatura hace toda vez que se menciona un aniversario de una localidad, quer6mos expresar en esta Declaraci6n una salutaci6n y el reconocimiento a esta localidad pujante que est6 contribuyendo a la grandeza del Neuqu6n.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Es para sumar el voto positivo, y hablando, y hablando de Añelo y dese6ndole lo mejor a la poblaci6n, tambi6n recordar a nuestros pueblos originarios, en este caso a la familia Campo Maripe, el *lof* Campo Maripe, que fueron, est6n relatados en las primeras recolecciones de quienes poblaban ese lugar como fundadores, digamos, cuando no exist6a poblaci6n, cuando el Estado provincial del Neuqu6n no estaba constituido como tal y del Fort6n Vanguardia tienen registrada la presencia, ya de la familia Campo, que pastoreaba y ten6a sus animales ah6. As6 que yo, aprovechando la ocasi6n, saludar tambi6n y auspiciar de que sean reconocidos, verdaderamente este reconocimiento territorial que est6n peleando de hace bastante tiempo, sea tambi6n parte del avance de Añelo.

Gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Ahora le vamos a dar lectura para su consideración en particular.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Añelo, a celebrarse el día 20 de octubre del año 2016.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Añelo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a hacer su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1975.

27

**ENCUENTROS DE JUEGO URBANO
DE LA ESCUELA N.º 345 DE CHOS MALAL**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-740/16 - Proyecto 10.099)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los denominados Encuentros de Juego Urbano, que realiza la Escuela N.º 345, en el barrio Cordillera del Viento de Chos Malal

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.

Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está aprobado.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, el proyecto lo que pretende declarar de interés son estos Encuentros de Juego Urbano. Este es el quinto que se va a realizar el 7 de octubre en la localidad de Chos Malal, en la Escuela 345. Va a estar coordinado por el profesor Juan Salerno y la particularidad que tienen estos juegos urbanos es que involucran a 5.º de diversas escuelas del norte neuquino, por lo cual tienen un nivel de integración y de fortalecimiento de los lazos bastante importante.

Además, también está involucrada la comunidad, los vecinos del barrio, porque se organizan juegos y actividades recreativas que involucran también a los vecinos y vecinas, en este caso de la localidad de Chos Malal y, en particular, de lo que es el barrio Cordillera del Viento, que es en donde está situada la Escuela.

Se presenta, básicamente, como una práctica que es incluyente, que trata de poner acento en las particularidades, no tanto en la competitividad, sino que tiene que ver con una cuestión integracional desde los niños.

Estos juegos que se realizan, la verdad es que tienen una importancia bastante grande en cuanto a integración y conocimiento de lo que son las realidades de otros niños que asisten a distintas escuelas.

Por lo tanto, nos parece que es importante dar un fortalecimiento a este tipo de actividades y proponemos que se declare de interés. Así que les solicito a los diputados de la Cámara que acompañen el proyecto.

Muchas gracias.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo los encuentros de Juego Urbano que realiza la Escuela N.º 345 en el barrio Cordillera del Viento de Chos Malal, integrando a la comunidad educativa y a los alumnos de la localidad y la zona.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, a la Municipalidad de Chos Malal, al Concejo Deliberante de Chos Malal, y a directivos de la Escuela N.º 345.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Nominaremos cada uno de los artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1976.

28

PREOCUPACIÓN POR LA MERMA EN LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA PETROLERA (Expte.D-741/16 - Proyecto 10.100)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se expresa preocupación ante la merma en la actividad de la industria petrolera que afecta gravemente a las pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios, en particular la empresa Texey.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Corresponde constituir la Cámara en Comisión.
A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Días atrás, recibimos, un grupo de diputados, también de distintos Bloques, a gente de la CEIPA, una Cámara de emprendedores de pymes y pequeñas empresas de la Provincia y a gente, también, de la empresa Texey, que nos manifestaron su preocupación por una situación que se da en un contexto nacional de disminución de la actividad económica y en un contexto local, también, de disminución de la actividad hidrocarburífera, donde los miembros de esta Cámara tienen su actividad económica principal.

La empresa en la cual se ha manifestado la mayor preocupación de la Cámara y de estos empresarios, es una empresa de Plaza Huincul. Sus propietarios no son grandes empresarios; es gente de la zona, gente de allí, de la comarca petrolera, que trabaja en la empresa, que ha hecho, a partir del emprendimiento, su fuente de vida y de la de otras doscientas o trescientas personas, que también son todas de la comarca petrolera, de Cutral Có y de Plaza Huincul.

La falta de tener un contrato firme con las empresas extractoras en la zona de la Provincia, ha hecho que hoy esté en riesgo que esta empresa Texey siga funcionando. Y esto me retrotrae, un poco, a principios de la gestión pasada, donde también hubo alguna problemática con las pequeñas empresas y recibimos, en varias oportunidades, a las pymes de la Provincia del Neuquén.

Yo creo que todos, todos los funcionarios, todos los que tenemos responsabilidades institucionales, que representamos, de alguna manera, a los pobladores de la Provincia del Neuquén, a los ciudadanos, tenemos que estar muy preocupados por esta situación. Nuestras pocas empresas que tenemos, porque, realmente, cuando hay actividad económica fuerte en la Provincia vienen muchas empresas de afuera que, inclusive, traen hasta su personal de otros lugares y dificultan el funcionamiento de estas empresas que tienen mano de obra local, cuyo capital es local y la reinversión de los recursos que se obtienen queda en esta región. Esta empresa, además de esta actividad económica, los dividendos obtenidos los ha invertido en Turismo, en la zona de Villa Pehuenia, con lo cual significa que el recurso económico no solamente queda para algunos empresarios, sino que se reinvierte en la zona y da trabajo en otros lugares.

Por eso, señor presidente, yo les pido nos acompañen en este proyecto que firmamos un grupo importante de diputados para hacer un alerta a quienes tienen alguna posibilidad de modificar esta situación y poder, realmente, acompañar a nuestras empresas. Y también un compromiso que hemos tomado quienes charlamos con ellos de trabajar en la Ley Pymes, en el Compre Neuquino. Es un tema pendiente, un tema pendiente de la gestión pasada. No pudimos ponernos de acuerdo en todos los términos.

Tenemos que trabajar profundamente en una Ley Pymes que, como ocurre en otros lugares del país, donde se defienden muy muy fuerte a las empresas locales, y acá, en la Provincia del Neuquén, a veces, no somos tan enérgicos en estas situaciones defendiendo nuestras empresas ante las empresas que vienen de otros lugares del país.

Por eso, les pido a los colegas que nos acompañen en este Proyecto de Declaración.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Señor presidente, es para adherir y adelantar el voto positivo del Bloque con respecto a este tema que es caro a los sentimientos en Plaza Huincul, debido a que —como bien decía el diputado preopinante— es una empresa de Plaza Huincul, una empresa neuquina, en donde, por lo que hemos investigado y lo que hemos hablado con la CEIPA, incluso, con los dueños de la empresa, es una empresa que tiene —digamos— ordenados sus papeles, no tiene problemas financieros importantes con la Provincia. Y que, digamos, por defecto —de llamarlo de alguna manera— de tener un contrato con YPF, en donde es la única operadora con la cual se tenía un contrato y aquí, también, bueno, abogar por el trabajo del resto de las operadoras que puedan dar trabajo a las empresas neuquinas, se vieron perjudicadas —por llamarlo de alguna manera— cuando el contrato con la empresa YPF caduca. Se realiza una licitación, esta licitación la gana otra empresa, una empresa que, aparte, había, era más cara en sus servicios, en los pliegos. YPF decide no dársela tampoco a esa empresa —que tampoco era una empresa neuquina— y lo que realiza es una ampliación de contrato a las empresas que actualmente estaban trabajando con ellos. Esto va, digamos, en perjuicio a la empresa Texey, en donde queda este problema de trabajadores del gremio petrolero y del gremio de camioneros sin continuidad en sus trabajos.

Por suerte, hemos tenido noticias, de hace pocas horas, que tanto el gremio petrolero como el gremio de camioneros está llegando a un acuerdo con la empresa, en donde estos puestos de trabajo serían conservados o serían tomados por otras empresas, protegiendo a las familias de Plaza Huincul y de Cutral Có que pertenecen a ella, ¿no?

Nosotros creemos que es muy importante y del Bloque así lo estamos empezando a trabajar que, seguramente, próximamente se presentará un proyecto en cuanto a la insistencia y a la importancia del “Compre Neuquino”. Y tener en cuenta a aquellas empresas donde todo empezó, como fueron, cuando fue o es Cutral Có y Plaza Huincul, para que las grandes operadoras, hoy YPF y Dios quiera que otras, puedan vernos, en donde la experiencia, el compromiso de sus trabajadores está ahí, está allí, en donde está todo dado como para poder desarrollar una actividad que, Dios quiera, próximamente con las futuras inversiones sea el bum que todos esperamos.

Así que, más que por las empresas, trabajamos y estuvimos de acuerdo con el resto de los diputados en proteger a las familias, los trabajos de ellos, proteger también a los neuquinos, proteger a las empresas neuquinas y estar atentos desde esta Legislatura para que este negocio, que es el negocio petrolero, redunde en beneficio para la Provincia, para las operadoras, pero también para los trabajadores que son los que llevan adelante la industria.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Hoy a la tarde me comuniqué con los dirigentes de ACUP, ustedes recordarán en algún momento de la historia de este año, debatimos en la Comisión de Trabajo y no hemos vuelto a tratar el tema —quedó ahí, en la congeladora—, una denuncia que hacían los trabajadores de ACUP en donde Texey es una de las empresas que los ha perseguido por su organización sindical y por lo cual, hasta este momento, hay cinco trabajadores que, a pesar de las cautelares, frente a los despidos, fueron rechazados por Texey. Así que “nuestra empresa” no es. Es la empresa de los patrones.

Para el Partido Obrero, para el Bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, nuestra tarea es acompañar y nuestra tarea es luchar junto con los trabajadores que están enfrentando una situación que se descarga sobre a sus espaldas, frente al problema de una crisis capitalista que no la quieren pagar los capitalistas; quieren que la paguemos los trabajadores.

Y el problema de los despidos, las condiciones laborales, el reclamo de la reducción de los costos laborales de los empresarios, que se reclaman las paritarias y que las burocracias sindicales le permiten el acceso, es la realidad ante este problema.

Texey, por ejemplo, de los 600.000 pesos que debe de indemnizaciones o de salarios caídos, quiere pagar solamente una negociación de 70.000, van a perder los trabajadores. No es “nuestra empresa”, es la empresa de los patrones que utiliza la fuerza de trabajo de esos compañeros y les quita gran parte del valor de su trabajo y de su producción.

No vamos a apoyar esta Declaración, hemos hecho presentaciones de muchos proyectos que no han conseguido esa adhesión que diga: “nuestros trabajadores”, cuando hemos planteado la prohibición de los despidos, de las suspensiones y de cualquier ataque a las condiciones laborales y de la libre organización sindical de los trabajadores. Pero me parece bueno que el proyecto esté aquí, a la vista, para que queden expuestas orientaciones de clase absolutamente antagónicas frente a la patronal y a los trabajadores en debates como este.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidente.

En un sentido similar, nosotros la Declaración entendemos que más allá de las condiciones, hay un desastre en lo que es las tercerizaciones, las explotaciones hidrocarburi... está lleno de empresas, de microempresas en las que es difícil, muy difícil distinguir quiénes verdaderamente, están detrás del negocio, y quiénes son... incluso, porque Texey —tengo entendido— fue la formación de una especie de cooperativa de gente despedida que formó una empresa. Entonces, más allá de la... nosotros vamos a defender y está nuestro compromiso permanente de defender en las calles cada uno de los puestos de trabajo. Ahora, entendemos que acá hay responsabilidades que no podemos firmar una Declaración, avalar una Declaración con quienes tienen una responsabilidad mil veces superior a la que tenemos de esta banca, que luchamos en las calles junto a los trabajadores, sino que tienen los resortes, los resortes en la mano para dar solución concreta a esta problemática de despido, de suspensiones que son por miles y que trascienden, verdaderamente, la situación de Texey.

Incluso, nosotros separamos lo que son pequeñas y medianas empresas de lo que son cooperativas, gestiones obreras, etcétera, porque es una economía completamente diferente. Por eso nosotros en aras, con estos fundamentos es que no vamos a acompañar; pero, sí, ratificar nuestro compromiso de pelear por cada una de las fuentes de trabajo en los lugares que correspondan.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Se dará lectura, por Secretaría, al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. Su preocupación ante la grave situación que afecta a las pequeñas y medianas empresas que prestan servicios para la industria petrolera, en particular la empresa Texey, con una pérdida de la actividad que amenaza la continuidad de la empresa, con la consecuente desaparición de los puestos de trabajo y del flujo de recursos que dichas firmas locales generan para la región.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, provincial, a los legisladores representantes de la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional, al directorio de la empresa YPF y a CEIPA.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasamos a su consideración en particular, nominando cada uno de los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1977.

29

**CARRERA TRAIL DEL VIENTO
EN ANDACOLLO**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-745/16 - Proyecto 10.105)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a llevarse a cabo el 9 de octubre del año 2016 en la localidad de Andacollo.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, presidente.

Esta competencia es organizada por la Municipalidad de Andacollo (Huinganco) y un grupo de amigos que forman Trail del Viento.

Esta carrera, que responde a la modalidad de *trail running*, tendrá su sede administrativa social en la localidad de Andacollo y será un espectáculo deportivo único para sus pobladores y visitantes.

La modalidad de carrera de montaña tendrá lugar en la imponente Cordillera del Viento y se espera la asistencia de quinientos corredores, más o menos, locales, de la Provincia y de toda la Argentina y, también, de países vecinos.

Esta organización ha invitado a corredores de élite de Brasil, Uruguay y Chile y, por supuesto, argentinos, que darán nivel al evento y que son quienes, a su vez, promocionan y muestran el evento y la región fuera de nuestras fronteras.

El objetivo de la carrera es difundir el deporte de montaña, concientizar acerca de la importancia de la actividad física en la salud y promover el cuidado del medioambiente.

También, es importante destacar que este tipo de eventos es muy significativo para los destinos turísticos, especialmente, para localidades del norte neuquino, ya que es una forma de atraer visitantes y, así, disminuir los efectos de la estacionalidad al generarse demanda de servicios como alojamiento y comida.

Vale decir, también, que la organización de eventos en la naturaleza es una forma de atraer un turismo especializado, respetuoso del entorno natural.

Por eso, les pido a mis pares que acompañemos la sanción de esta Declaración.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.
Por Secretaría, se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a desarrollarse el 9 de octubre del año 2016 en la localidad de Andacollo (Provincia del Neuquén).

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Andacollo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Para su consideración en particular, nominaremos cada artículo.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1978.

30

101.º ANIVERSARIO DE ALUMINÉ
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-746/16 - Proyecto 10.106)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Aluminé, a celebrarse el 20 de octubre del año 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Este proyecto no cuenta con Despacho de Comisión.
A consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).— Gracias, presidente.

Todos los años, en las sesiones ordinarias, festejamos y recordamos los aniversarios de los pueblos: Añelo, Loncopué, Aluminé, ahora, ni más ni menos que ciento un años, ¿no?

O sea, que es una historia enorme de gente que, realmente, se sacrificaba y no se quejaba, de gente que agradecía absolutamente todo lo que le daba la vida; en un marco de paz, en un marco de verdadera lucha, pero del trabajo, del trabajo en armonía, en diálogo, en paz social. Trataban de

resolver sus temas. La adversidad no les daba tiempo para faltar el respeto, no les daba tiempo para nada más que construir lo que hoy tenemos como Provincia y como país.

Aluminé fue fundada el día 20 de octubre de 1915, por Decreto provincial 0664, en el cual se la designa cabecera departamental. Esta fecha es tomada, entonces, como el día del Aniversario de la localidad.

En su trabajo histórico sobre Aluminé, la señora Beatriz Jara de Herrera recuerda que “siempre hubo razones para la fundación de un pueblo: fortines de avanzada, terminal de rieles, colonización u otros, pero no fue el caso de Aluminé”. Aluminé fue diferente; tuvo otras particularidades.

El primer puesto policial y la primera estafeta de correos, como así la primera central telefónica —privada—, funcionaban en el campo Pulmarí, perteneciente a una familia inglesa, todo ello desde mucho antes de organizarse el pueblo.

Con fecha 14 de noviembre de 1914, se instala en una pieza de los ranchos de don Juan de Dios Salas el Juzgado de Paz, a cargo de don Hilario Miño.

De los recuerdos de los pobladores recopilados por la señora de Herrera, menciona que uno de los pioneros fue Cristian Joubert, quien junto a su hijo Jan, también, don Teodoro Camino, quien llegara en su adolescencia, como gran parte de la población desde la vecina Chile, país de Chile, junto a su padre Fernando Camino. Creo que es un apellido —para quienes conocemos Aluminé— bastante, bastante conocido hasta el día de hoy.

Un testigo invalorable, en los lejanos años, fue don Parra, quien relata las vivencias de los tiempos heroicos en que la correspondencia se trasladaba a lomo de mula o caballo, primero desde Las Coloradas y luego desde Zapala a la estafeta Casa de Lata, hasta que se instaló el correo en el pueblo. Recuerda también los apellidos de aquellos jefes de correos como Cantarutti, Pincirolli, entre otros, desde que se trasladó al pueblo.

Entre muchos otros pioneros, vale la pena destacar a don Juan Benigar, nacido en Croacia en 1883, llegando a la Argentina en 1908, y en 1910 se casa con una nativa pampeana, emparentada con la dinastía Catriel: doña Eufemia Sheyquín Barraza, de cuyo matrimonio nacen seis hijos varones y cinco mujeres, de los cuales hijos, nietos y bisnietos viven en la localidad. En 1925 decide cambiar su lugar de residencia, por invitación del escritor Félix de San Martín, estableciéndose en el paraje Quila Chanquil. Tras la muerte de su esposa, debe abandonar este lugar, trasladándose a Pulmarí, por poco tiempo, quedando como destino definitivo el paraje Poi Pucón.

Es claro, entonces, que no hay un fundador en particular, pero el asentamiento de esos hombres y muchos otros tan importantes por su labor, hicieron que con su permanencia y trabajo, junto a sus familias, llevaran adelante el crecimiento firme y constante de Aluminé.

En 1910 se construye el edificio de la Comisaría de Policía de Aluminé y el 14 de noviembre del 14 se instala el Juzgado de Paz.

El 27 de abril del 26 se crea la Comisión de Fomento, designados como presidentes de la misma a Manuel Torres, Santiago Cantarutti, Julio Ayoso... (los conocemos a casi todos sus descendientes), Enrique Horner y Olegario Ovalle.

Su nombre: Aluminé, se oficializa en 1945.

Respecto a su significado *Alum*, refiere a “reluciente” y *min*: “olla” es decir: “olla reluciente”. Según Félix San Martín puede significar “una cosa que da luz”.

En el mismo año se crea el Escuadrón N.º 32 de Gendarmería Nacional, dependiente de la 12 Agrupación Neuquén, y en el año 1967 se inaugura la hostería del Automóvil Club Argentino.

Hoy Aluminé, habiendo ya cumplido su centenario en 2015, es una localidad abocada al turismo, manifestando entre sus principios el respeto y la participación del pueblo mapuche, así como la preservación de las condiciones ambientales.

Estas premisas, junto a la vocación turística de la comunidad de Aluminé, han hecho que la localidad integre el Corredor de los Lagos y la Ruta del Pehuén.

Y no podemos dejar, y no vamos a obviar, la producción ganadera, la gran producción ganadera de los campos, de los lindos y verdes campos de Aluminé, que como productora agropecuaria que soy, la verdad, son dignos de cualquier admiración a todos sus productores. Bueno, Carolina Rambeaud, disculpame que te nombre, pero tu familia, grandes productores y pioneros de esa zona, merecen mi mayor respeto.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta, les pido, por favor, que nos acompañen con esta Declaración.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al presente proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Aluminé, a celebrarse el día 20 de octubre del año 2016.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Aluminé.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se nominará cada uno de sus artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1979.

31

101.º ANIVERSARIO DE LONCOPUÉ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-747/16 - Proyecto 10.107)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Loncopué, a celebrarse el 20 de octubre de 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Vamos a constituir la Cámara en Comisión.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señor presidente.

Bueno, es... pareciera el momento de los aniversarios y próximamente, el 20 de octubre, se cumplen ciento un años de la vecina y tan linda localidad de Loncopué. La verdad que no era yo la miembro que tenía que hablar, que tenía que hacer la exposición, pero, bueno, con gusto quiero saludar en nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino a sus pioneros, a sus pobladores, a toda la comunidad en general y a las autoridades del pueblo de Loncopué.

Y tomando algunas de las palabras dichas por la diputada que me precedió en el uso de la palabra y la similitud que tiene, justamente, la gente, quien habita ese lugar, decir de sus cosas lindas, de su gente linda.

Este Bloque quiere saludarlos a todos en su Aniversario y decir que elijamos Loncopué para visitarla, para vivir, para criar a nuestros hijos, a nuestras familias.

Y, entonces, pedirles a todos mis compañeros diputados que acompañemos este Proyecto de Declaración, saludando a este lindo pueblo de nuestra querida Provincia en su 101.º Aniversario.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Se dará lectura por Secretaría al presente Proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Loncopué, a celebrarse el día 20 de octubre del año 2016 y las actividades que se realizan en este marco.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Loncopué.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Para su consideración en particular, se nominarán los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1980.

32

45.º ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN Y CUERPO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CUTRAL CÓ

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-751/16 - Proyecto 10.111)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 45.º Aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a celebrarse el 22 de octubre del año 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidente.

Esta prestigiosa institución, como es la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cutral C6, siempre al servicio de la comunidad, por supuesto, como todas las asociaciones que hay en la Provincia, se funda en el año 1971 cuando se incendia un negocio muy... un comercio muy conocido en la ciudad, como es la tienda Andresito, que era conocida por todos. En ese momento, varios comerciantes, conmovidos por lo que habia sucedido con esta antigua tienda y zapatería, porque se llamaba así, el grupo de comerciantes a cargo, bueno, de una... de uno de los comerciantes, funda el grupo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cutral C6.

Son cuarenta y cinco años al servicio de la comunidad, así que creo que merecido el trabajo que llevan adelante todos los bomberos voluntarios y, por supuesto, que en este caso vamos a homenajear a los nuestros que tenemos en Cutral C6.

Pido el acompañamiento de todos los diputados.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidente.

En el mismo sentido, adelantar el voto positivo del Bloque y remarcar también, me ha tocado trabajar codo a codo con los bomberos en mi función anterior. La verdad que quería destacar también la capacitación de los bomberos de Cutral C6, también de Plaza Huincul, en donde no solamente con profesionalismo pueden realizar los actos que realizan, sino que son instructores en varias de las especialidades, no solamente en Neuquén, sino en el resto... en el resto del país, se han capacitado algunos de ellos en el exterior. Y la verdad que en el trabajo que han realizado y que hemos realizado en conjunto en algunas situaciones que hemos sufrido en la comarca, hemos tenido la verdad que todo el profesionalismo y el apoyo de ellos.

Así que reconocer la función, la capacitación y la entrega, no solamente en el acto en sí mismo del bombero, sino en la voluntad y la posibilidad de brindar esta capacitación en forma despojada y desinteresada a todos los bomberos del país.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara
(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el 45.º Aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral C6, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Cutral Có, al Concejo Deliberante de Cutral Có y la comisión y cuerpo activo de la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Pasaremos a su tratamiento en particular, nominando cada artículo.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1981.

33

83.º ANIVERSARIO DE CUTRAL CÓ
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-752/16 - Proyecto 10.112 y agregado
Expte.D-772/16 - Proyecto 10.133)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 83.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los señores diputados, constituir la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Tiene la palabra, diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO (FPN-UNE).— Gracias, presidente.

Bueno, un poco en los fundamentos se refleja cómo se fundó la ciudad de Cutral Có; repasando un poco desde el primer médico de la comarca, porque era el médico de Cutral Có y Plaza Huincul, en este caso, el primero de Plaza Huincul y después de Cutral Có, hasta llegar a sus monumentos importantes que tienen que ver con la historia, y uno de ellos es el monumento a Jaime de Nevares, defensor de los Derechos Humanos.

Creo que el homenaje que se le ha hecho a Don Jaime muy merecido y, por supuesto, que es un reconocimiento que le hacemos a este defensor de los Derechos Humanos y donde la gente de Cutral Có, por supuesto, que siempre la venida de... de Don Jaime al aniversario de la ciudad de Cutral Có era una fiesta, no solamente el acto cívico-militar, que siempre se realizaba, sino que también el mismo día se hacía una misa para todo el pueblo, porque se hacía en la calle, y donde Don Jaime era el principal invitado en este aniversario.

Otra de las obras importantes que hay, es un Cristo que nos abraza cada vez que pasamos por ahí, no solamente a los habitantes de la comarca petrolera Cutral Có y Plaza Huincul, así también a todos los que pasan por la Ruta 22.

Otra obra, quiero nombrar algunas cuestiones —me agarra en un momento bastante cansada, así que, bueno, más o menos me voy acordando—, la puesta en valor que han tenido todos los espacios verdes. Muchos dicen: ¿cómo tienen plazas? ¿Cómo tienen verdes, si no tienen agua? Bueno, creo que hay esfuerzo, hay trabajo y se ha podido lograr... y tenemos unos espacios verdes muy lindos, donde todos los vecinos pueden disfrutar de eso.

Algo que nos enorgullece muchísimo también, es que también tenemos viñedos que se llaman los Viñedos del Viento. Hoy hay ocho hectáreas; el plan piloto se inició con dos hectáreas y media; hoy tenemos ocho hectáreas y el próximo año se van a trabajar catorce hectáreas.

Lo importante de esto, que a mí me da mucho orgullo y mucha satisfacción es que trabaja una cooperativa de mujeres, que es acompañar con gente del INTA, creo que eso... es muy conmovedor ver en cada cosecha que se hace, que próximamente lo vamos a tener y vamos invitarlo, señor presidente, para que pruebe nuestro vinos y, también, al resto de los diputados por supuesto (*risas*)... se hacen muy ricos vinos, ya tuve el placer y el honor de probarlos el año pasado.

El orgullo, creo que el orgullo mayor que tenemos, también, es el Parque Tecnológico. Un Parque Tecnológico que tiene mucho que ver, tuvo mucho que ver la UTN, tuvo mucho que ver el INVAP, acá tenemos un diputado en esta Cámara que es el vicerrector de la UTN, y está al tanto, por supuesto, de todo lo que se ha trabajado en la ciudad de Cutral Có.

No sin antes de dejar de agradecer, por supuesto, que todo esto tiene que ver también con el acompañamiento, con el trabajo de todos los habitantes de Cutral Có. O sea, nos han acompañado siempre, siempre muy comprometidos con cada actividad, con cada obra que se hace. Y, también, tiene que ver con la buena administración, porque la mayoría de todo lo que he nombrado se ha hecho con fondos de la Municipalidad de Cutral Có.

Así que un saludo a todos los habitantes de este 83.º Aniversario. Y en los fundamentos también le recordé ahí, los primeros comerciantes y de ahí salió el primer gobernador de esta Provincia y, seguramente, que también va a salir el próximo gobernador de esa ciudad también.

Gracias. (*Dialogan varios diputados*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Caparroz (*dialogan varios diputados*)...

Sr. CAPARROZ (MPN).— No creo que llegue a ser gobernador (*risas. Dialogan varios diputados*)...

No, un chiste, nada más.

Nuestro homenaje también. Adherir a las palabras, por supuesto, y nuestro homenaje en pocas palabras a los pioneros. A los pioneros en la localidad, al doctor Zani, Benassar, Pernice, que fueron los fundadores de nuestro, en aquel momento, barrio Peligroso, luego Pueblo Nuevo, luego Cutral Có, luego Eva Perón, luego de vuelta Cutral Có; fueron todas las evoluciones de los nombres.

Tenemos algún problema de Seguridad, es verdad, pero lo vamos a superar seguramente.

También, bueno, el reconocimiento a lo que años después hicieron grande Cutral Có: al primer presidente de la Comisión de Fomento, don Elías Sapag y, bueno, como dijo Teresa —disculpe que la nombre—, don Felipe y su hermano José Amado que fueron pioneros después de la modernidad de Cutral Có, en donde en el trabajo en conjunto se pudo desarrollar la zona y después, por supuesto, el agradecimiento y el trabajo de todos los intendentes —hasta la fecha— en donde cada uno ha puesto su grano de arena para que Cutral Có crezca.

Se ha nombrado aquí a los artistas que tenemos muchos y muy buenos. Como Beroiza, que es el autor de Don Jaime y del Cristo; tenemos a Oscar Campos que tenemos una sala de dioramas, que la verdad que los invitamos a conocerla que también es un ejemplo.

Reconocer a sus instituciones, en particular y por una cuestión de profesión, al Hospital en donde, bueno, todos los hemos conocido y lo hemos nombrado en esta Legislatura en numerosas veces: Caritas Felices neuquinas; el Banco de Leche; Hospital Amigo de la Madre y del Niño; donde el trabajo también se ve de sus pobladores en el Hospital.

Y, bueno, tenemos también la esperanza de poder trabajar en conjunto con las actuales autoridades y de la Provincia en el Parque Tecnológico, en la fábrica de los generadores y nuestro acueducto. El acueducto, el nuevo acueducto que en las tierras de San Isidro Labrador está pensado y estamos trabajando de cerca con el Ministerio de Producción para poder empezar a hacer una experiencia piloto y poder regar una zona importante para hacer emprendimientos productivos agrícolas.

Creo que Cutral Có tiene futuro, tiene gente que quiere crecer, que tiene pujanza, que tiene voluntad de hacerlo.

Así que en su homenaje que va a ser el próximo 22, nos unimos todos para el bien de todos los cutralquenses.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Recordemos que antes de las 24 horas tenemos que terminar este punto (*en alusión a lo avanzado de la hora*).

Diputado Sapag, tiene la palabra.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias.

Muy brevemente.

Bueno, en primer lugar, agradecer la mención de Teresa. Le agradezco mucho.

Yo ya lo dije varias veces porque todos los años sacamos un Declaración de adhesión de los aniversarios.

Sin negar el merecimiento del general Olascoaga, del doctor Zani y de los geólogos de YPF que trazaron el pueblo, y que Olascoaga lo fundó el 22 de octubre; sin negar que ellos le dieron impulso a eso, el verdadero fundador de Cutral Có no fue ninguno de ellos, fue cinco años antes y en una fecha imprecisa, por un señor que se llamaba Wenceslao Navarrete Ortíz, de origen, nacido en Chile que vivía en la laguna Las Coloradas, junto con otro montón de gente, que fue echada por el Gobierno nacional, cuando se constituyó el Octógono Fiscal, porque quedó adentro del Octógono, el paraje La Colorada.

Y Navarrete, que yo lo conocí personalmente, junto con una... no, con una mula y una perforadora impactó, perforó un pozo de más de cien metros, sin encamisado porque con el... el cemento indio que tiene Cutral Có ahí abajo alcanzaba, y consiguió agua, en dónde, en la intersección de la vía del ferrocarril con el límite del Octógono Fiscal y ahí, ahí nació lo que primeramente se llamó el barrio Peligroso. Que era gente que no tenía trabajo en medio de la crisis del 30, que no tenía trabajo, que estaba desesperada, y que se afincó ahí porque había agua.

Ese fue el verdadero nacimiento de Cutral Có. Eso lo voy a volver a decir; lo tengo escrito en uno de mis libros de Historia, y algún día, así como nos acordamos de los demás pioneros que es muy justo, también nos tendríamos que acordar de Navarrete Ortíz.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Estaba esperando que las mencione, pero no se nos mencionó.

Voy a apoyar el Proyecto de Declaración, pero no quiero dejar de mencionar dentro de la historia de Cutral Có, el crimen impune de Teresa Rodríguez y la lucha piquetera contra la desocupación y la privatización que hizo tan conocido a Cutral Có, y que reivindicó.

Así que, adelante esos trabajadores piqueteros que han luchado a brazo partido contra la desocupación, contra la privatización y es una lucha que vamos a tener que dar. Así que va a tener que volver el «cutralcazo».

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Cerrando la lista de oradores...

Diputada Sapag.

Sra. SAPAG (MPN).— Un minuto, con una anécdota. Nada más.

Mi madre, que sólo tenía 19 años cuando fue a vivir a Cutral Có, en una casa de adobe, que siempre decía que nunca había visto las vinchucas que tenía la casa.

Cutral Có y el Polígono estaban separados; vivía con sus tres cuñados y mi padre. El Polígono estaba separado, no había camino.

Mi padre fue a hablar, mi padre es Elías Sapag, mi padre fue a hablar con el ingeniero del Polígono de YPF para poder llevar los obreros en camión, para que no tuvieran que ir en el arenal que iban al Polígono, con el cansancio que iban todas las mañanas, a la madrugada al Polígono de YPF, al llamado Polígono. Le dijeron que no. A las 12 de noche (porque en Plaza, en esa época, está diseñado arquitectónicamente de esa manera: desde arriba hacia abajo; y no voy a entrar en detalles si en algún momento contaremos toda la historia), mi padre, a las 12 de la noche, convocó, en barrio Peligroso en ese momento, a todos los hombres con una pala y un pico para abrir el camino al Polígono. Mi madre, antes de morir, siempre, decía: esa rotonda que hay entre Cutral Có y Plaza Huinul, ojalá, llevara el nombre de tu padre. En ese lugar, es donde, a pico y pala, abrieron el camino hasta el Polígono. Y, al día siguiente, a la madrugada, los obreros, los obreros, los trabajadores —porque Elías Sapag tuvo el coraje, con sólo 26 años, primer presidente de la Comisión de Fomento— fueron arriba de un camión.

Muchas gracias por permitirme recordar la lucha y la obra de grandes hombres, como hubo tantos, como Elías Sapag.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo el 83.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Municipalidad de Cutral Có y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Se nominará cada artículo para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda, entonces así, aprobada la Declaración 1982.

34

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

(Art.180 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Asimismo dado lo avanzada de la hora, y como tenemos que culminar antes de las 0 hora, levantamos la sesión del día de la fecha para incorporar los dos puntos que nos quedaron para el tratamiento en el día de la fecha en el día de mañana.

- Es la hora 23:56.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 10.134
DE DECLARACIÓN
EX PTE. D-773/16

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su más profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Aldo Mástice, quien fuera el creador del Escudo y la Bandera del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia, y a los familiares del Sr. Mástice.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.



PROYECTO 9565
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-198/16

DESPACHO DE COMISIÓN

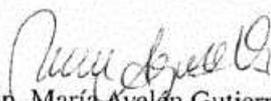
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

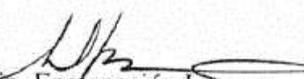
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

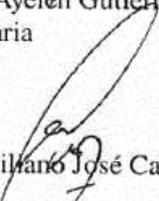
Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las acciones de la organización PodeRosa de Río Negro y Neuquén, integrada por mujeres sobrevivientes del cáncer de mama y voluntarias, quienes, a través de la práctica del remo en bote dragón, promueven la prevención y la detección temprana de esta patología y brindan contención y una alternativa efectiva de recuperación para aquellas mujeres que recibieron tratamiento por este tipo de cáncer.

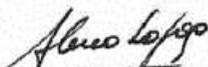
Artículo 2º Comuníquese a la organización PodeRosa de Río Negro y Neuquén.

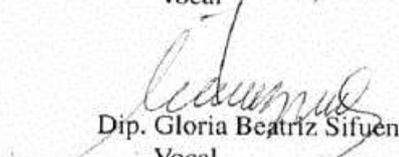
Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2016.


Dip. María Ayelén Gutiérrez
Secretaria

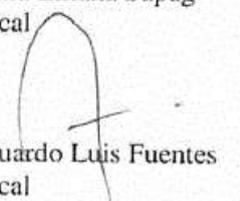

Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

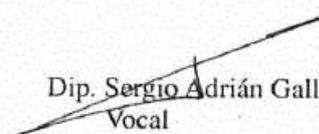

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal


Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal

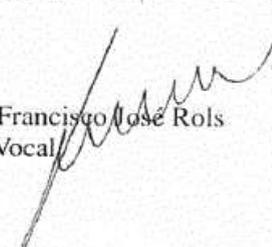

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Legislatura del Neuquén
Despacho Legislativo


Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

20 SEP 2016


Dip. Francisco José Rols
Vocal

13^º Recepción  A

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES DESPACHO DE COMISION			
CONF	CONTROLO	LIBERO	CORRECTORA
JR	IF	JM	JFR



PROYECTO 10.080
DE LEY
EXPTE.D-719/16
y agregado
PROYECTO 10.004
DE LEY
EXPTE.D-639/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Mario Alberto Pilatti y María Carolina Rambeaud—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérese al sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional, extranjera y demás bienes en el país y en el exterior, establecido en el Título I del Libro II —Régimen de Sinceramiento Fiscal— de la Ley nacional 27.260, de conformidad con su artículo 49, en los términos y condiciones que se establecen en la presente norma.

Artículo 2º Los sujetos que efectúen la exteriorización voluntaria de tenencia de moneda nacional, extranjera, divisas y demás bienes en el país y en el exterior, en las condiciones previstas en el Título I del Libro II de la Ley nacional 27.260, y su marco regulatorio, accediendo a los beneficios dispuestos en dicha Ley y en tanto no se verifique su decaimiento conforme los términos de la norma citada, gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Quedarán liberados del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y sus intereses, por los ingresos que hayan omitido declarar hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley nacional 27.260.
- b) Quedarán condonados los recargos del Impuesto de Sellos establecidos en el artículo 271 del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén —Ley 2680— que recaigan sobre instrumentos celebrados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley nacional 27.260.

Artículo 3° A efectos de que proceda el beneficio dispuesto en el artículo anterior, los sujetos deben presentar ante la Dirección Provincial de Rentas (DPR), copia de la declaración y/o de la documentación que exija la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de conformidad con lo dispuesto en el Título I del Libro II de la referida Ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las facultades que le asisten al organismo fiscal provincial de requerir el cumplimiento de otros mecanismos adicionales de información.

Artículo 4° El beneficio de liberación de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido en el inciso a) del artículo 2° de la presente Ley, procede sobre el monto bruto de ingresos que, determinado en los términos del apartado 2. del inciso c) del artículo 46 de la Ley nacional 27.260 para el Impuesto al Valor Agregado (IVA), corresponda a cada ejercicio fiscal, de acuerdo con la imputación efectuada en los términos de la Ley referida.

Artículo 5° Los sujetos a los que alude el artículo 2° de la presente Ley, gozan de todos los beneficios dispuestos en el primer párrafo del inciso b) del artículo 46 de la Ley nacional 27.260; quedan, en consecuencia, liberados de toda acción civil y por los delitos de la ley penal tributaria y demás sanciones e infracciones que puedan corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tengan origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente. Asimismo, quedan liberados de las multas y de las sanciones que puedan corresponder en virtud de las disposiciones del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén —Ley 2680— respecto de las tenencias exteriorizadas.

Artículo 6° La Dirección Provincial de Rentas está dispensada de formular denuncia penal respecto de los delitos previstos en la Ley nacional 24.769 y sus modificatorias, cuando los sujetos a que hace referencia el artículo 2° de la presente Ley adhieran al sistema voluntario y excepcional de declaración previsto en el Título I del Libro II de la Ley nacional 27.260, siempre que cumplan con los requisitos exigidos a tales fines por la norma referida.

Artículo 7° La pérdida de los beneficios previstos en el Título I del Libro II de la Ley nacional 27.260 por cualquiera de las circunstancias previstas en ella o en sus normas reglamentarias, y/o el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la presente norma, provocan la pérdida automática de los beneficios establecidos en esta Ley.

Artículo 8° Los beneficios previstos en el artículo 2° de la presente norma no alcanzan a las obligaciones allí mencionadas que —a la fecha de entrada en vigencia de la Ley nacional 27.260— se encuentren en proceso de fiscalización, determinación, transitando la vía recursiva administrativa, en instancia de discusión o ejecución judicial, o firmes.

Artículo 9° Los depósitos efectuados en los términos del artículo 44 de la Ley nacional 27.260, no están sujetos a regímenes de retención, percepción y recaudación bancaria en el ámbito de la Provincia.

Artículo 10° Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas instrumentales y reglamentarias para la aplicación de la presente Ley.

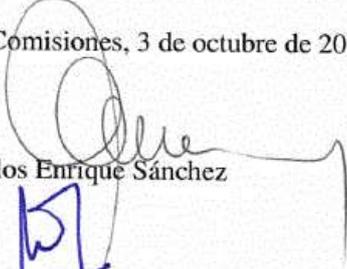


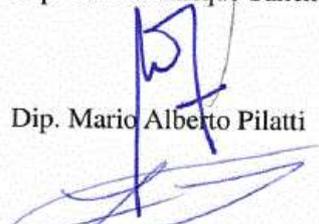
Artículo 11 La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y rige hasta la fecha dispuesta en el Título I del Libro II de la Ley nacional 27.260.

Artículo 12 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

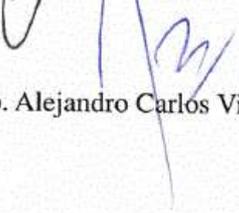
Sala de Comisiones, 3 de octubre de 2016.

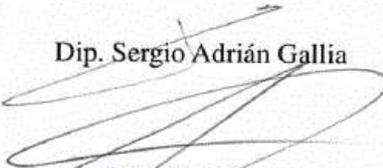

Dip. Carlos Enrique Sánchez

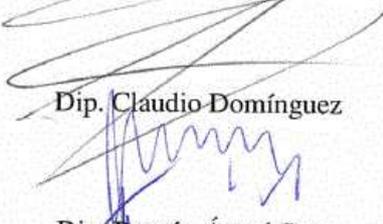

Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Luis Felipe Sapag

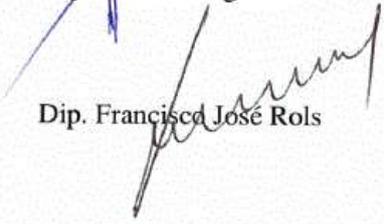

Dip. María Carolina Rambeaud


Dip. Alejandro Carlos Vidal


Dip. Sergio Adrián Gallia


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Ramón Ángel Soto


Dip. Francisco José Rols



PROYECTO 10.080
DE LEY
EXPTE.D-719/16
y agregado
PROYECTO 10.004
DE LEY
EXPTE.D-639/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

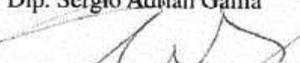
Actuarán como miembros informantes los diputados Mario Alberto Pilatti y María Carolina Rambeaud, quienes fueran designados por la Comisión "B".

Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2016.

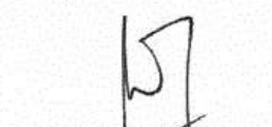

Dip. Encarnación Lozano

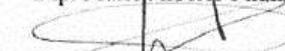

Dip. Lucía Corel Menquinez

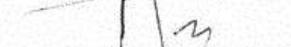

Dip. Sergio Adrián Gallia

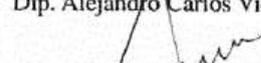

Dip. Damían Roberto Canuto


Dip. Carlos Enrique Sánchez


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Alejandro Carlos Vidal


Dip. Francisco José Rols





PROYECTO 9942
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-577/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Lucía Corel Menquinez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 94.º Aniversario de la ciudad de Centenario a celebrarse el 11 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Centenario.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2016.

Dip. Maximiliano José Canarroz
Secretario

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. María Ayleen Gutierrez
Vocal

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Presidente

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN 10023 EXPTE. D-662/16
y Agregados:
PROYECTO DE DECLARACIÓN 10026 EXPTE. D-665/16
PROYECTO DE DECLARACIÓN 10040 EXPTE. D-681/16
PROYECTO DE COMUNICACIÓN 10041 EXPTE. D-682/16
PROYECTO DE COMUNICACIÓN 10042 EXPTE. D-683/16
PROYECTO DE DECLARACIÓN 10056 EXPTE. D-696/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Raúl Alberto Podestá, Carlos Enrique Sánchez, Jesús Arnaldo Escobar y María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado que se mantuviera la vigencia de la Ley nacional 27.209, para preservar la exención establecida en el inciso d) del artículo 7º, Título III, de la Ley nacional 23.966 —T.O. en 1998 y sus modificaciones—, respecto de las transferencias de combustible para consumo en las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias mencionadas.

Sala de Comisiones, 28 de septiembre de 2016.

Dip. Javier César Bertoldi
Secretario

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Lucía Corel Menquinez
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag
Presidente

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

04 OCT 2016

Hora: 15:21 Recepción: Woelke

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
SN	IF	JM	JFR



**PROYECTO 10.034
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-674/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Eduardo Luis Fuentes y Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las acciones realizadas por la Red Provincial de Alcoholismo, correspondientes al Protocolo para el Abordaje Integral del Consumo Problemático de Alcohol.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Provincial de Alcoholismo.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2016.

 Dip. María Aycelen Guenther Secretaria	 Dip. Encarnación Lozano Presidenta
 Dip. Maximiliano José Caparroz Vocal	 Dip. Gloria Beatriz Sifuentes Vocal
 Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal	 Dip. Raúl Eduardo Godoy Vocal
 Dip. Gabriel Luis Romero Vocal	 Dip. Oscar Alfredo Smoljan Vocal
 Dip. Jesús Arnaldo Escobar Vocal	 Dip. Pamela Laura Mucci Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
04 OCT 2016
Hora: 14:15 Recepción:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
AV. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.058
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-698/16
y agregados
PROYECTO 10.065
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-705/16
EXPTE. P-52/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Jesús Arnaldo Escobar —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 16.ª edición de la Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, “Ya es hora... de los chicos y las chicas con la 2302”, a realizarse el 18 de noviembre de 2016 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, y al equipo coordinador de la marcha.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2016.

 Dip. María Ayelén Gutiérrez Secretaria	 Dip. Encarnación Lozano Presidenta
 Dip. Maximiliano José Caparroz Vocal	 Dip. Gloria Beatriz Sifuentes Vocal
 Dip. Eduardo Luis Fuentes Vocal	 Dip. Raúl Eduardo Godoy Vocal
 Dip. Gabriel Luis Romero Vocal	 Dip. Oscar Alfredo Smoljan Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
04 OCT 2016
Hora: 14:07 Recepcionado a la

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal

DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTRADIC.	LIBERO	CORRECTORA
JR	df	JM	JFR



**PROYECTO 10.062
DE DECLARACIÓN
EXpte. D-702/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Gloria Beatriz Sifuentes—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la visita del campeón mundial de Karate, Toshihito Kokubum, el 9 de octubre de 2016 a la Asociación Nor-Confluencia Patagónica de Karate Shotokan.

Artículo 2º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Asociación Nor-Confluencia Patagónica de Karate Shotokan.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2016.

Dip. María Avelén Gutiérrez
Secretaría

Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci
Vocal



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.E. Dirección de Comunicaciones

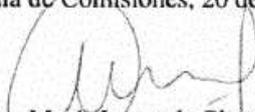


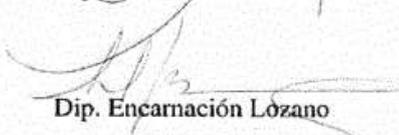
EXPTE. O-141/16

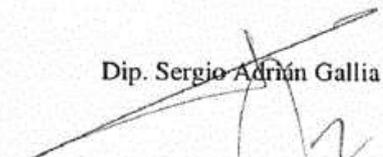
DESPACHO DE COMISIÓN

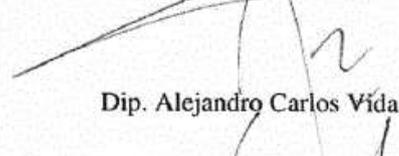
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en Sesión Pública.

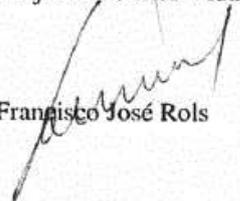
Sala de Comisiones, 20 de septiembre de 2016.

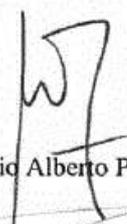

Dip. María Laura du Plessis

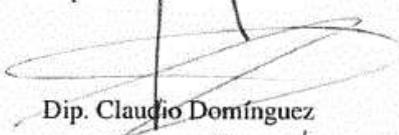

Dip. Encarnación Lózano

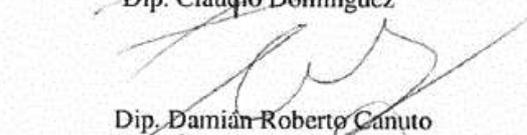

Dip. Sergio Adrián Gallia

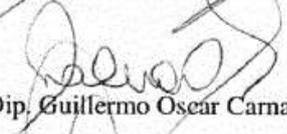

Dip. Alejandro Carlos Vidal

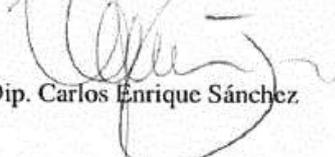

Dip. Francisco José Rols


Dip. Mario Alberto Pilatti


Dip. Claudio Domínguez


Dip. Damián Roberto Canuto


Dip. Guillermo Oscar Carnaghi


Dip. Carlos Enrique Sánchez

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

22 SEP 2016

Hora: 10³⁰ Recepción: *luis*



**PROYECTO 9886
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-517/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Santiago Leopoldo Nogueira—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º Solicitar a los ministros de Producción y Turismo; de Seguridad, Trabajo y Ambiente; y de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, informen respecto de los mataderos y plantas de faena ubicados en la Provincia, lo siguiente:

- a) Cantidad en funcionamiento, tipo y situación de habilitación.
- b) Cantidad en construcción, plazo o fecha de finalización de obra.
- c) Titular responsable de la administración.
- d) Tipos de animales que se faenan y sus orígenes.
- e) Características del tratamiento de los residuos en los mataderos habilitados en la Provincia y metodología a utilizar en los que se inauguren.
- f) Acciones realizadas o en ejecución, tendientes al mejoramiento de estos establecimientos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

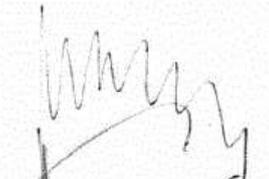
Sala de Comisiones, 14 de septiembre de 2016.

Dip. Francisco José Rols
Secretario

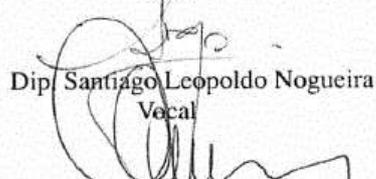
Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar
Vocal

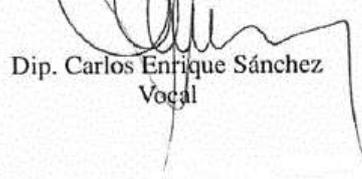
Dip. Claudio Domínguez
Presidente

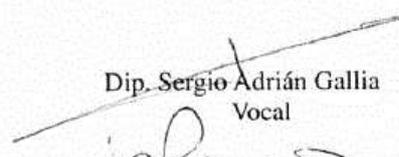
Dip. María Laura du Plessis
Vocal

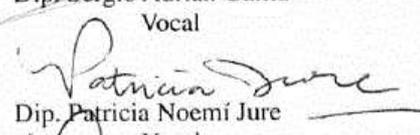

Dip. Ramón Ángel Soto
Vocal

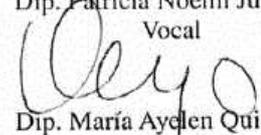
Dip. Teresa Rioseco
Vocal

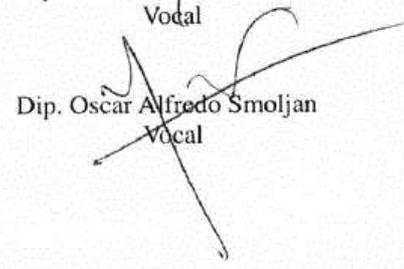

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal


Dip. María Ayelen Quiroga
Vocal

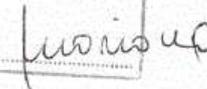

Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo

20 SEP 2016

Hora: 14 Recepción: 

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JM	IF	JM	JAR



**PROYECTO 9984
DE DECLARACIÓN
EXPE.D-619/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

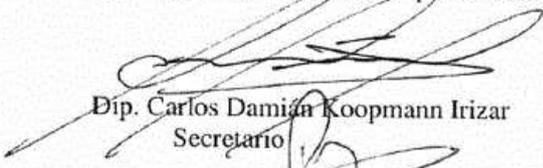
La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

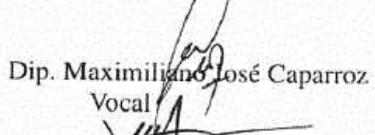
Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, el desarrollo de la cadena de valor frutícola provincial, mediante la elaboración de jugos exprimidos pasteurizados de manzanas verdes y rojas.

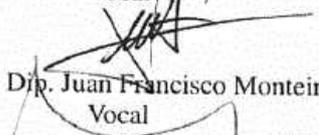
Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Producción y Turismo, a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén S.E., al Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) y a la firma Beverage S.R.L.

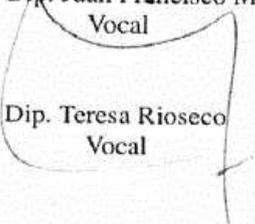
Sala de Comisiones, 17 de septiembre de 2016.

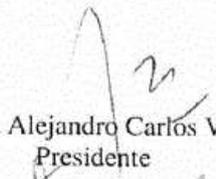

Dip. Carlos Damiana Koopmann Irizar
Secretario

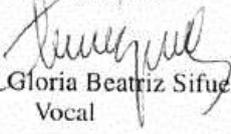

Dip. Pablo Fabián Bongiovani
Vocal

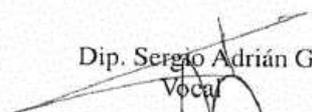

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

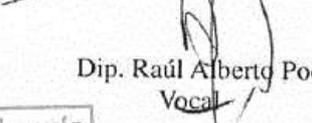

Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal

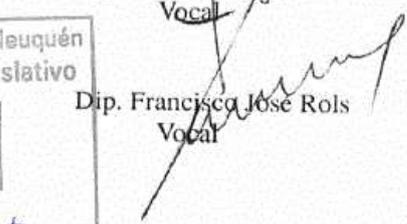

Dip. Teresa Rioseco
Vocal


Dip. Alejandro Carlos Vidal
Presidente

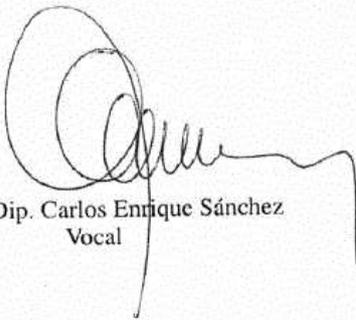

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal


Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal


Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal


Dip. Francisco José Rols
Vocal





Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
AV. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JM	IF	JJ	JFR



PROYECTO 9993
DE DECLARACIÓN
EXpte.D-628/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Santiago Leopoldo Nogueira—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, conformaran la Comisión Bicameral de la Verdad, la Memoria, la Justicia, la Reparación y el Fortalecimiento de las Instituciones de la Democracia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley nacional 27.217.

Artículo 2º Su compromiso de aportar información vinculada con los objetivos y competencias de dicha Comisión, una vez constituida.

Artículo 3º Comuníquese al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.), a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2016.

Dip. Maximiliano José Caparroz
Secretario

Dip. María Laura du Plessis
Vocal

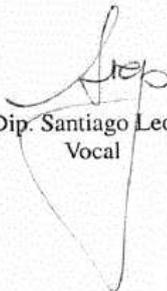
Dip. Lucía Corel Menquín
Vocal

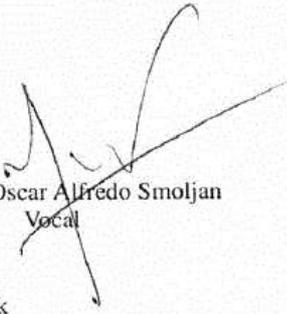
Dip. Gabriel Luis Romero
Presidente

Dip. Encarnación Lozano
Vocal

Dip. María Ayelén Gutierrez
Vocal

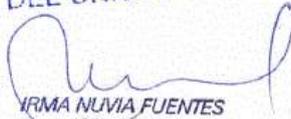



Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal


Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
AVC. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	COMISION	CONF.	SECRETARIA
AD	IF	JM	JFR



PROYECTO 9956
DE COMUNICACIÓN
EXPT.E.D-590/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Producción de la Nación que, a través de la Secretaría de Industria y Servicios, se incluyan en el Anexo I de la Resolución N.º 91/2001, —Autopartes y/o Elementos de Seguridad—, a los Sistemas de Retención Infantil (S.R.I.) de fabricación nacional, para que acrediten el Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elemento de Seguridad (C.H.A.S.).

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Producción de la Nación y a la Secretaría de Industria y Servicios.

Sala de Comisiones, 13 de septiembre de 2016.

Dip. Carlos Damiano Koopmann Irizar
Secretario

Dip. Pablo Fabián Bongiovani
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro
Vocal

Dip. Teresa Rioseco
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal
Presidente

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Raúl Alberto Podestá
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sanchez
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A.C. Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección Despacho Legislativo
20 SEP 2016
Hora 11:10 Recepción
(108)



PROYECTO 9974
DE DECLARACIÓN
EXpte.D-610/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, diputada Alma Liliana Sapag—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el desarrollo de los proyectos de investigación “Efecto de las riadas en el comportamiento y éxito reproductivo del pato de los torrentes (*Merganetta armata*) en ambientes esteparios y de selva montana, proyecciones ante el cambio climático global” y “Efectos del visón americano (*Mustela vison*) sobre el pato de los torrentes”, realizados por el doctor Gerardo Cerón, en áreas de monitoreo definidas dentro de los Parques Provinciales Domuyo y Tromen.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), al Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue y al Dr. Gerardo Cerón.

Sala de Comisiones, 21 de septiembre de 2016.

Dip. Francisco José Rols
Secretario

Dip. Claudio Domínguez
Presidente

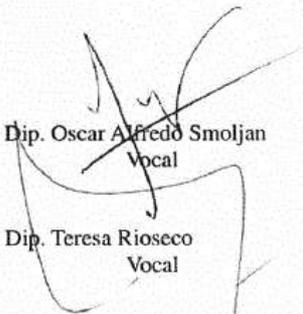
Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal

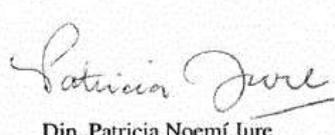
Dip. Luis Felipe Sapag
Vocal

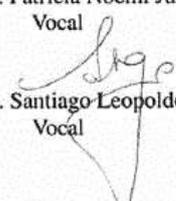
Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal




Dip. Oscar Alfredo Smoljan
Vocal

Dip. Teresa Rioseco
Vocal


Dip. Patricia Noemí Jure
Vocal


Dip. Santiago Leopoldo Nogueira
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


IRMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

SALA DE COMISIONES
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
MP	IF	JM	JFR

6

PROYECTO 9889
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-520/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Ayelén Quiroga—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la participación del Prof. Enzo Darío Gauna, como representante de la Provincia, en el 22.º Campeonato Mundial de Pista y Campo 2016, a realizarse del 26 de octubre al 6 de noviembre en la ciudad de Perth, Australia.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte; al Prof. Enzo Darío Gauna y a la Confederación de Atletas Veterano de la República Argentina (C.A.V.R.A.).

Sala de Comisiones, 22 de septiembre de 2016.

Dip. María Ayelén Quiroga
Secretaria

Dip. Encarnación Lozano
Presidenta

Dip. Maximiliano José Caparroz
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogucira
Vocal

Dip. Francisco José Rols
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez
Vocal

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

IFEMA NUVIA FUENTES
Subdirectora
A/C Dirección de Sala Comisiones
H. Legislatura del Neuquén

22 SEP 2016
15:10
Recepción

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del evento deportivo “Zapatillada 2016” para alumnos de escuelas primarias, el día 13 de octubre en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 18.º Campeonato Nacional de Atletismo categoría U16, organizado por la Federación Atlética Neuquina, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén durante los días 15 y 16 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia y a la Federación Atlética Neuquina.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Añelo, a celebrarse el día 20 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Añelo.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo los encuentros de “Juego Urbano” que realiza la Escuela N.º 345 en el barrio Cordillera del Viento de Chos Malal, integrando a la comunidad educativa y a alumnos de la localidad y la zona.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, a la Municipalidad de Chos Malal, al Concejo Deliberante de Chos Malal, y a directivos de la Escuela N.º 345.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación ante la grave situación que afecta a las pequeñas y medianas empresas que prestan servicios para la industria petrolera, en particular la empresa Texey, con una pérdida de la actividad que amenaza la continuidad de la empresa, con la consecuente desaparición de puestos de trabajo y del flujo de recursos que dichas firmas locales generan para la región.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a los legisladores representantes de la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional, al Directorio de la empresa YPF y a CEIPA.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a desarrollarse el 9 de octubre de 2016 en la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Andacollo.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Aluminé, a celebrarse el día 20 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Aluminé.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Loncopué, a celebrarse el día 20 de octubre de 2016, y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Loncopué.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 45.º Aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Cutral Có, al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 10.112
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-752/16
y agregado
PROYECTO 10.133
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-772/16

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 83.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có.

RECINTO DE SESIONES, 5 de octubre de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 10.085
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-725/16

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución que modifica el artículo 175 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, aprobado por Resolución 715, de fecha 23 de noviembre de 2007.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Modifícase el artículo 175 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, aprobado mediante la Resolución 715, de fecha 23 de noviembre de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 175 Una vez terminada la relación de los Asuntos Entrados en la forma expresada en los artículos anteriores, la H. Cámara dedicará una (1) hora para tomar conocimiento y considerar toda cuestión que no sean los asuntos sometidos al Orden del Día; dicho lapso será dividido en tres (3) partes: en la primera el presidente someterá a consideración de la H. Cámara los asuntos reservados en Presidencia para su inmediata consideración o giro a Comisión; la segunda versará sobre Homenajes y la tercera sobre Otros Asuntos. En los asuntos reservados en Presidencia para su inmediata consideración o su giro a Comisión con moción de preferencia, sólo el orador proponente, dispondrá de cinco (5) minutos improrrogables para fundamentar sobre la urgencia o necesidad de tratamiento inmediato del tema propuesto y concluido el tiempo de uso de la palabra, se someterá a votación su inmediata consideración en el Recinto o su pase a Comisión. En los debates que versaren sobre Homenajes y Otros Asuntos, los oradores dispondrán de diez (10) minutos y solamente podrán, para las rectificaciones y por una (1) sola vez, tanto el autor del proyecto como los demás diputados, disponer de cinco (5) minutos improrrogables.

Si quedaran asuntos pendientes no alcanzados a votar en su turno, continuará su consideración en la sesión siguiente y con antelación a los que se promovieran posteriormente, salvo resolución en contrario, adoptada por los dos tercios (2/3) de los votos de los presentes; pero si un asunto ha sido postergado en tres (3) sesiones realizadas debe ser considerado indefectiblemente en la cuarta y con antelación a cualquier otro, con la sola excepción de que su nuevo aplazamiento se disponga por las tres cuartas (3/4) partes de los miembros en sesión”.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución busca optimizar el funcionamiento de esta Honorable Legislatura Provincial. A tales efectos, se propone modificar el artículo 175 —hora de Otros Asuntos— del Reglamento Interno, aprobado mediante la Resolución 715, de fecha 23 de noviembre de 2007, que establece que una vez terminada la relación de los Asuntos Entrados, la Cámara dedicará una (1) hora “para tomar conocimiento y considerar toda cuestión que no sean los asuntos sometidos al Orden del Día”.

La experiencia indica que la mayoría de las veces, el tratamiento de los expedientes reservados en Presidencia para su inmediata consideración o su giro a Comisión, genera un amplio debate, extendiendo con creces el tiempo que la Cámara debe dedicar a este espacio, discutiéndose cuestiones que bien, pueden ser tratadas en Comisión, por lo que se da un debate anticipado de las cuestiones de fondo planteadas.

Por otro lado, demora el tratamiento de los asuntos que, ya estudiados en las Comisiones figuran en el Orden del Día, para ser tratados por la Cámara.

A nuestro entender, los Despachos de las distintas Comisiones, deben ser priorizados. Ello, en razón que los proyectos a ser tratados en la sesión, han sido enriquecidos y perfeccionados por el debate de los Diputados de los distintos Bloques políticos del Cuerpo en las Comisiones respectivas.

Por lo expuesto, proponemos el siguiente Proyecto de Resolución, de modificación del artículo 175 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley, por el cual se promueve la participación política igualitaria entre los géneros.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto incorporar la participación política igualitaria entre los géneros para todos los cargos representativos y partidarios en la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Modifícase el artículo 58 de la Ley 165, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 58 Antes de cuarenta y cinco (45) días corridos de la fecha fijada para la elección, los partidos políticos reconocidos al efectuarse la convocatoria deberán registrar ante el juez electoral la lista de los candidatos, elegidos de acuerdo a sus respectivas Cartas Orgánicas. No podrán ser candidatos para los cargos representativos: los eclesiásticos regulares, el jefe y comisarios de Policía, los jefes, oficiales o suboficiales de las tres (3) armas de guerra que estuvieran en actividad y los en retiro efectivo, únicamente después de cinco (5) años de haber pasado a esa categoría; los enjuiciados, contra quienes exista ejecutoriado auto de prisión preventiva; los fallidos declarados culpables; los afectados de imposibilidad física o mental y los deudores al fisco condenados al pago, en tanto no sea este satisfecho.

Las listas de candidatos para elecciones provinciales y municipales —encuadradas en la Ley 53— deberán confeccionarse respetando el principio de igualdad de género, debiendo integrarse el cincuenta por ciento (50%) por representantes del género femenino, debiendo ubicarse cada dos (2) candidatos de igual género, uno (1) como mínimo del otro género, intercalando desde el primero al último lugar en el orden numérico, entendiéndose en la totalidad de las candidaturas titulares y suplentes”.

Artículo 3º Modifícase el artículo 146 de la Ley 165, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 146 Cada elector deberá votar por la lista completa de candidatos, la que será distribuida de acuerdo al artículo 301, inciso 4., de la Constitución Provincial, por la Junta Electoral.

Se elegirán también listas de suplentes por cada partido o agrupación para reemplazar por su orden a los que cesen en su mandato por muerte, renuncia o cualquier otra causa. Esta sustitución se hará siguiendo el orden de los candidatos en las listas oficializadas. Terminados éstos, se incorporarán los incluidos en la lista de suplentes, por su orden.

En todos los casos, cuando el candidato a sustituir, integrase el cupo de género o joven, deberá ser sustituido por otro candidato de idéntico cupo”.

^(*) Ingresado el 22/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 4° Modifícase el artículo 36 de la Ley 716, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 36 La Carta Orgánica es la ley fundamental del partido, y reglará su organización y funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

- a) Gobierno y administración distribuidos en órganos ejecutivos, deliberativos, de fiscalización y disciplinarios. Las convenciones o congresos y asambleas generales serán los órganos de mayor jerarquía dentro del partido.*
- b) La Declaración de Principios, Carta Orgánica, programa o plataforma y bases de acción política, deben ser aprobados por los órganos de mayor jerarquía del partido.*
- c) Apertura permanente del Registro de Afiliados. La Carta Orgánica garantizará el derecho de afiliación y el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con el mismo.*
- d) Participación de los afiliados en la fiscalización y de las minorías internas en el gobierno y administración.*
- e) Derecho amplio de los afiliados en la elección de las autoridades partidarias y de los candidatos para los cargos públicos electivos, debiendo respetarse en todos los casos el principio de igualdad de género, correspondiendo el cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas a cargos públicos y de los cargos partidarios al género femenino.*
- f) Determinación del régimen patrimonial y contable, asegurando su publicidad y facilitando su fiscalización, con sujeción a las normas generales de esta Ley.*
- g) Enunciación de las causas y forma de extinción del partido.*
- h) Régimen de incompatibilidades conforme a lo preceptuado en esta Ley”.*

Artículo 5° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Argentina fue el primer país en el mundo en sancionar cuotas legales de género (Ley 24.012/91) con el fin de revertir la baja representación femenina en el Congreso de la Nación, sobrerrepresentación que permanecía inalterable aun cuando las estadísticas mostraban una alta participación de las mujeres en la militancia política. Las leyes de “cuota de género” o “cupos femeninos” establecen un porcentaje mínimo de representación del género femenino en la conformación de las listas de candidatos a cargos públicos electivos colegiados.

Posteriormente, entre 1991 y 2013, doce países latinoamericanos, imitaron esta postura y adoptaron leyes de cuotas de género (Brasil, Uruguay, Paraguay, Perú, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Bolivia, México, Ecuador y Panamá), con el mismo fin.

El impacto cualitativo de estas leyes en los diversos parlamentos, ha sido muy importante, la presencia de un número importante de mujeres en los poderes legislativos significó: 1) Un avance hacia la equidad de género al interior de las cámaras; 2) Promocionó el reconocimiento a nivel social, político y cultural de las diferencias de género a través de una mayor visibilidad de las mujeres ocupando espacios políticos tradicionalmente masculinos; 3) Permitió un mayor contacto entre las mujeres que ocupan cargos legislativos y las mujeres organizadas de la sociedad civil intensificando el vínculo de representación, y 4) Diversificó las agendas parlamentarias y pública a través de la incorporación de nuevas temáticas.

Sin embargo, la efectividad de las leyes de cuotas ha encontrado barreras muchas veces difíciles de sortear, tanto las referentes a factores legales-institucionales relacionados con los sistemas electorales, como aquellas vinculadas a rasgos culturales y cuestiones relativas a cultura política partidaria, en este sentido, los partidos políticos han manifestado en forma reiterada su resistencia a estas normas a aplicarlas con “criterios burocráticos y minimalistas” en la mayoría de los casos, convirtiendo así el piso mínimo en un techo máximo.

Así, los diversos obstáculos que, en diferentes contextos políticos, afectaron la efectividad de las leyes de cuotas han abierto el debate sobre la paridad política de género, la paridad entendida como

una medida definitiva, que busca extender el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres a través de la inclusión de un 50% de candidatos de cada sexo en forma secuencial y alterado.

Tres países de la región ya aplicaron la paridad electoral en elecciones generales (Bolivia, Ecuador y Costa Rica) y México sancionó una ley de paridad en diciembre de 2013. En Argentina, cuentan con un sistema paritario: Río Negro, Córdoba, Mendoza y Santiago del Estero.

El presente proyecto abarca tres aspectos que consideramos importante abordar en conjunto, a la hora de garantizar la mentada paridad de género en plano electoral: 1) La conformación de las listas; 2) Los remplazos a efectos de evitar candidaturas testimoniales, y 3) La asignación de los cargos partidarios, evitando de esta forma que se utilicen la falta de regulación legal en algún aspecto para burlar la ley de cupos y limitar la participación del género femenino en los espacios políticos partidarios e institucionales. Así adviértase que si sólo regulamos la conformación de las listas de candidatos (como ocurre en la actualidad) y nada se dice respecto de los remplazos, nos exponemos al peligro de las candidaturas testimoniales en las que las mujeres son incorporadas en las listas para lograr la oficialización de las mismas y posteriormente obligadas o “tentadas” a renunciar sus bancas, ejemplo de ello es lo que ocurrió en el año 2012, cuando dos legisladoras del Movimiento Popular Neuquino (María Inés Zingoni y María Soledad Gennari), renunciaron a sus bancas siendo remplazadas por varones, poniendo al descubierto la vulnerabilidad del diseño del sistema de cupos. Este tema ha sido abordado por las provincias que han adoptado el sistema paritario, así la Provincia de Río Negro en la Ley 3717 que incorpora la paridad de género regula específicamente los remplazos estableciendo: “(...) Cuando una mujer o un varón incluidos como candidatos en una lista oficializada fallecieran, renunciaran, se incapacitaran o cesaran en el cargo por cualquier circunstancia antes de la realización de los comicios, serán reemplazados por los candidatos del mismo género que le sigan en la lista respectiva (...)”, en términos similares lo regulan el resto de las provincias.

De esta forma, se garantiza que la composición de los cuerpos legislativos sea igualitaria para ambos géneros.

Por otra lado, el proyecto pretende llevar la participación igualitaria de los géneros al interior de los partidos políticos, modificando la Ley provincial de Partidos Políticos incorporando la obligación de los partidos de otorgar el cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas a cargos públicos y de los cargos partidarios al género femenino, en el entendimiento de que es fundamental llevar estas premisas al ámbito de la militancia, contribuyendo a la gesta de relaciones igualitarias a nivel personal y política.

Por último, entendemos que es muy importante ser cuidadoso con la terminología empleada, el proyecto habla de “género” y no de “sexo” por ser un concepto superado con la sanción de la Ley nacional 26.743 de Identidad de Género, que en su artículo 2º aclara que lo que determina la pertenencia de una persona a un género determinado no es su sexo (genitalidad) sino la: “(...) vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.”, y por otro lado utilizamos el concepto de igualdad en consonancia con la terminología utilizada por la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer cuyo lema es: “(...) la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz. (...)”, ratificada por Argentina (Ley 23.179), Convención que goza de jerarquía constitucional, y nuestra Constitución Provincial, en el artículo 45 establece: “El Estado garantiza la igualdad entre mujeres y varones y el acceso a las oportunidades y derechos en lo cultural, económico, político, social y familiar. (...)”.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del evento deportivo “Zapatillada 2016” para alumnos de escuelas primarias, el día 13 de octubre en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Con la aparición de la televisión, Internet y videojuegos, la naturaleza de las actividades de recreación de niños, niñas y adolescentes ha cambiado drásticamente. En el pasado, dedicaban gran parte de su tiempo a practicar juegos al aire libre; sin embargo, en la actualidad dedican la mayor parte del mismo a realizar actividades de tipo sedentario.

De acuerdo a las últimas encuestas a nivel provincial y nacional, así como distintos trabajos de investigación, se están registrando indicadores de alto crecimiento en las tasas de sobrepeso y obesidad en la población infanto-juvenil. Esto está indudablemente ligado a los nuevos cambios en la alimentación, y principalmente en la reducción de los niveles de actividad física que realiza la juventud hoy en día.

El cuerpo humano ha evolucionado para ser activo físicamente, por lo tanto, es necesario cualquier tipo de actividad física para mantenerse saludable. Esto plantea un desafío para la salud pública de la población infanto-juvenil, desde la concepción que mantener hábitos de vida activa produce impactos positivos en la salud social, mental y física.

Se ha comprobado que la práctica regular de actividad física en la infancia y adolescencia mejora la fortaleza y resistencia, contribuye a la formación de huesos y músculos saludables, favorece el control del peso, reduce la ansiedad y el estrés, y también mejora la autoestima y ayuda a controlar la presión arterial y el colesterol.

Asimismo, las actividades originadas a partir del juego tienen la característica de generar en poco tiempo, cambios de actitud y predisposición para el posterior desarrollo de otras actividades, fomentando que los participantes superen distintas situaciones y se cree un sentido de pertenencia con un grupo en común.

Por estas razones, el Estado municipal promueve y fomenta continuamente hábitos saludables, a partir de actividades comunitarias y recreativas relacionadas con la actividad física.

En este sentido, el evento deportivo “Zapatillada 2016”, busca generar mediante el juego recreativo y predeportivo, un espacio de disfrute y valoración por la actividad física y los hábitos de vida saludable.

(*) Ingresado el 23/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

El mismo está destinado a estudiantes que se encuentran cursando 6.º y 7.º grado de las escuelas primarias de la ciudad de Neuquén capital, se realizará en el Paseo de la Costa el día 13 de octubre del 2016.

El propósito conjunto de esta actividad recreativa es incorporar a las escuelas de la ciudad en la promoción de la actividad física como un espacio de contención y de vida saludable, donde se fomenten hábitos de vida activa para los jóvenes de primaria y secundaria de la ciudad.

La promoción de este evento nos permite darle a la población escolar acceso sin discriminación de sexo y talentos al desarrollo deportivo, y poder incentivar a un gran número de establecimientos educativos, públicos y privados, a participar del mismo.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con la aprobación del siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se requiere al Ejecutivo municipal de la ciudad de Plottier, informe sobre la situación actual de la Terminal de Ómnibus de Plottier.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo municipal de la ciudad de Plottier, remita a esta Legislatura toda la información relativa a:

- a) Cantidad de empleados municipales que se desempeñan en esta terminal y sus respectivas funciones.
- b) Condiciones de trabajo, espacios y recursos con los que cuentan los empleados municipales en la terminal.
- c) Situación edilicia general, instalaciones y dependencias en servicio.
- d) Medidas de seguridad y prevención aplicadas para el funcionamiento y operación de dicha terminal.
- e) Registro de actividades que realizan las empresas de transporte que operan en la estación terminal. Cantidad de pasajeros, arribos.
- f) Asignación presupuestaria destinada mensualmente para el funcionamiento de la estación terminal.

Artículo 2º Comuníquese a los órganos Ejecutivos y Deliberativos de la ciudad de Plottier y oportunamente archívese.

FUNDAMENTOS

La Terminal de Ómnibus de Plottier fue inaugurada el 14 de septiembre de 2001 y se encuentra ubicada en Leopoldo Lugones y Ruta 22, en el ingreso a la ciudad de Plottier. Su construcción tuvo un costo cercano a los 400.000 pesos.

Desde su puesta en funcionamiento presentó algunos inconvenientes ya que luego de un año de operar no lograba la autorización de la Dirección de Transporte de la Provincia para funcionar, lo que generó un deterioro en su funcionamiento, no satisfaciendo las necesidades de los vecinos de Plottier.

Actualmente la terminal presenta distintos problemas con respecto a sus instalaciones, dependencias, aéreas de servicio y de mantenimiento en general.

Cabe destacar que el personal municipal que allí se desempeña, no cuenta con las condiciones edilicias, recursos, ni medidas de seguridad adecuados para desarrollar sus tareas, poniendo en riesgo su integridad, como la de los transeúntes locales y aledaños que utilizan dicha terminal.

Todas estas problemáticas manifestadas tanto por los empleados municipales como por los vecinos usuarios de la Terminal de Ómnibus de Plottier, nos motiva para llevar adelante este requerimiento ante el Ejecutivo municipal de la ciudad de Plottier.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

^(*) Ingresado el 26/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 18.º Campeonato Nacional de Atletismo categoría U16, organizado por la Federación Atlética Neuquina, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén durante los días 15 y 16 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud provincial y a la Federación Atlética Neuquina.

FUNDAMENTOS

Por primera vez la Confederación Argentina de Atletismo (CADA) ha designado a la Federación Atlética Neuquina como organizadora del 18.º Campeonato Nacional de Atletismo para la categoría U16, el cual tendrá lugar en la ciudad de Neuquén durante los días 15 y 16 de octubre del corriente año.

Esta designación surge a raíz de la voluntad manifestada por la CADA de acompañar a Neuquén en sus políticas en materia de deporte y poner en valor la voluntad de instalar en la capital neuquina una pista de solado sintético homologada por la *International Association of Athletics Federations* (IAAF) como Nivel 2, aptas para competencias a nivel Sudamericano, dando así inicio a la organización de futuros eventos deportivos de mayor envergadura.

La traza deportiva sintética tiene 400 metros de extensión, ocho andariveles generales y diez en la recta principal. Es la tercera pista de atletismo de su tipo de la Patagonia, además de las existentes en Comodoro Rivadavia (Chubut) y en Santa Rosa (La Pampa).

Este Campeonato Nacional es la competencia más importante en la historia del atletismo neuquino, y está previsto que participen del mismo alrededor de 500 personas de todo el país, entre atletas, equipos técnicos, jueces de fiscalización y delegados que colaborarán en el desarrollo de la competencia, entre otros. Participarán de este evento competidores de ambos sexos de entre 14 y 15 años que representarán a las distintas provincias de la Argentina.

En virtud al despliegue que conlleva la organización de un evento nacional tan trascendental para la Provincia del Neuquén, está previsto la instalación y correspondiente uso del sistema *photo finish*, este sistema de tecnología de avanzada por sus características es el primero que se instalará en una pista Argentina.

Llevar adelante estas actividades le permite a la Provincia promover y desarrollar la disciplina del atletismo como una valiosa herramienta que permite fortalecer la integración de nuestros jóvenes a través del deporte generando vínculos con deportistas de todo el país, continuar trabajando en la formación de atletas neuquinos, fomentando e interesando a los niños y jóvenes en el atletismo.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 25.643 de Turismo Accesible.

Artículo 2° La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Establécese como autoridad de aplicación de la presente Ley al Ministerio de Producción y Turismo, o el órgano que en el futuro lo remplace.

Artículo 4° Invítase a los municipios a adherirse al régimen establecido por la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial del Turismo (OMT) promueve la puesta en marcha de un proceso de colaboración entre las distintas partes interesadas del sector turístico para que las personas con necesidades especiales de accesibilidad puedan disfrutar con autonomía de productos, servicios y medios turísticos pensados para todas las personas.

Así es como la OMT establece que “la accesibilidad es un elemento central de cualquier política turística responsable y sostenible, pero además constituye un imperativo en el campo de los Derechos Humanos y una oportunidad de negocios formidable” y “lo más importante es que todos comprendamos que el turismo accesible no beneficia solamente a las personas con discapacidad o necesidades especiales: nos beneficia a todos”.

Ya en la Declaración de Manila en 1980 (Filipinas) sobre el Turismo Mundial, se estableció el derecho al uso del tiempo libre y especialmente el derecho de acceso a las vacaciones y a la libertad de viaje y de turismo, consecuencia natural del derecho al trabajo, están reconocidos, por pertenecer al desarrollo de la misma personalidad humana, en la Declaración Universal de Derechos Humanos así como acogidos en la legislación de muchos Estados. Implica para la sociedad el deber de crear para el conjunto de los ciudadanos las mejores condiciones prácticas de acceso efectivo y sin discriminación a este tipo de actividad. Tal esfuerzo debe concebirse en armonía con las prioridades, las instituciones y las tradiciones de cada país.

En función de esta necesidad mundial de adecuar la oferta a las necesidades específicas de los visitantes, nuestro país sancionó en 2002 la Ley 25.643 la cual establece que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley 24.314 y el Decreto Reglamentario 914/97.

En 2004 fue sancionada la Ley Nacional de Turismo 25.997 que establece a la “accesibilidad” como uno de sus principios rectores, definiendo que se debe propender a la eliminación de barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades; y establece también que la “calidad” es otro principio. Hablar de turismo accesible implica hablar de turismo de calidad, donde los factores como seguridad, higiene, accesibilidad, autenticidad, armonía con el entorno humano y natural entre otros, definen en su conjunto el nivel de experiencia que vive el turista.

En el año 2007 a partir de la firma de un convenio de cooperación entre la Secretaría de Turismo de la Nación y el Servicio Nacional de Rehabilitación, se procuró comenzar a prestar especial atención y brindar respuestas a un significativo segmento de la demanda turística que se veía insatisfecha por la oferta: el de aquellas personas con comunicación y/o movilidad reducida. Este incluye a las personas con discapacidad permanente o temporal, adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas con carritos de bebé, personas con obesidad y otras con situaciones similares.

Así surge en nuestro país el Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT), en el marco del PFETS 2016, incluye las directrices de accesibilidad en alojamientos turísticos, las cuales son una herramienta orientada a promover de manera integral la satisfacción de todos los usuarios, teniendo en cuenta aspectos edilicios como referidos a la atención.

En nuestra Provincia, San Martín de los Andes a través de la Ordenanza 3395/99 de Eliminación de Barreras Físicas en el ámbito Urbano Arquitectónico y de Transporte, reglamentada en 2004, ha sido el destino en dar los primeros pasos en la materia, definiendo una serie de acciones destinadas a convertir a la ciudad en un destino accesible.

Por su parte la Subsecretaría de Turismo reconoce la necesidad de trabajar para posicionar a Neuquén como “destino accesible”, lo cual ampliará las posibilidades de captación de demanda, y contribuirá a generar experiencias significativas en nuestros destinos turísticos. Por ello, es imprescindible brindar el marco legal que permita establecer los requisitos que aseguren la eliminación de barreras físicas y comunicacionales, procurando la inclusión a los servicios y actividades turísticas ofrecidas en nuestra Provincia.

Con la implementación de estas directrices, las cuales trabajan sobre la arquitectura, comunicación, iluminación y señalética, seguridad y capacitación del personal, se procura desarrollar un sistema de gestión de las actividades turísticas y recreativas que contemplen de manera integral la satisfacción de los usuarios con movilidad y/o comunicación reducida, su grupo de acompañantes y los prestadores de servicio.

Por otra parte, la OMT celebra anualmente el Día Mundial del Turismo (27 de septiembre), definiendo para este año el lema ¡Turismo para todos! La OMT destaca que hablar de turismo accesible para todos es hablar de la creación de entornos que tengan en cuenta las necesidades de todos, tanto si viajamos como si nos quedamos en casa. Puede que sea por una discapacidad, aunque sea temporal, o porque tengamos niños pequeños, o porque nos hagamos mayores, pero en algún momento de nuestra vida, a todos nos va a beneficiar la accesibilidad del turismo.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos que se nos acompañe en la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - CAPARROZ, Maximiliano José - DU PLESSIS, María Laura PILATTI, Mario Alberto - LOZANO, Encarnación - SOTO, Ramón Ángel - BONGIOVANI, Pablo Fabián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SIFUENTES, Gloria Beatriz - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía (AAC) y el Congreso Norpatagónico de Cirugía, que se llevarán a cabo desde el 5 al 8 de abril del 2017 en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Sociedad de Cirugía del Comahue.

FUNDAMENTOS

Después de muchos años vuelven a realizarse las Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía en la Provincia del Neuquén.

Tanto las Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina de Cirugía (AAC) como el Congreso Norpatagónico de Cirugía son eventos organizados por la Sociedad de Cirugía del Comahue, que se realizarán en la localidad de Villa La Angostura desde el 5 al 8 de abril del 2017.

Estos encuentros tienen carácter nacional e internacional, congrega mayores referentes de la cirugía mundial y contribuye al crecimiento, conocimiento y actualización de la profesión. Sin duda esta será una oportunidad única para la capacitación de los cirujanos de nuestros hospitales y clínicas de la Provincia del Neuquén.

Las Jornadas de Otoño se crearon para reemplazar a las que tiempo atrás organizaba la Sociedad Argentina de Cirujanos, ya que esta, en 1981 se fusionó con la AAC. Por tal motivo desde 1998, la Asociación Argentina de Cirugía comenzó con la realización de este tipo de capacitaciones y encuentros en diferentes regiones del país.

Las últimas ediciones de estos encuentros tuvieron lugar en Tucumán (2016); Mar del Plata (2015); Salta (2014) y Santa Fe (2013). A su vez, y como más arriba se anticipó, nuestra Provincia fue anfitriona del encuentro en el año 1999.

La última edición realizada en Tucumán superó con creces las expectativas iniciales, tanto en los aspectos científicos como en los sociales, y contó con la asistencia de 1351 inscriptos, siendo de ellos 386 cirujanos y 166 residentes de todo el país.

En tanto la edición a realizarse en Villa La Angostura “será unos de los encuentros de índole profesional más grandes organizados en Angostura, no sólo por la cantidad de participantes sino por la simultaneidad de actividades y reuniones”, informaron los organizadores. Los eventos contarán con el apoyo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén. También del Ministerio de Producción y Turismo provincial, Neuquenter, la Secretaría de Turismo municipal, el Hospital Dr. Oscar Arraiz y los miembros del Bureau de Convenciones local.

Creemos, entonces que esta es una oportunidad única para que nuestros profesionales se actualicen; y a la vez, otros profesionales no sólo del país sino ya del mundo conozcan nuestros lugares turísticos.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - CAPARROZ, Maximiliano José - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DU PLESSIS, María Laura - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio - GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Añelo, a celebrarse el día 20 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Añelo.

FUNDAMENTOS

El Dr. Gregorio Álvarez consideraba que el significado de Añelo podría ser: “ciénaga extensa o dilatada”, en relación a la geografía del lugar y la relación con el vocablo que pudo ser “Lañelo”.

Así entendido, “Lañelo” es una ciénaga que se extiende desde la base sudeste de la Sierra Auca Mahuida hacia el oeste, hasta terminar en el camino que une a Chos Malal con Cipolletti.

Su fundación oficial se remonta al 20 de octubre de 1915, fecha en la que por Decreto del Poder Ejecutivo nacional, se crea el Departamento Añelo, asignándole por capital a la localidad del mismo nombre.

“En los años 1919-1921 el pueblito de Añelo se componía de unas siete u ocho casas y dos almacenes de propiedad del señor José Salinas y un señor de ascendencia rusa de apellido Natan, respectivamente; ya en ese entonces funcionaba el telégrafo, el destacamento policial y una escuelita de campaña”.

El primer maestro fue el señor Vitale y el jefe de la Policía, el comisario Blanco. La Escuela funcionó a cargo de don Vitale hasta el año 1945 y desde el año 1948 a 1953 se hizo cargo el señor Humberto Rodríguez y su esposa. En el año 1940 se construyó la ruta, tramo de la N.º 7, Añelo-Los Chuihuidos.

La creación de la Comisión de Fomento se produce con fecha 11 de septiembre de 1973. “... Pobladores del Departamento Añelo, exteriorizan su anhelo de que se constituyera una Comisión de Fomento que actuara en forma directa y en la jurisdicción que determinara el análisis y las soluciones de los problemas comunales, que en el Departamento mencionado no tiene radicación, autoridad alguna de la Provincia (...) y hay existencia de núcleos de pobladores en continuo incremento...” “El primer jefe comunal fue el Sr. Eduardo Darío Castañeda, nombrado en conjunto con otros vecinos para dirigir los destinos comunales...” “Mediante Ley provincial (...) de junio de 1987, se declara Municipalidad de Tercera Categoría”.

El Fortín Tratayen se erigía como destacamento en la línea de fortines. “Según el diario de marcha del general Villegas en 1882-1883 por Oliveros Escola: ‘El Fortín colocado en la costa del río, foseado y protegido de palo a pique, se halla guarnecido por un oficial y 10 individuos de tropa, 20 cuadras al flanco derecho está el paso del mismo nombre’, de esto se puede discernir que el fuerte se creó entre los años 1881-1882 y luego, progresivamente, se extendió al hoy Añelo. Se encuentra ubicado a 20 km de Añelo”.

Según el Decreto con fecha 5 de agosto de 1977 "... Tratayen fue construido a fines del año 1881, allí funcionó la primera Oficina Telegráfica del Neuquén".

Recordando los viejos habitantes podemos referirnos a don Enrique Menavide y Martín Elizalde, quienes en el año 1914 eran propietarios de un establecimiento agrícola llamado Punta Sierra, ubicado a 35 km de esta localidad. Había también uno o dos comercios de campaña, muy precarios, de don Salas. El Correo estaba junto con el Telégrafo en Tratayen y el Registro Civil se habilitó allí en el año 1918.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el legado de los primeros pobladores, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz - CAPARROZ, Maximiliano José - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel SAPAG, Alma Liliana - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Ley de cupo femenino: 50 por ciento de mujeres como mínimo en las listas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 58 del Régimen Electoral (Ley 165), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 58 Antes de cuarenta y cinco (45) días de la fecha fijada para la elección, los partidos políticos reconocidos al efectuarse la convocatoria deberán registrar ante el juez electoral la lista de los candidatos, elegidos de acuerdo a sus respectivas Cartas Orgánicas. No podrán ser candidatos para los cargos representativos: los eclesiásticos regulares, el jefe y comisarios de Policía, los jefes, oficiales o suboficiales de las tres (3) armas de guerra que estuvieran en actividad y los en retiro efectivo, únicamente después de cinco (5) años de haber pasado a esa categoría; los enjuiciados, contra quienes exista ejecutoriado auto de prisión preventiva; los fallidos declarados culpables; los afectados de imposibilidad física o mental y los deudores al fisco condenados al pago, en tanto no sea este satisfecho.

Las listas de candidatos para elecciones provinciales y municipales —encuadradas en la Ley 53— deberán estar integradas por mujeres o personas autopercebidas como mujeres en un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de las candidaturas a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas. El porcentaje mínimo de mujeres se aplicará a la totalidad de los candidatos de la lista respectiva que cada partido político, confederación o alianza transitoria nomine, pero sólo se considerará cumplido cuando se aplique también al número de cargos que el partido político, confederación o alianza transitoria renueve en dicha elección. Cuando se renueven uno (1), dos (2) o más cargos, el cómputo siempre se hará a partir del primer lugar y la lista deberá tener por lo menos dos (2) mujeres o personas autopercebidas como mujeres cada cuatro (4) candidatos debiendo siempre una (1) mujer ocupar el primero y/o el segundo lugar de la lista. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 59 del Régimen Electoral (Ley 165), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 59 Dentro de los cinco (5) días subsiguientes, el juez Electoral deberá expedirse con respecto a la calidad de los candidatos.

Esta resolución es apelable ante la Junta Electoral, la que a tal efecto será integrada, en sustitución del juez Electoral, por su subrogante legal y deberá expedirse por resolución fundada dentro de un plazo de cinco (5) días corridos. Si por resolución firme se estableciera que algún candidato no reúne las cualidades necesarias, el partido al que pertenezca podrá sustituirle en el término de cinco (5) días corridos a contar de aquella.

Vencido dicho plazo, si algún candidato no reúne las cualidades necesarias o no cumple con el mínimo de mujeres o personas autopercebidas como tales que establece el artículo 58, el juez

Electoral procederá a ordenarla, desplazando la o las candidaturas de la lista interna que no cumplen con el requisito e integrando a la lista aquella/s que le siguen. De corresponder, el partido político a que pertenezca el o la candidata podrá registrar otra candidatura suplente en el último lugar de la lista en el término de cuarenta y ocho (48) horas. En la misma forma se sustanciarán las nuevas sustituciones.

En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente, el o la candidata a gobernador será remplazada por el candidato o candidata a vicegobernador. En caso de vacancia de la vicegobernación, la agrupación política que la haya registrado deberá proceder a su remplazo en el término de tres (3) días. Tal designación será efectuada por el candidato o candidata a gobernador”.

Artículo 3º Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 146 del Régimen Electoral (Ley 165), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 146 Cada elector deberá votar por la lista completa de candidatos, la que será distribuida de acuerdo al artículo 301, inciso 4., de la Constitución Provincial, por la Junta Electoral.

Se elegirán también listas de suplentes por cada partido o agrupación para remplazar por su orden a los que cesen en su mandato por muerte, renuncia o cualquier otra causa. En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de un diputado varón, lo sustituirán quienes figuren en la lista como candidatos o candidatas titulares que le sigue en el orden establecido. En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de una diputada mujer, la sustituirán quienes figuren en la lista como candidatas titulares mujeres o personas autopercebidas como mujeres que le sigue en el orden establecido.

En el caso de los diputados varones una vez que la lista de titulares se hubiere agotado ocuparán los cargos vacantes los o las suplentes que sigan de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva. En el caso de las diputadas mujeres una vez que la lista de titulares se hubiere agotado ocuparán los cargos vacantes las mujeres o personas autopercebidas como mujeres suplentes que sigan de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva. En todos los casos los o las remplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular”.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Habida cuenta del debate abierto sobre la llamada reforma política, traemos a consideración una propuesta sobre el llamado cupo femenino.

Partimos de señalar que esta medida tuvo como uno de sus primeros antecedentes el cupo en la educación superior para las “minorías” afrodescendientes de los Estados Unidos, tendiente a garantizar su acceso a los estudios universitarios. Con ese mismo criterio, fue impulsada luego como una acción afirmativa a favor de las mujeres que buscaba asegurar un mínimo de participación de este grupo social, históricamente oprimido, en diversas instituciones públicas y privadas, incluidos los parlamentos.

A través de la Ley 24.012, Argentina se convirtió en 1991 en el primer país de América Latina que legisló sobre ese cupo. Entre otras cosas, esa ley dispuso que “las listas que se presenten a elecciones deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidades de resultar electas”. Esta medida, que partió de reconocer que las mujeres constituían un sector discriminado y subrepresentado en la vida política, llevó a que su participación en la Cámara de Diputados de la Nación pasara del 5% al 14% tras las elecciones legislativas de 1993, llegando en la actualidad al 34%. En el Senado, esa representación pasó del 5% a un 40% en la actualidad. La actual legislación provincial en la materia incluye el mismo porcentaje para las listas de diputados provinciales.

Sin embargo, como indica un estudio realizado por la politóloga de la Universidad Nacional de San Martín, Mariana Caminotti, “tras dos décadas de acciones positivas, la mayoría de las listas de candidatos nacionales siguen siendo encabezadas por hombres y no se alcanzó la paridad de géneros en la representación legislativa”.

Es que, como en tantos otros planos, hecha la ley también estuvo hecha la trampa y muchos partidos, con excepción de la izquierda, convirtieron a esa “acción positiva” en un techo a cumplimentar para la presentación de las listas, incluyendo en no pocos casos la incorporación de mujeres para promover luego su renuncia y su remplazo por un candidato varón.

Nuestro proyecto propone un cupo mínimo del cincuenta por ciento de mujeres, que incluye por supuesto a quienes se autoperciban como tales, negando de plano la imposición de un “cupos masculino” y garantizando que puedan existir hipotéticamente listas con hasta el ciento por ciento de candidatas mujeres o autopercebidas mujeres.

A los fines de que la mujer tenga acceso a los cargos públicos, este proyecto también prevé que en el primero y/o segundo término de las listas deba haber al menos una mujer o persona que se autoperciba mujer.

Por supuesto, no desconocemos que la igualdad ante la ley no es la igualdad ante la vida, que la igualdad formal no significa la igualdad real. Siendo más de la mitad de los seres humanos que habitan el planeta, la situación de las mujeres sigue siendo desventajosas con respecto a los varones en todos los terrenos. Las estadísticas en Argentina también lo demuestran: al menos una mujer muere cada 30 horas víctima de femicidios. Y mientras el Estado reconoce que el 69% de los embarazos adolescentes no fueron planificados, alarma el desmantelamiento de los programas de prevención, atención y asistencia, como sucede actualmente con el Programa de Educación Sexual Integral.

Debido a la prohibición del derecho a decidir sobre el propio cuerpo, que han mantenido todos los gobiernos constitucionales en sintonía con los mandatos de la jerarquía de la Iglesia, más de trescientas mujeres, fundamentalmente jóvenes, trabajadoras y pobres, pierden la vida cada año por la clandestinidad del aborto. Y mientras eso sucede, el caso de la joven Belén en Tucumán vuelve a dejar al descubierto que esa violencia se sostiene y garantiza desde las propias instituciones del Estado, incluso cuando se trata de abortos no punibles. Como denuncia el movimiento de mujeres, esa misma impunidad es la que protege el accionar de las redes de trata, de las que son víctimas miles de mujeres y niñas que aún permanecen secuestradas y explotadas sexualmente.

A estos datos alarmantes se suman los que arroja la violencia machista en el mundo del trabajo. Mientras las mujeres continúan siendo las principales responsables de las tareas domésticas, de crianza y de cuidado (tareas todas no remuneradas), uno de cada tres hogares son sostenidos en Argentina por una mujer, y al menos la mitad de las mujeres que trabajan lo hacen bajo contratos precarios e informales y sin llegar a cubrir con su salario siquiera el costo de la canasta básica familiar.

Según el Informe Mundial sobre Salarios 2014/2015 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la brecha salarial entre varones y mujeres continúa aumentando en el país, llegando al 27,2 por ciento en desmedro de las mujeres, y esta situación es mucho más preocupante para quienes no están registradas y carecen por lo tanto de cualquier derecho laboral o, más aún, para quienes directamente carecen de un empleo. Según el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), este es el caso de más del 70% de las mujeres que viven en el 30% de los hogares más pobres del país.

Es imposible negar que esta situación estructural constituye al mismo tiempo una base material sobre la que se extiende y profundiza la violencia contra las mujeres, afectando especialmente a quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad social y económica como la descrita. Claramente, la ley en sí misma no garantiza la solución del problema, ni mucho menos, pero un proyecto como el que impulsamos, complementario de otros que hemos promovido en esta Cámara (como el Plan de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres) va en el sentido de debilitar los obstáculos que hoy impiden a las mujeres acceder a cargos políticos, como los de diputados y senadores.

La lucha del movimiento de mujeres ha permitido conquistar derechos que hasta hace tan sólo algunas décadas eran impensados, pero la situación de las mujeres y de la comunidad LGTBI demuestra que la responsabilidad de los gobiernos, el Estado y sus instituciones no comienza ni termina con la sanción de una ley. Por eso sostenemos que sólo la fuerza organizada de centenares de miles de mujeres y el pueblo trabajador en su conjunto puede acabar con este régimen social en el que se originan y reproducen los padecimientos inauditos de las clases explotadas y los sectores oprimidos. Entretanto ponemos nuestras bancas a disposición del movimiento que reclama su derecho a la participación política, conscientes de que la conquista de estas demandas servirán para elevar la moral de los sectores explotados y oprimidos, en este caso el de las mujeres.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de ley.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Ley que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declárase por el término de dos (2) años, y a partir de la promulgación de la presente, la Emergencia Ambiental, Sanitaria e Hídrica de la localidad de Picún Leufú, a fin de asegurar un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano presente y de las generaciones futuras, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54, 90, 92 y 93 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Impútase previsión presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017.

Artículo 3º Incorpórase en virtud del artículo 1º y 2º, al Presupuesto del año 2017 las siguientes obras que se detallan a continuación:

- a) Planta de tratamiento de líquidos cloacales.
- b) Planta potabilizadora.
- c) Planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- d) Ampliación del hospital local.

Artículo 4º Créase la Comisión de Control y Seguimiento (CCS) a los fines de fiscalizar, decidir, proponer y controlar los efectos de la presente Ley. La misma entrará en vigencia a partir de la sanción de la presente Ley.

Artículo 5º La CCS estará integrada por:

- Un (1) representante del Poder Ejecutivo provincial.
- Un (1) representante del Poder Legislativo provincial.
- Un (1) representante del Poder Ejecutivo municipal.
- Un (1) representante del Concejo Deliberante por la segunda minoría.
- Cinco (5) representantes conformados de los que surjan entre la “Asamblea Ambiental de Vecinos de la ciudad de Picún Leufú”.

Artículo 6º El plazo del Poder Ejecutivo provincial para la reglamentación de la presente Ley será de treinta (30) días. A los efectos de la reglamentación se deberá, previamente, contar con la opinión y postura de la “Asamblea Ambiental de Vecinos”.

Artículo 7º El Poder Ejecutivo provincial deberá remitir a la Honorable Legislatura Provincial cada sesenta (60) días, un informe especial de las acciones realizadas, las erogaciones ejecutadas, y las reestructuraciones presupuestarias efectuadas.

Artículo 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La localidad de Picún Leufú, y sus vecinos, asisten al colapso de toda la infraestructura relacionada con sectores claves para el desarrollo de la comunidad, esto es: basurero municipal, red de agua potable, sistema de líquidos cloacales y el hospital local. Esta situación debe considerarse con urgencia por los diputados/as de esta Legislatura Provincial.

El 15 de noviembre del año 2013, el Concejo Deliberante de la comunidad de Picún Leufú, declaró la Emergencia Sanitaria en zonas urbanas y rurales afectadas por el sistema de recolección de líquidos cloacales.

En los considerandos de la ordenanza puede leerse “Que el tendido de cloacas operantes en nuestra localidad fue construido en el año 1983. Que ante la insuficiencia del sistema de cloacas existe la seria posibilidad de contaminarse el colindante lago Ezequiel Ramos Mexía de acuerdo a lo indicado por el informe ambiental elaborado por el secretario de Medio Ambiente municipal. Que el mencionado informe concluye resaltando que debido a la situación descripta en el mismo se encuentra comprometida la salud de la población y surge la posibilidad de un impacto medioambiental negativo de la zona”.

Esta descripción realizada en aquella ordenanza hace dos años, se ha agudizado completamente. Las consideraciones alertando sobre una posible contaminación del lago se están cumpliendo.

Cuando sucedió este colapso, hace aproximadamente dos meses, el municipio desagotó las piletas a cielo abierto, lo que provocó la inundación con afluentes cloacales en vastos territorios de las chacras, llegando al lago Ezequiel Ramos Mexía.

Frente a esta situación, el organismo provincial EPAS y la Secretaría de Medio Ambiente provincial han elaborado una salida transitoria que consiste en mover lodos de piletas de oxidación a una nueva pileta construida al lado de las colapsadas. Esta salida intermedia y provisoria también cuenta con irregularidades, ya que aún falta confeccionar el “Plan de Gestión de Lodos”.

Este estado actual de la situación afecta irremediablemente a la provisión de agua potable de Picún Leufú, la que surge del lago Ezequiel Ramos Mexía. Sobre este punto es ilustrativo saber que no existen informes sobre la potabilidad del agua. Actualmente, el suministro de agua en la localidad tiene un tratamiento en base a un sistema de filtración. De esos filtros tampoco se conoce cuál es su tratamiento, cuáles son los cuidados y los cambios necesarios.

De fondo, lo que se reclama son obras definitivas sobre la planta potabilizadora del agua.

Desde el Ejecutivo municipal y la Dirección del hospital se informa que el agua es potable por períodos. Por eso es moneda corriente la provisión de agua mineral envasada.

Sumado a todo esto, se incorpora a este panorama la situación de la basura de la comunidad.

Aquí frente al colapso del antiguo basurero, la Municipalidad habilitó un nuevo basurero a cielo abierto, sin respetar las normas básicas ambientales.

Esta Legislatura se pronunció por el cese definitivo de las actividades y por enviarle diferentes solicitudes de informes sobre esta situación. De fondo, lo que se está exigiendo es la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Para finalizar, se incorpora a este proyecto, la urgente ampliación del Hospital local que se encuentra colapsado. Máxime en una localidad con emergencia ambiental y sanitaria, necesita en forma inmediata las condiciones mínimas de funcionamiento para dar respuesta a la situación planteada.

Por lo tanto, colocamos a consideración todos estos aspectos, entendiendo la competencia de la Legislatura Provincial en la declaración de la Emergencia Sanitaria, Hídrica y Ambiental.

Huelga decir que no es menor, que la contaminación del lago Ezequiel Ramos Mexía por líquidos cloacales no sólo afecta a Picún Leufú, sino también afectará a territorios del Departamento Confluencia.

Asimismo, entendemos la pertinencia de facultar al Poder Ejecutivo para que se presupuesten las obras que mencionamos en los artículos. Esto aportará a los fines de tener certeza sobre la realización de las obras, y en caso de no realizarla —como sucede con muchas obras que figuran y nunca se ejecutan—, poder contar con mejores herramientas para exigir las.

Es importante señalar, que esta iniciativa ha sido elaborada, discutida y consensuada con la Asamblea de Vecinos de Picún Leufú, que vienen reclamando y visibilizando esta enorme problemática.

En definitiva, este proyecto pretende ser una herramienta para la conquista de las urgentes obras.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita informe en carácter de urgencia al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Dirección de Tierras Fiscales y a la Municipalidad de Villa La Angostura, sobre situación de tierras fiscales dentro del ejido municipal y en las zonas lindantes.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar en carácter de urgencia al Poder Ejecutivo, a la Dirección de Tierras Fiscales y a la Municipalidad de Villa La Angostura, remita a esta Legislatura, toda la información relativa a:

- a) Situación de ocupación sin regularización de tierras fiscales ubicadas dentro del ejido urbano, discriminando el carácter de tierras fiscales provinciales y municipales.
- b) Existencia de tierras fiscales provinciales dentro del ejido municipal. En el caso que exista trámite de transferencia de dichas tierras fiscales al municipio, informe estado de actuaciones.
- c) Informe valuación de tierras fiscales provinciales, ubicadas dentro del ejido municipal y zonas lindantes.
- d) Informe si existe programa de desarrollo, uso y distribución de las tierras fiscales provinciales dentro del ejido municipal de Villa La Angostura y zonas lindantes.
- e) Acciones de prevención y resguardo de las tierras fiscales provinciales dentro del ejido municipal y zonas lindantes.
- f) En el caso concreto de la “usurpación” de 10 ha, ocurrido recientemente en la zona Altos del Manzano, informe actuaciones legales y administrativas a cargo de la autoridad provincial de Tierras Fiscales. Informe antecedentes similares en el lugar y acciones realizadas por la autoridad provincial de Tierras para prevenir y resguardar el patrimonio público.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

El drama de las tierras fiscales en la Provincia del Neuquén forma parte de un tema de agenda aún pendiente.

¿Qué hacer con las tierras fiscales? ¿Cómo evitar su apropiación privada? ¿Cómo construir un programa de uso, distribución y desarrollo de este patrimonio común, sin caer en la especulación de los desarrolladores inmobiliarios que existen dentro y fuera de las instancias estatales?

Desde el Bloque FPN-UNE hemos abordado este tema, entendiendo que se trata de un tema central, tanto desde una perspectiva de derechos, en relación con las miles de familias tanto del ámbito rural como urbano, que exigen la regularización de sus antiguas ocupaciones, como desde una perspectiva de la potestad pública de ordenamiento territorial y planificación, poniendo en evidencia las graves deficiencias e irregularidades que existen al tiempo de decidir qué hacer, cómo y con quién, cuando hablamos de nuestras tierras fiscales.

El caso que nos ocupa, delata una vez más el carácter endeble de una política de tierras fiscales vigente en la Provincia, o al menos, expresa un grave problema que la administración actual y mucho menos las anteriores, han podido resolver.

La usurpación de tierras fiscales provinciales en Villa La Angostura no es un caso aislado, ni de carácter ordinario. Lo que llama poderosamente la atención en este caso, es que no se trata de una ocupación de tierras fiscales por familias que necesitan un lugar donde construir sus viviendas, lo que de por sí tiene su gravedad tanto en el ámbito económico, social e institucional, sino que por el contrario, en este caso, es a todas luces una maniobra de corte especulativa con el fin de apropiarse de tierras públicas con un altísimo valor inmobiliario.

Entendemos que esta situación inaugura un debate pendiente y que merece una pronta resolución. Por ello estamos solicitando la información no sólo relativa al caso concreto, sino también, todo lo relativo al destino de las tierras fiscales provinciales dentro del ejido de Villa La Angostura o zonas lindantes.

La mejor manera de evitar situaciones como las que motivan la presente, es ejercer la potestad pública de ordenamiento territorial y administrar en forma correcta el patrimonio común que son las tierras públicas.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura sobre el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, solicitando que específicamente se informe:

1. Cantidad de legajos iniciados ante el Ministerio Público Fiscal durante los años 2014, 2015 y primer semestre de 2016.
2. Cantidad de legajos a los cuales se le han aplicado criterios de oportunidad, y cuál es la política seguida para ello.
3. Cantidad de legajos a los que se les ha dado trámite jurisdiccional ante la Oficina Judicial de Neuquén por parte del Ministerio Público Fiscal durante el mismo período indicado en el Punto 1.
4. Si se realizan auditorías o controles sobre el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, y, en su caso, cuál ha sido el resultado que las mismas arrojaron.
5. Si se aplican controles sobre el uso de fondos públicos por parte del Ministerio Público Fiscal, y, en su caso, cuáles han sido los resultados de los mismos.
6. Si existe algún proyecto para transparentar el accionar del Ministerio Público Fiscal, a través de la publicación total de los casos ingresados, el trámite que se les ha otorgado y su seguimiento, en una página web de acceso público.
7. Si por el accionar del Ministerio Público Fiscal en las causas “Cooperativa Obrera” y “Pelayes” se ha iniciado algún sumario administrativo para deslindar responsabilidades de los funcionarios a cargo de dichas causas.
8. En qué estado se encuentran las causas que se encontraban en trámite con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal, expresado en términos porcentuales.
9. Cuántas causas en trámite existen en la que se investigan delitos de corrupción.
10. Cuántas causas en las que se investigaban delitos de corrupción fueron sobreeseadas por vencimiento del plazo de cuatro (4) meses de investigación por parte de la Fiscalía.
11. En cuántas causas en las que se investigan delitos de corrupción la Fiscalía ha solicitado la prisión preventiva para él/los imputados.
12. Porcentajes de audiencias suspendidas a pedido de la Fiscalía.

Artículo 2º Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

FUNDAMENTOS

La puesta en funcionamiento del nuevo Código Procesal Penal ha supuesto para todos los operadores del sistema un gran desafío.

A mediados de enero del año 2014 entró en vigencia el Código reformado, que estableció nuevos mecanismos para resolver los conflictos entre las personas, investigar los delitos y el juzgamiento de los acusados de cometerlos.

Tal como lo expresa a través de su página web el propio Ministerio Público Fiscal “con el nuevo sistema, las denuncias que se realicen en una sede policial o en una oficina del Ministerio Público Fiscal, serán derivadas en forma exclusiva a un/a fiscal que tendrá el rol de dirigir la investigación con la colaboración de la Policía”.

“De acuerdo al tipo de delito denunciado, se definirá qué fiscalía intervendrá ya que los/las fiscales trabajarán en forma especializada, según los diferentes hechos”.

Con el objetivo expresado es que el fiscal general dispuso la creación de Fiscalía de Delitos Violentos contra las Personas; Fiscalía de Delitos Patrimoniales; Fiscalía de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género; Fiscalía de Actuación Genérica; Fiscalía de Persecución Penal Estratégica; Fiscalía de Respuestas Rápidas; Fiscalía de Atención al Público y Asignación de Casos; y Fiscalía de Delitos Juveniles.

“Los fiscales a cargo de la investigación de un hecho, se denominarán fiscales del caso. Y los fiscales responsables de dirigirlos, se llamarán fiscales jefes. La máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, será el fiscal general”.

En el artículo “Los nuevos vínculos entre el Ministerio Público Fiscal y la ciudadanía”, de la compilación de “Aportes para pensar la Reforma Procesal en Neuquén”, de Guillermo Berto y Laura Loncopán Berti, Pablo Gutiérrez, abogado, especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales y Capacitador para la Reforma Procesal Penal del Centro de Justicia de las Américas, señala que “En gran medida el éxito del nuevo Sistema Procesal Penal de la Provincia dependerá del trabajo del Ministerio Público Fiscal, el cual tendrá una gran responsabilidad y un gran desafío como es el de traccionar la reconciliación entre el servicio de Justicia y la sociedad neuquina”.

“Una entrega importantísima de poder, ya que el Ministerio Público tendrá la facultad de decidir discrecionalmente qué investigar y qué no. No caben dudas respecto a que dicha prerrogativa es imprescindible para el funcionamiento normal del nuevo sistema, pues con dicha herramienta y con la posibilidad de dar un tratamiento diferenciado a los casos valiéndose de salidas alternativas o criterios de oportunidad, es la Fiscalía quien marcará el ritmo y la carga de trabajo al sistema en general”.

“Ahora bien, dicho poder puede conllevar distintas arbitrariedades y utilizarse para garantizar impunidad para determinados delitos por lo que necesariamente debe tener su correlato y no puede ser otro que el control por parte de la sociedad, para lo cual debe asegurarse un real acceso del ciudadano a la Justicia. “... de acuerdo a la experiencia de otras provincias y países de la región, es imprescindible la creación de sistemas de información y estadísticas, de fácil acceso, que permitan conocer cuáles son los propósitos de la institución, qué recursos utiliza y si en definitiva se hace cargo de las demandas sociales en materia de persecución criminal”.

“Es así como el ciudadano podrá evaluar de qué forma se utilizan las prerrogativas entregadas al Ministerio Público y sólo así este podrá fijarse metas concretas, visualizar la calidad y cantidad del trabajo desarrollado, los problemas institucionales y mejorar continuamente el servicio prestado”.

En la misma línea de pensamiento entendemos que la aplicación diaria del Código nos permite evaluar las pequeñas y grandes cosas que se pueden mejorar sin modificar su espíritu.

Para ello es necesario contar con los datos del funcionamiento del sistema, con la publicidad de las acciones de los operadores, y el control permanente sobre los resultados de las mismas.

Es por ello que desde este Bloque político creemos en la necesidad de contar con la información requerida para evaluar el funcionamiento del nuevo Código, y su aplicación por parte del Ministerio Público Fiscal.

A tal fin es que solicito a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) *PODESTÁ, Raúl Alberto* —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 23 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fines de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Constitúyese una Comisión Investigadora Legislativa que tendrá por objeto el control y seguimiento de las actuaciones judiciales que se llevarán a cabo en el marco de la investigación judicial por el hecho ocurrido el día 21 de septiembre de 2016, en el cual un efectivo de la Policía de la Provincia del Neuquén disparó con arma de fuego a un trabajador en el marco de una manifestación.

Artículo 2º La Comisión Investigadora Legislativa será compuesta por todos los diputados que integren la Comisión “G” —Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento— y dos (2) representantes de organismos de Derechos Humanos de la región.

Artículo 3º Inmediatamente creada, esta Comisión deberá elegir un (1) presidente y un (1) secretario y fijará días y horarios de reunión.

Artículo 4º La Comisión Investigadora Legislativa tendrá las siguientes facultades:

- Hacer un seguimiento sobre las actuaciones judiciales que se desarrollen en relación al hecho que se investiga.
- Para poder cumplir con dicha finalidad la Comisión podrá requerir a los funcionarios judiciales que se le dé información pormenorizada sobre el avance de las actuaciones.
- También podrá solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- Podrá requerir asesoramiento e información de personas o instituciones y efectuar cualquier otro tipo de gestión que requiera.

Artículo 5º La Comisión tendrá por objetivo además del seguimiento de la investigación judicial, la elaboración de un informe sobre el hecho.

Artículo 6º Los funcionarios y organismos estarán obligados a proveer esos informes, datos y documentos pedidos a la Comisión.

En ningún caso será oponible a la Comisión la negativa a brindar información basado en la intromisión de Poderes o secreto de sumario, comprometiéndose la Comisión a guardar reserva absoluta sobre la información recibida.

Artículo 7º La Comisión podrá recurrir a la Justicia a fin de remover todo obstáculo arbitrario que se presente a la investigación.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 8° El objeto y las facultades establecidas no revisten carácter limitativo, pudiendo ampliarlos toda vez que la Comisión crea necesario y/o conveniente para el esclarecimiento del hecho investigado.

Artículo 9° La Comisión contará con la movilidad, infraestructura, personal administrativo y la contratación de profesionales o técnicos que fuera necesario para el efectivo cumplimiento de su objetivo.

Artículo 10° Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Comisión serán computados del presupuesto correspondiente a la Honorable Legislatura del Neuquén.

Artículo 11 Fíjase como asiento de la Comisión la sede de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH), y a la Subsecretaría de Derechos Humanos de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El día 21 de septiembre de 2016, un agente de la Policía de la Provincia del Neuquén disparó con su arma reglamentaria al Sr. Luis Bastidas, trabajador del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y afiliado al gremio UPCN en el marco de una manifestación que realizaban en el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

El hecho referido no sólo resulta ser de una gravedad alarmante, sino que no se ha dado aisladamente en nuestra Provincia ya que en el año 2007, en el marco de un reclamo salarial de los trabajadores de la Educación resultó la muerte del docente Carlos Fuentealba, y luego, en el marco de la protesta efectuada en las puertas de la Legislatura Provincial por la firma del Pacto Chevron-YPF, nuevamente la fuerza policial de la Provincia accionó con armas de fuego, en esa oportunidad contra uno de sus manifestantes, en ese caso Barreiro.

Que en ambas oportunidades, es decir en la causa Fuentealba II, como Barreiro, la Fiscalía de la Provincia no acusó, quedando impunes ambas causas.

Teniendo en cuenta lo acaecido, es que entendemos de suma importancia que se genere la creación de una Comisión Investigadora que controle las actuaciones judiciales, y genere toda la prueba e información posible a los fines de lograr el esclarecimiento de la causa.

Por los motivos expuestos, solicitamos nos acompañen en el presente proyecto.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, septiembre de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el proyecto de modificación de la Ley provincial 2222, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Incorporáanse los incisos e) al artículo 3º, y f) y g) al artículo 4º ambos de la Ley 2222, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 3º Los objetivos del presente Programa serán establecer políticas que tiendan a:

- a) Reducir las tasa de morbilidad materno infantil.
- b) Establecer políticas de prevención y atención en la salud sexual reproductiva de los adolescentes.
- c) Tender a la disminución de las enfermedades de transmisión sexual.
- d) Promover la maternidad y paternidad responsables.
- e) Garantizar un embarazo informado.

Artículo 4º El presente Programa garantizará:

- a) Información y asesoramiento sobre los métodos disponibles, su efectividad, contraindicaciones, ventajas y desventajas y su correcta utilización en el marco de las normas de educación para la salud.
- b) Prescripción, colocación, suministro de anticonceptivos y/o prácticas de métodos de contracepción quirúrgica.
- c) Controles de salud, estudios previos y posteriores a la prescripción y utilización de anticonceptivos.
- d) Capacitación en forma sistemática a los equipos interdisciplinarios involucrados a fin de promover, prevenir e informar sobre aspectos relacionados con la salud reproductiva.
- e) Información y asesoramiento sobre infertilidad y esterilidad.
- f) Información y asesoramiento sobre morbilidad materna.
- g) Información y asesoramiento sobre las formas de prevenir riesgos de morbilidad materna”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

^(*) Ingresado el 28/09/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

FUNDAMENTOS

“Las mujeres corren el riesgo de enfermar y morir a causa de los embarazos y partos”, puede enunciarse como una máxima que forma parte de la sabiduría popular. También forma parte de la misma sabiduría la creencia de que esto sucedía en la antigüedad, y que en la actualidad con el avance de la medicina esto no ocurre, o que si ocurre es por mala atención médica. Sin embargo, la mortalidad materna continúa siendo un serio problema de Salud Pública.

La OMS define como muertes maternas a las que ocurren mientras una mujer está embarazada o dentro de los 42 siguientes días a la finalización del embarazo, independientemente de la duración y el sitio del mismo, pero no por causas accidentales o incidentales (OMS. Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos. 1992).

Estas muertes se dividen a su vez en las producidas por causas obstétricas directas e indirectas.

Las causas obstétricas directas resultan de complicaciones obstétricas en el embarazo, parto o puerperio, de intervenciones, omisiones, tratamiento incorrecto o de una cadena de acontecimientos originada en cualquiera de las circunstancias mencionadas. Un ejemplo de causas directas son las hemorragias, infecciones, preeclampsia/eclampsia.

Las causas obstétricas indirectas son las que resultan de enfermedades existentes desde antes del embarazo o enfermedades que evolucionaron durante el mismo, no debidas a causas obstétricas directas, pero sí agravadas por efectos fisiológicos del embarazo. Por ejemplo, las muertes producidas por el agravamiento de una patología cardíaca o renal son causas obstétricas indirectas (Mortalidad Materna 2005. Estimaciones elaboradas por la OMS, el UNICEF, el UNFPA y el Banco Mundial. Ediciones OMS 2008).

¿Podría ser “0” (cero) la mortalidad materna?

Mario Borini y Luis Migueles en un trabajo sobre “mortalidad materna, abortos y cesáreas”, publicado por el IDEP Salud de la Asociación Trabajadores del Estado en 2015, plantean que la única posibilidad de mortalidad materna cero es que no existan embarazos, porque el desarrollo y el conocimiento científico actual no alcanza para anular el riesgo de enfermar y morir a causa de embarazo, parto y puerperio.

Sin embargo, el nivel de conocimiento actual, si estuviera disponible a todas las mujeres, para que en uso de su autonomía, puedan decidir sobre el destino de su salud, la tasa de mortalidad materna podría reducirse sensiblemente.

¿Por qué debe ser una prioridad sanitaria el abordaje de la mortalidad materna?

- Existe una gran diferencia entre distintos países, lo que evidencia una inaceptable frecuencia de muertes, en muchos casos evitables, que se corresponden con las regiones de menor desarrollo. Es decir, que esas diferencias tienen que ver con la determinación social de la salud y no con aspectos explicables desde un punto de vista biológico determinístico. La tasa mundial en 2013, pese a que ha registrado un descenso del 45% entre 1990 y 2013, es todavía alta, 210 por cien mil con una diferencia de 20 veces entre los grupos de países más desarrollados (16 por cien mil) y subdesarrollados (230 por cien mil). El 70% de las muertes maternas se produce en 13 países subdesarrollados. Esas diferencias se reproducen al interior de cada país y también en cada jurisdicción por lo que es importante considerar los rangos de tasas, más que los promedios para poder vislumbrar la implicancia de este concepto.

- La tasa de mortalidad materna puede reducirse con medidas sencillas desde el punto de vista sanitario y en mucho vinculadas, especialmente las de causa indirecta, con la mejor información disponible por parte de las mujeres. Se incluyen dentro del paquete de medidas sanitarias de probada eficacia las relacionadas con el acompañamiento de la mujer en etapas tempranas del embarazo, la asistencia del parto en maternidades seguras y centradas en la familia y la atención en el posparto de madre e hijo/a.

- Cada muerte materna genera un fuerte impacto en términos familiares, sociales y económicos. Una muerte materna es necesariamente sufrimiento, daño y pérdida anticipada y en muchos casos evitable, de salud. Pero además genera un perjuicio en el desarrollo humano básico de alcance al recién nacido y a los demás hijos, importando efectos nutricionales, educativos, afectivos y hasta aquellos vinculados con la economía doméstica.

Un análisis de las estadísticas vitales de los años 2012, 2013 y 2014 del Ministerio de Salud de la Nación, de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) nos muestra que 283, 274 y 308 mujeres murieron respectivamente, en la Argentina con relación al embarazo.

Si entramos en detalle observamos que las causas obstétricas directas, tardías y aborto suman más de las 3/4 partes de esas defunciones. Es decir que en los 3 años analizados 665 mujeres previamente sanas fallecieron en el transcurso de su embarazo.

El análisis de las estadísticas que relacionan los grupos de causas seleccionadas y defunciones según grupos de edad en las mujeres marcan la magnitud del problema ya que del total de las 16 causas seleccionadas, las causas de muerte vinculadas con el embarazo, parto y puerperio ocupan el 5.º y 6.º lugar como causas de muerte. El alto impacto social que significa la muerte de una mujer, madre joven debe alertarnos y exigirnos implementar todas las acciones a nuestro alcance que permitan aportar alternativas que puedan disminuir esta tragedia humana.

Los gráficos y tablas siguientes son de elaboración propia en base a información provista por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación y del Boletín del Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva, Mortalidad Materna en la Argentina. Hoja informativa.

(Como referencia bibliográfica hemos rescatado datos y reflexiones de la tesis: ¿Maternidad, celibato o muerte? Inadmisibilidad de la objeción de conciencia en las leyes de salud sexual y reproductiva, Dra. Stella Maris Manzano).

Defunciones maternas totales y por causa de muerte en relación a causas obstétricas directas, indirectas y tardías según grupos de edad. República Argentina año 2012^(*).

causas	Subtotales	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Aborto	33		2	7	6	8	7	3	1
OD	147	1	21	27	26	27	30	14	1
OI	74		10	12	14	22	10	5	1
Tardías	29		4	7	8	6	3	1	
Totales maternas	283	1	37	53	52	63	50	23	3

^(*) Cuadro de elaboración propia, datos extraídos de DEIS. Defunciones según grupos de edad, por causa de muerte y sexo - total del país. República Argentina - año 2012. Mujeres.

Honorable Legislatura del Neuquén

Prevalencia de causas de defunciones por grupo de edad en mujeres según grupo de causas seleccionadas. República Argentina año 2012^(*).

prevalencia	5-14	15-24	25-34	35-44	45-54
1°		externas	externas	tumores	
2°		tumores	tumores	circulatorias	
3°		respiratorias	circulatorias	Causas externas	
4°		circulatorias	respiratorias	infecciosas	
5°		Emb, parto puerperio	infecciosa	respiratorias	
6°			Emb, parto puerperio	Emb,parto puerperio	

(*) Cuadro de elaboración propia, datos extraídos de DEIS. Cantidad de defunciones por grupo de edad y sexo, según grupo de causas seleccionadas. República Argentina - año 2012.

Causas seleccionadas, total 16 grupos.

Enfermedades infecciosas y parasitarias.

Tumores.

Diabetes *mellitus*.

Def. de la nutrición y anemias nutricionales.

Trastornos metabólicos.

Meningitis.

Enfermedad de Alzheimer.

Trastornos mentales y del comportamiento.

Enfermedades del sistema circulatorio.

Enfermedades del sistema respiratorio.

Apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal.

Enfermedades del hígado.

Enfermedades del sistema urinario.

Afecciones orig. en el período perinatal.

Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.

Causas externas.

Defunciones maternas totales y por causa de muerte en relación a causas obstétricas directas, indirectas y tardías según grupos de edad. República Argentina año 2013^(*).

causas	subtotales	10-14	15-19	20-24	30-34	35-39	40-44	45-49
Aborto	50		9	8	13	8	3	1
OD	131		15	29	31	17	13	2
OI	62		9	10	13	20	3	1
Tardías	31	1	4	13	8	2	1	
Totales maternas	274	1	37	60	65	47	20	4

(*) Cuadro de elaboración propia, datos extraídos de DEIS. Defunciones según grupos de edad, por causa de muerte y sexo - total del país. República Argentina - año 2013. Mujeres.

Prevalencia de causas de defunciones por grupo de edad en mujeres según grupo de causas seleccionadas. República Argentina año 2013^(*).

prevalencia	5-14	15-24	25-34	35-44	45-54
1°		externas	externas	externas	
2°		tumores	tumores	tumores	
3°		respiratorias	circulatorias	circulatorias	
4°		Emb, parto puerperio	respiratorias	infecciosas	
5°			infecciosa	respiratorias	
6°			Emb, parto puerperio	Enf hepaticas	
7°				Emb,parto puerperio	

(*) Cuadro de elaboración propia, datos extraídos de DEIS. Cantidad de defunciones por grupo de edad y sexo, según grupo de causas seleccionadas. República Argentina - año 2013.

Causas seleccionadas, total 16 grupos.

Enfermedades infecciosas y parasitarias.

Tumores.

Diabetes *mellitus*.

Def. de la nutrición y anemias nutricionales.

Trastornos metabólicos.

Meningitis.

Enfermedad de Alzheimer.

Trastornos mentales y del comportamiento.

Enfermedades del sistema circulatorio.

Enfermedades del sistema respiratorio.

Apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal.

Enfermedades del hígado.

Enfermedades del sistema urinario.

Afecciones orig. en el período perinatal.

Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.

Causas externa.

Defunciones maternas totales y por causa de muerte en relación a causas obstétricas directas, indirectas y tardías según grupos de edad. República Argentina año 2014^(*)

causas	Subtotales	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
Aborto	43		5	7	12	6	9	3	1
OD	177	1	20	26	32	45	35	18	
OI	64	1	12	16	12	7	11	3	2
Tardías	24		2	8	3	9	2		
Totales maternas	308	2	39	57	59	67	57	24	3

Honorable Legislatura del Neuquén

Prevalencia de causas de defunciones por grupo de edad en mujeres según grupo de causas seleccionadas. República Argentina año 2014^(*).

prevalencia	5-14	15-24	25-34	35-44	45-54
1°		causas externas	causas externas	tumores	
2°		tumores	tumores	circulatorias	
3°		respiratorias	circulatorias	Causas externas	
4°		circulatorias	respiratorias	infecciosas	
5°		Emb, parto puerperio	infecciosa	respiratorias	
6°			Emb, parto puerperio	Emb,parto puerperio	

(*) Cuadro de elaboración propia, datos extraídos de DEIS. Cantidad de defunciones por grupo de edad y sexo, según grupo de causas seleccionadas. República Argentina - año 2014.

Causas seleccionadas, total 16 grupos.

Enfermedades infecciosas y parasitarias.

Tumores.

Diabetes *mellitus*.

Def. de la nutrición y anemias nutricionales.

Trastornos metabólicos.

Meningitis.

Enfermedad de Alzheimer.

Trastornos mentales y del comportamiento.

Enfermedades del sistema circulatorio.

Enfermedades del sistema respiratorio.

Apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal.

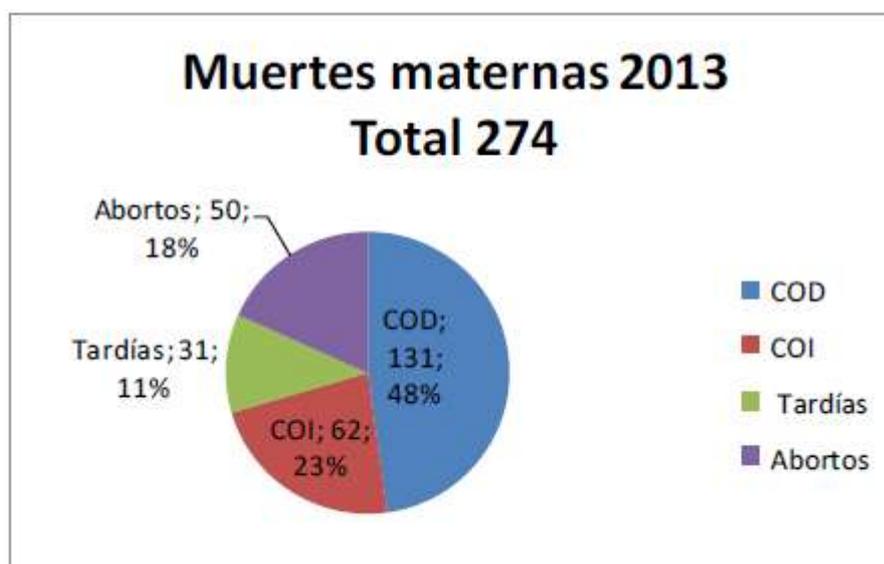
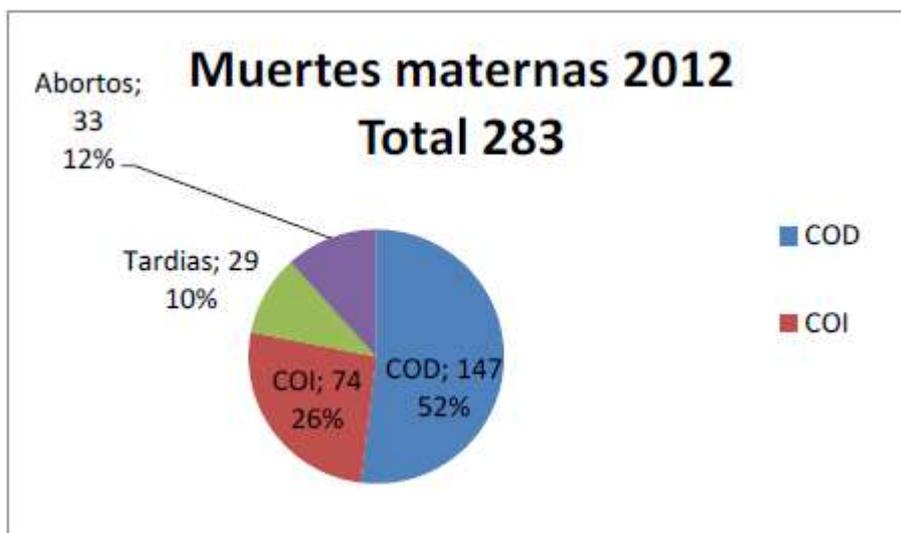
Enfermedades del hígado.

Enfermedades del sistema urinario.

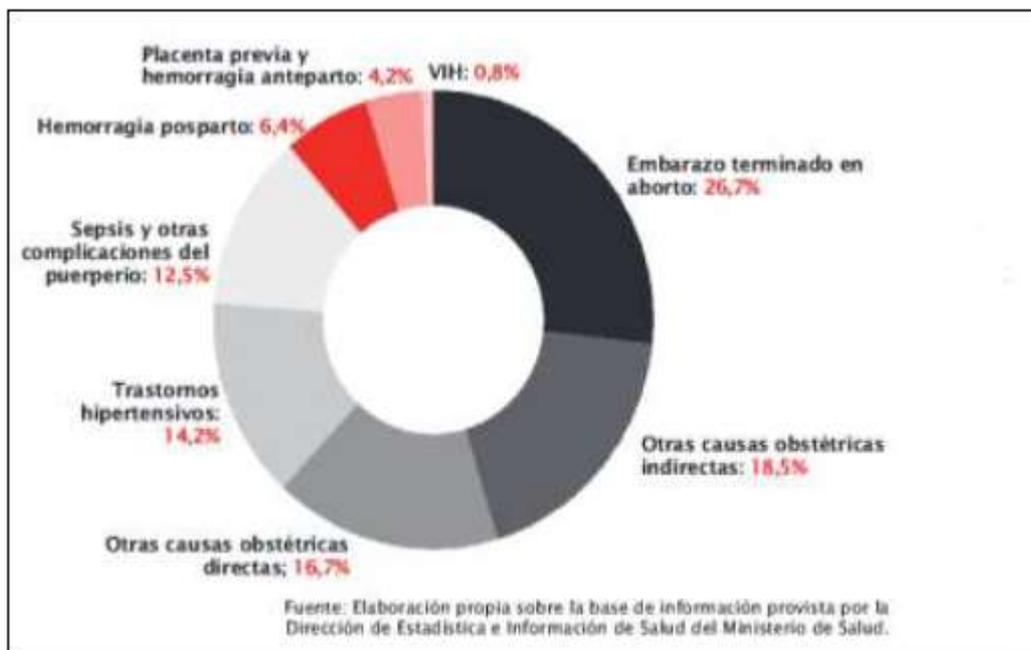
Afecciones orig. en el período perinatal.

Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas.

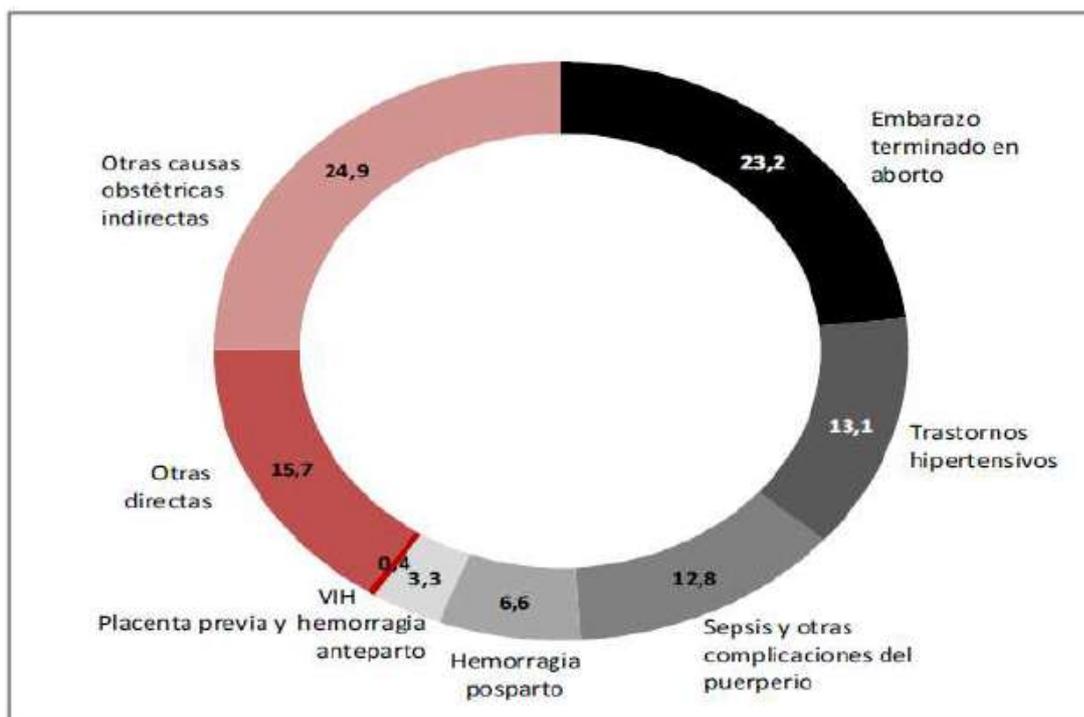
Causas externas.



Mortalidad materna quinquenios 2004-2008



Mortalidad materna quinquenio 2007-2011



El embarazo adolescente es una de las condiciones que incrementa el riesgo de mortalidad materna. De hecho el riesgo de morir durante el embarazo o el parto es mayor antes de los 15 años, luego baja, y finalmente vuelve a aumentar a partir de los 35 años.

Entre los riesgos biológicos del embarazo en edades tempranas se señala la malnutrición materna. El bajo peso materno es un hallazgo frecuente entre las gestantes adolescentes y se reporta hasta en más del 50% en algunas estadísticas. La desnutrición materna es un factor importante que se añade a la adolescencia en el resultado del neonato de bajo peso, lo que cobra fuerza cuando se asocia a otros riesgos, como una ganancia de peso insuficiente durante el embarazo.

La anemia y la hipertensión inducida han sido encontradas por muchos autores como complicaciones comunes entre las gestantes adolescentes. Las edades extremas constituye un factor de riesgo conocido para la preeclampsia.

La anemia se distingue como una de las complicaciones más frecuentes en el embarazo y es más común en mujeres con dieta inadecuada, como es el caso de las menores de 20 años, donde los caprichos y malos hábitos alimentarios propios de la edad contribuyen al déficit de hierro. En estos casos los riesgos nutricionales se incrementan, y además de la anemia existen otras carencias nutricionales específicas que colocan en peligro tanto el embarazo como su crecimiento y desarrollo.

La leucorrea y las vulvovaginitis están entre las afecciones más frecuentes en las adolescentes. Es una realidad mundial la mayor frecuencia de infecciones genitales, entre las adolescentes, incluyendo las de transmisión sexual, debido a diferentes factores entre los cuales se incluyen el inicio precoz de las relaciones sexuales y la falta de responsabilidad ante el coito.

El predominio de desgarros cervicales durante el parto adolescente también ha sido encontrado por otros autores, además se reportan otras lesiones del canal del parto como más frecuentes en este grupo de edad.

El diagnóstico de endometritis entre las menores de 20 años puede estar relacionado con el elevado diagnóstico de infección vaginal, pero también con la mayor frecuencia de desgarros genitales, anemia, y desnutrición, factores todos que crean un terreno propicio para las infecciones en la paciente obstétrica adolescente.

Gestación y obesidad. Consecuencias y manejo. Consecuencias de la obesidad sobre el embarazo, parto y posparto.

http://www.hvn.es/servicios_asistenciales/ginecologia_y_obstetricia/ficheros/curso2013_mmf_09_gestacion_y_obesidad.pdf

Desde el punto de vista de la morbilidad materna, la obesidad pregrávida materna incrementa de manera significativa el riesgo de diversas complicaciones durante el embarazo:

1. Asociadas al embarazo, tales como: a. Trastornos hipertensivos asociados al embarazo, entre 2-4 veces más frecuentes. b. Diabetes gestacional, entre 3-5 veces, aumentando dicho riesgo de manera directamente proporcional al IMC. c. Parto pretérmino, hasta 3 veces. La obesidad, por sí misma, no parece ser un factor independiente que ocasione el aumento de la prematuridad, sino las complicaciones médicas, como la hipertensión y la diabetes. d. Enfermedades respiratorias (asma, apnea obstructiva del sueño). e. Complicaciones tromboembólicas. Así, se ha visto que las mujeres con un IMC >30 kg/m² tienen un riesgo doble de trombosis durante el embarazo que las mujeres no obesas. f. Incremento del riesgo de colonización por el estreptococo grupo B en las gestantes con obesidad severa o mórbida.
2. Asociadas al parto: g. Las mujeres obesas tienen entre 3-6 veces mayor riesgo de tener fetos macrosómicos, independientemente de la presencia o no de diabetes gestacional. h. En estas gestantes, los partos son de mayor duración, a expensas de una fase de dilatación activa de evolución mucho más lenta. i. Aumenta de manera significativa la incidencia de distocia, duplicando el riesgo de parto instrumental y de cesárea. j. Aumentan las complicaciones anestésicas.
3. Complicaciones en el posparto inmediato: k. Hemorragia posparto severa, debido a la mayor incidencia de macrosomía fetal y a la menor biodisponibilidad de la oxitocina al aumentar el volumen de distribución de esta. l. Infección puerperal y de la herida quirúrgica en caso de cesárea. m. Tromboembolia.

Embarazo en edades mayores. Fertilización asistida.

Como fue mencionado la tasa de mortalidad materna se incrementa a partir de los 35 años. Enrique Donoso en un trabajo publicado en Chile, "La edad de la mujer como factor de riesgo de mortalidad materna, fetal, neonatal e infantil", da cuenta de que la mortalidad materna se duplica después de los 40 años y se triplica luego de los 45 años. Este aspecto debe ser debidamente informado, especialmente a las mujeres y sus parejas que acceden a utilizar métodos de fertilización asistida, donde además de la edad se suman otros factores de riesgo, entre ellos la ocurrencia de

partos múltiples, que constituye como tal un incremento del riesgo de enfermar y/o morir por causas vinculadas con este proceso.

Morbilidad conclusiones.

Sin duda estas aproximaciones respecto morbilidad en el embarazo, los riesgos de complicaciones y secuelas mórbidas en relación a la gestante añosa, la multigesta, el asma bronquial, la hipertensión arterial y la cardiopatía; así como los procesos hipertensivos del embarazo, malnutrición materna como bajo peso y obesidad son sólo algunos aspectos a abordar oportunamente informando en primer lugar a las mujeres para poder prevenir complicaciones y daños para que la mujer en ejercicio consciente de su libertad de elección determine qué riesgos está dispuesta a correr y que minimice los mismos preparando las condiciones más favorables para el desarrollo del su embarazo, parto y puerperio.

Marco legal. Derechos.

En nuestro país a partir de la reforma constitucional de 1994, a través del artículo 75, inciso 22, diversos tratados internacionales sobre Derechos Humanos adquirieron jerarquía constitucional.

En el marco general de estos tratados destacamos en el análisis de la CEDAW.

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, los siguientes artículos:

Artículo 10º, h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Artículo 12, 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

Artículo 16, 1. e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que le permitan ejercer estos derechos.

El marco legislativo nacional amplía.

- Derechos del paciente, Ley 26.529:

Artículo 2º. Constituyen derechos esenciales en la relación entre el paciente y el o los profesionales de la salud, el o los agentes del seguro de salud, y cualquier efector de que se trate, los siguientes: (...) f) Información Sanitaria. El paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria necesaria, vinculada a su salud.

- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley 25.673, entre cuyos objetivos destacamos los siguientes incisos:

f) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable; g) Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Y en consonancia nuestra legislación provincial nos presenta:

- Adhesión a la Ley 23.179 y Ley 2066, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

- La presente Ley 2222 que crea el “Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva”. Que tiene por objeto según versa su artículo 1º promover y garantizar la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén.

Por último entendemos indispensable sumar una mirada de género: “Aquello que denominamos ‘perspectiva de género’ es un tipo de mirada que apunta a investigar, revisar, interrogar y analizar los roles, los espacios y los atributos socialmente asignados tanto a las mujeres como a los varones, haciendo foco en las marcadas desigualdades que observamos entre varones y mujeres. Asimismo, este enfoque nos provee de herramientas para abordar y problematizar la desigualdad de

oportunidades que tienen los varones y las mujeres, las inequidades en sus relaciones y los distintos papeles que socialmente se les son asignados” (Curso Virtual de Género y Derechos Humanos de la Secretaría de DD.HH. de Nación. 2010).

En todas las sociedades se espera que varones y mujeres se comporten de maneras diferentes. “Este mandato social de base biologicista se convierte en el presupuesto que fundamenta las relaciones entre los sexos y condiciona las posiciones que la mujer debe ocupar y las funciones que debe cumplir. La construcción del modelo de femineidad tiene como punto central el vínculo culturalmente establecido entre el cuerpo de la mujer y la reproducción. La percepción del cuerpo de las mujeres en relación directa con la función biológica de la procreación implica limitar, cercenar y/o desconocer el resto de las dimensiones y potencialidades propias de las mujeres. Esta perspectiva respecto de lo social deja entrever el hecho de que las mujeres han sido valoradas desde siempre como esenciales para la supervivencia y multiplicación del grupo. Esta operación simbólica coloca a ‘la madre’ en el lugar de la mujer” (Curso Virtual de Género y DD.HH. Clase 1. 2010).

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que: *“todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”* (artículo 1º). Y agrega que: *“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”* (artículo 2º). Sin embargo, diariamente nos enfrentamos a prácticas discriminatorias sin ser siquiera conscientes de ellas, ya que están naturalizadas como lógicas y/o “morales”. Nos es necesario, por lo tanto visibilizar cada una de estas prácticas, ponerlas en evidencia, romper viejos estereotipos, como el de la mujer-madre, o el “binomio madre-hijo” (cada persona nacida es un ser independiente y no parte de un binomio) para poder modificarlos y permitir la igualdad real y no discursiva.

Desarrollado el marco teórico conceptual y legal este proyecto propone incorporar un 5.º objetivo al Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva a través de la modificación del artículo 3º mediante el inciso e) Garantizar un embarazo informado, y la modificación del artículo 4º que amplía se garantice en los incisos f) Información y asesoramiento sobre morbilidad materna; g) Información y asesoramiento sobre las formas de prevenir riesgos de morbilidad materna, con objeto de aportar a la mujer acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar su salud, potenciando la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable, que le permitan adoptar oportunamente acciones en pro de disminuir riesgos de enfermar o morir por causas vinculadas al embarazo, parto o puerperio y decidir los riesgos que está dispuesta a enfrentar con la información disponible y accesible también oportunamente, sin condicionamientos de concepciones y prácticas estereotipadas que atenten contra sus intereses de autonomía y bienestar.

Entiéndase finalmente que el objetivo de este proyecto no es una iniciativa destinada a desalentar el embarazo y el pleno ejercicio de los derechos reproductivos, sino el de asegurar la provisión de información a las y los ciudadanos respecto de los riesgos y cuidados que deben tenerse presente, para que ejercitando el principio bioético de autonomía, inserto en el glosario de la Ley de marras, pueda tomar decisiones que involucran a su cuerpo y su salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FVPROV— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— y las señoras TORRES, Patricia - LUCHETTI, Gabriela.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo los encuentros de “Juego Urbano” que realiza la Escuela N.º 345 en el barrio Cordillera del Viento de Chos Malal, integrando a la comunidad educativa y a alumnos de la localidad y la zona.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, a la Municipalidad de Chos Malal, al Concejo Deliberante de Chos Malal, y a directivos de la Escuela N.º 345.

FUNDAMENTOS

Este proyecto promueve declarar de interés del Poder Legislativo los encuentros de Juego Urbano que realiza la Escuela N.º 345, dirigidos por el profesor Juan Salerno, en el barrio Cordillera del Viento de Chos Malal, en el marco de realizarse el 5º encuentro el próximo viernes 7 de octubre en el turno mañana.

Esta es una actividad recreativa comunitaria entre la Escuela N.º 345 y los vecinos y vecinas del barrio, invitando a participar a otros alumnos de 5º grado de la localidad y de la zona. Es una propuesta lúdica inclusiva que se realiza utilizando los espacios públicos del barrio y que propicia el fortalecimiento de los lazos solidarios y cooperativos en la concreción de objetivos comunes⁽¹⁾.

La actividad recreativa comunitaria se presenta como una “práctica incluyente”, que pone acento en la aceptación de las particularidades de cada individuo, desentendiéndose en los modelos de competencia. Tiene como objetivo propiciar una alternativa de ocio y recreación, integrando al barrio y su escuela, con otras escuelas de la localidad y alrededores, replanteando los imaginarios que existen como barreras para lograr sentido de pertenencia.

El encuentro se realiza con una invitación a jugar y superar el desafío de pruebas para obtener un puntaje final, donde los vecinos pueden participar en el juego ya sean convocados previamente al juego o espontáneamente por los participantes en la resolución de dichos desafíos.

La actividad implica en cada grupo una coordinación solidaria distribuyendo roles y acordando estrategias para obtener puntaje realizando distintas actividades como por ejemplo disfrazarte, jugar al balero o las bolitas, recorrer el barrio en bicicleta, dibujar, realizar entrevistas o embellecer espacios públicos; combinando actividades lúdicas con acciones comunitarias y de interacción.

⁽¹⁾ Prof. Juan Salerno. Trabajo final presentado y aprobado en la capacitación: “Resignificación de la intervención en Recreación, Ocio y Tiempo Libre” docente: Dr. Fernando Tabares Fernández, de Medellín, Colombia. Capacitación realizada en la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Turismo. Provincia del Neuquén. Mayo 2014. Publicado en EFDeporte.com, *Revista Digital*. Buenos Aires, año 19, N.º 202, marzo de 2015. <http://www.efdeportes.com/>

En síntesis se trata de una actividad lúdica e integradora que contribuye al fortalecimiento de lazos solidarios, al sentido de pertenencia y de sentido social, desconstruyendo paradigmas individualistas y competitivos de la cultura de consumo.

Por lo expuesto, es que solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara acompañar este Proyecto de Declaración.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación ante la grave situación que afecta a las pequeñas y medianas empresas que prestan servicios para la industria petrolera, en particular la empresa Texey, con una pérdida de la actividad, que amenaza la continuidad de la empresa, con la consecuente desaparición de puestos de trabajo y del flujo de recursos que dichas firmas locales generan para la región.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial; a los legisladores representantes de la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional; y al Directorio de la empresa YPF y a CEIPA.

FUNDAMENTOS

La cámara que nuclea a las pequeñas y medianas empresas que prestan servicios en el sector hidrocarburífero, con presencia en toda la cadena de valor petrolera, se ven afectadas en la actualidad por una crisis de merma en su actividad, que de no mediar un proceso que permita revertir la misma en el corto plazo, acarreará serios conflictos en el sector laboral, que ya muestra sus efectos con cesantías y con la disminución de la circulación de recursos generados por ellas, en la economía provincial.

La crítica situación de la empresa Texey y el posible cierre definitivo de una de las empresas insignias de la región, que ha dado empleo a más de 300 personas en forma directa, no es el único síntoma de la crisis que presenta el sector petrolero, ya que según lo informado por la Cámara Empresarial Industrial Petrolera y Afines de Neuquén, CEIPA, hay otras empresas que también atraviesan escenarios similares, con una importante baja de la actividad laboral, en un panorama que tiende a extenderse a todo el sector.

Como legisladores provinciales, manifestamos nuestra preocupación por las distintas variables que afectan a las empresas locales del sector, que generan puestos laborales genuinos y recursos que quedan en la región a través de sueldos, inversiones y del pago de impuestos en la Provincia del Neuquén.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— CAPARROZ, Maximiliano José DU PLESSIS, María Laura - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Luis Felipe —Bloque MPN— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— MUCCI, Pamela Laura - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 29 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Resulta inválida, en los términos del artículo 37 de la Ley nacional de Defensa al Consumidor 24.240, la eximición de responsabilidad que se informa mediante la leyenda “La empresa no se responsabiliza por los daños, robos o hurtos que pudieran sufrir los vehículos” o similares, a través de carteles, *tickets* u otros medios en las playas de estacionamiento vehicular de carácter público y privado de acceso público, situadas en la Provincia del Neuquén, sean gratuitas o tarifadas.

Artículo 2° Dentro del plazo establecido por la autoridad de aplicación, los establecimientos mencionados en el artículo 1° deberán retirar toda cartelera exhibida o dejar de emitir *tickets* o documento similar que presente el contenido previsto en el artículo precedente.

Artículo 3° La transgresión de lo establecido en el artículo 2° de la presente Ley hará pasible al infractor de la aplicación de las sanciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 47 de la Ley 24.240.

Artículo 4° En el caso que los establecimientos enumerados en el artículo 1° de la presente Ley pretendan excluirse de su responsabilidad en los daños que puedan sufrir vehículos estacionados en sus dependencias, ante el reclamo del usuario afectado, la autoridad de aplicación sancionará esa conducta aplicando la sanción establecida en el inciso b) del artículo 47 de la Ley 24.240.

El importe de la multa se determinará teniendo en cuenta si existe reincidencia y nunca será inferior al monto del daño reclamado por el usuario afectado.

Artículo 5° La autoridad de aplicación corresponderá al Área de inspección de la Secretaría de Comercio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 6° Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén, a adherir a la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En el marco del compromiso que asumimos como legisladores ante la sociedad neuquina y al solo efecto de normar en función de nuestra sociedad, es que proponemos este Proyecto de Ley para que se siga garantizando los derechos de los consumidores, por lo tanto es necesario ir corrigiendo atribuciones que toman en este caso algunos empresarios para confundir los derechos de los consumidores.

La Constitución Nacional, en su artículo 42 dice: *Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.*

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

El artículo 55 de nuestra Constitución Provincial está en sintonía con lo que expresa el artículo 42 de la Constitución Nacional.

La Ley 2268/2010, sancionada por esta Legislatura, adhirió a la Ley nacional 24.240, de Defensa del Consumidor dispone el cumplimiento de dicho artículo.

Los mensajes que se observan en lugares donde existen playas de estacionamiento, que responden especialmente a cadenas de supermercados, hipermercados, shoppings, cines, restaurantes, casinos y cualquier lugar de acceso público, con leyendas similares a: “La empresa no se responsabiliza por los daños, robos o hurtos que pudieran sufrir los vehículos”, ya sea en carteles o *tickets* entregados por el establecimiento, no cumplen con la legislación y confunden al consumidor en lo que refiere a la responsabilidad de la empresa.

La situación real referido a los derechos de los ciudadanos que constantemente están siendo vulnerados en nuestro país y en nuestra Provincia, corresponde, por tal motivo, dar una muestra clara y contundente que en esta Provincia se respetará los derechos de los ciudadanos neuquinos de las prácticas abusivas de las empresas.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 30 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a los señores diputados integrantes de la H. Cámara a efectos de elevar adjunto a la presente, para su conocimiento y consideración, el Proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo de la Segunda Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, a desarrollarse en la ciudad de Plottier del 4 al 6 de noviembre de 2016.

Sin más, hacemos propicia la presente circunstancia para saludar a los señores diputados con consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Segunda Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Plottier.

Artículo 2º Comuníquese a la organización de la Expo de la Industria y el Deporte Equino Caballos del Valle y a la Municipalidad de Plottier.

FUNDAMENTOS

La Expo Caballos del Valle es una fiesta destinada a toda persona amante de la naturaleza, aire libre, deportes y cultura, que se desarrollará durante tres días en el predio Trapalanda de Colonia San Francisco, en la ciudad de Plottier. Durante el evento se exponen distintas razas de caballos presentes en la zona y alrededores, y se demuestra su aptitud tanto deportiva como de esparcimiento, en un espectáculo para toda la familia.

En la edición 2015 de la exposición se realizó un curso de doma racional, un curso de herraje, un concurso de salto y de adiestramiento, un partido de polo, una jura de caballos, una demostración de *endurance*, una prueba de potencia, paseos a caballo para niños guiados por profesionales y competencia de caballos criollos, entre otras actividades. Debido a la trascendencia e interés despertado por la exposición del año pasado, para este año se suman actividades con vacas, aparte campero y exposición y remate de productos de distintas razas.

En virtud de que en el mes de noviembre se celebra la tradición, sumado a que en este año se cumplen doscientos años de nuestra Independencia, resulta oportuna esta declaración de interés, por lo que solicitamos el acompañamiento de los diputados a este proyecto.

Fdo.) AGÚNDEZ, Carlos – AGÚNDEZ, Lucio —Neuquén—.

NEUQUÉN, 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 5.º ciclo musical Capital Acústica, que se lleva a cabo en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Capital Acústica es un programa radial que realiza en conjunto la Dirección Municipal de Producciones Artísticas de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén y la FM Capital 88.5, radio de la ciudad. Esta innovadora idea surge en el año 2012 como respuesta a la demanda social de los artistas locales de tener un espacio para difundir su arte.

El ciclo se realiza desde el mes de abril a noviembre, todos los días viernes de 20 a 22 horas. La dinámica consiste en dos presentaciones de una banda local en vivo. La primera se hace desde los estudios de Radio Capital, donde en una entrevista realizada por el conductor Juan Quintans se conoce a la banda invitada y sus integrantes, su historia y sus proyectos presentes y futuros. El viernes siguiente, esta vez desde el auditorio de la radio, la banda realiza un *show* acústico para un público íntimo y diferente al que están acostumbrados, ya que se realiza los días viernes de 20 a 22 horas, horario donde puede asistir un público distinto al que lo sigue normalmente.

El *show* es filmado en *full HD*, y finalmente, a la banda se le entrega un tema corte editado en alta calidad para su difusión.

De esta forma se logra no sólo conocer la música que realizan, sino también las personas que hay detrás de su proyecto, por qué y cómo lo realizan, los planes a futuro y diferentes anécdotas que terminan de crear un evento íntimo y ameno para disfrutar de un recital diferente. El ciclo puede ser presenciado en vivo, escuchado por el dial 88.5 o vía Internet en la página www.capital885.com.

En sus cinco años de historia, ya han pasado más de 80 bandas locales y regionales y a fin de año se planea llegar a la banda número 90, dotándolo de una vital importancia dentro del ámbito cultural de nuestra ciudad. Bandas reconocidas como La Moto, Eskulapio, Los Chantas, Elessar o No Verás, han sido partícipes de esta historia. Otras como Bemoles, Quinto Mondongo, Rock y Punto, han sabido dar sus primeros pasos en nuestro escenario.

Desde el jazz hasta el folklore, desde la cumbia hasta el reggae, el ciclo crece mientras las bandas locales dejan sus huellas.

^(*) Ingresado el 03/10/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La entrada es libre y gratuita, y en un horario que facilita a los músicos poder brindar un *show* a un público nuevo y diferente, que generalmente no tienen la oportunidad de apreciarlos en vivo debido a los costos de las entradas o a los horarios nocturnos que manejan las diferentes propuestas de los privados.

De esta forma, nuestras bandas locales pueden tener un espacio de difusión y promoción para poder hacer llegar su arte a la zona de la mejor y más amplia forma posible.

Por todo lo expuesto, se solicita a esta Honorable Legislatura se declare de interés legislativo la realización del 5.º Ciclo Musical “Capital Acústica” en la ciudad de Neuquén.

Fdo.) QUIROGA, María Ayelen - MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— RAMBEAUD, María Carolina - CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— BERTOLDI, Javier César - GUTIÉRREZ, María Ayelén—Bloque FPVPROV— BONGIOVANI, Pablo Fabián —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento y Posterior sanción el presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 58 de la Ley 165, Código Electoral provincial, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 58 Cincuenta (50) días corridos antes de la fecha fijada para la elección, los partidos políticos reconocidos —al efectuarse la convocatoria—, deberán registrar ante el juez electoral:

- 1) La lista de los candidatos elegidos de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas.
- 2) Plataforma electoral y declaración del medio por el cual será difundida.
- 3) Declaración Jurada de todos los candidatos comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de su lista en el transcurso de su mandato. La lista que resulte ganadora debe garantizar el acceso de la comunidad a la plataforma electoral mediante su publicación en un sitio o página web hasta la finalización del mandato.

No podrán ser candidatos para los cargos representativos: los eclesiásticos regulares, el jefe y comisarios de Policía, los jefes, oficiales o suboficiales de las tres (3) armas de guerra que estuvieran en actividad y los en retiro efectivo, únicamente después de cinco (5) años de haber pasado a esa categoría; los enjuiciados, contra quienes exista ejecutoriado auto de prisión preventiva; los fallidos declarados culpables; los afectados de imposibilidad mental y los deudores al fisco condenados al pago, en tanto no sea este satisfecho.

Las listas de candidatos para elecciones provinciales y municipales —encuadradas en la Ley 53— deberán conformarse en un cincuenta por ciento (50%) por hombres y en un cincuenta por ciento (50%) por mujeres, de manera intercalada desde el primero al último lugar en el orden numérico, entendiéndose en la totalidad de las candidaturas titulares y suplentes.

Asimismo, se deberá incorporar un cupo juvenil del dieciséis por ciento (16%) integrado por ciudadanos de hasta treinta y cuatro (34) años de edad al día de su asunción en el cargo para el que fue electo; garantizándose la inclusión de un (1) representante de este sector entre las primeras seis (6) ubicaciones de la lista, debiendo repetirse esta distribución proporcional hasta completar el porcentaje estipulado, intercalando alternativamente un hombre y una mujer, o viceversa, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, desde el primero al último lugar en el orden numérico, para la totalidad de las candidaturas titulares y suplentes”.

Artículo 2º Invítase a los municipios que hubieran sancionado Carta Orgánica a adherir a la presente Ley

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

PLATAFORMA ELECTORAL Y DECLARACIÓN JURADA OBLIGATORIA

Uno de los grandes problemas institucionales de los sistemas democráticos actuales es el hecho de que los candidatos elegidos por sufragio no cumplen con lo expuesto en las plataformas electorales luego de asumir las funciones de los cargos para los que fueron elegidos.

De esta forma, el vínculo de representación, base de la legitimidad de todo régimen democrático, se erosiona en la misma intensidad con la que nuestros gobernantes se encargan de no respetar ese “contrato social” que establecieron con sus representados.

Pero, para ello, lo fundamental es tener un conocimiento adecuado de qué es lo que se promete. Y el mecanismo más sólido y concreto al cual apelar en el tiempo es el de la plataforma electoral. Ello se debe a que se trata de un documento escrito de carácter oficial, en el cual no hay mediaciones que puedan poner en duda su autenticidad: “Las plataformas son los únicos enunciados políticos que poseen la entidad legal de ser la voz del partido considerado como un todo”, sostiene el Dr. en Ciencias Sociales, D’Alessandro.

Sin embargo, no existen normativas e instituciones específicas que se encarguen de velar por el compromiso asumido en dichos documentos. Por lo tanto, lo que debería ser una obligación, un deber ser, se transforma en una simple promesa que, al no tener que rendir cuentas por su cumplimiento o no, se le vacía de todo el potencial democrático que conlleva.

Uno de los motivos del presente proyecto es que la lista ganadora se comprometa, a través de una Declaración Jurada, a cumplir con lo propuesto. Además, al obligar a la lista ganadora a publicar la plataforma electoral en forma accesible, el ciudadano puede ejercer un seguimiento y control del cumplimiento de estos compromisos que asumieron los candidatos en las elecciones.

CUPO IGUALITARIO

La igualdad de oportunidades se ha referido tradicionalmente a compartir las oportunidades en las actividades del mundo público. Pero es la estructura familiar y el papel de las mujeres en ella lo que hace que las mujeres no consigan una posición igual que los hombres ni en el trabajo, ni en la política, ni en la vida social. Por ello, los nuevos derechos que se les han otorgado tienden a ser sólo formales y las mujeres no los pueden ejercer en la realidad. Además, a la desventaja familiar hay que añadir otros elementos, ideológicos o de poder, que hacen que se atribuya a las mujeres un rango secundario en las actividades públicas a las que han tenido acceso. Es aquí donde la acción positiva se constituye en un complemento necesario de la igualdad de oportunidades. Promover cambios y transformaciones al interior de la legislación con vistas a lograr una genuina y efectiva participación femenina en los partidos políticos y órganos e instituciones de gobierno democrático es un deber que tenemos como legisladores.

Todas las convenciones internacionales convocadas por Naciones Unidas desde mitad de siglo XX en adelante promueven y declaran el valor indiscutible para que la mujer asuma en la sociedad la capacidad de representación política en las instituciones democráticas, en igualdad de condiciones que los hombres. En este sentido, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (prevista en el artículo 75, inciso 22, CN) establece en su artículo 2º, la obligación para los Poderes Públicos de “*adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter (...)*”, (inciso b) como también de “*abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer (...)*”, (inciso d) y “*tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer (...)*” (inciso e). Del mismo modo, la Convención en su artículo 3º establece que: “Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer”. Asimismo, la garantía de participación igualitaria de mujeres en la vida política tiene expresa recepción en nuestra Constitución Nacional donde en su artículo 37, segundo párrafo, establece: “*La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral*”.

Es así que, a nuestro entender, la “medida apropiada” que debe aplicarse para satisfacer lo establecido en nuestra Carta Magna, y en los tratados internacionales con jerarquía constitucional, es otorgar la misma posibilidad (50%-50%) a las mujeres que a los hombres de integrar listas y ocupar cargos. La Ley provincial 2161, de Cupo Femenino, que se incorpora al artículo 58 de la Ley 165 (TO) —Código Electoral provincial— establece que las listas deberán ser integradas por mujeres en un mínimo del 30%, a la vez que define un orden para garantizar que ese porcentaje se refleje en los primeros puestos. Esto, si bien ha conducido a una mejora en la participación de la mujer en la vida política de nuestra Provincia, ha sido insuficiente para lograr una verdadera equidad, siendo necesario acudir a acciones positivas que superen los obstáculos que impiden llegar a la igualdad entre hombres y mujeres, reconocida por las leyes y las constituciones de la mayoría de los países.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de esta H. Legislatura el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 30 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a desarrollarse el 9 de octubre de 2016 en la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Andacollo.

FUNDAMENTOS

Esta competencia es organizada por la Municipalidad de Andacollo y la empresa Trail del Viento. La carrera que responde a la modalidad de *Trail Running*, tendrá su sede administrativa y social en la localidad de Andacollo, y será un espectáculo deportivo único para sus pobladores y visitantes.

El año pasado se realizó una edición similar la cual contó con 350 participantes, siendo cubierta por medios como Runners, Guía KmZero, diario *Ole*, *La Nación Corre* y revista *Todo Aventura*.

La modalidad carrera de montaña tendrá lugar en la Cordillera del Viento. Se espera la asistencia de 500 corredores locales de la Provincia y también de países vecinos. Han sido invitados a coste de la organización corredores elite de Brasil, Uruguay, Chile, y por supuesto Argentinos, que darán nivel al evento y que son quienes a su vez promocionan y muestran el evento y la región fuera de nuestras fronteras.

El objetivo de la carrera es difundir el deporte de montaña, concientizar acerca de la importancia de la actividad física en la salud y promover el cuidado del medio ambiente.

Cabe destacar que la competencia será en cuatro modalidades: 10, 15, 25 y 45 km con el agregado de un Ultra Trail, la prueba más técnica y dura de todas, partiendo de Andacollo hacia la localidad de Huinganco para regresar a Andacollo.

Es importante destacar que este tipo de eventos son muy significativos para los destinos turísticos, especialmente para las localidades del norte neuquino (destinos emergentes) ya que son una forma de atraer visitantes y así disminuir los efectos de la estacionalidad al generarse demanda de servicios como alojamiento y comida. Vale decir también, que la organización de eventos en la naturaleza es una forma de atraer un turismo especializado, respetuoso del entorno natural.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - BONGIOVANI, Pablo Fabián - DOMÍNGUEZ,
Claudio - SAPAG, Luis Felipe - SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz
—Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 28 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Aluminé, a celebrarse el día 20 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Aluminé.

FUNDAMENTOS

Aluminé fue fundada el día 20 de octubre de 1915, por Decreto provincial 0664, en el cual se la designa cabecera departamental. Esta fecha es tomada entonces como el día del aniversario de la localidad.

En su trabajo histórico sobre Aluminé, la señora Beatriz Jara de Herrera recuerda que “siempre hubo razones para la fundación de las localidades: fortines de avanzada, terminal de rieles, colonización u otros, pero no fue el caso de Aluminé”.

Otras particularidades, el primer puesto policial y la primera estafeta de correos, como así la primera central telefónica —privada—, funcionaban en el campo Pulmarí perteneciente a una familia inglesa, todo ello desde mucho antes de organizarse el pueblo.

Con fecha 14 de noviembre de 1914 se instala en una pieza de los ranchos de don Juan de Dios Salas, el Juzgado de Paz, a cargo de don Hilario Miño⁽¹⁾.

“De los recuerdos de los pobladores recopilado por la señora de Herrera, menciona que uno de los pioneros fue Cristian Joubert, quien llegó junto a su hijo Jan. También don Teodoro Camino, quien llegara en su adolescencia, como gran parte de la población desde la vecina Chile, junto a su padre, Fernando Camino”.

“Un testigo invaluable de los lejanos años fue don Parra, quien relata las vivencias de los tiempos heroicos en que la correspondencia se trasladaba a lomo de mula o caballo, primero desde Las Coloradas y luego desde Zapala a la estafeta Casa de Lata, hasta que se instaló el correo en el pueblo. Recuerda también los apellidos de aquellos jefes de correos como Cantarutti, Pincirolli, entre otros, desde que se trasladó al pueblo”.

Entre muchos otros pioneros, vale la pena destacar a don Juan Benigar, nacido en Croacia el 23 de diciembre de 1883. Llegando a la Argentina en 1908, en 1910 se casa con una nativa pampeana emparentada con la dinastía Catriel, doña Eufemia Sheyquiquin Barraza, de cuyo matrimonio nacieron 6 hijos varones y 5 mujeres, de los cuales hijos, nietos y bisnietos viven en la localidad. En 1925 decide cambiar su lugar de residencia, por invitación del escritor Félix de San Martín, estableciéndose en el paraje Quila Chanquil.

⁽¹⁾ Ríos, Carlos Agustín, “Reseña Histórica de la Provincia del Neuquén”, ED. CEFNA.

Tras la muerte de su esposa debe abandonar este lugar, trasladándose a Pulmarí, por poco tiempo, quedando como destino definitivo el paraje Poi Pucón.

Es claro entonces, que no hay un fundador en particular, pero el asentamiento de estos hombres y muchos otros tan importantes por su labor, hicieron que con su permanencia y trabajo junto a sus familias llevaran adelante el crecimiento firme y constante de Aluminé.

En 1910 se construye el edificio de la Comisaría de Policía de Aluminé y el 14 de noviembre de 1914 se instala el Juzgado de Paz. El 27 de abril de 1926 se crea la comisión de fomento, designando como presidentes de la misma a Manuel Torres, Santiago Cantarutti, Julio Ayoso, Enrique Horner y Olegario Ovalle.

El nombre Aluminé se oficializa en 1945. Respecto a su significado “Alum”, refiere a reluciente y “mine”, hoya, es decir “hoya reluciente”. Según Félix San Martín puede significar “una cosa que da luz”⁽²⁾.

En el mismo año se crea el Escuadrón N.º 32 de Gendarmería Nacional, dependiente de la 12 Agrupación “Neuquén”, y en el año 1967 se inaugura la hostería del Automóvil Club Argentino⁽³⁾.

Hoy Aluminé, habiendo ya cumplido su centenario en 2015, es una localidad abocada al turismo, manifestando entre sus principios el respeto y la participación del pueblo mapuche así como la preservación de las condiciones ambientales. Estas premisas junto a la vocación turística de la comunidad de Aluminé han hecho que la localidad integre el Corredor de Los Lagos y la Ruta del Pehuén.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el legado de los primeros pobladores, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto - DU PLESSIS, María Laura - SAPAG, Luis Felipe - LOZANO, Encarnación - BONGIOVANI, Pablo Fabián - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SAPAG, Alma Liliana - CAPARROZ, Maximiliano José SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.

⁽²⁾ Ob. Cit.

⁽³⁾ Ob. Cit.

NEUQUÉN, 30 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Loncopué, a celebrarse el día 20 de octubre de 2016, y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Loncopué.

FUNDAMENTOS

Su historia se remonta a la Campaña de los Andes (1880-1883), al mando del coronel Conrado Villegas, cuando llegó a la zona de Loncopué, conocida como Campana Mahuida, y donde se establecieron los fortines militares de Hualcupén, Loncopué y Huarenchenque.

Respecto a su etimología, según Gregorio Álvarez: “lonco significa cacique, y puel, este. Reafirma esta interpretación el hecho de que lonco significa también cabeza de tribu, y puel que puede considerarse apócope de puelches, nombre que recibían los indígenas que habitaban al este de la cordillera”.

En 1881 llega al lugar su primer poblador, don Pedro Nazarre Basabe, quien fue pionero, estableció el primer almacén de ramos generales e hizo sacar el canal matriz para abastecer de agua a la población.

La oficina de correos y telégrafos funcionó en la estancia La Argentina, propiedad de don Pedro. Fue comisario pagador del Ejército con el grado de teniente coronel asimilado. Cumpliendo estas funciones en junio de 1884 salió de Mendoza con una escolta de 25 hombres armados al mando del teniente Silveira para pagar las guarniciones militares de Chos Malal a Junín de los Andes. Al cruzar el arroyo Picún Leufú fue atacado por una partida de indios que tenían la intención de robarle. Afortunadamente fueron rechazados en combate y en agradecimiento por haber salvado su vida, don Pedro prometió levantar una capilla en honor a la virgen del pilar en Loncopué (según los informes de Pedro Nazarre Piñero hijo).

El 5 de febrero de 1895 se crea la Estafeta de Correos, en 1909 se crea el primer Juzgado de Paz nombrando para desempeñarse como titular a don Pedro Nazarre, quien ocupa el cargo hasta el año 1934.

En aquellos informes Pedro Nazarre Piñero afirma que “Fue en el año 1896 o a principios de 1898 cuando mi finado padre, don Pedro Nazarre, me ordenó plantar la primera alameda en el pueblo de Loncopué y conmemorando el aniversario patrio del 25 de Mayo, plantación que se ubicó frente a la oficina de correos y de la casa de comercio ya existente. En esa plantación, y en esa fecha, se celebró por primera vez la fiesta patria en Loncopué, (...) las oficinas públicas existentes en 1897 eran: la de correos y telégrafos, que primitivamente se llamó “Campana Mahuida”.

Por su parte la fundación de esta localidad no tiene una fecha exacta. Se toma como tal el 20 de octubre de 1915, fecha en la que se designa a esta ciudad como cabecera del Departamento del mismo nombre.

El 16 de mayo de 1924 se forma la Comisión de Fomento y el 30 de junio de 1931 se aprueba el ejido con una extensión de 8.000 hectáreas.

Por Decreto de fecha 14 de octubre de 1957, que firma el comisionado federal de la Provincia del Neuquén, capitán Ricardo Melo, se creaba la Municipalidad.

Respecto a sus antiguos pobladores podemos recordar a la familia Nazarre Basabe, Domingo Almaza, Florentino Merino, Soto Benavides, Juan Lagos, Carlos y Virgilio Amarante, Eusebio Canales, Clariza Z. de Canales. Posteriormente se radicaron don Martín Echeluz, Rodolfo Retamal, Familia Fuentes Solorza, Carmen Ramírez.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el legado de los primeros pobladores solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DU PLESSIS, María Laura - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz - SAPAG, Luis Felipe
SAPAG, Alma Liliana - CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián
—Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 27 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del 17.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas, a desarrollarse desde el 26 al 30 de octubre de 2016, en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Su reconocimiento a la labor cultural que lleva adelante la asociación de Teatristas Neuquinos Asociados (Te.Ne.As.) por su fuerte compromiso con nuestra cultura y con la sociedad neuquina en su conjunto.

Artículo 3º Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, al municipio de Villa La Angostura, al representante regional del Instituto Nacional del Teatro y a la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados (Te.Ne.As.).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como propósito acompañar a los elencos que darán vida al 17.º Encuentro Provincial de Teatro y Artes Escénicas a desarrollarse desde el 26 al 30 de octubre de 2016, en la localidad de Villa La Angostura; y a su principal impulsora: la Asociación de Teatristas Neuquinos Asociados (Te.Ne.As.).

Te.Ne.As. es una entidad no gubernamental sin fines de lucro que incansablemente trabaja para recuperar espacios culturales y poner en valor a los artistas provinciales manifestando, con su accionar, un fuerte compromiso con la cultura y la sociedad neuquina.

El encuentro de teatro, que en nuestra Provincia se viene desarrollando año tras año, por primera vez se realizará en conjunto con el Estado provincial. A la vez contará con la presencia de varios elencos entre los que se pueden citar los de Chos Malal, Cutral Có, Zapala, Junín de los Andes, Villa La Angostura, Piedra del Águila, San Martín de los Andes, Neuquén capital y Plottier.

Además de dictarse cursos, talleres y charlas relacionadas con las artes escénicas los elencos interpretarán sus obras teatrales, destinadas a estudiantes y público en general.

Se presentarán entre cinco y seis obras por día, entre infantiles, aptas para todo público y adultos. Habrá sedes en el centro, en los barrios, en la Escuela N.º 341, en Bahía Manzano, el Centro de Convenciones y en la Casa de la Cultura. Se sumarán también murgas callejeras y diferentes expresiones de artes escénicas.

También en este marco, se realizará el Foro de Teatristas de la Provincia y se discutirán las conclusiones de la beca nacional de estudio sobre gestión cultural niñez y teatro independiente en Neuquén, entre otras actividades.

Como lo manifestó la presidenta de Te.Ne.As., Cecilia Lizasoain, la entrada será un bono contribución de \$50 y las obras infantiles serán gratuitas.

Consideramos que la ocasión es un marco propicio para generar espacios de encuentros; presentar la producción teatral local en sociedad; fomentar el intercambio cultural dentro de la provincia; facilitar la circulación de saberes, necesidades y experiencias; difundir la interculturalidad a través de obras y desde una construcción escénica colectiva que intente llegar a la comunidad en su conjunto; reivindicando las ideas y realizaciones de nuestros dramaturgos, directores y actores neuquinos. En definitiva, para poner en valor la importancia de la cultura para el desarrollo humano y la construcción de las sociedades.

Por todo esto y considerando que la producción artística en nuestra Provincia ha ido creciendo en estos años, ofreciendo nuevas propuestas y nuevas miradas que reflejan situaciones cotidianas de la realidad solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - CAPARROZ, Maximiliano José
BONGIOVANI, Pablo Fabián - PILATTI, Mario Alberto - SIFUENTES, Gloria Beatriz
SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DU PLESSIS, María Laura
—Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 29 de septiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar en tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese que todos los organismos y órganos administrativos de los tres Poderes del Estado provincial, así como los entes autárquicos, empresas del estado y municipios deberán dar cumplimiento efectivo a la consulta previa establecida en el artículo 6° del Tratado 169 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley nacional 24.071, en forma previa al dictado o emisión de todo tipo de normas jurídicas o actos administrativos que resulten susceptibles de afectar directamente a miembros o comunidades de los pueblos originarios de la Provincia.

Artículo 2° La consulta previa deberá efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 3° La consulta previa se efectuará dando participación a la Confederación Indígena del Neuquén y a las comunidades mapuches afectadas por la medida que se quiera tomar.

Artículo 4° Durante el tratamiento de un Proyecto de Ley que resulte susceptible de afectar directamente a miembros o comunidades de los pueblos originarios de la Provincia, la Confederación Indígena del Neuquén y la o las comunidades indígenas afectadas serán convocadas a reunión de la Comisión “A” de la Legislatura.

Mismo trámite deberá efectuar en los órganos deliberativos de los municipios.

Artículo 5° Será insalvablemente nula cualquier norma jurídica o acto administrativo dictado sin cumplir con la consulta previa tal lo establecido en la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde la cúspide de nuestro ordenamiento jurídico se reconoce a los pueblos originarios de nuestro territorio nacional su carácter de preexistentes y como consecuencia de ello, se les reconocen varios derechos específicos, como la propiedad comunitaria de las tierras que ocupan ancestralmente.

Los mismos derechos son reconocidos y garantizados por nuestra Constitución Provincial.

También los organismos internacionales de los que el Estado Argentino es parte, reconocen los derechos de los pueblos originarios y exigen de los Estados miembros el respeto de sus derechos y su reconocimiento como pueblos.

Entre estos organismos esta la Organización Internacional del Trabajo, organismo internacional tripartito, que en el artículo 6° del Convenio 169 establece:

“1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; (...)”

“2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”.

Este Convenio ha sido ratificado por nuestro País mediante la Ley 24.071, por lo cual es norma interna de cumplimiento obligatorio para el Estado nacional y los Estados provinciales y municipales.

Nuestra Provincia ha sido condenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación por no haber dado cumplimiento efectivo a la consulta previa, en la causa “Confederación Indígena del Neuquén c/Provincia del Neuquén s/acción de inconstitucionalidad”, Expte. N.º C. 3262 XLII.

“Por último el Decreto 1184/02 fue dictado omitiendo dar participación previa a las entidades que representan a los pueblos indígenas del Neuquén, desconociendo así la obligación establecida por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, el cual en su artículo 6° expresa que: “los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente”.

“Confederación Indígena del Neuquén c/Provincia del Neuquén s/acción de inconstitucionalidad”, Expte. N.º C. 3262 XLII.

Por ello, resulta necesario establecer por ley la obligatoriedad de la consulta previa antes de cualquier medida que pueda afectar los intereses y/o derechos de los miembros de los pueblos originarios.

Dicha consulta deberá efectuarse de buena fe y a través de los órganos e instituciones propias de los pueblos originarios.

Por ello solicitamos a este Cuerpo acompañe el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura
—Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita informe en carácter de urgencia al Poder Ejecutivo de la Provincia y al Ministerio de Economía e Infraestructura información respecto de la participación de la Provincia del Neuquén en la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para el abastecimiento de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (Programa RenovAr Ronda 1).

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar en carácter de urgencia al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, remita a esta Legislatura, toda la información relativa a:

- 1) Los proyectos presentados por la Provincia del Neuquén, a través de la ADI SEP para participar en la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para el abastecimiento de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (Programa RenovAr Ronda 1).
- 2) Forma de selección de los mismos.
- 3) Causa de la desestimación o rechazo de los mismos.
- 4) Motivos por los cuales no se presentaron proyectos con la empresa estatal INVAP, que cuenta con un (1) laboratorio y proyectos eólicos en la ciudad de Cutral Có.
- 5) Perjuicios que sufrirá la Provincia por el rechazo de los proyectos presentados.
- 6) Si se exigieron a las empresas seleccionadas para los proyectos que fueron rechazados garantías suficientes para cubrir los daños y perjuicios que sufra la Provincia por esos rechazos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Economía e Infraestructura.

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Energía de la Nación efectuó una Convocatoria Abierta Nacional e Internacional para el abastecimiento de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables (Programa RenovAr Ronda 1).

La misma resultaba de vital importancia para esta Provincia, pues implicaba un fuerte impulso a la producción de energías limpias en nuestra Provincia, razón por la cual resultaba muy importante elaborar buenos proyectos para resultar seleccionados y recibir el aporte para la efectivización de los mismos.

En el acto de festejos por el aniversario de la localidad de Senillosa, el gobernador Omar Gutiérrez anunció que la Agencia de Desarrollo y Promoción de Inversiones del Neuquén (ADI-NQN) adjudicó tres parques eólicos a empresas inversoras que compulsaron en el llamado a manifestación de interés convocado en junio con el fin de asociarse estratégicamente con la Agencia y participar

de las licitaciones lanzadas por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a través del Programa RenovAr.

Allí se informó que se determinó adjudicar los parques eólicos La Americana y Picún Leufú a las empresas Corredor Americano-Bacs S.A.- Viensos S.A., y el parque eólico Cerro Senillosa a las empresas Genneia S.A.-Electrificadora del Valle S.A.

Los tres parques neuquinos que fueron seleccionados por el Gobierno provincial para participar de esta compulsión nacional se encuentran ubicados al noreste de Picún Leufú, al norte de Zapala y al norte de Senillosa. En conjunto hubieran sumado 200 MW de potencia, lo que significa el 50 por ciento de la capacidad instalada que el Ministerio de Energía y Minería puso en juego para el rubro de energía eólica en esta primera ronda del Programa de energías renovables.

Mediante la Resolución 05/16 de la ADI aprobó lo actuado por las comisiones de evaluación, sosteniéndose que se verificó que los oferentes acreditaran suficiente capacidad técnica y financiera, y trayectoria en el mercado eléctrico, de manera tal que la Agencia logre el mejor posicionamiento de los proyectos eólicos neuquinos en la compulsión que llevó adelante la Nación.

En el texto de la Resolución ADI 05/16 no se informa cuáles otros proyectos se presentaron ni los fundamentos que llevaron a seleccionar los proyectos y empresas que finalmente se eligieron.

Lamentablemente, hemos tomado conocimiento que **todos los proyectos de la Provincia del Neuquén** habrían **sido rechazados** por deficiencias técnicas.

Por ello, consideramos necesario solicitar este informe al Poder Ejecutivo provincial, atento la gravedad de esta situación.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE—. Con la adhesión de: RIOSECO, Ramón —diputado Parlamentario del MERCOSUR—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 45.º Aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 45.º Aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Cutral Có, al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, el aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, al cumplirse los 45 años al servicio de la comunidad (1971-2016) el 22 de octubre del corriente año.

En el año 1971 se incendia un local comercial llamado Andresito, conmovidos por los siniestros provocados, varios comerciantes comenzaron a reunirse con el objeto de formar el Cuartel de Bomberos Voluntarios de Cutral Có.

Esta prestigiosa institución fue fundada formalmente el 22 de octubre de 1971, estuvo a cargo de García Palazón y contaba tan solo con una movilidad donada por Domingo Di Paolo, actualmente posee 5 movilidades en servicio y 35 integrantes del cuerpo activo, quienes se capacitan permanentemente.

Esta comisión tiene un promedio de 600 intervenciones anuales, lo que visualiza la importancia que tiene para la comunidad de Cutral Có, ya que trabajan para el ciudadano y el medio ambiente en las distintas emergencias producidas por incendios, protegiendo así a las personas, los bienes personales, económicos y medioambientales.

Cuentan con medios y brigadas terrestres, tienen una alta cualificación física y técnica en las distintas técnicas de extinción de incendios. Sirven de apoyo en distintas situaciones de emergencia en el medio rural como inundaciones, caída de árboles, incendios en viviendas o vehículos, etc.

Las asociaciones de bomberos voluntarios surgieron en todo el país con el objeto de brindar ayuda en caso de siniestros, catástrofes o incendios, labores que hasta el día de hoy se mantienen y que junto a valores de solidaridad, compromiso y vocación de servicio hacen de su tarea un claro ejemplo de servicio a la comunidad.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo el 83.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 83.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia, a la Municipalidad de Cutral Có y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có.

FUNDAMENTOS

En 1933, el Dr. Zani dirigía el Hospital de YPF en Plaza Huincul y habitualmente concurría al “Barrio Peligroso” a atender a los enfermos, siendo el único médico de la zona y al comprobar la precariedad en la que vivían esos pobladores, sin servicios ni viviendas dignas, comenzó a pensar en la necesidad de hacer algo por ellos para que pudieran vivir en mejores condiciones y lograr la urbanización del lugar. Así fue que junto a su gran amigo Miguel Bennasar, juez de Paz de Plaza Huincul y al agrimensor Luis Baka, jefe de estudios y proyectos de YPF, acompañados por un peón, se reunieron en el límite del octógono sobre un mojón de YPF, y comenzaron las tareas de trazado del pueblo y posteriormente, el reparto de los lotes a los pobladores.

En ese momento, gobernaba el Territorio Nacional del Neuquén el coronel Carlos H. Rodríguez y era presidente de la República el Gral. Agustín P. Justo. El Cnel. C. H. Rodríguez, interpretando los planteos del Dr. Zani y de los vecinos de Barrio Peligroso, designó una Comisión de Superintendencia integrada por el propio Dr. Zani, Miguel Bennasar, Luis Guidobono, subcomisario de Challacó, y Luis Baka. Fue esta Comisión la que consiguió incorporar el pueblo a la geografía del Territorio Nacional del Neuquén. Esto sucedió el 22 de octubre de 1933, fecha oficial de fundación del pueblo el cual fue cambiado el 10 de diciembre de 1935, cuando se impuso el nombre de “Cutral Có” por Decreto nacional. Como dato curioso, se puede agregar que desde sus comienzos hasta la actualidad Cutral Có ha tenido cinco nombres: 1º) Barrio Peligroso: desde comienzos de la década del 30 hasta junio de 1933. 2º) Pueblo Nuevo: desde junio de 1933 por decisión de Víctor E. Zani. 3º) Cutral Có: desde el 10 de diciembre de 1935. 4º) Eva Perón: desde el 26 de febrero de 1953. 5º) Cutral Có: desde el 6 de septiembre de 1955, quedando con este nombre hasta la actualidad.

A pesar de las carencias existentes en la zona, siguieron llegando nuevos pobladores, muchos de ellos comerciantes de Zapala que venían buscando mejorar su situación económica afectada por la crisis del 30. Esto facilitó a los obreros de YPF y de las otras empresas petroleras adquirir todo tipo de elementos, lo cual era imposible hasta el momento.

Entre los nuevos pobladores y primeros comerciantes se encontraban: Elías Sapag, en 1931 realizó varios emprendimientos en Cutral Có: la principal actividad consistió en una carnicería, sucursal de la casa principal de Zapala. Tuvieron altibajos como la quiebra de Sapag y Compañía, una firma cuyos socios fueron Elías y Felipe, con un almacén que se llamaba “La Tienda del Obrero”.

Fue el primer intendente de Pueblo Nuevo, el primer presidente de la Comisión de Fomento municipal, designado por el gobernador, coronel Enrique Pilotto, en 1936. Es necesario recordar que su actividad estuvo marcada por la falta de recursos genuinos, en tanto que los entes oficiales y Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) se mostraban muy reticentes a prestar ayuda. A pesar de todo se realizaron múltiples obras en esta etapa. Los hermanos Elías, Felipe Amado y José conformaron en el año 1945 la empresa familiar Sapag Hermanos Sociedad Comercial Colectiva, que comenzó con ramos generales para luego ser proveedora de carnes para el Ejército Argentino y finalmente se desarrolló en minería y fabricación de productos de inyección petrolera; Naum y Manuel Finkestein, tienda “La mano colorada”; Contreras y Nolasco, panadería, carnicería y sodería; Roberto Robles Bentham, “Farmacia Robles”; Abraham Sandler, almacén de ramos generales “El águila cordillerana”; Gutiérrez y Muñoz, panadería “El sol”; Miguel Majluf, almacén “El libanés”; Félix Rosel Per, cine “Astral”; entre muchos otros. Fundado el pueblo, sus pobladores se encontraron frente a innumerables problemas sociales que requerían pronta solución. Para esto se formó a comienzos de 1935, la Comisión Vecinal Pro Obras Públicas de Pueblo Nuevo, integrada por comerciantes y obreros. Unos meses después, esta Comisión fue remplazada por una nueva, integrada mayoritariamente por comerciantes y presidida por Elías Sapag. Esta avanzó con la rápida resolución de los problemas más urgentes, solventando sus gastos con contribuciones voluntarias de los pobladores. Las elecciones del 11 de noviembre de 1951 constituyen un hecho de gran trascendencia para la población, ya que por primera vez, los habitantes concurren a las urnas. De estas elecciones surgió el primer Concejo municipal, integrado por Andrés Álvarez, Felipe Sapag, Gilberto Pérez y Félix Rosel Per, por la mayoría peronista, y Polidoro Hernández por la minoría radical. A partir de ese momento los integrantes del Concejo se dedicaron a obtener mediante la recaudación impositiva, los recursos necesarios para dar solución a las necesidades del pueblo, ya que no recibían aportes del Gobierno nacional. Gran parte de los primeros presupuestos municipales estuvo destinada a la concreción de obras públicas, tales como agua corriente, luz eléctrica, mantenimiento de calles y gas.

La actividad económica de esta ciudad de la Patagonia, enclavada en un territorio desértico, su importancia económica se basa en la industria petrolera, funcionando en ellas empresas nacionales como YPF e internacionales tales como Repsol y Petrobras entre otras, que desarrollan todas las actividades en un gran área de influencia, además de destilar los productos que se obtienen por la perforación de los pozos petrolíferos, se producen un sinnúmero de otras actividades laborales inherentes. Esto hace que la principal fuente de trabajo gire alrededor del petróleo, oro negro.

Muchas empresas chicas y medianas se encuentran asentadas en el lugar y prestan un sinnúmero de servicios a la actividad.

La radicación de empresas de explotación petrolera y de servicios ligados a esa actividad originó un crecimiento relámpago de la ciudad. A principios de la década de 1990, el proceso de privatización de YPF trajo aparejado la emigración de la empresa, con lo que la economía local se vio afectada.

Además destacamos el proyecto experimental “Viñedos del Viento”, vinos de Cutral Có, esta iniciativa tiene el objetivo de diversificar la matriz productiva local, se trata de un proyecto piloto realizado por técnicos agropecuarios e impulsado por la Municipalidad. Se ubican en el barrio Filli Dei Sur de la ciudad de Cutral Có.

En su primera producción se cosechó Chardonnay, Sauvignon Blanc y una barrica de tinto Malbec, sobre un total de dos hectáreas.

Para el 2016 está previsto armar un laboratorio y hacer una bodega *boutique* para ir desarrollándose, se esperan elaborar entre 10 a 20 barricas. El objetivo de esta prueba piloto es producir sobre dos hectáreas para obtener cerca de 15 mil botellas, como así también ampliar el viñedo a ocho hectáreas que hay disponibles.

Los trabajos en los viñedos los realiza una cooperativa de mujeres a cargo de técnicos del INTA.

La actual gestión de Gobierno municipal ha implementado como política de Estado la recuperación y creación de espacios verdes, monumentos y espacios de recreación con el fin de brindar mejores servicios para el esparcimiento. Por la Ruta 22 se puede observar una réplica de la torre usada en uno de los yacimientos petrolíferos, como así también el cartel de bienvenida, la terminal de ómnibus, la destilería, la casa de la historia, el aeropuerto, entre otros. El 14 de junio en la ciudad de Cutral Có, Provincia del Neuquén, se inauguró el Monumento a la Memoria en recuerdo a las personas detenidas desaparecidas de Cutral Có y Plaza Huincul, durante la dictadura militar.

En cuanto a espacios verdes, existe una variedad amplia de plazas y plazoletas, la principal es la Plaza General San Martín ubicada en cercanías a la Municipalidad de esta ciudad.

También a la vera de la Ruta 22 casi frente a la terminal de ómnibus, se puede observar el Monumento al Cristo, una obra gigantesca que se transformó en un ícono de Cutral Có. Esta estatua simboliza un abrazo permanente a estas dos comunidades. La obra tiene una dimensión de 17 metros de alto y un peso de 60 toneladas, la misma está fabricada con hormigón fino. Además, está acompañada por un sendero peatonal que se extiende a lo largo de 7 km desde la entrada de Cutral Có hasta el exaeropuerto de la ciudad. La senda peatonal comprende iluminación, parquización, forestación, instalaciones de juegos y aparatos para la actividad física.

Otro monumento de valor histórico es la estatua de Don Jaime, que es un homenaje al defensor de los Derechos Humanos. Esta obra de ocho metros de altura ubicada en la calle Carlos H. Rodríguez y Matorras.

La Sala de Dioramas única en el país y en Latinoamérica. En la misma el público se encontrará con 12 dioramas realizados por el reconocido artista plástico Oscar Campos. Los dioramas reflejan paisajes y temas de la Patagonia en una combinación de pintura, escultura y tecnología de iluminación, además de su contemplación los visitantes podrán acceder a una breve explicación mediante un audio en cada diorama. “Es una obra que nos da prestigio y que pone de relieve a la ciudad de Cutral Có. La misma está destinada a la cultura, al arte y al turismo”.

Desde el límite mismo de la ciudad de Cutral Có y Plaza Huincul hasta el futuro parque de la ciudad que se encuentra en plena construcción, el mismo está iluminado y cuenta con asaderas techadas y muy confortables para compartir una comida al aire libre en familia y que a la vez es un monumento de mucho reconocimiento turístico.

Parque tecnológico en gestación, en la actualidad dicho parque se encuentra con número de expediente ante el RENPI (Registro Nacional de Parques Industriales y Tecnológicos) de la Nación, a través del Ministerio de Producción, estando en la última instancia para su aprobación final, convirtiéndose en el primer Parque Tecnológico de la Provincia del Neuquén.

El Parque Tecnológico es de carácter mixto (con participación de instituciones y empresas público/privadas) que busquen generar innovación tecnológica, bienes y servicios de alto valor agregado y genere empleabilidad para mano de obra calificada.

El Parque cuenta con una superficie de 70 hectáreas a ocupar, con los servicios de infraestructura industrial y conectividad, está sobre la Ruta nacional 22, en cercanías a Vaca Muerta y a 120 km de la capital neuquina; además se cuenta con acceso inmediato vías férreas, y otras posibilidades de conectividad terrestres y aéreas. Además se convertirá en “sustentable” ya que se interconectarán a la red eléctrica interna del Parque, 3 aerogeneradores de 4,5 kw y 1 aerogenerador de 30 kw fabricados por INVAP Ingeniería S.A.

En materia de energía, se encuentra instalado en el Parque el INVAP, con desarrollo de energías renovables a través de la “Planta de Fabricación de Aerogeneradores y Torres de Baja y Media Potencia”. Además el proyecto Desarrollo Nacional de Palas para Aerogeneradores de Alta Potencia de 45 metros de largo, a través del MINCyT y como contraparte de la Municipalidad. También se cuenta con una fábrica de microfusión (fundición en exactitud y precisión de alta calidad).

Se cuenta con la presencia del INTI a través del único laboratorio de ensayos de Argentina y en Latinoamérica para aerogeneradores de baja potencia, en el cual se ensayan los equipos de los 16 fabricantes pymes nacionales.

También se cuenta con la presencia de la empresa privada ITP Argentina, quien desarrolla un polo de materiales plásticos y materiales compuestos.

Todos estos proyectos fijan la política de alcanzar la diversificación de la matriz energética, generando apoyo a las energías convencionales, bienes, servicios y desarrollos. Se cuenta con la presencia de la Universidad Tecnológica Nacional, a través de la Facultad Regional del Neuquén, y también con la Universidad Nacional del Comahue. Se trabaja en desarrollos con la Universidad Nacional de La Plata a través de la Facultad de Ingeniería, entre otras.

Dada las estrategias llevadas adelante en coincidencia con las necesidades que afectan a nuestro país y en esa dirección nos proponemos apostar al desarrollo y ejecución de las energías renovables y no renovables en la Provincia del Neuquén apoyadas mediante proyectos de investigación aplicada y laboratorios. Objetivos y misión del Parque Tecnológico: fomentar el desarrollo económico nacional, provincial y municipal, acelerando el desarrollo industrial y tecnológico regional; promover una más rápida reindustrialización regional y por ende del país; facilitar la infraestructura y los servicios para la radicación en el Parque de empresas industriales tradicionales y empresas de tecnología avanzada; aumentar el volumen de empleo local, regional y nacional, duradero y calificado; lograr una distribución regional más equilibrada del empleo y la producción y, en consecuencia, un crecimiento regional más equilibrado; promover cambios estructurales en la producción y el empleo, especialmente su diversificación; ser un instrumento para la creación de nuevas oportunidades de empleo especializado e investigador; capacitar recursos humanos (mano de obra) a todo nivel, y aumentar su productividad; ocupar mano de obra intensiva, preferentemente de la región; incrementar en mayor proporción el producto bruto local y regional, teniendo en especial consideración las pautas y recomendaciones establecidas por el Mercosur para la región; atraer inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras; promover la creación y el desarrollo de micro, pequeñas y medianas industrias nacionales; mejorar la calidad de los productos y aumentar la productividad y competitividad local y regional; promover el comercio local y regional, luego el nacional; generar exportaciones; sustituir importaciones; producir elementos que constituyen insumos para diversas industrias localizadas en la región y en el país; producir el menor impacto ambiental conforme a los términos previstos en la leyes provinciales y nacionales; promover la cooperación interempresarial; incrementar la riqueza de la comunidad, promoviendo la cultura de la calidad y de la innovación tecnológica, de la productividad, de la competitividad y de la higiene y seguridad industrial, de las empresas e instituciones generadoras del saber, instaladas en el Parque o asociadas a él; promover la aplicación de nuevas tecnologías (innovadoras) en el sector productor de bienes y de servicios, público y privado; aportar y promover la transferencia de tecnología, desde las universidades y los centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, tanto públicos como privados, hacia el sector industrial; propiciar nuevos mecanismos de vinculación universidad-empresa. Generar flujo de conocimiento y tecnología entre las universidades, las instituciones de las industrias/empresas y los mercados (nacionales e internacionales); ofrecer programas de ayuda a la incubación y creación de empresas innovadoras y de rápido crecimiento basadas en el conocimiento; potenciar las actividades académicas de todas las universidades que se integren al presente proyecto; aportar al desarrollo de una cultura emprendedora, a la creación de empresas “*spin-off*” universitarias y a la creación de empresas innovadoras de base tecnológica (EIBT); promover la complementariedad con los parques industriales y brindar soporte técnico/tecnológico y potenciar la vinculación tecnológica entre Estado, empresa e investigación.

En virtud de los argumentos vertidos y los que oportunamente se darán al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del mencionado Proyecto de Declaración.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1° Reclamar, a través del ministro de Defensa, al Poder Ejecutivo nacional que retire de manera inmediata y definitiva a todo el personal militar y policial que se encuentra en Haití como parte de la llamada Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).

Artículo 2° Que Argentina rechace la renovación de su mandato a la MINUSTAH en el Consejo de Seguridad de la ONU, el cual deberá resolver una nueva prórroga el próximo 15 de octubre de 2016. Asimismo, rechazar cualquier forma de prolongación y control sobre Haití, que el organismo en estos momentos discute como variante.

Artículo 3° Repudiar los abusos y violaciones a los Derechos Humanos cometidos contra la población civil haitiana en el marco del despliegue de la MINUSTAH y reclamar que se abra una investigación inmediata sobre los crímenes cometidos (asesinato de civiles, violaciones, abusos de autoridad, razias, represión sobre la población, entre otros), y que sean juzgados los responsables, al mismo tiempo de reparar a las víctimas y/o sus familias.

Artículo 4° Solicitar la donación del hospital reubicable que ha sido desplegado por la Argentina con el objeto de servir a la asistencia sanitaria del pueblo haitiano.

Artículo 5° Reclamar a la ONU que dé respuesta inmediata a la demanda de las víctimas de cólera en Haití, enfermedad introducida en el país por responsabilidad de la propia ONU, que indemnice a las víctimas y sus familias y dé prioridad a las acciones necesarias para erradicar el cólera y asegurar el Derecho Humano al agua potable y saneamiento.

Artículo 6° Exigir a la llamada comunidad internacional el estricto respeto a la autodeterminación del pueblo haitiano.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Con una fachada humanitaria, a través de la creación de la MINUSTAH por la ONU, el imperialismo estadounidense y europeo impulsó la ocupación militar de Haití con la intención de ejercer un control social ante las protestas e insurrecciones de la población, detonadas por el hambre y la crisis habitacional, que pudieran poner en jaque al Gobierno local y sobre todo poner en peligro los intereses imperialistas en el país.

Mientras los Estados Unidos de Norteamérica disponían sus tropas en el Medio Oriente, Irak y Afganistán, procedieron a una tercerización de la ocupación de Haití a través de los países de la región latinoamericana, gobernados en su mayoría por gobiernos autodenominados nacionales y populares. Venezuela y Cuba no entraron en este acuerdo y brindaron ayuda humanitaria.

El objetivo norteamericano en Haití ha sido la creación de zonas francas para la industria textil norteamericana, que explota mano de obra calificada con bajísimos salarios.

También han sido privatizadas empresas mineras, de energía y comunicaciones. Para llevar adelante estos negocios el imperialismo apeló, por medio del fraude, a poner gobiernos títeres enfrentados por la población, que protagonizó grandes procesos de lucha y movilización y donde las tropas que forman parte de la llamada Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), actuaron para reprimir esas protestas. De esta manera, el imperialismo norteamericano pretende sostener una dominación política y económica que ha transformado a Haití prácticamente en un enclave colonial.

En nombre de combatir bandas de delincuentes, las tropas latinoamericanas ingresaron a los barrios más pobres asesinando a hombres, mujeres y niños. No son pocas las denuncias de abusos y violaciones hacia mujeres por parte de los efectivos de estas tropas. Este último aspecto provocó una verdadera crisis política en Uruguay por las denuncias contra sus militares. Un soldado brasileño confesó que no había día en que las tropas no asesinen algún haitiano. Además, los cascos azules han participado de la represión interna sofocando marchas y movilizaciones del pueblo haitiano. En este punto, el exministro de Defensa, Rossi, ha confesado los propósitos de represión interna de las tropas al afirmar que “en Gonaives, donde han tenido origen todos los movimientos políticos y sociales más fuertes de Haití, es donde más ha tenido responsabilidad el contingente argentino. Hay un fuerte reconocimiento a las Fuerzas Armadas argentinas”. Entre otras numerosas denuncias contra la MINUSTAH también figuran acusaciones por la introducción del cólera en el país, que provocó más de 7 mil muertos y 500 mil infectados, sin que haya habido, hasta el presente, un adecuado reconocimiento de las responsabilidades institucionales que le cupieron a la MINUSTAH al respecto o la debida reparación hacia las víctimas. Todo esto viene siendo advertido desde el año 2005, luego de un año de su creación. Entre 2010-2016, a partir del trágico terremoto y las desastrosas consecuencias políticas, sociales y económicas del mismo, la situación en Haití se ha agravado aún más.

El sometimiento del pueblo haitiano también tiene su expresión política-institucional, como se ha puesto de manifiesto a raíz de la instalación de un presidente surgido de la manipulación extranjera del proceso electoral 2010/2011 y la decisión de este de no respetar los plazos constitucionales establecidos para nuevas elecciones, derivando primero en un peligroso estado de excepción, y luego en la organización de procesos electorales durante el año 2015, calificados de fraudulentos por la inmensa mayoría de actores sociales y políticos de Haití.

Durante este año distintas organizaciones sociales y políticas del campo popular, campesinas, sindicales, de mujeres y de Derechos Humanos se han movilizado en el contexto de conmemorar los 100 años del inicio de la primera ocupación estadounidense en territorio haitiano, a fin de exigir respeto a la soberanía y autodeterminación del pueblo haitiano y el fin de la ocupación y tutela actual de su país.

En su última visita a la Cámara de Diputados de la Nación, el jefe de Gabinete, informó que sólo quedaban en Haití, 6 policías argentinos y un hospital militar móvil. Sin embargo, el Ministerio de Defensa de este Gobierno informa en su página web, a través de un comunicado de prensa (Nº 139/16), que el día 27 de abril del corriente el ministro de dicho organismo, Julio Martínez, que siendo diputado nacional votó en contra de la permanencia de las tropas argentinas en septiembre de 2014, despidió un contingente de cerca 60 cascos azules (pertenecientes al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea) que partió a Haití para cumplir con la misión de la MINUSTAH durante seis meses. Este contingente de cascos azules sería el número XXIII desde que Argentina participa en la MINUSTAH, a partir de su creación por la ONU en el año 2004. “Es decisión de este Gobierno continuar y profundizar la participación de nuestras Fuerzas Armadas en las misiones de paz de la ONU”, afirmó Martínez en este comunicado, dando cuenta de que no existe ninguna intención de

retirar las tropas, sino de profundizar esta política de ocupación lisa y llana que se produce sobre el territorio haitiano. Ya el anterior ministro Rossi había anunciado que en abril del año pasado retirarían las tropas, sin embargo esto no sucedió.

El gobierno anterior no sólo mantuvo las tropas de ocupación, sino que ante el debate abierto en la ONU por el retiro progresivo de las mismas, el entonces ministro de Defensa Rossi afirmó ante los medios que la retirada se daba “contra la voluntad del gobierno” argentino.

Hay que mencionar que el papel desempeñado por las tropas argentinas en Haití, la intervención en asuntos internos de ese país, es algo que las Fuerzas Armadas tienen expresamente prohibido en nuestro país. Esto sigue vigente, más allá de los intentos de los distintos gobiernos por reforzar la intervención de las FF.AA., expresados en la designación de Milani al frente del Ejército por parte del gobierno kirchnerista, o en el Decreto macrista 271/2016 que incrementa la autonomía del Ejército y las demás fuerzas, así como los acuerdos del actual Gobierno con el imperialismo norteamericano. En este sentido, el presidente Macri acaba de anunciar el envío de una delegación de las Fuerzas Armadas a Colombia para intervenir en la implementación de los acuerdos entre el gobierno colombiano y las Farc.

De acuerdo a lo denunciado por organizaciones brasileñas, “Haití es considerado un campo de entrenamiento para militares, que, antes de ir a la misión, pasan por un entrenamiento en las favelas brasileñas” (Adital, 13/3/15), lo que está expresando que las delegaciones enviadas de los ejércitos latinoamericanos se forman para la represión interna en sus propios países.

Con este Proyecto de Comunicación ratificamos lo que hemos denunciado desde nuestro Bloque a nivel nacional cuando rechazamos la prórroga de la permanencia de tropas argentinas en Haití en el mes de septiembre de 2014, oportunidad en la que reclamamos el retiro inmediato de las mismas junto al Comité por el retiro de las tropas de Haití que se hicieron presentes en el Congreso Nacional

Por todo lo expuesto, llamamos a los señores/señoras diputados/as a acompañar este proyecto.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, octubre de 2016^(*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Manifiestar nuestro profundo repudio a los reiterados ataques a jueces y funcionarios del Poder Judicial de la Nación, por constituir un intento avieso de disciplinamiento de este Poder del Estado y un daño al sistema republicano de Gobierno, la separación de Poderes, las instituciones de la Nación, y la garantía de imparcialidad de los jueces, piedra basal de la protección y vigencia de los derechos de los habitantes de nuestro país.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

Resulta imperativo repudiar la brutal ofensiva desatada contra funcionarios y magistrados del Poder Judicial que han permanecido fieles al principio de Supremacía constitucional y al bienestar general de la Nación.

No podemos ser indiferentes ante los avasallamientos externos e internos a la República; la estabilidad constitucional de los jueces es el último recurso de los habitantes del suelo argentino para hacer valer nuestras garantías constitucionales. Los casos de la jueza Martina Forn, el juez Luis Arias, el juez Vaca Narvaja, el juez Daniel Rafecas, el juez Eduardo Freiler, el juez Carlos Rozanski y la procuradora general de la Nación, Alejandra Gils Carbó, combatidos, amenazados, y perseguidos por sus decisiones judiciales desde los medios de comunicación concentrados, grupos económicos, y el oficialismo nacional, son la expresión más evidente de esa embestida.

El principio de independencia y la garantía de estabilidad mientras dure la buena conducta, no son privilegios de los ciudadanos jueces, son garantías de su imparcialidad, resultan atributos que hacen a la forma republicana de Gobierno, como lo ordena el artículo 1º de nuestra Constitución Nacional. El respeto a la división de los Poderes gubernativos, es la característica más saliente de nuestra República. El Poder Judicial tiene la delicada e indelegable función de ejercer control sobre los otros Poderes, sobre la validez constitucional y convencional de las normas jurídicas emanadas de estos, de hacer efectiva la protección de los derechos de los ciudadanos; siendo tales garantías el fundamento constitucional para que sus sentencias tengan la fuerza para ser obedecidas. Se trata de resguardar a los verdaderos destinatarios de la tutela judicial: el pueblo, la ciudadanía. Tutela que en estos días hemos visto bastardeada a favor de los sectores que detentan el poder real y fabrican, con el control mayoritario de los medios de comunicación, una “opinión publicada” que legitima los aprietes, califica conductas, atribuye autorías delictivas, dibuja elementos de prueba, y en el caso de los magistrados independientes, organiza operaciones de desprestigio y escarnio.

^(*) Ingresado el 04/10/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Tenemos conocimiento de cientos de casos en este año de presiones al Poder Judicial para disciplinarlo, de los más salientes y conocidos, resaltamos los siguientes:

1) Lo acontecido con la jueza Forns, en un pronunciamiento de la CSJN, donde sin perjuicio de lo opinable de la decisión de fondo, descalifica a la magistrada de modo inédito y autoritario, llegando a decir que, con su decisorio, “compromete el prestigio de todo el Poder Judicial”.

2) Lo ocurrido con el juez Rafecas, objeto de la venganza de un conjunto de personajes que tiene como denominador común atribuir responsabilidad penal a la expresidenta de la Nación por la muerte del fiscal Nisman —caso considerado suicidio en dos instancias judiciales— y por ello una persecución política aviesa.

3) Lo que sigue sucediendo con una inusitada ofensiva contra los derechos fundamentales de los/as trabajadores/as, los/as abogados/as laboristas y los/as jueces del trabajo tanto en palabras y acciones del propio presidente del promocionado líder aparente del “opoficialismo”, acusándolos de poner “palos en la rueda”, promover “la industria del juicio” y el “ausentismo”, entre otras.

4) Las amenazas y persecuciones sufridas por el juez del Tribunal Oral Federal de La Plata, Carlos Rozanski. En dicha ciudad miembros del sindicato de judiciales que maneja el organizador de marchas a favor del denunciado fiscal Nisman, Julio Piumato y militante del PRO, son los encargados de hostigarlo. A comienzos de año radicó una denuncia penal por amenazas de muerte en el marco de la causa por delitos de lesa humanidad conocida como “Circuito Camps”.

5) Los intentos reiterados y por diversas vías para obtener la remoción de la procuradora general Alejandra Gils Carbó.

6) La demonización de todos los jueces que, con banderas de democratización de la justicia, se incorporaron y mantienen en un espacio ideológico contestatario de la degradación del sistema.

Exigimos un Poder Judicial independiente de los intereses corporativos y a salvo de las presiones mediáticas y las embestidas del Poder Ejecutivo.

Repudiamos todos los intentos de disciplinamiento y exhortamos a la ciudadanía a abandonar la indiferencia hacia los ataques a los jueces, y a tomar conciencia que la lesión al Estado de Derecho, la violación de la Constitución Nacional y de las instituciones de la República, constituyen un gravísimo problema que nos atañe y perjudica a todos.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 3 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Repudiar el accionar de la Sra. jueza de Paz de Picún Leufú quien efectúa una persecución a los integrantes de la Asamblea Ambiental. La misma consiste en apercibimientos correctivos, multas dinerarias, amenazas de mayores multas y días de arresto.

Artículo 2º Rechazar el accionar de la Sra. jueza de Paz de Picún Leufú por constituir una violación a los principios constitucionales del derecho al debido proceso, derecho de defensa y ausencia de arbitrariedades en el proceso.

Artículo 3º Reclamar el cese de las persecución y el respeto al libre ejercicio del derecho a la protesta y a peticionar ante las autoridades.

Artículo 4º Comuníquese al Juzgado de Paz de Picún Leufú, al Poder Ejecutivo municipal de Picún Leufú y al Concejo Deliberante de Picún Leufú.

FUNDAMENTOS

En el curso de estos días, la Sra. jueza de Paz de la localidad de Picún Leufú, Nora Fuentes, llevó adelante una serie de actuaciones que constituyó una clara persecución a miembros de la Asamblea Ambiental de esa misma localidad. La medida consistió en citar a declarar a 6 vecinos de la Asamblea, imputándoles infracciones basadas en denuncias arbitrarias y que estaban desprovistas de elementos probatorios, como por ejemplo, testimonios de otros testigos de los hechos, fotografías, filmaciones, etc.

Sucede que, luego de que miembros del Concejo Deliberante o incluso concejales, denunciaran “malos tratos” por parte de los vecinos de la Asamblea, la jueza tomó la decisión de aplicar sanciones correctivas, multa del valor de un jus y hasta la amenaza de dos días de arresto.

La jueza, a los fines de la sanción, sólo toma en cuenta el testimonio de los denunciados. Los argumentos de los denunciados son descartados.

En un caso, la jueza toma como válido el testimonio de miembros del Bloque del MPN y desecha las argumentación del denunciado, sin desarrollar, o tan sólo preguntarse, de cómo sucedieron los hechos.

En otro caso, la Sra. jueza aplica la sanción de un valor jus a un vecino, tomando como base para ello, las declaraciones de una Sra. concejal. Aquí también se desecha la opinión del asambleísta.

Como se verá, ante el escenario de manifestaciones públicas, de marchas y de asistencia de vecinos al Concejo, las denuncias no son investigadas y no se toman medidas para tomar una decisión con elementos objetivos.

La jueza sólo sanciona a vecinos que defienden el medio ambiente.

Las citaciones tuvieron un claro carácter interrogatorio, donde estuvo ausente una consulta sobre cuestiones concretas de las denuncias, es decir tiempo, lugar, personas que intervinieron.

Cabe recordar que en nuestro país el delito de opinión no está tipificado, esto significa que los ciudadanos puedan decir y opinar sobre concejales, intendentes, etc., sin que sean penados o constituir una contravención en ese sentido.

Dato no menor de la situación es que la Sra. jueza no es imparcial, sino que es una confesa militante del MPN y exconcejal, que claramente ejerce su poder en defensa de su partido y del Gobierno local.

Para finalizar y no menos importante, los vecinos fueron sancionados sin el respeto de la legítima defensa, ya que no contaron con asesoramiento o “defensa” ante las denuncias que recaía sobre ellos.

Por lo tanto, no podemos permitir que avance una persecución política, utilizando la figura de la jueza de Paz, a vecinos que están desarrollando una tarea enormemente positiva y educativa para su comunidad. Ellos están defendiendo el medio ambiente e interés colectivos de la comunidad ante la ausencia y la negativa de diferentes gobiernos que no se ocuparon del tema.

Es por ello, y en virtud de lo expresado, es que invitamos a discutir y sancionar el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el seminario “Violencia de género y opresión de la mujer” que será dictado el 11 y 12 de noviembre de 2016 en la sede central de la Universidad Nacional del Comahue y organizado por la Cátedra Libre de Estudios Marxistas “En defensa del marxismo”.

Artículo 2º Comuníquese a la Cátedra, autoridades de la UNCo y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

El seminario “Violencia de género y doble opresión de la mujer” fue avalado por Resolución académica e institucional N.º 210/16 de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho de la UNCo.

Será dictado por la licenciada Carla Deiana, docente de Sociología General en la Escuela Superior de Periodismo Deportivo “José López Pájaro” y profesora en Práctica de la Enseñanza, del Colegio Juan Martín de Pueyrredon, ciudad de Buenos Aires.

Entre sus objetivos se menciona:

- Conocer la legislación vigente en torno a la violencia de género, la prostitución y la trata de personas en nuestro país.
- Promover el debate y la concientización frente a la violencia de género, la explotación y la trata de personas, sobre todo en el plano de la explotación sexual y laboral.
- Analizar el origen histórico de la prostitución y los debates en torno a su abolición o legalización.
- Identificar y desnaturalizar estereotipos de género arraigados en las relaciones sociales.
- Incentivar la organización de mujeres por erradicar la violencia de género y todas las formas de opresión.

En Argentina, la movilización por Ni una Menos que se desarrolló el 3 de junio de 2015 puso ante los ojos del mundo, tanto por la movilización a nivel nacional como por la magnitud que cobró en la prensa nacional e internacional, una problemática que lejos de disminuir se agrava y a un ritmo sostenido. Fue un hito histórico que permitió dimensionar la situación de muchas mujeres en nuestro país en relación con los femicidios y la violencia de género en términos generales. Aun con los límites del movimiento, el denominado 3J generó una sensibilidad particular en la población, que abre un fecundo terreno para el debate y la puesta en acción de estrategias que permitan transformar realmente este estado de cosas.

El presente seminario se desarrolla en el marco de la Cátedra Libre de Estudios Marxistas “En defensa del marxismo” y tiene como objetivo visualizar y promover una conciencia de lucha contra la violencia de género y todas las formas de opresión hacia la mujer bajo el régimen capitalista. Si se hace un recorrido histórico, la opresión a las mujeres ha tomado diversas formas en diferentes épocas y regiones.

No se puede soslayar el lugar que han tenido los movimientos feministas y organizaciones de mujeres en lucha por sus derechos y reivindicaciones.

El presente seminario, de carácter gratuito está destinado a las mujeres, organización de mujeres, docentes de todos los niveles, estudiantes, profesionales, trabajadoras/es y público en general.

Por lo expuesto, invito a los Sres. y Sras. diputados/as a aprobar la presente Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside un Proyecto de Comunicación que adjuntamos, en el que se solicita al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios para que se entreguen a las maternidades municipales y provinciales los kits del Programa Nacional Qunita.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1º Se solicita al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios necesarios para que sean entregados a los hospitales del Sistema Público de Salud los kits existentes para recién nacidos confeccionados por el Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido Qunita, que hasta su derogación por parte del Ministerio de Salud de la Nación por Resolución ministerial 454/16, fueran entregados en la Provincia exitosamente.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

Hace pocas semanas presentamos el Proyecto de Declaración expresando profunda preocupación por la decisión del juez Claudio Bonadío quién ordenará la destrucción de las cunas del Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido Qunita que estuviera a cargo del Ministerio de Salud de la Nación y fuera derogado por Resolución ministerial 454/16 el pasado 14 de abril del año en curso.

El Programa Qunita ha sido una estrategia sanitaria que tuvo por objetivo disminuir la mortalidad materna e infantil promoviendo los controles de la mujer durante el embarazo garantizando el nacimiento en una maternidad segura y previniendo el síndrome de muerte súbita del lactante. La muerte súbita del lactante es una muerte repentina e inesperada en el domicilio, generalmente durante el sueño. Constituye una de las principales causas de muerte en los niños menores de un año. Aproximadamente el 50% se relaciona con no tener un espacio propio para dormir. Se estimó que unos 138 niños podían ser salvados por año por este Programa.

Durante el año 2015 y hasta los primeros meses del año en curso fueron distribuidos 47.000 kits, los cuales fueron utilizados con felicidad por los niños y por sus familias.

El Programa contó desde sus inicios con un 0800 gratuito el cual recepcionaba llamadas de usuarias y de instituciones y responsables, para resolver problemas que pudieren surgir durante la implementación del Programa. A noviembre de 2015 se recibieron 19.848 llamadas. No se ha recibido en el Programa quejas o reportes de accidentes o lesiones ocurridas por la utilización de los elementos del kit.

En nuestra Provincia tuvimos una excelente experiencia con los kits entregados a las mamás neuquinas. Hasta el 30 de diciembre de 2015 se recibieron 1.027 kits de los cuales se entregaron al 30 de enero de 2016 un total de 705 kits. No ha habido ningún inconveniente en su utilización. Muy por el contrario, ha sido un aporte y un beneficio que las madres y recién nacidos han valorado y recibido con agradecimiento.

No existe fundamento científico que desaconseje la utilización de los kits, que fueron distribuidos a fin de paliar una de las principales causas de mortandad infantil como es el ‘colecho’, sin que se registraran inconvenientes entre sus destinatarios. Muy por el contrario, sociedades científicas como la Sociedad Argentina de Pediatría, el INTI —Instituto Nacional de Tecnología Industrial— y UNICEF, la Asociación de Profesionales del Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” se han pronunciado en favor de la continuidad del plan y han dado el aval a la entrega de los kits.

Resulta inadmisibles privar a los bebés y padres de los 60.000 kits que se encuentran disponibles y que quieren destruir cuando, teniendo en cuenta el impacto positivo que tuvo la distribución de los kits realizada el año pasado, bien podrían ser recibidas en los hospitales y entidades públicas.

Es por ello, que el presente Proyecto tiene como objeto que la Legislatura del Neuquén manifieste al Poder Ejecutivo provincial nuestra voluntad de recibir los kits existentes. Queremos continuar brindando a nuestras madres y bebés una política de acompañamiento desde los primeros meses de vida de nuestros neuquinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración de interés legislativo que se adjunta, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Feria Regional de la Cultura Popular y el Libro 1.º Edición de la ciudad de Zapala, que se realizará los días 13, 14 y 15 del corriente y las actividades que se realizarán, en el marco de dicho festejo.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala de la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Zapala, a través de las Secretaría de Cultura y Deporte y de Promoción del Trabajo y Educación, se propone realizar la 1.º Feria de la Cultura Popular y el Libro.

La misma procura constituirse en un evento cultural y educativo, que posibilite el encuentro y entramado de distintas expresiones culturales, e integre a todos los actores de la comunidad y la región.

La Feria pretende también favorecer un contacto directo del público con escritores, ilustradores, librerías, editores, bibliotecarios y agente culturales en general.

El evento se desarrollará en los espacios del Salón del Palacio Municipal; el Cine Teatro; la Sala de Arte; la Escuela de Cerámica, el Museo Municipal y el predio de la explanada de la Municipalidad.

Las actividades a implementarse se dirigen fundamentalmente a los estudiantes y docentes de los distintos niveles y modalidades educativas y al público en general.

El Programa contempla talleres de ilustración, promoción de la lectura, literarios, divulgación científica; narraciones, presentación de libros, charlas temáticas, conferencias, exposiciones y muestras, talleres culturales, espectáculos, radio abierta; entre otros.

La muestra contará con la presencia del Lic. Daniel Filmus; el filósofo Darío Sztajnszrajber, el ilustrador Emilio Ferrero, la Orquesta Infante Juvenil de Cutral C6, entre otros.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Declaración el cual expresa el beneplácito de la Honorable Legislatura del Neuquén al concurso del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación titulado Maestros Argentinos y el reconocimiento de esta institución al Centro Provincial de Educación Media N.º 49, de Neuquén, y a la Escuela CPEM N.º 55, de Plottier, quienes fueron premiados por sus proyectos presentados.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Expresar el beneplácito de la Honorable Legislatura del Neuquén al concurso del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación titulado Maestros Argentinos y el reconocimiento de esta institución al Centro Provincial de Educación Media N.º 49, de Neuquén, y a la Escuela CPEM N.º 55, de Plottier, quienes fueron premiados por sus proyectos presentados.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial, al municipio de la ciudad de Neuquén, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, al municipio de la ciudad de Plottier y al Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier.

FUNDAMENTOS

El pasado 29 de septiembre el presidente de la República Argentina, el Ing. Mauricio Macri y el ministro de Educación y Deportes de la Nación, el Lic. Esteban Bullrich entregaron en Ténopolis los premios del concurso titulado Maestros Argentinos. Este Programa estuvo destinado a reconocer a equipos de educadores del país que hayan logrado “mejoras en las trayectorias y los aprendizajes de los/as estudiantes. Esta iniciativa forma parte de una política integral para la docencia que tiene como uno de sus principios rectores la valoración de los docentes, a través del fortalecimiento de su motivación, sus prácticas de enseñanza y del trabajo colaborativo.

En su discurso, el presidente de la Nación resalto el vínculo que existe entre educación y generación de riqueza al sostener que *La educación es la herramienta fundamental para que año tras año se vaya reduciendo la pobreza.*

Por otro lado, estas políticas que se expresan a través de esta iniciativa del Ministerio de Educación y de Deportes de la Nación pone especial énfasis en la necesidad de renovar las prácticas de enseñanza para que sean efectivas en la sociedad del conocimiento y contribuyan a que todos los/as estudiantes aprendan los saberes y capacidades fundamentales para su desarrollo integral. Nos referimos a prácticas que promuevan los talentos y potencialidades de los/as estudiantes, como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la comprensión, el respeto por la diversidad o la búsqueda de soluciones creativas para los problemas de su entorno, entre otros.

Este reconocimiento tiene como objetivo principal destacar y apoyar la labor de los equipos docentes que trabajan de manera comprometida y colaborativa para formular proyectos que enriquecen las experiencias educativas de los/as estudiantes, transformando los desafíos de la educación actual en oportunidades de aprendizaje significativo. A los diez proyectos seleccionados se les reconoció un premio en dinero, el cual se asignó de la siguiente manera: El primer premio percibió la suma de un millón de pesos destinados a facilitar el desarrollo y la ejecución de su proyecto.

Los proyectos ubicados en el segundo y el tercer lugar recibieron 500 mil y 400 mil pesos respectivamente; el cuarto, 300 mil pesos; el quinto, 200 mil y los otros cinco, 100 mil pesos a cada uno.

Es importante mencionar que el dinero se transfirió directamente a las escuelas, de forma tal que se utilice para mejorar los proyectos presentados. Fueron evaluados según el impacto positivo que tuvieron sus trayectorias durante al menos dos años de implementación en las escuelas.

Además, se evaluaron las estrategias y finalidad que los equipos concedieron al diagnóstico de la problemática, la elaboración y la implementación de cada propuesta. Con respecto a los requisitos, los equipos que se postularon debían desempeñarse en escuelas argentinas de gestión estatal o privada, y en los Niveles Inicial, Primario y Secundario de todas las modalidades establecidas en la Ley de Educación Nacional 26.206/06.

Los proyectos fueron evaluados a partir de los siguientes criterios:

Impacto: en qué medida el proyecto produjo un impacto positivo y demostrable en las trayectorias, como en la permanencia y promoción de estudiantes, y/o en los aprendizajes fundamentales, incluyendo el desarrollo de saberes y capacidades cognitivas, interpersonales o intrapersonales.

Coherencia interna: el nivel de coherencia y consistencia entre el diagnóstico de la problemática, las estrategias propuestas y la finalidad del proyecto.

Equipo y participación: los actores escolares involucrados, el rol del trabajo en equipo, la colaboración y construcción conjunta en los procesos de elaboración e implementación de la propuesta.

Sustentabilidad: el nivel de apropiación institucional del proyecto y su potencial de desarrollo futuro.

Innovación: la propuesta pedagógica en cuanto a la configuración novedosa de los recursos, prácticas y representaciones utilizadas para promover mejoras en las trayectorias y/o los aprendizajes.

Extensión a la comunidad: la presencia de instancias en las que el trabajo de los docentes y/o estudiantes involucra a la comunidad en la que está inserta la escuela y son conocidos por ella.

En total se presentaron unas 280 experiencias. Se seleccionaron 10 finalistas en base a la postulación inicial y a la información recabada en el proceso realizado por un comité evaluador conformado por ocho miembros con representación del Poder Ejecutivo, el Legislativo y de la sociedad civil.

Con respecto a las escuelas premiadas, el primer galardón fue para la Escuela Provincial de Educación Técnica N.º 4, de Nivel Secundario, en la Provincia de San Juan. La experiencia presentada apunta a incorporar conceptos de la robótica para que los alumnos puedan vincularse con esta rama de la tecnología y descubrir y conocer sus múltiples potencialidades. Entre la nómina de los diez proyectos reconocidos se encuentran dos escuelas de la **Provincia del Neuquén** quienes resultaron ganadoras y se les entregó 100.000 pesos cada una. “La producción escolar y nuestra comunidad”, del Centro Provincial de Educación Media N.º 49, de Neuquén, y “Niñ@s por el medio ambiente”, de la Escuela CPEM N.º 55, de Plottier, fueron elegidos por el “impacto positivo que tuvieron en su implementación”.

Breve descripción de las “Experiencias Neuquén”

Sexto premio: experiencia “La producción escolar y nuestra comunidad” del Centro Profesional de Educación Media N.º 49 de la Provincia del Neuquén. A través del trabajo interdisciplinario, los docentes promueven en los estudiantes su solidaridad y responsabilidad social. La experiencia se encuentra focalizada en la fabricación y fraccionamiento cooperativo de productos que luego se distribuyen a instituciones barriales, comedores, fundaciones, centro de jubilados y ONG. La experiencia generó en los estudiantes un espíritu emprendedor, aumentó la capacidad de trabajar con otros de manera cooperativa y disminuyó la deserción escolar.

Octavo premio: experiencia “Niñ@s por el medio ambiente” del Centro Provincial de Enseñanza Media N.º 55 de la Provincia del Neuquén. Los alumnos de secundaria trabajan junto a la

Asociación Ambientalista “Rincón Limay”, escuelas primarias y otros actores de la comunidad para involucrar a todos en el cuidado del medio ambiente. El juego es un componente central de la propuesta. El proyecto logró educar nuevos agentes activos en la difusión de los valores y compromiso medioambiental. Por otro lado, reforzó la autonomía de todos los estudiantes y la autorregulación de su aprendizaje.

Esta iniciativa del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación, busca emular a las experiencias exitosas a nivel mundial como la *Teacher Prize*, certamen que busca aumentar el interés de la opinión pública hacia el tema de la calidad docente y su importancia a la hora de garantizar educación de calidad sin importar el origen social de los alumnos.

Si bien hay una gran diferencia monetaria con la experiencia *Teacher Prize*, la cual entrega una suma similar al Premio Nobel, sostienen desde la Fundación *Varkey* que esto precisamente se hace para poner el estatus de los maestros en el mismo que los científicos, economistas o escritores y sacudir conciencias ante una realidad que preocupa: en la actualidad, faltan 6 millones de nuevos maestros y en 2030, se necesitarán 30 millones de maestros en todo el mundo. El premio busca destacar las historias de maestros excelentes para inspirar vocaciones docentes entre los jóvenes, algo que no parece sencillo.

La decisión de destacar el aporte de los docentes a través de un premio nacional también se replicará en Colombia, Italia, Palestina, Uganda, Liberia y Nepal.

La evidencia académica más generalizada hoy entre los expertos educativos da validez al criterio elegido por Argentina: no son los docentes aislados sino los equipos de maestros y el liderazgo docente ejercido tanto por el director como por maestros respetados por sus pares, contagiando lo mejor entre ellos, los que logran mejorar el aprendizaje de los chicos. Un trabajo en equipo, en definitiva. Una diferencia significativa para la versión argentina, que lo distingue del *Global Teacher Prize*: no se entregará a un solo maestro aislado sino a un equipo docente de una escuela.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Diputados— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y su posterior aprobación del Proyecto de Ley que tiene por objeto regular el mecanismo de donación, implementado de hecho en comercios de la Provincia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Todo comercio o empresa que utilice la mecánica de invitar al consumidor a realizar donación alguna de dinero en efectivo, en favor de entidades de caridad, deberá destinar lo recaudado a los hospitales o nosocomios de carácter público de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Los comercios o empresas que utilicen la mecánica mencionada en el primer artículo deberán, publicitar cada cuatro (4) meses en un diario de amplia difusión, y por el plazo de tres (3) días, el monto donado en dicho período y las instituciones a las cuales se benefició. La misma publicidad, en las condiciones predichas, deberá realizarse en una cartelera ubicada en el salón comercial en lugar visible para los consumidores asistentes al mismo.

Artículo 3° Las instituciones destinatarias de la donación sólo podrán destinar los fondos para la adquisición de nueva tecnología médica y/o material médico no descartable. En ningún caso podrán utilizar este fondo para gastos corrientes del hospital.

Artículo 4° Los directores o responsables de hospitales deberán publicar en el Boletín Oficial de manera cuatrimestral, comercio o empresa que realiza la entrega, cantidad percibida y destino detallado de los mismos con costos en cada caso.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Ha sido ámbito de gran cantidad de críticas y opiniones contrapuestas, el tema que hoy nos atañe, quien recurre habitualmente a algún supermercado o farmacia de cadena nacional, seguramente ha sido invitado a donar las monedas del redondeo de su vuelto a una entidad de caridad. La acción genera satisfacción en algunos clientes, pero dudas en otros. Por esta razón es necesario analizar y legislar al respecto.

El ánimo de lucro por parte de las empresas es tanto cierto como legítimo y vital para su subsistencia y rentabilidad. Respecto del ánimo benéfico, el mismo no es propio de su esencia, y si bien la sociedad toda saluda y requiere de este tipo de conductas, surge como necesario normar su funcionamiento a fin de evitar una posible desnaturalización del espíritu mismo del acto.

Primeramente, es necesario saber que la donación volverá a la comunidad de donde emanó el acto benéfico. Así es posible que las personas repitan la acción porque repercute en resultados favorables para los más cercanos y los suyos.

Segundo, es necesario darle publicidad a los actos realizados, tanto desde el mismo comercio como del hospital beneficiado. De este modo se busca disipar las dudas acerca del destino de los fondos y que los mismos lleguen efectivamente a quienes los donantes pretenden.

Se ha elegido a los hospitales y/o nosocomios provinciales debido a que son instituciones que por su distribución llegan a todos los ciudadanos por la extensión que tienen dentro de la Provincia.

Con todo lo señalado, se busca crear un sistema que aporte al consumidor-donante un marco de referencia que inspire confianza, fomentando estas conductas que tan bien hacen a la sociedad toda.

Es por todo ello, Sr. presidente, que solicitamos el tratamiento y su posterior aprobación en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Neuquén.

Fdo.) ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.159 de Muerte Súbita.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 27.159, Ley de regulación de un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a designar la autoridad de aplicación en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Invítase a los municipios de primera categoría a adherir a la presente Ley.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las enfermedades cardiovasculares constituyen uno de los principales problemas de salud, ocupando el primer lugar entre las principales causas de muerte a nivel mundial.

La muerte súbita ocupa un lugar importante dentro de las afecciones cardiovasculares, que consiste en el paro cardíaco que sufre una persona que hasta el momento estaba aparentemente sana. Ocurre cuando la actividad del corazón cesa en forma abrupta e inesperada a raíz de un “problema eléctrico”, generado por un desorden del ritmo cardíaco llamado fibrilación ventricular (FV) que al evitar que se cumpla la acción de bombeo del corazón impide que este lleve sangre y oxígeno al resto del cuerpo .

Los pacientes que sufren una muerte súbita y no reciben tratamiento inmediato fallecen a los pocos minutos. El único tratamiento para esta patología es la desfibrilación. Esta consiste en administrar al corazón una descarga eléctrica controlada con un dispositivo que se conoce como desfibrilador. Lo que hace este dispositivo es descargar la actividad eléctrica de todas las células del corazón a la vez. Al reiniciar de nuevo la actividad del corazón, este recupera su ritmo habitual normal.

Hay que destacar que el pronóstico de los pacientes que sufren una muerte súbita dependen del tiempo que transcurre entre que el corazón se detiene y se aplica una desfibrilación. Se calcula que por cada minuto que demora existe un 10% menos de posibilidades de que el paciente se recupere.

En los casos en que no hay desfibrilador cerca, se debe iniciar rápidamente la reanimación cardiopulmonar, a los fines de prolongar el tiempo en el que una desfibrilación pueda ser eficaz.

La presente iniciativa tiene como finalidad adherir la Ley nacional 27.159 por la que se crea el sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita, en espacios públicos y privados de acceso público.

El objetivo es regular un sistema de prevención integral en pos de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular.

La misma establece la obligatoriedad de disponer un procedimiento de emergencia en ámbitos públicos y privados de uso público, además de contar con un desfibrilador (DEA).

La instalación de desfibriladores en lugares públicos, tales como: aeropuertos, edificios públicos, estadios deportivos, casinos, terminales de micros, establecimientos educativos, hospitales, hoteles, supermercados y todos aquellos donde exista masiva concurrencia de personas, puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte.

En Argentina, según la Fundación Cardiológica Argentina, se producen alrededor de 30.000 muertes anuales por muerte súbita. Y uno de cada diez argentinos muere por esta causa.

Lo interesante de esta problemática es que puede ser evitable, ya que existen chequeos que pueden llegar a detectar un posible suceso de muerte súbita; pero un gran porcentaje de la población no sabe que puede morir debido a ella. La muerte súbita puede afectar a persona de cualquier edad, sexo y estado físico, y no necesariamente está asociada a enfermedades cardíacas previas.

Por todas estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento en el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— SOTO, Ramón Ángel - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 4 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese la obligatoriedad de incorporar en la carta de bebidas, menú o documento de similar naturaleza de bares, restaurantes, cantinas, confiterías y en general establecimientos comerciales en los que se consuman bebidas alcohólicas la leyenda “SI VA A CONDUCIR, NO TOME ALCOHOL”.

Artículo 2° Establécese la obligatoriedad de colocar en bares, restaurantes, cantinas, confiterías y en general establecimientos comerciales en los que se consuman bebidas alcohólicas por lo menos la colocación de un cartel en un lugar visible con la leyenda “SI VA A CONDUCIR, NO TOME ALCOHOL”.

Artículo 3° Dispónese que ante el incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la presente Ley, la autoridad de aplicación impondrá una multa de un mínimo de dos (2) jus a un máximo de diez (10) jus.

Artículo 4° Los importes recaudados por multas impuestas en virtud de lo dispuesto por la presente Ley serán destinados a financiar campañas de difusión y concientización sobre los riesgos que implica conducir vehículos bajo los efectos de bebidas alcohólicas.

Artículo 5° Autorízase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 6° Invítase a los municipios de primera categoría a adherir a la presente Ley.

Artículo 7° La autoridad de aplicación de la presente Ley así como los municipios de primera categoría que adhieran, procederán, dentro de los ámbitos de sus jurisdicciones, a controlar el cumplimiento de las disposiciones y a sancionar las infracciones que se cometieran.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los efectos que produce el alcohol hacen que, cuando se conduce, no se tome consciencia de la disminución de las facultades, sino que, por el contrario; se tenga una falsa sensación de seguridad que acaba ocasionando menos prudencia al volante, ya que está comprobado que la ingesta de alcohol provoca menor concentración y, por lo tanto, mayor distracción.

Así entonces, se produce una pérdida del sentido del peligro, provocando gran número de accidentes por imprudencias y riesgos innecesarios que pone en riesgo la vida misma y la de los demás.

La pérdida de reflejos que produce el alcohol es una de las principales causas de accidentes de tráfico; ya que ocasiona dificultad para percibir el color rojo de los semáforos, apreciación equívoca de las distancias, disminución del campo visual, aumento del tiempo de reacción, perturbación del sentido del equilibrio, disminución de la capacidad de atención, entre otras; dejando así en evidencia, que se afectan de manera más que negativa a nuestras capacidades.

Según datos de la organización Luchemos por la Vida, en la mitad de los siniestros viales con muertos o heridos que ocurren en nuestro país, está presente el alcohol tanto en víctimas como en conductores.

Destacamos la importancia de la difusión de la leyenda “SI VA A CONDUCIR, NO TOME ALCOHOL” con vistas a consolidar una cultura de prevención, logrando generar conciencia en la población sobre los peligros viales existentes a causa de este desencadenante y pretendiendo influir cambiando actitudes y comportamientos.

No obstante, creemos que una multa o pena de cárcel no es lo que debería motivar no beber si se va a conducir, sino la eventualidad de poner en riesgo la propia vida y la de los demás, es por ello que sostenemos la importancia de las campañas de prevención en pos de hacer reflexionar.

Este proyecto, que plantea difundir un claro y conciso mensaje, persigue el inmediato objetivo de evitar accidentes de tránsito derivados de una causal que puede ser prevenida y que hoy las estadísticas nos muestran un alarmante incremento en el número de víctimas de accidentes de tránsito producto del consumo excesivo de alcohol.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio - PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la adhesión a la Ley nacional 27.265 sobre prohibición de cobrar preaviso por parte de las empresas prestadoras de servicios.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Adhiérese la Provincia del Neuquén a los alcances de la Ley nacional 27.265, por medio de la cual se incorpora el artículo 10º quáter sobre la prohibición del cobro de preaviso en la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 24.240; a la cual adhirió la Provincia del Neuquén; de normas de protección y defensas de los consumidores ha sido modificada entre otras, por la Ley 27.265 que incorpora al artículo 10º, el artículo 10º quáter “modos de rescisión. Prohíbese el cobro de preaviso o mes adelantado por parte de las empresas prestadoras de servicios, incluidos los servicios públicos domiciliarios, en los casos de solicitud de baja del mismo realizado por el consumidor ya sea en forma personal, telefónica, electrónica o similar.

Dicha baja no producirá costo alguno al usuario a excepción de la proporción de los importes por los servicios contratados, respectivos al mes en que se realizó el pedido de la misma.

Queda bajo total responsabilidad de la empresa proveedora del servicio, la demora de procesar y realizar la referida solicitud”.

Es de uso habitual que las empresas impongan a los usuarios costos por la interrupción de un servicio a pedido del usuario; costos estos que son establecidos en forma unilateral y arbitraria por las empresas prestadoras del servicio.

La presente modificación tiene por objeto mejorar la atención y servicios que las empresas prestadoras ofrecen, debiendo estas garantizar a usuarios y consumidores información precisa, clara y transparente que, bajo ningún concepto, pueda afectar económicamente a los usuarios con costos por servicios que no serán prestados.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, María Ayelen —Bloque NCN— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 83.º Aniversario de la ciudad de Cutral Có, a celebrarse el día 22 de octubre de 2016 y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Cutral Có.

FUNDAMENTOS

Según la bibliografía “Cutral” significa fuego, y “Có”, agua, por lo que se interpreta “agua de fuego”.

Tuvo su origen en una disposición del entonces administrador de YPF que ordenó el desalojo de las familias radicadas en los lugares denominados: Laguna Colorada y La Aguada, ubicados dentro de la zona de reserva. Estos poblados se establecieron en un paraje donde había un pozo de agua potable, propiedad de un poblador chileno llamado Segundo Navarrete y dieron así nacimiento al pueblo.

El 22 de octubre de 1933, se colocó la piedra fundamental de este poblado, que para entonces no tenía nombre y se lo conocía como “Barrio Peligroso”, con la presencia del entonces gobernador Carlos H. Rodríguez, autoridades y miembros de la comisión vecinal, Sres. Víctor Zani (director del Hospital de YPF de Plaza Huincul), Miguel Bennasar (jefe de Paz y jefe del Registro Civil de Plaza Huincul), Luis Guidobono y agrimensor Luis Baka; se procedió entonces a la bendición de la piedra fundamental, por el vicario reverendo Ludovico Pernisek, del nuevo pueblo ubicado en el Parte Noreste del Lote Fiscal N.º 25 de la sección quinta cuyo ejido lo componían setenta manzanas con 570 solares.

Barrio Nuevo fue la primera denominación que luego se convertiría en Cutral Có en el año 1935.

Pueblo Nuevo pide denominación:

“Pueblo Nuevo en el segundo aniversario de su fundación, 22 de octubre, vería con agrado que en esta fecha contara con denominación oficial y autoridades comunales que seguirlo en su rápido crecimiento, evitando con ello las terribles epidemias que hasta ahora lo han diezmando. No dudamos que V. E. agotará los remedios a su alcance para hacer justicia a pedido de más de mil quinientos pobladores en su mayoría argentinos.

Saludamos con nuestro mayor respeto”.

Firman el mismo los señores:

Elías C. Sapag, presidente de la Comisión Vecinal; Roberto Robles Bentham, secretario.

Un telegrama del 11 de diciembre de 1935 del director general del Interior al entonces gobernador decía: “Comunícole decreto hoy denominase Cutral Có al pueblo Barrio Peligroso”.

El presidente de la Comisión Vecinal, Elías Sapag, hace llegar el 13 de diciembre un telegrama al coronel Pilotto diciendo lo siguiente:

Comisión Vecinal en nombre de la población Cutral Co, ex-Pueblo Nuevo agradece a V. E. todas las gestiones de ese gobierno que dieron por fruto la ansiada oficialización de este pueblo.

“Pueblo Nuevo”, surgió entre las malezas del desierto, por virtud de un imperativa social, la institución de la familia, cuando años atrás se descubrió que estas estepas escondían bajo su arena rojiza, cubierta de zampa, tamarisco, jarilla y alpataco, como un fabuloso tesoro, el oro negro, y se procedió en consecuencia a perforar los pozos que hoy constituyen los yacimientos petrolíferos, acudieron al llamado del trabajo, jornaleros de todas procedencias que buscaban realizar en esta “tierra de nadie”, sus modestos y legítimos ideales humanos. Y es entonces que comienza la brega, infatigable, tesonera y fecunda que ha hecho grande a la comarca, que la ha hecho rica y progresista. Y aquel llamado “Barrio Peligroso” fue paulatinamente convirtiéndose en la pujante ciudad de hoy.

Repasando el nacimiento de localidad se puede recordar la creación de dos escuelas, la Primaria N.º 045, de nombre Fortineu, que en el año 1935 se localizó en Aguada de las Cortaderas y en el año 1971 se reubicó por despoblación en Cutral Có. Algunos de sus directores fueron el Sr. Vendramini Fernando en el año 1934, la Sra. Carmen Eloísa Medina Onrubia de Cantoni en el año 1936, Eudoxia V. de Villar en el año 1942, entre otros. Y por su parte, la Escuela Primaria N.º 272, “Carmen Medina Onrubia de Cantoni”, creada el 8 de marzo de 1974.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción de este Proyecto de Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - CAPARROZ, Maximiliano José - SOTO, Ramón Ángel
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel - SAPAG, Alma
Liliana —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 5 de octubre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su más profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Aldo Mástice, quien fuera el creador del Escudo y la Bandera del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia, y a los familiares del Sr. Mástice.

FUNDAMENTOS



Mario Aldo Mástice falleció en Cipolletti el 4 de octubre de 2016 a la edad de 81 años. Fue un piloto y dibujante neuquino, creador del Escudo provincial, la Bandera del Neuquén y del escudo de la ciudad de Neuquén.

Nació el 30 de abril de 1935, hijo de padre italiano y madre española. Fue durante años piloto e instructor de líneas aéreas en nuestro país y hasta hace poco tiempo desplegaba su afición aeronáutica en su taller de aeromodelismo. Además, nunca dejó de lado su pasión por el dibujo.

En febrero de 1958 ganó el concurso para el diseño del Escudo de la Provincia del Neuquén, que fue oficializado por Ley provincial 16. Más tarde, en el año 1970, integró el cuerpo de pilotos de Transportes Aéreos Neuquén (TAN), organismo en el que trabajó durante 25 años recorriendo el país y el mundo.

En 1980 obtuvo el primer premio por la creación del escudo de la ciudad de Neuquén y en 1989 resultó ganador del concurso nacional convocado por el Gobierno provincial para gestar la Bandera neuquina, que fue adoptada por Ley 1817.

En 2008 fue distinguido como Vecino Ilustre de la ciudad de Neuquén, y el pasado 19 de mayo, mediante Resolución 923, también fue declarado por unanimidad Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén, en virtud de su aporte a la identidad neuquina.

Sus creaciones, que han logrado despertar la admiración y el reconocimiento de todos, supieron resumir con éxito las bondades naturales del generoso territorio provincial y convertirse en íconos de la identidad neuquina.

Hoy, Aldo Mástice nos ha dejado, sin embargo sus trabajos, que se han transformado ya en patrimonio de todos los neuquinos, perdurarán inalterables a lo largo del tiempo, trayendo con ellos el cálido recuerdo de quien les dio vida.

Por lo expuesto, y acompañando a sus familiares y amigos en este momento de profundo dolor, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) PILATTI, Mario Alberto - SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel - LOZANO, Encarnación - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - DU PLESSIS, María Laura CAPARROZ, Maximiliano José - BONGIOVANI, Pablo Fabián - SOTO, Ramón Ángel SAPAG, Alma Liliana - SIFUENTES, Gloria Beatriz - DOMÍNGUEZ, Claudio —Bloque MPN— CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - BERTOLDI, Javier César - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

Sanciones de la Honorable Cámara



DECLARACIÓN 1963

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Su más profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Aldo Mástice, quien fuera el creador del Escudo y la Bandera del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia, y a los familiares del Sr. Mástice.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1964

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las acciones de la organización PodeRosa de Río Negro y Neuquén, integrada por mujeres sobrevivientes del cáncer de mama y voluntarias, quienes, a través de la práctica del remo en bote dragón, promueven la prevención y la detección temprana de esta patología y brindan contención y una alternativa efectiva de recuperación para aquellas mujeres que recibieron tratamiento por este tipo de cáncer.

Artículo 2° Comuníquese a la organización PodeRosa de Río Negro y Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 94.º Aniversario de la ciudad de Centenario, a celebrarse el 11 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Centenario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1º Al Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado que se mantuviera la vigencia de la Ley nacional 27.209, para preservar la exención establecida en el inciso d) del artículo 7º, Título III, de la Ley nacional 23.966 —TO en 1998 y sus modificaciones—, respecto de las transferencias de combustible para consumo en las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias mencionadas.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las acciones realizadas por la Red Provincial de Alcoholismo, correspondientes al Protocolo para el Abordaje Integral del Consumo Problemático de Alcohol.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Provincial de Alcoholismo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1967

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la 16.^a edición de la Marcha por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, “Ya es hora... de los chicos y las chicas con la 2302”, a realizarse el 18 de noviembre de 2016 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia, y al equipo coordinador de la marcha.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1968

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la visita del campeón mundial de Karate, Toshihito Kokubum, el 9 de octubre de 2016 a la Asociación Nor-Confluencia Patagónica de Karate Shotokan.

Artículo 2º Comuníquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén y a la Asociación Nor-Confluencia Patagónica de Karate Shotokan.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Establécese la incorporación de un ítem que determine la ejecución de una cinta asfáltica peatonal y bisisenda de dos (2) kilómetros de extensión, como mínimo, en los presupuestos y pliegos de ejecución de obras públicas viales destinadas a pavimentar superficies superiores a los cuatro mil (4000) metros lineales o mayor a tres mil doscientas (3200) toneladas de concreto —por licitación, contratación o administración—, que atraviesen localidades de más de mil quinientos (1500) habitantes.

Artículo 2° El emplazamiento de la cinta asfáltica peatonal y bisisenda queda sujeto a la topografía de la zona donde se realice la obra. Se debe priorizar la seguridad de los usuarios, por lo que puede o no ser paralela a esta, condición que debe ser prevista en la planificación de las bases y condiciones del pliego.

Artículo 3° Las características técnicas de la cinta asfáltica se deben adecuar a los parámetros de las normas nacionales, provinciales y municipales.

Artículo 4° El tiempo de ejecución de la cinta asfáltica peatonal y bisisenda debe estar contemplado en los plazos generales de la obra.

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) o el organismo que, en el futuro, la remplace. Debe determinar, en conjunto con las autoridades locales, la ubicación de la cinta asfáltica peatonal y bisisenda, y sus características.

Artículo 6° Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a efectuar, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julietta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 26.759, de Cooperadoras Escolares.

Artículo 2° La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden constitucionalmente a la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Los objetivos de esta Ley son promover y regular la creación y el fortalecimiento de las cooperadoras escolares, y reconocer las preexistentes a la sanción de esta norma.

Artículo 4° La implementación de las acciones previstas en la presente Ley, se rige por los siguientes principios:

- a) Integración de la comunidad educativa.
- b) Democratización de la gestión educativa.
- c) Fomento de prácticas solidarias y de cooperación.
- d) Promoción de la inclusión educativa.
- e) Defensa de la educación pública.

Artículo 5° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Consejo Provincial de Educación, el que debe crear un área específica y promover la correspondiente reglamentación.

Artículo 6° Además de las facultades y atribuciones otorgadas por la normativa nacional, la autoridad de aplicación tiene facultades para:

- a) Implementar un Registro de Cooperadoras Escolares a nivel provincial, el que debe garantizar el asesoramiento, seguimiento y fiscalización de las acciones referidas a las cooperadoras escolares.
- b) Autorizar la inscripción de las cooperadoras escolares ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y asistirles en dicho proceso.
- c) Diseñar, en coordinación con otros organismos provinciales, campañas de difusión relativas a la importancia de la cooperación y la participación ciudadana en el ámbito educativo, destacando la función social de las cooperadoras escolares.

Artículo 7° Las cooperadoras escolares están autorizadas para:

- a) Estar integradas por padres, madres, tutores o representantes legales de los estudiantes y, al menos, un (1) integrante del equipo directivo de la institución; docentes, alumnos mayores de dieciocho (18) años, exalumnos y miembros interesados en colaborar con la educación de su comunidad. Las cooperadoras pueden tener un número ilimitado de socios.

- b) Dictar sus estatutos para regular su organización y elegir a sus autoridades, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y considerando el contexto de la institución. La organización debe contar, como mínimo, con un (1) presidente, un (1) secretario y un (1) tesorero.
En todos los casos, y a los efectos de acompañar el trabajo de la cooperadora, el director de la institución escolar u otro miembro del equipo directivo, debe asumir el carácter de asesor y veedor.
- c) Recibir aportes y subsidios por parte de autoridades nacionales, provinciales o municipales; asimismo, de sus integrantes, los que, en ningún caso, son obligatorios.
- d) Establecer una cuota voluntaria para los socios activos, que en ningún caso puede ser obligatoria.
- e) Recaudar fondos mediante actividades organizadas con el consentimiento del equipo directivo y recibir contribuciones y/o donaciones de particulares, empresas y organizaciones de la sociedad civil. En ningún caso, dichos fondos pueden tener, como contrapartida, la publicidad o propaganda del aportante.
- f) Participar en acciones que tiendan a la promoción de la igualdad y al fortalecimiento de la ciudadanía democrática en las instituciones educativas.
- g) Contribuir al mejoramiento de las condiciones del espacio escolar.
- h) Realizar actividades culturales, recreativas y deportivas en el marco de los proyectos escolares de la institución.
- i) Colaborar en la integración e inclusión de sectores de la comunidad, mediante actividades con otras cooperadoras escolares e instituciones.

Artículo 8° La Provincia del Neuquén exime del pago de impuestos, tasas y derechos provinciales a las cooperadoras escolares en los actos y gestiones que realicen para las instituciones educativas, en consonancia con lo dispuesto en la Ley nacional 14.613.

Artículo 9° Los derechos y obligaciones emanados de esta Ley, no excluyen ni restringen el ejercicio de la participación de padres, madres y tutores dispuesto por el artículo 29 de la Ley 2945.

Artículo 10° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a modificar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1º Solicitar a los ministros de Producción y Turismo; de Seguridad, Trabajo y Ambiente; y de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, informen respecto de los mataderos y plantas de faena ubicados en la Provincia, lo siguiente:

- a) Cantidad en funcionamiento, tipo y situación de habilitación.
- b) Cantidad en construcción, plazo o fecha de finalización de obra.
- c) Titular responsable de la administración.
- d) Tipos de animales que se faenan y sus orígenes.
- e) Características del tratamiento de los residuos en los mataderos habilitados en la Provincia y metodología a utilizar en los que se inauguren.
- f) Acciones realizadas o en ejecución, tendientes al mejoramiento de estos establecimientos.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1969

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, el desarrollo de la cadena de valor frutícola provincial, mediante la elaboración de jugos exprimidos pasteurizados de manzanas verdes y rojas.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Producción y Turismo, a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén S.E., al Centro de la Pequeña y Mediana Empresa - Agencia de Desarrollo Económico del Neuquén (Centro PyME-ADENEU) y a la firma Beverage S.R.L.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado que las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, conformaran la Comisión Bicameral de la Verdad, la Memoria, la Justicia, la Reparación y el Fortalecimiento de las Instituciones de la Democracia, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley nacional 27.217.

Artículo 2º Su compromiso de aportar información vinculada con los objetivos y competencias de dicha Comisión, una vez constituida.

Artículo 3º Comuníquese al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (A.P.D.H.), a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Producción de la Nación que, a través de la Secretaría de Industria y Servicios, se incluyan en el Anexo I de la Resolución N.º 91/2001, —Autopartes y/o Elementos de Seguridad—, a los Sistemas de Retención Infantil (S.R.I.) de fabricación nacional, para que acrediten el Certificado de Homologación de Autopartes y/o Elemento de Seguridad (C.H.A.S.).

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Producción de la Nación y a la Secretaría de Industria y Servicios.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1971

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el desarrollo de los proyectos de investigación “Efecto de las riadas en el comportamiento y éxito reproductivo del pato de los torrentes (*Merganetta armata*) en ambientes esteparios y de selva montana, proyecciones ante el cambio climático global” y “Efectos del visón americano (*Mustela vison*) sobre el pato de los torrentes”, realizados por el doctor Gerardo Cerón, en áreas de monitoreo definidas dentro de los Parques Provinciales Domuyo y Tromen.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), al Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue y al Dr. Gerardo Cerón.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la participación del Prof. Enzo Darío Gauna, como representante de la Provincia, en el 22.^{do} Campeonato Mundial de Pista y Campo 2016, a realizarse del 26 de octubre al 6 de noviembre en la ciudad de Perth, Australia.

Artículo 2º Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud, al Prof. Enzo Darío Gauna y a la Confederación de Atletas Veteranos de la República Argentina (C.A.V.R.A.).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.- - - - -

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del evento deportivo “Zapatillada 2016” para alumnos de escuelas primarias, el día 13 de octubre en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Javier César Bertoldi
Vicepresidente 2.º a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1974

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del 18.º Campeonato Nacional de Atletismo categoría U16, organizado por la Federación Atlética Neuquina, que se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén durante los días 15 y 16 de octubre de 2016.

Artículo 2° Comuníquese a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia y a la Federación Atlética Neuquina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Alma Liliana Sapag
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Añelo, a celebrarse el día 20 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Añelo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo los encuentros de “Juego Urbano” que realiza la Escuela N.º 345 en el barrio Cordillera del Viento de Chos Malal, integrando a la comunidad educativa y a alumnos de la localidad y la zona.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, a la Municipalidad de Chos Malal, al Concejo Deliberante de Chos Malal, y a directivos de la Escuela N.º 345.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Su preocupación ante la grave situación que afecta a las pequeñas y medianas empresas que prestan servicios para la industria petrolera, en particular la empresa Texey, con una pérdida de la actividad que amenaza la continuidad de la empresa, con la consecuente desaparición de puestos de trabajo y del flujo de recursos que dichas firmas locales generan para la región.

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a los legisladores representantes de la Provincia del Neuquén en el Congreso Nacional, al Directorio de la empresa YPF y a CEIPA.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de la carrera Trail del Viento, a desarrollarse el 9 de octubre de 2016 en la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Andacollo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1979

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Aluminé, a celebrarse el día 20 de octubre de 2016.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Aluminé.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 101.º Aniversario de la localidad de Loncopué, a celebrarse el día 20 de octubre de 2016, y las actividades que se realicen en este marco.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Loncopué.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1981

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 45.º Aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de la ciudad de Cutral Có, al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el 83.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Cutral Có, a conmemorarse el 22 de octubre del año 2016.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis.-----

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Planillas de votación electrónica

- Expte.D-719/16 - Proyecto 10.080 y agregado Expte.D-639/16 - Proyecto 10.004



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2016
Tema de agenda	28a Sesión Ordinaria RN° 30 05-10-2016
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 05/10/2016 08:46:28 p.m. Fin de votación a las: 05/10/2016 08:49:28 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	32
	Presente y no votado	0
Respuestas	Si	22
	No	10
	Abstención	0
	No votado	0

Expte. D-719/16 – Proy. 10 080 y agregado Expte. D-639/16 – Proy. 10 004	Presidente: Figueroa
Tratamiento: en general	
<u>Observaciones:</u> No se registra presencia ni votación del diputado Fuentes, quien se manifiesta a viva voz por la negativa.	

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura del Neuquén

Dra. KARINA E. SQUEI
PRESIDENTA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

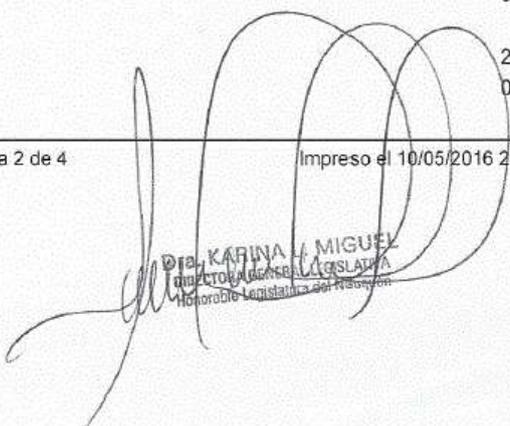
FITPROV	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FPN-UNE	Sí	0
	No	2
	Abstención	0
	No votado	0
FPV	Sí	0
	No	3
	Abstención	0
	No votado	0
FR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FRIN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MOLISUR	Sí	0
	No	2
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	12
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	2
	No	0

0001

Página 2 de 4

Impreso el 10/05/2016 20:49:29


MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Tacu'grafos
Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. KARINA MIGUEL
DIRECTORA GENERAL DE LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

NE-FG	Abstención	0
	No votado	0
PADEN	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
PRO	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PTS-FIT	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
UP-UNA	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora a/c Cuerpo de Tasa grafos
Honorable Legislatura del Neuquén

Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

0001

Página 3 de 4

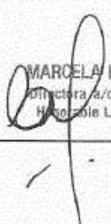
Impreso el 10/05/2016 20:49:29



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes		
	Dominguez Claudio	MPN
	Gallia Sergio Adrián	PADEN
	Romero Gabriel Luis	FR
	Sapag Luis Felipe	MPN
	Vidal Alejandro Carlos	UCR
	Bongiovani Pablo Fabián	MPN
	Caparroz Maximiliano José	MPN
	Menquinez Lucía Corel	MPN
	du Plessis María Laura	MPN
	Koopmann Irizar Carlos Damián	MPN
	Lozano Encarnación	MPN
	Pilatti Mario Alberto	MPN
	Sapag Alma Liliana	MPN
	Sifuentes Gloria Beatriz	MPN
	Soto Ramón Ángel	MPN
	Canuto Damián Roberto	PRO
	Monteiro Juan Francisco	NCN
	Quiroga María Ayelén	NCN
	Rambeaud María Carolina	PRO
	Smoljan Oscar Alfredo	UCR
	Sánchez Carlos Enrique	UP-UNA
	Rols Fancisco José	FRIN
No		
	Escobar Jesús Arnaldo	MOLISUR
	Podestá Raúl Alberto	NE-FG
	Carnaghi Guillermo Oscar	FPV
	Gutiérrez María Ayelén	FPV
	Parrilli Nanci María A	FPV
	Rioseco Teresa	FPN-UNE
	Nogueira Santiago Leopoldo	MOLISUR
	Godoy Raúl Eduardo	PTS-FIT
	Jure Patricia Noemí	FITPROV
	Mansilla Mariano Victorio	FPN-UNE


MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora a/c Cuerpo de Trabajo
Honorable Legislatura del Neuquén


Dra. KARINA L. MIGUEL
DIRECTORA GENERAL LEGISLATIVA
Honorable Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban